



# EVALUACIÓN EX ANTE DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2021-2027

Informe realizado para:



Red2Red

Analistas Financieros Internacionales

Octubre 2022

# Índice de contenidos

1.	Resumen Ejecutivo .....	12
2.	Executive Summary .....	20
3.	Introducción.....	27
4.	Análisis de la estructura económica de España .....	29
5.	Situación financiera de las empresas agroalimentarias .....	58
6.	Situación de partida .....	68
6.1.	Análisis del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2014-2020 68	
6.1.1.	Puesta en marcha del instrumento financiero .....	68
6.1.2.	Grado de Ejecución .....	71
6.2.	Lecciones extraídas de la implementación del IFGC 2014-2020 .....	75
6.2.1.	Valoraciones de las Autoridades de Gestión de las CCAA adheridas 75	
6.2.2.	Valoraciones de las entidades financieras adheridas y SAECA.....	78
7.	El mercado de financiación para el sector agroalimentario .....	85
7.1.	Análisis de oferta y demanda de financiación .....	86
7.1.1.	Análisis de demanda de financiación .....	86
7.1.1.1.	Análisis de demanda de financiación en el sector agroalimentario	90
7.1.1.2.	Análisis de la demanda no atendida por las entidades financieras: proyectos formalizados vs proyectos viables rechazados .....	97
7.1.2.	Análisis de oferta de financiación .....	105
7.1.2.1.	Oferta de financiación desde el ámbito privado .....	105
7.1.2.2.	Oferta de financiación desde el ámbito público .....	109
7.2.	Identificación de los fallos de mercado en el acceso a financiación 111	
7.3.	Necesidades de financiación: estimación del gap financiero para España y las Comunidades Autónomas.....	116
7.4.	Matriz DAFO de financiación de la actividad agroalimentaria .....	121
8.	El IFGC en el nuevo PEPAC 2023-2027 .....	126
8.1.	Definición de los IIFF propuestos.....	126
8.1.1.	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC).....	126
8.1.2.	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de contra-garantía (IFGC-CG) 131	
8.2.	Definición de prioridades en la asignación de los recursos .....	135
8.3.	Contribución del IIFF a los objetivos del PEPAC .....	142

8.4.	Análisis particular por CCAA.....	147
9.	Modelo de gestión y procedimiento de control: la gobernanza del IFGC	21-27
	161	
9.1.	Marco de Gobernanza del instrumento financiero. ....	161
9.2.	Modificaciones del sistema de gobernanza del instrumento financiero.	162
9.3.	Funciones de la Autoridad de Gestión del PEPAC.....	162
9.4.	Funciones de las Autoridades regionales de gestión en el IFGC .....	163
9.5.	Funciones de los organismos ejecutores y acuerdo de financiación.	164
9.6.	Requisitos de información. ....	166
9.7.	Provisiones específicas para la gestión financiera del instrumento.	166
10.	Evaluación cuantitativa y cualitativa del valor añadido del IFGC.....	168
10.1.	Encaje de la movilización de recursos en el gap de financiación ..	168
10.2.	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC).....	169
10.3.	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de contra-garantía (IFGC-CG)	180
11.	Análisis de impacto en materia de Ayudas de Estado .....	186
11.1.	Introducción.....	186
11.2.	Análisis del IFGC.....	188
11.3.	Análisis del IFGC-Contragarantías .....	189
11.4.	Análisis de exención de notificación a la Comisión.....	191
11.5.	Conclusiones del análisis de ayudas de Estado .....	197
12.	Conclusiones de la evaluación ex ante del IFGC 21-27 .....	198
13.	Anexo 1: Alternativa IFGC-CG (garantía del 80% y contragarantía del 100%)	201

# Listado de Gráficos

Gráfico 1. Evolución del Producto Interior Bruto Trimestral .....	29
Gráfico 2. Evolución del PIB pre y post COVID-19 y línea de tendencia .....	30
Gráfico 3. Evolución del Output Gap de la economía española en porcentaje del PIB Potencial .....	30
Gráfico 4. Evolución del número de ocupados .....	31
Gráfico 5. Tasa de desempleo .....	31
Gráfico 6. Contribuciones sectoriales al crecimiento económico nominal .....	32
Gráfico 7. Participación del Sector Primario en el Valor Añadido Bruto .....	33
Gráfico 8. Distribución sectorial de la población ocupada .....	34
Gráfico 9. Evolución de la productividad total de los factores .....	35
Gráfico 10. Evolución de la productividad aparente del trabajo. 2001=100 .....	36
Gráfico 11. Evolución de la productividad por hora trabajada .....	36
Gráfico 12. Diferencial de productividad de España respecto de la UE-27 .....	37
Gráfico 13. Evolución de la capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de la economía española. Acumulado últimos 4 trimestres. ....	38
Gráfico 14. Evolución de la deuda externa bruta y neta como % del PIB .....	38
Gráfico 15. Composición Público-Privada de la Deuda Externa .....	39
Gráfico 16. Financiación de actividades productivas de las entidades de crédito a las sociedades no financieras residentes en España (millones de euros y porcentaje). 2007-2021 .....	40
Gráfico 17. Coste de las nuevas operaciones de préstamos y créditos de hasta 250 mil euros a las sociedades no financieras (%). ....	41
Gráfico 18. Coste de las nuevas operaciones de créditos entre 250 mil y 1 millón euros a las sociedades no financieras (%). ....	41
Gráfico 19. Coste de las nuevas operaciones de créditos de más de 1 millón euros a las sociedades no financieras (%). ....	42
Gráfico 20. Saldo de la Balanza por Cuenta Corriente y Capital: Bienes y Servicios. ....	43
Gráfico 21. Evolución de Exportaciones e importaciones. Miles de euros. ....	43
Gráfico 22 Exportaciones de bienes. ....	44
Gráfico 23 Importaciones de bienes .....	45
Gráfico 24. Mercados de Destino de las exportaciones de bienes .....	45
Gráfico 25. Evolución de las exportaciones de Alimentación, Bebidas y Tabaco (millones de euros) .....	46
Gráfico 26. Composición de las exportaciones de Alimentación, Bebidas y Tabaco .....	47
Gráfico 27. Tasa de Paro .....	48

Gráfico 28: Tasa de paro por edad .....	48
Gráfico 29. Tasa de temporalidad .....	49
Gráfico 30. Tasa de temporalidad juvenil .....	49
Gráfico 31. Trabajadores a tiempo parcial porque no encuentran trabajo a jornada completa .....	50
Gráfico 32. Personas paradas de larga duración (más de un año) .....	50
Gráfico 33. Coste salarial promedio excluido agricultura, hogar y organismos internacionales.....	51
Gráfico 34 Variación del salario medio por decil 2019-2020 .....	52
Gráfico 35. Distribución de los deciles de salarios por edad.....	52
Gráfico 36. Participación de mujeres y hombres por decil salarial .....	53
Gráfico 37. Participación de la población extranjera por decil de salario .....	53
Gráfico 38. Ocupación en el sector agroalimentario .....	54
Gráfico 39. Ocupación en el sector primario. Distribución por CCAA .....	55
Gráfico 40. Número de empresas en España.....	56
Gráfico 41. Número de empresas por número de empleados.....	56
Gráfico 42. Número de explotaciones agrarias .....	57
Gráfico 43. Distribución de empresas agroindustriales por tamaño .....	57
Gráfico 44. Comparación del BAI y el BAII para las empresas del sector agroalimentario.....	58
Gráfico 45. Comparación de los principales ratios económico-financieros de las empresas del sector agroalimentario .....	59
Gráfico 46. Evolución del ROE de las empresas por subsectores .....	62
Gráfico 47. Evolución del coste financiero (BAI/BAII) de las empresas por subsectores .....	63
Gráfico 48. Evolución de los márgenes comerciales (BAII/Ventas) de las empresas por subsectores .....	64
Gráfico 49. Evolución de la productividad de los activos (Ventas/Activo) de las empresas por subsectores .....	65
Gráfico 50. Evolución del grado de apalancamiento (Activo/RRPP) de las empresas por subsectores .....	66
Gráfico 51: Perfiles éxito IFGC      Gráfico 52: Sectores con más demanda IFGC.	80
Gráfico 53: Resultados de las encuestas realizadas sobre la penetración del IFGC en el mercado de referencia. ....	81
Gráfico 54: Resultados de las encuestas realizadas a las EE.FF sobre las características de los préstamos del instrumento financiero. ....	82
Gráfico 55. Demanda y oferta de financiación para el mercado crediticio de España .....	86

Gráfico 56. Tasa de préstamos bancarios denegados (tasa de rechazo) .....	87
Gráfico 57. Factores que han afectado a la variación de la demanda de crédito en España (2022Q1) .....	87
Gráfico 58. Demanda de financiación para el mercado crediticio de España.....	88
Gráfico 59. Evolución histórica del EURIBOR 12M y los tipos de concesión de nuevos préstamos.....	89
Gráfico 59: Cruce plazo y carencia para los productos de préstamos AGRO ( en años). .....	107
Gráfico 60: Cruce plazo ( en años ) y tipo de interés (%) para los productos de préstamos AGRO. ....	107
Gráfico 61: Cruce entre el plazo (años) y el coste de la garantía (%) para los productos de avales AGRO. ....	108
Gráfico 62. Necesidades de financiación para el sector agrícola y la industria agroalimentaria por CCAA .....	119

# Listado de Figuras

Figura 1. Características del IFGC .....	69
Figura 2. Estructura del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada .....	128
Figura 3. Estructura del Instrumento financiero de contra-garantía de gestión centralizada.....	133
Figura 4. Características a valorar en la concesión de garantías públicas .....	188
Figura 5. Referencia de la Comisión para fijar el precio de las garantías públicas	190

## Listado de Tablas

Tabla 1. Descomposición del ROE con la metodología Dupont .....	60
Tabla 2. Evolución del ROE de las empresas por subsectores .....	61
Tabla 3. Evolución del coste financiero (BAI/BAII) de las empresas por subsectores .....	63
Tabla 4. Evolución de los márgenes comerciales (BAII/Ventas) de las empresas por subsectores .....	64
Tabla 5. Evolución de la productividad de los activos (Ventas/Activo) de las empresas por subsectores .....	65
Tabla 6. Evolución del grado de apalancamiento (Activo/RRPP) de las empresas por subsectores .....	66
Tabla 7. Medidas en las que se aplica el IFGC en las CCAA adheridas .....	70
Tabla 8. Entidades financieras adheridas al IFGC .....	70
Tabla 9. Estado de Ejecución del IFGC en Castilla y León .....	71
Tabla 10. Estado de Ejecución del IFGC en Extremadura .....	73
Tabla 11. Estado de Ejecución del IFGC en Galicia .....	74
Tabla 12: Importes comprometidos al IFGC por las tres CCAA .....	79
Tabla 13: Contribuciones, formalizaciones y riesgo en cartera en el IFGC .....	79
Tabla 14. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por tipo de beneficiario .....	93
Tabla 15. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por tipo de préstamo .....	94
Tabla 16. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por submedida .....	95
Tabla 17. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por rama agraria .....	95
Tabla 18. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por tamaño de superficie .....	96
Tabla 19. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por tipo de beneficiario .....	98
Tabla 20. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de beneficiario .....	98
Tabla 21. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de beneficiario (proyectos >500.000€) .....	99
Tabla 22. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por tipo de préstamo .....	100
Tabla 23. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de préstamo .....	101
Tabla 24. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de préstamo (proyectos >500.000€) .....	101

Tabla 25. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por submedida	102
Tabla 26. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por submedida	102
Tabla 27. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por submedida (proyectos >500.000€)	102
Tabla 28. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por rama agraria	103
Tabla 29. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por rama agraria	103
Tabla 30. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por rama agraria (proyectos >500.000€)	104
Tabla 31. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por tamaño de explotación	104
Tabla 32. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tamaño de explotación	104
Tabla 33. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tamaño de explotación (proyectos >500.000€)	105
Tabla 34: Resumen productos préstamos AGRO	106
Tabla 35: Resumen productos avales AGRO.	108
Tabla 36: Datos de préstamos formalizados por las Línea ICO en el ámbito agroalimentario.	110
Tabla 37. Necesidades de financiación para el sector agrícola y la industria agroalimentaria por CCAA (M €)	119
Tabla 38. Necesidades de financiación para las personas físicas y jurídicas del sector agrícola por CCAA	120
Tabla 39. Matriz DAFO de financiación de la actividad agroalimentaria	122
Tabla 40. Identificación de las intervenciones que recogen la opción de IIFF para cada CCAA.	136
Tabla 41. Dotaciones indicativas de IIFF comparadas con las dotaciones totales de las intervenciones en las cuales está programado el IIFF, por CC.AA.	137
Tabla 42. Dotaciones indicativas de IIFF comparadas con las dotaciones totales de las intervenciones de desarrollo rural, por CC.AA.	137
Tabla 43. Número de realizaciones y dotaciones previstas para el IFGC en el PEPAC	138
Tabla 44. Operaciones con objetivo ambiental.	140
Tabla 45. Contribución del IFGC a las intervenciones en las que se ha programado su implementación.	140
Tabla 46: Objetivos estratégicos a los que contribuye cada una de las intervenciones en las que se han programado IIFF	142

Tabla 47. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 2 del PEPAC.....	144
Tabla 48. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 4 del PEPAC.....	144
Tabla 49. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 5 del PEPAC.....	145
Tabla 50. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 7 del PEPAC.....	145
Tabla 51. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 8 del PEPAC.....	145
Tabla 52. Contribución del IFGC al Objetivo 8 del PEPAC.....	146
Tabla 53: Peso de los objetivos estratégicos a los que contribuyen las intervenciones de IIFF (€) .....	147
Tabla 54. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Aragón (€ y % con respecto al total de la intervención).....	148
Tabla 55. Indicadores de Realización para el IFGC en Aragón.....	148
Tabla 56. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Castilla y León (€ y % con respecto al total de la intervención) .....	149
Tabla 57. Indicadores de Realización para el IFGC en Castilla y León.....	150
Tabla 58. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación IFF en Extremadura (€ y % con respecto al total de la intervención) .....	151
Tabla 59. Indicadores de Realización para el IFGC en Extremadura .....	151
Tabla 60. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Galicia (€ y % con respecto al total de la intervención).....	152
Tabla 61. Indicadores de Realización para el IFGC en Galicia .....	153
Tabla 62. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Castilla La Mancha (€ y % con respecto al total de la intervención).....	154
Tabla 63. Indicadores de Realización para el IFGC en Castilla La Mancha.....	154
Tabla 64. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Asturias (€ y % con respecto al total de la intervención).....	155
Tabla 65. Indicadores de Realización para el IFGC en Asturias.....	155
Tabla 66. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Baleares (€ y % con respecto al total de la intervención).....	156
Tabla 67. Indicadores de Realización para el IFGC en Baleares .....	157
Tabla 68. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Canarias (€ y % con respecto al total de la intervención).....	158

Tabla 69. Indicadores de Realización para el IFGC en Canarias .....	158
Tabla 70. GPT programando para el IFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Cantabria (€ y % con respecto al total de la intervención).....	159
Tabla 71. Indicadores de Realización para el IFGC en Cantabria .....	159
Tabla 72. Aportación total, movilización de recursos y encaje en los gaps de financiación del sector agro por CC.AA.....	169
Tabla 73. Aportación total, movilización de recursos y encaje en los gaps de financiación del sector agroindustria por CC.AA.....	169
Tabla 74. Balance estimado para el IFGC de inversión .....	172
Tabla 75. Flujos de inversión estimados para el IFGC de inversión .....	173
Tabla 76. Flujos de caja estimados para el IFGC de inversión .....	174
Tabla 77. Balance estimado para el IFGC de circulante.....	177
Tabla 78. Flujos de inversión estimados para el IFGC de circulante.....	178
Tabla 79. Flujos de caja estimados para el IFGC de circulante .....	179
Tabla 80. Apalancamiento, recursos movilizados y nº de proyectos movilizados estimados para el IFGC para el periodo de elegibilidad .....	180
Tabla 81. Balance estimado para el IFGC de contragarantía.....	182
Tabla 82. Flujos de inversión estimados para el IFGC de contragarantía.....	183
Tabla 83. Flujos de caja estimados para el IFGC de contragarantía.....	184
Tabla 84. Apalancamiento, recursos movilizados y nº de proyectos movilizados estimados para el IFGC de contragarantía para el periodo de elegibilidad .....	185
Tabla 85. Importes de préstamos máximos para el cumplimiento de minimis general con una carencia establecida de cuatro años según plazo y calificación crediticia .....	192
Tabla 86. Importes de préstamos máximos para el cumplimiento del art 14 R 702/2014 con una carencia establecida de cuatro años según plazo y calificación crediticia (primera tabla) e intensidades de ayuda dado ESB máximo e importes de préstamos calculados (segunda tabla).....	195
Tabla 87. Importes de préstamos máximos para el cumplimiento del art 41 R 702/2014 con una carencia establecida de cuatro años según plazo y calificación crediticia (primera tabla) e intensidades de ayuda dado ESB máximo e importes de préstamos calculados (segunda tabla).....	197
Tabla 88. Balance estimado para el IFGC de contragarantía.....	204
Tabla 89. Flujos de inversión estimados para el IFGC de contragarantía.....	205
Tabla 90. Flujos de caja estimados para el IFGC de contragarantía.....	206
Tabla 91. Apalancamiento, recursos movilizados y nº de proyectos movilizados estimados para el IFGC de contragarantía para el periodo de elegibilidad .....	207

# 1. Resumen Ejecutivo

El presente documento realiza un análisis de los instrumentos financieros que se plantean en el marco del nuevo Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), en un contexto de recuperación post-pandemia y emergencia de una nueva crisis económica derivada del estallido de la guerra de Ucrania, que generan incertidumbre en el sector financiero español. Para la realización de este documento se ha tenido en cuenta fundamentalmente las propuestas de reglamento PEPAC y del Reglamento de Disposiciones Comunes disponibles para hacer un análisis de los artículos más importantes con referencias a los instrumentos financieros.

## **Análisis de la economía española en el contexto actual y la situación financiera de las empresas agroalimentarias**

La evaluación ex-ante de los instrumentos financieros parte de un análisis del contexto actual, donde se evalúa el desempeño de la economía española en los últimos años y su implicación en el comportamiento del mercado de financiación, así como la implementación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC) en el periodo de programación 2014-2020. La mayor novedad para este nuevo periodo de programación 2023-2027 viene marcada por los efectos de la COVID-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania, y además por la configuración del nuevo PEPAC, que supone la desaparición de los antiguos programas de desarrollo rural regionales (PDRs) para integrarse en un único plan nacional (PEPAC).

Este periodo de programación está marcado por los efectos socioeconómicos de la COVID-19, cuyo impacto sobre la actividad económica y el empleo, plantea un desafío sin precedentes. A estos efectos se añaden, en el primer trimestre de 2022, los provocados por la reciente crisis internacional derivada de la invasión rusa de Ucrania, con distorsiones muy significativas y de diversa naturaleza (sobre los mercados energéticos, el comercio internacional, la evolución de los precios, los flujos migratorios, etc.). En términos globales, la economía española se encuentra todavía en una fase de recuperación cíclica de la crisis de la COVID-19, con una fuerte incertidumbre para el año 2022 y 2023.

En este contexto, y en coherencia con el desapalancamiento mostrado por la economía española en los últimos diez años, la actividad de las entidades de crédito ha mostrado una tasa de variación interanual negativa. Además, las condiciones de financiación de las empresas siguen siendo restrictivas, reflejándose en los tipos de interés de los créditos, donde se ha ampliado la divergencia entre el coste de los préstamos de menos de un millón de euros y los de más de un millón de euros. Los tipos medios ponderados se encontraban en enero de 2014 en el 5,03% y 2,79%, respectivamente. Además, el efecto de la crisis ha empeorado la calidad crediticia de los prestatarios, especialmente entre las pymes, lo que repercute en que las condiciones de acceso a la

financiación se sitúan entre las peores. Cuanto menor es el tamaño de la prestataria más complejo es justificar su riesgo y, por tanto, la calidad de su crédito, por lo que las entidades de crédito no pueden segmentarlas para su financiación.

Una de las características de la evolución reciente de la economía española es la recuperación del saldo positivo en el sector exterior, lo que le permite mantener su capacidad de financiación, siendo el sector agroalimentario uno de los principales sectores exportadores.

Respecto a la situación financiera de las empresas agroalimentarias, se ha realizado un análisis de la evolución de la rentabilidad, analizando los factores explicativos de la misma a través del modelo de Dupont. El análisis ha mostrado que la rentabilidad del sector ha aumentado considerablemente desde 2010 gracias a la reducción de los costes financieros, al incremento de los márgenes comerciales, el incremento de productividad de los activos y el desapalancamiento del balance de las empresas. Tanto el sector como los subsectores han acometido desde 2010 un proceso de saneamiento de su situación económico-financiera, lo que les ha ayudado a digerir con mayor rapidez las consecuencias generadas por la pandemia. Los resultados agregados muestran que el sector tiene capacidad para poder endeudarse y acometer inversiones que le permitan seguir mejorando su productividad y su rentabilidad. En este sentido, el diseño e implementación de instrumentos financieros que permitan la intervención pública para mejorar el acceso a la financiación de las pymes es de especial relevancia para el mantenimiento de la actividad.

### **Situación de partida: evaluación del IFGC 2014-2020 y lecciones aprendidas desde su implementación**

Como punto de partida para el diseño de los instrumentos financieros del nuevo PEPAC se evalúa la implementación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC) FEADER 2014-2020. Se trata de una herramienta impulsada y coordinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en colaboración directa con las Comunidades Autónomas, que aportan fondos de los Programas Desarrollo Rural para facilitar inversiones en su territorio, en el marco de las medidas y beneficiarios de sus respectivos programas. Además, participan la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), como colaboradora del MAPA, y las entidades financieras que se adhieran libremente mediante la firma de un convenio tipo en el que se recogen las condiciones financieras de los préstamos.

El modelo de instrumento actual es el de garantía de cartera con límite máximo, que consiste en crear carteras de nuevos préstamos, con cobertura de los riesgos de crédito del 80% por cada préstamo y con un límite del 20% de la cartera. A fecha de la elaboración de este informe se habían adherido a este

instrumento tres comunidades autónomas: Castilla y León, Extremadura y Galicia.

Con el objetivo de detectar las barreras que han limitado la concesión de los préstamos a través del IFGC y conocer dónde ha estado el dinamismo de los préstamos concedidos, se han realizado diversas encuestas y entrevistas tanto a las autoridades de gestión como a doce de las entidades financieras colaboradoras. Los resultados indican que los principales demandantes del IFGC han sido jóvenes y pequeñas explotaciones, siendo la ganadería intensiva el sector con la mayor demanda, seguido por la agricultura intensiva y la extensiva.

Las entidades financieras han detectado problemas de acceso a préstamos en el caso de jóvenes y agricultores de nueva incorporación, y también en los casos de proyectos vinculados a inversiones de gran volumen. También se ha revelado que el grado de conocimiento de este instrumento entre las entidades financieras todavía es bajo. Además, se concluye que existe un claro solapamiento con otros productos financieros que tienen las propias entidades en sus carteras comerciales (u otros productos en mercados que ofrecen más garantía, aunque éstos tengan un coste), por lo que el incentivo de la entidad a ofrecer el instrumento es limitado.

Por otro lado, las autoridades de gestión afirman que una de las principales ventajas del IFGC es su mayor flexibilidad, agilidad y su menor nivel de exigencia respecto a la línea de subvenciones, así como la posibilidad de generar un efecto multiplicador en el territorio por su capacidad de movilizar capital privado y dinamizar con ello el sector agroalimentario. Además, valoran muy positivamente el sistema de gobernanza existente, ya que les permite la toma de decisiones más acertadas, aunque señalan que la implicación por parte de las entidades financieras es desigual y la falta de interés mostrada en algunos territorios ha repercutido en la implementación del IFGC.

### **Mercado de financiación para el sector agroalimentario**

Para completar el análisis sobre las oportunidades de implementación del nuevo instrumento o instrumentos financieros, se ha analizado la situación financiera de las empresas, centrándonos en la oferta y demanda de financiación, así como en la identificación de fallos de mercado y del gap de financiación existente.

La información procedente de la Encuesta de Préstamos Bancarios (BdE-BCE), junto con el estudio de Fi-compass sobre las empresas del sector agroalimentario y la base de datos de los préstamos del IFGC implementado a través de los PDR en el anterior período de programación (2014-2020) han permitido identificar determinados aspectos de la demanda inducida en el período 2014-2020 que pueden ayudar a comprender mejor la realidad a la que se enfrenta el IFGC en

la actualidad. Además, se ha realizado una batería de encuestas a las principales entidades financieras de España, a partir de las cuales se ha tratado de identificar los fallos de mercado en el acceso a la financiación y una aproximación regional a las necesidades de financiación de las CC.AA.

En primer lugar, se ha constatado que, tanto para el sector agrícola como para la industria agroalimentaria, se identifica una demanda muy sólida y relacionada con la situación financiera de las empresas que hace que, por los riesgos que ello implica, haya una gran demanda potencial insatisfecha. Las principales motivaciones para ello son la falta de garantía, la falta de adecuados planes de negocio o conocimiento y, la falta de historial crediticio que afecta principalmente a los jóvenes agricultores.

En el período 2014-2020 se solicitaron 1.107 préstamos a través del IFGC, con un importe medio de 202.579€, el 91,60% de estos en Castilla y León, el 3,97% en Extremadura y el 4,43% en Galicia. En Castilla y León la demanda se ha concentrado en personas físicas, a plazos largos, para inversión en explotaciones grandes o pequeñas, y destinadas a cultivos, con un préstamo medio de 211.088 euros. Por otro lado, en Extremadura la demanda también la han concentrado personas físicas y en plazos largos, pero ha sido casi en su totalidad destinada a inversiones de primera instalación para cultivos y ganado herbívoro, con un préstamo medio más reducido, de 122.472 euros. Por el contrario, la demanda de Galicia ha estado concentrada en las pymes, para capital circulante y a un plazo muy corto, destinada a la industria agroalimentaria de los viñedos, con un préstamo medio de 98.422 euros.

El análisis de formalizados y no-formalizados ha mostrado de alguna manera la oportunidad perdida de movilización de recursos privados por cuestiones de política comercial o bancaria, y no de política económica. Como consecuencia del límite de cartera del 20% que impone el IFGC, las entidades financieras deciden no formalizar proyectos que pese a ser viables, son a muy largo plazo y de un volumen considerable por poder representar un riesgo elevado de cubrir el límite de cartera establecido si uno o varios de éstos resultaran finalmente fallidos.

Respecto a la oferta de financiación y partiendo de la información suministrada por las entidades financieras, se desprenden dos tipos de productos que ofrecen: (1) productos de préstamos AGRO, para los que existe una amplia oferta, con plazos de entre 1 y 25 años e intereses comprendidos entre el 2 y el 5,75%; (2) productos de avales AGRO, con una oferta más reducida, con plazos en torno a los 15 años y costes de garantía entre 1,15 y 2%.

Una vez analizadas la disponibilidad y las características de la oferta y de la demanda del mercado crediticio para el sector agroalimentario se estimó el gap de financiación correspondiente a cada CCAA, con el objetivo de que los instrumentos financieros propuestos se ajusten a las necesidades descritas de la manera más adecuada posible.

Los resultados mostraron las mayores necesidades de financiación para el sector agrícola en Andalucía, Castilla-La-Mancha, C. Valenciana, Castilla y León, Galicia, Cataluña y Aragón (> a 100 M €). En la industria agroalimentaria, las mayores necesidades de financiación están concentradas en Andalucía, Cataluña, Castilla y León, C. Valenciana, Galicia y Castilla-La-Mancha (> a 50 M €), por la cantidad de empresas dedicadas a este sector en esas regiones.

Distintos estudios señalan la asimetría de información como un elemento clave de los mercados financieros y uno de los principales fallos de mercado en el sistema financiero español. Este fallo genera una falta de seguridad a las entidades financieras que lleva a aumentar sus restricciones vía plazo o exigencias de calidad para protegerse sobre posibles impagos. Además, en contexto de recesión y recaída de la actividad como el actual, en una economía fuertemente bancarizada como la española, se acentúa la contracción del crédito.

Estudios realizados sobre financiación a las pymes muestran que los principales obstáculos de las pymes para obtener financiación es la falta de garantías y la falta de comprensión de las entidades financieras de los modelos de negocio. Al mismo tiempo, se ha detectado que las necesidades de garantías no son homogéneas entre sectores, siendo la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca los sectores con mayores necesidades. Por otro lado, estos créditos son a menudo un elemento clave para la incorporación de jóvenes agricultores, para los cuales el acceso a la tierra constituye la barrera más importante.

Para profundizar en las necesidades del sector agrícola, se ha continuado con un ejercicio de aproximación ponderando el gap tanto de España como de cada región por el porcentaje relativo de explotaciones agrarias en manos de cada personalidad. De esta manera, se ha calculado que las necesidades de financiación en España para las personas físicas del sector agrícola estarían entre los 2.806-5.985 M€, y para las personas jurídicas entre 194-415 M€.

### **IIF en el nuevo PEPAC 2023-2027**

En base a los análisis realizados, se proponen dos tipos de instrumentos:

En primer lugar, un Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), basado en el instrumento desarrollado en el período 2014-2020. Su diseño responde a una contribución pública de 90 millones de euros, dividida entre operaciones de capital circulante (12%) y operaciones de inversión (88%). Su gestión se realizará a través de una entidad financiera con carácter profesional (art. 59.3 del Reglamento 2021/1060), que firmará convenios con las entidades financieras de crédito. Este instrumento está destinado a inversiones en explotaciones agrarias, industria agroalimentaria, instalación de jóvenes agricultores, transformación y comercialización de productos forestales y diversificación de la economía rural. Está dirigido a particulares, comunidades de regantes y empresas, para proyectos de inversión y necesidades de

circulante. Se propone una cobertura pública máxima del 80% por proyecto sobre la financiación concedida, con una garantía de cartera del 20% de la cartera garantizada por entidad financiera. La garantía está vinculada a préstamos a largo plazo, con posibilidad de solicitar garantías adicionales por la parte no garantizada por el IFGC, con un precio Euribor 12 meses más spread, plazos de hasta 20 años y carencia de hasta 4 años.

Además, dado que el instrumento que conocemos hasta ahora presenta limitaciones ante determinadas operaciones, principalmente las de volumen elevado y plazos largos, se propone de manera complementaria un Instrumento financiero de contragarantía de gestión centralizada, que contará con una contribución pública de 25 millones de euros, vinculada a operaciones de inversión de más de 600.000 €. Su gestión se realizará también a través de una entidad financiera con carácter profesional (art. 59.3 del Reglamento 2021/1060), que firmará convenios con Sociedades de Garantía Recíproca o SAECA, que desarrollen productos de garantías para comunidades de regantes, industria alimentaria y actores del sector primario y promotores en el medio rural. Este instrumento está dirigido a particulares, comunidades de regantes y empresas para proyectos de inversión en el sector primario e industria agroalimentaria o a otros promotores de proyectos en el medio rural. La contragarantía estará vinculada a garantías previamente concedidas para préstamos a gran largo plazo y/o elevado tamaño. Su cobertura o contragarantía será del 100% de la garantía concedida por las entidades seleccionadas, que será máximo del 80% sobre la financiación concedida. Tendrá un plazo de amortización de hasta 35 años y no se aplicará coste de la contragarantía.

Hasta la fecha, la primera versión aprobada del PEPAC (V1.1) se ha considerado la posibilidad de implementar IIFF en las intervenciones ligadas a inversiones en explotaciones, inversiones en industria agroalimentaria, creación y modernización de regadíos, inversiones forestales, instalación de jóvenes y nuevos agricultores y en las intervenciones LEADER. En estos momentos, 9 CC.AA. han previsto implementar estos instrumentos, destacando Galicia, Castilla y León y Aragón en cuanto a volumen de inversión previsto. En cuanto a los tipos de intervención, la mitad del gasto público previsto para IIFF se ha asignado a inversiones en explotaciones. Le siguen en importancia las inversiones en industrias, la instalación de jóvenes o nuevos agricultores y la creación y modernización de regadíos. Cabe destacar que estas previsiones pueden cambiar en futuras versiones del PEPAC.

### **Modelo de Gestión y Gobernanza del IFGC 2021-2027**

En relación al modelo de gobernanza de los instrumentos financieros previstos, la versión actual del PEPAC (V1.1) aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto, recoge en su capítulo 4.6.1 que el instrumento previsto pretende dar continuidad al IFGC puesto en marcha en el periodo 2014-2022, manteniendo sus rasgos definitorios, si bien actualizándolo tanto a los cambios normativos

producidos como a aquellas modificaciones establecidas en la presente evaluación ex ante. La implementación de los IIFF en el período 2023-2027 se realizará, en todo caso, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (UE) nº 2021/1060, que indica que la ejecución se realizará, bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, por parte de un organismo seleccionado por esta.

La principal novedad para este nuevo período es la elaboración de un único Plan Estratégico de la PAC para el conjunto de España. La gobernanza del IIFF se basará en los principios de colaboración y coordinación entre las autoridades nacionales y regionales bajo el respeto al ámbito de sus respectivas competencias. La Autoridad de Gestión del Plan Estratégico de la PAC será la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, que ejercerá sus funciones a través de la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias. Será la encargada de la selección del organismo que ejecute los IIFF, del seguimiento del IIFF y la supervisión de la actuación del organismo seleccionado para su ejecución, así como el desarrollo y financiación de la aplicación informática necesaria para la gestión, seguimiento y control del IIFF.

Por su parte, las autoridades regionales de gestión serán las responsables de decidir su participación en el IIFF, determinar las intervenciones en las que se utilizará, establecer los destinatarios y las condiciones del instrumento, así como de la asignación financiera destinada a IIFF y de la elaboración de informes anuales de rendimiento.

### **Evaluación cuantitativa y cualitativa del valor añadido del IFGC**

Las asignaciones presupuestadas por las CC.AA. deberán ser coherentes con el objetivo de cubrir el gap de financiación identificado. Teniendo en cuenta los dos tipos de gap de financiación calculados, uno para explotaciones agrarias y otro para la industria agroalimentaria, y los dos tipos de instrumentos presentados, se propone destinar el 76,95% del presupuesto disponible al IFGC, y el 23,05% al IFGC de contragarantías.

La comparación de la movilización de recursos con las aportaciones públicas a través de garantías con los gaps de financiación de las CC.AA. reflejan que, en el caso de la financiación en el sector agrario, la movilización de inversiones no supera en ningún caso el límite superior del gap de financiación y, en el caso de Aragón y Canarias, esta aportación se encuentra entre la horquilla inferior y superior. En el caso de la financiación en la industria agroalimentaria, cuatro de las cinco regiones que dirigen parte de sus recursos a este sector se encuadran dentro del gap de financiación calculado. Sólo en el caso de la región gallega se superan los límites de movilización de inversiones según el gap de financiación, por lo que se recomienda que el exceso de financiación detectado se reubique en otras partidas enfocadas al sector agrario.

## **Análisis del impacto en materia de Ayudas de Estado**

Por último, se realiza una evaluación preliminar de las implicaciones en materia de ayudas de estado de los instrumentos financieros planteados. En este sentido, se parte de la premisa de que la normativa de ayudas de estado se aplica plenamente a todas las medidas cofinanciadas de ayuda porque estos instrumentos no entran dentro del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE.

El análisis de ayudas de Estado de los dos instrumentos financieros propuestos en el marco de esta evaluación da resultados positivos en cuanto al encaje de ambos instrumentos en el marco de normas de competencia. En el caso del instrumento financiero de garantía de cartera, el instrumento se considera de mercado dadas las condiciones y precios actuales y, por lo tanto, no es necesario aplicar ningún tipo de análisis adicional. En el caso del instrumento financiero de contragarantía, es susceptible de generar ayudas de Estado si la garantía se otorga por un montante superior al 80% del préstamo concedido y porque, en algunas condiciones financieras podrían generarse ayudas de Estado. En cualquier caso, si se aplican las condiciones específicas del reglamento de minimis general o el reglamento de exención por categorías, sería posible ponerlo en marcha bajo cumplimiento de las normas de competencia establecidas sin requerir aprobación previa de la Comisión Europea.

## 2. Executive Summary

This document analyses the financial instruments proposed in the framework of the new CAP Strategic Plan, in a context of post-pandemic recovery and the emergence of a new economic crisis caused by the outbreak of the war in Ukraine, which involve uncertainty in the Spanish financial sector. For the preparation of this document, we have mainly taken into account the available proposals for the CAP regulation and the Common Provisions Regulation in order to analyse the most important articles with references to financial instruments.

### **Analysis of the Spanish economy in the current context and the financial situation of agri-food companies**

The ex-ante evaluation of the financial instruments starts from an analysis of the current context, where the performance of the Spanish economy in recent years and its implication in the behaviour of the financing market are evaluated, as well as the implementation of the Centrally Managed Financial Instrument (CMFI) in the 2014-2020 programming period. The major novelty for this new programming period 2023-2027 is marked by the effects of COVID-19 and the war between Russia and Ukraine, and also by the configuration of the new CAP Strategic Plan, which entails the disappearance of the former regional rural development programmes (RDPs) to be integrated into a single national plan (CAP Strategic Plan).

This programming period is marked by the socio-economic effects of COVID-19, whose impact on the economic activity and employment poses an unprecedented challenge. To these effects must be added, in the first quarter of 2022, those caused by the recent international crisis resulting from the Russian invasion of Ukraine, with very significant distortions of various kinds (on energy markets, international trade, price trends, migratory flows, etc.). In global terms, the Spanish economy is still in a phase of cyclical recovery from the COVID-19 crisis, with strong uncertainty for 2022 and 2023.

In this context, and consistent with the deleveraging shown by the Spanish economy over the last ten years, the activity of credit institutions has shown a negative year-on-year rate of change. Moreover, corporate financing conditions remain tight, reflected in lending rates, where the divergence between the cost of loans of less than one million euros and those of more than one million euros has widened. The weighted average rates were 5.03% and 2.79% respectively in January 2014. Moreover, the effect of the crisis has worsened the credit quality of borrowers, especially among SMEs, with the result that access to financing conditions are among the worst. The smaller the size of the borrower, the more complex it is to justify its risk and, therefore, the quality of its credit, so that credit institutions cannot segment them for financing.

One of the characteristics of the recent evolution of the Spanish economy is the recovery of the positive balance in the foreign sector, which allows it to maintain

its financing capacity, with the agri-food sector being one of the main exporting sectors.

With regard to the financial situation of agri-food companies, an analysis of the evolution of profitability has been carried out, analysing the factors that explain it using the Dupont model. The analysis has shown that the profitability of the sector's activity has increased considerably since 2010 thanks to the reduction in financial costs, the increase in commercial margins, the increase in asset productivity and the deleveraging of the companies' balance sheets. Since 2010, both the sector and the sub-sectors have embarked on a process of financial restructuring, which has helped them to digest the consequences of the pandemic more quickly. The aggregate results show that the sector has the capacity to take on debt and undertake investments that will allow it to continue improving its productivity and profitability. In this sense, the design and implementation of financial instruments that allow public intervention to improve access to financing for SMEs is particularly relevant for the maintenance of activity.

### **Baseline: evaluation of the CMFI 2014-2020 and lessons learned from its implementation**

As a starting point for the design of the financial instruments of the new CAP Strategic Plan, the implementation of the Centrally Managed Financial Instrument (CMFI) EAFRD 2014-2020 is evaluated. This is a tool promoted and coordinated by the Ministry of Agriculture, Fisheries and Food (MAPA), in direct collaboration with the Autonomous Communities, which provide funds from the Rural Development Programmes to facilitate investments in their territory, within the framework of the measures and beneficiaries of their respective programmes. In addition, the Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), as a MAPA collaborator, and the financial institutions that freely sign a standard agreement setting out the financial terms and conditions of the loans also participate.

The current instrument model is that of a portfolio guarantee with a maximum limit, which consists of creating portfolios of new loans, with 80% credit risk coverage for each loan and a limit of 20% of the portfolio. At the time of writing this report, three Autonomous Communities had adhered to this instrument: Castilla y León, Extremadura and Galicia.

In order to detect the barriers that have limited the granting of loans through the CMFI and to find out where the dynamism of the loans granted has been, various surveys and interviews were carried out with both the managing authorities and twelve of the collaborating financial institutions. The results indicate that the main applicants for the CMFI have been young people and small farms, with intensive livestock farming being the sector with the highest demand, followed by intensive and extensive agriculture.

Financial institutions have detected problems of access to loans in the case of young people and new farmers, and also in the case of projects linked to large investments. It has also been revealed that the degree of awareness of this instrument among financial institutions is still low. Furthermore, it was concluded that there is a clear overlap with other financial products that the institutions themselves have in their commercial portfolios (or other products in markets that offer more guarantees, even if these come at a cost), so that the incentive for the institution to offer the instrument is limited.

On the other hand, the managing authorities state that one of the main advantages of the GFCF is its greater flexibility, agility and its lower level of requirements compared to the subsidy line, as well as the possibility of generating a multiplier effect in the territory due to its capacity to mobilise private capital and thus dynamize the agri-food sector. They also value the existing governance system very positively, as it allows them to make better decisions, although they point out that the involvement of financial institutions is uneven and the lack of interest shown in some territories has had an impact on the implementation of the CMFI.

### **Financing market for the agri-food sector**

To complete the analysis of the opportunities for implementing the new financial instrument(s), the financial situation of companies has been analysed, focusing on the supply and demand for financing, as well as on the identification of market failures and the existing financing gap.

Information from the Bank Lending Survey (Bank of Spain-ECB), together with the Fi-compass study on companies in the agri-food sector and the database of CMFI loans implemented through the RDPs in the previous programming period (2014-2020) have made it possible to identify certain aspects of the demand induced in the 2014-2020 period that can help to better understand the reality faced by the CMFI. In addition, a series of surveys have been carried out with the main financial institutions in Spain, from which an attempt has been made to identify market failures in access to financing and a regional approximation to the financing needs of the Autonomous Regions.

Firstly, it has been found that, both for the agricultural sector and the agri-food industry, a very solid demand has been identified, related to the financial situation of the companies, which means that, due to the risks involved, there is a large unsatisfied potential demand. The main motivations for this are lack of collateral, lack of adequate business plans or knowledge, and lack of credit history, which mainly affects young farmers.

In the 2014-2020 period, 1,107 loans were requested through the CMFI instrument, with an average amount of €202,579, 91.60% of these in Castilla y León, 3.97% in Extremadura and 4.43% in Galicia. In Castilla y León, demand was concentrated among individuals, with long maturities, for investment in large or small farms, and

for crops, with an average loan of 211,088 euros. In Extremadura, on the other hand, demand was also concentrated among individuals and in long instalments, but was almost entirely for first-time investments in crops and grazing livestock, with a lower average loan of 122,472 euros. In contrast, demand in Galicia was concentrated in SMEs, for working capital and a very short term, aimed at the agri-food industry for vineyards, with an average loan of 98,422 euros.

98,422. The analysis of formalised and non-formalised loans has somehow shown the lost opportunity to mobilise private resources for commercial or banking policy reasons, and not for economic policy reasons. As a consequence of the 20% portfolio limit imposed by the CMFI, financial institutions decide not to formalise projects which, although viable, are very long-term and of considerable volume because they could represent a high risk of covering the established portfolio limit if one or more of these projects were to fail in the end.

As regards the supply of financing, the information supplied by the financial institutions reveals two types of products: (1) AGRO loan products, for which there is a wide range on offer, with terms of between 1 and 25 years and interest rates of between 2 and 5.75%; (2) AGRO guarantee products, with a smaller range of products, with terms of around 15 years and guarantee costs of between 1.15 and 2%.

Once the availability and characteristics of supply and demand in the credit market for the agri-food sector had been analysed, the financing gap corresponding to each Autonomous Region was estimated, so that the proposed financial instruments could be adjusted to the needs described in the most appropriate way possible.

The results showed the greatest financing needs for the agricultural sector in Andalusia, Castilla-La-Mancha, Valencia, Castilla y León, Galicia, Catalonia and Aragon (> €100m). In the agri-food industry, the highest financing needs are concentrated in Andalusia, Catalonia, Castile and Leon, Valencia, Galicia and Castile-La Mancha (> €50m), due to the number of companies involved in this sector in these regions.

Various studies point to information asymmetry as a key element of financial markets and one of the main market failures in the Spanish financial system. This failure generates a lack of security for financial institutions that leads them to increase their restrictions via maturity or quality requirements to protect themselves against possible defaults. Moreover, in a context of recession and relapse of activity such as the current one, in a heavily bankarised economy such as Spain's, the contraction of credit is accentuated.

Studies on SME financing show that the main obstacles for SMEs in obtaining financing are the lack of collateral and the lack of understanding by financial institutions of their business models. At the same time, it has been detected that,

collateral needs are not homogeneous between sectors, with agriculture, livestock, forestry and fishing being the sectors with the greatest needs. On the other hand, these credits are often a key element for the incorporation of young farmers, for whom access to land is the most important barrier.

In order to look more closely at the needs of the agricultural sector, an approximation exercise was continued by weighting the gap for both Spain and each region by the relative percentage of farms in the hands of each personality. In this way, it has been calculated that the financing needs in Spain for individuals in the agricultural sector would be between €2,806-5985 million, and for legal entities between €194-415 million.

### **FI in the new CAP Strategic Plan 2023-2027**

Based on the analyses carried out, two types of instruments are proposed:

First, a Centrally Managed Financial Instrument (CMFI), based on the instrument developed in the 2014-2020 period. Its design responds to a public contribution of €90 million, divided between working capital operations (12%) and investment operations (88%). It will be managed by a professional financial institution (art. 59.3 of Regulation 2021/1060), which will sign agreements with financial credit institutions. This instrument is intended for investments in agricultural holdings, agri-food industry, setting up of young farmers, processing and marketing of forestry products and diversification of the rural economy. It is aimed at individuals, irrigation communities and companies, for investment projects and working capital needs. A maximum public coverage of 80% of the financing granted per project is proposed, with a portfolio guarantee of 20% of the portfolio guaranteed by the financial institution. The guarantee is linked to long-term loans, with the possibility of requesting additional guarantees for the part not guaranteed by the CMFI, with a Euribor 12 months plus spread, terms of up to 20 years and a grace period of up to 4 years.

In addition, given that the instrument we know so far has limitations for certain operations, mainly those of high volume and long maturities, a complementary centrally managed counter-guarantee financial instrument is proposed, which will have a public contribution of €25 million, linked to investment operations of more than €600,000. It will also be managed through a professional financial institution (art. 59.3 of Regulation 2021/1060), which will sign agreements with Mutual Guarantee Societies or SAECA, which develop guarantee products for irrigation communities, food industry and actors of the primary sector and promoters in rural areas. This instrument is aimed at individuals, irrigation communities and companies for investment projects in the primary sector and agri-food industry or other project promoters in rural areas. The counter-guarantee will be linked to guarantees previously granted for very long-term and/or large loans. Its coverage or counter-guarantee will be 100% of the guarantee granted by the selected entities, which will be a maximum of 80% of

the financing granted. It will have a repayment term of up to 35 years and no counter-guarantee cost will be applied.

To date, the first approved version of CAP Strategic Plan (V1.1) has considered the possibility of implementing FI in interventions linked to investments in farms, investments in agri-food industry, creation and modernisation of irrigation, forestry investments, installation of young and new farmers and in LEADER interventions. At present, 9 Autonomous Regions have planned to implement these instruments, with Galicia, Castile-Leon and Aragon standing out in terms of planned investment volume. In terms of types of intervention, half of the public expenditure planned for FI has been allocated to investments in farms. This is followed in importance by investments in industry, the installation of young or new farmers and the creation and modernisation of irrigation systems. It should be noted that these forecasts may change in future versions of CAP Strategic Plan.

### **CMFI Management and Governance Model 2021-2027**

Regarding the governance model of the planned financial instruments, the current version of the CAP Strategic Plan (V1.1) approved by the European Commission on 31 August, states in chapter 4.6.1 that the planned instrument aims to give continuity to the CMFI launched in the 2014-2022 period, maintaining its defining features, although updating it both to the regulatory changes that have occurred and to those modifications established in this ex-ante evaluation. The implementation of the FIs in the period 2023-2027 will be carried out, in any case, in accordance with the provisions of Article 59 of Regulation (EU) No 2021/1060, which indicates that the implementation will be carried out, under the responsibility of the managing authority, by a body selected by the latter.

The main novelty of the current period is the development of a single CAP Strategic Plan for the whole of Spain. The governance of the FI will be based on the principles of collaboration and coordination between national and regional authorities within the scope of their respective competences. The Managing Authority of the CAP Strategic Plan will be the General Secretariat for Agriculture and Food, which will exercise its functions through the Sub-Directorate-General for Agricultural Policy Planning. It will be responsible for selecting the body to implement the FI, monitoring the FI and supervising the performance of the body selected to implement it, as well as developing and financing the computer application necessary for the management, monitoring and control of the FI.

For their part, the regional managing authorities will be responsible for deciding on their participation in the FI, determining the interventions in which it will be used, establishing the recipients and conditions of the instrument, as well as the financial allocation for the FI and annual performance reporting.

### **Quantitative and qualitative assessment of the added value of CMFI**

The allocations budgeted by the Autonomous Communities should be consistent with the objective of covering the identified funding gap. Taking into account the two types of financing gap calculated, one for agricultural holdings and the other for the agri-food industry, and the two types of instruments presented, it is proposed to allocate 76.95% of the available budget to the CMFI, and 23.05% to the counter-guarantee CMFI.

The comparison of the mobilisation of resources with public contributions through guarantees with the financing gaps of the Autonomous Regions shows that, in the case of financing in the agricultural sector, the mobilisation of investments does not exceed the upper limit of the financing gap in any case and, in the case of Aragon and the Canary Islands, this contribution is between the lower and upper range. In the case of funding in the agri-food industry, four of the five regions that direct part of their resources to this sector fall within the calculated funding gap. Only in the case of the Galician region are the investment mobilisation limits exceeded according to the funding gap, so it is recommended that the excess funding detected be reallocated to other items focused on the agricultural sector.

### **State Aid Impact Analysis**

Finally, a preliminary assessment is made of the State aid implications of the proposed financial instruments. In this respect, it is assumed that state aid rules fully apply to all co-financed aid measures because these instruments do not fall within the scope of Article 42 TFEU.

The State aid analysis of the two financial instruments proposed in the framework of this assessment gives positive results as regards the fit of both instruments within the framework of competition rules. In the case of the portfolio guarantee financial instrument, the instrument is considered to be market-based given current conditions and prices and therefore no further analysis is necessary. In the case of the counter-guarantee financial instrument, it is susceptible to State aid if the guarantee is granted for an amount higher than 80% of the loan granted and because, under certain financial conditions, State aid could be involved. In any case, if the specific conditions of the general *de minimis* regulation or the block exemption regulation are applied, it would be possible to implement it under the established competition rules without requiring prior approval by the European Commission.

### 3. Introducción

En esta evaluación ex ante se desarrolla un estudio sobre las necesidades de financiación del sector agrario y agroalimentario en España, partiendo de la experiencia previa en el período de programación 2014-2020, en el que se implementó por primera vez el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020 (en adelante, IFGC).

El IFGC en el período de programación 2014-2020 contribuyó significativamente a cubrir las necesidades de financiación del medio rural, y se espera que en este nuevo periodo continúe haciéndolo. Entre los principales logros alcanzados por el IFGC en el período anterior, destacan su contribución a la consecución de los objetivos establecidos por las CCAA en sus respectivos PDRs, facilitando el acceso al crédito a los agricultores, y en especial de los jóvenes agricultores, con fuertes limitaciones de acceso a la tierra. Otro de los grandes logros del IFGC ha sido el efecto multiplicador que genera en el territorio por su capacidad de movilizar capital privado y dinamizar con ello el sector agroalimentario, ya que esta forma de financiación, si se combina con una ayuda, hace que la ayuda sea más sostenible a largo plazo.

Además, la puesta en marcha del IFGC ha supuesto un proceso de aprendizaje compartido entre el MAPA, las CCAA y la CE, en el que de forma conjunta se ha diseñado la definición del modelo de gestión, seguimiento y verificación del IFGC, logrando dar una respuesta más eficiente y ajustada a las necesidades del medio rural y contribuyendo a corregir el fallo de mercado detectado. Por lo tanto, este instrumento se tomará como punto de partida para los instrumentos financieros que se proponen en el período de programación 2023-2027.

Este nuevo período de programación viene marcado por los efectos de la COVID-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania, y además por la configuración del nuevo PEPAC, que supone la desaparición de los antiguos programas de desarrollo rural regionales (PDRs) para integrarse en un único plan nacional (PEPAC). Más de dos años después del inicio de la crisis económica generada por la aparición de la COVID-19, la economía mundial se ha visto golpeada por los efectos de la invasión de Ucrania por el ejército ruso. Las consecuencias de esta invasión son difíciles de predecir, pero se anticipan de naturaleza global y de gran profundidad para la economía en su conjunto e introducen nuevos riesgos para la estabilidad financiera.

Esta nueva perturbación alcanza a la economía española en un contexto de recuperación progresiva, aunque con cierta desigual por sectores de actividad. El sector financiero español se enfrenta a esta nueva perturbación en una situación en la que había recuperado los niveles de rentabilidad previos a la crisis de la pandemia y en la que su capacidad de resistencia se mantiene, con carácter general, elevada. Si bien las exposiciones financieras directas a Rusia y a Ucrania de las entidades bancarias españolas son muy reducidas, los efectos

indirectos de la nueva perturbación pueden ser relevantes, a través del impacto en aquellos sectores empresariales y grupos poblacionales en los que la recuperación post pandemia estaba siendo más lenta o tardía<sup>1</sup>.

Para la realización de este documento se ha tenido en cuenta fundamentalmente las propuestas del reglamento PEPAC y del Reglamento de Disposiciones Comunes disponibles para hacer un análisis de los artículos más importantes con referencias a los instrumentos financieros. Si bien se produce una continuidad sobre buena parte de las disposiciones que regulan en el actual periodo de programación los instrumentos financieros, fundamentalmente en lo que se refiere a aspectos relacionados con definiciones, vinculación genérica con inversiones y gastos subvencionables, hay una serie de novedades:

- La comisión incide cada vez más en la relevancia que deben desempeñar los instrumentos financieros en la aplicación de las políticas agrarias. Busca más visibilidad, publicidad y formación en instrumentos financieros.
- Los instrumentos financieros pueden usarse como instrumento para hacer frente a distintas situaciones de volatilidad de precios ocasionadas por situaciones de mercado, meteorológicas, sanitarias, etc. A este respecto hay que destacar, de un lado, que el Reglamento PEPAC prevé la aplicación de los instrumentos financieros a la intervención de herramientas de gestión de riesgos y, por otro, que el capital circulante constituya un gasto subvencionable autónomo sin necesidad de inversiones asociadas.
- Posibilidad de combinación de ayudas e instrumentos financieros en dos operaciones separadas, pero con nuevas formas de combinación en una sola operación siguiendo las normas de los instrumentos financieros.
- Se promueve que los instrumentos financieros tengan como destinatarios preferentes a los jóvenes agricultores, y la posibilidad de compra de tierras como gasto elegible incluso al 100%, en el porcentaje que se establezca por los EEMM, para jóvenes agricultores que utilicen IF.

---

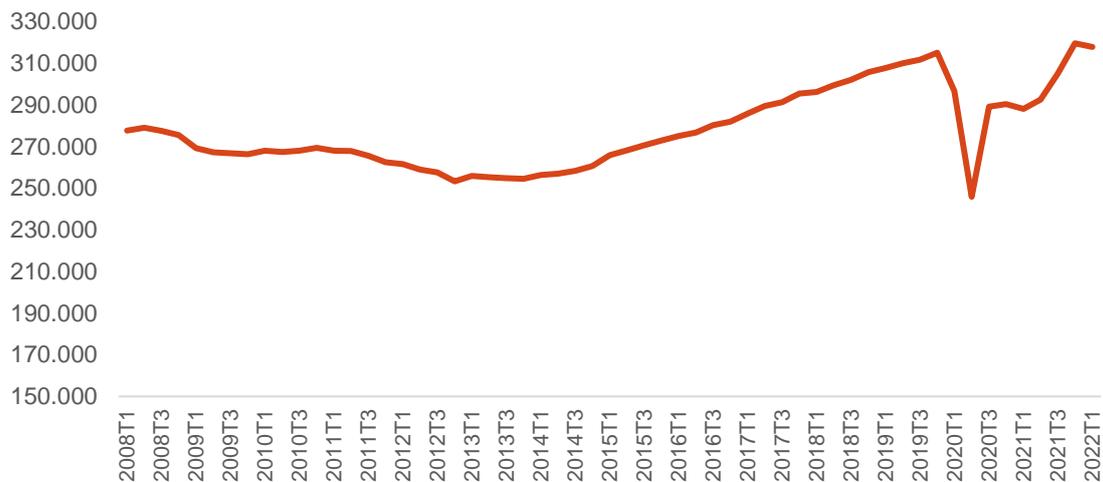
<sup>1</sup> Banco de España. (2022). Informe de estabilidad financiera. Primavera 2022. Principales vulnerabilidades y riesgos para la estabilidad financiera, 15.

## 4. Análisis de la estructura económica de España

### Evolución y tendencias recientes de la economía española

Aunque es la cuarta economía de la Eurozona y quinta de la UE por su PIB, España ha sufrido, desde el año 2008, los efectos de la crisis, especialmente la reducción de la actividad financiera y económica del país, con la consecuente repercusión en los indicadores macroeconómicos principales. Los efectos económicos de la pandemia COVID-19 se han puesto de manifiesto en los agregados de la Contabilidad Nacional de España desde el primer trimestre de 2020. Su impacto sobre la actividad económica y el empleo, plantea, desde entonces, un desafío sin precedentes. A estos efectos se añaden, en este primer trimestre de 2022, los provocados por la reciente crisis internacional derivada de la invasión rusa de Ucrania, con distorsiones muy significativas y de diversa naturaleza (sobre los mercados energéticos, el comercio internacional, la evolución de los precios, los flujos migratorios, etc.) que se dejan notar a nivel global desde el primer trimestre de 2022. En definitiva, la evolución de la actividad económica en España ha estado marcada por una fuerte recuperación desde 2013, con una notable caída a lo largo de 2020 y una recuperación en 2021, que señala una tendencia que se ha desacelerado por motivo de la guerra de Ucrania.

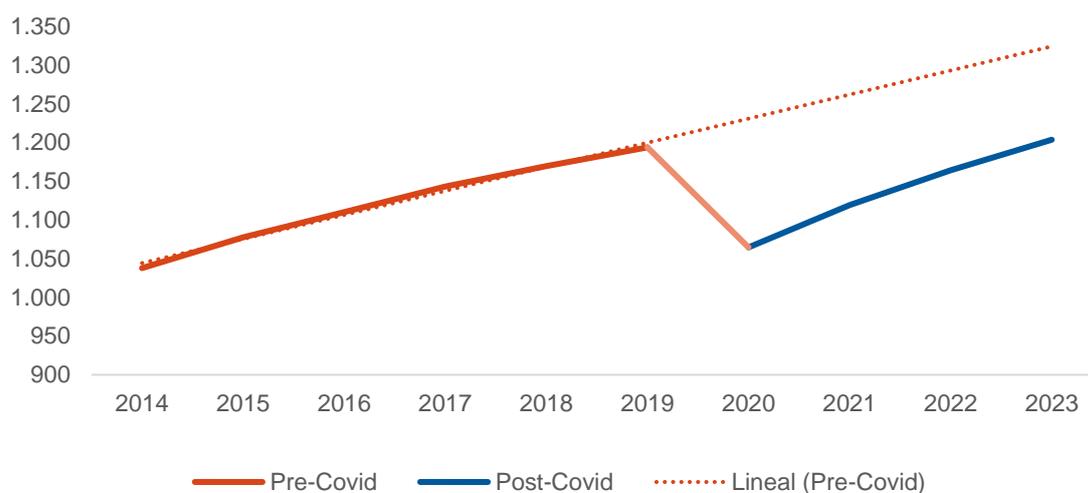
**Gráfico 1. Evolución del Producto Interior Bruto Trimestral**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De esta manera, se estima que España recuperará el nivel de actividad económica a finales de 2023, sometida, en cualquier caso, a una fuerte incertidumbre debido a la profundidad y la extensión de la guerra de Ucrania. Pese a esta recuperación del nivel de actividad económica, el diferencial entre la tendencia de crecimiento económico pre-covid y la tendencia de crecimiento económico post-covid se sitúa por encima del 10% del PIB.

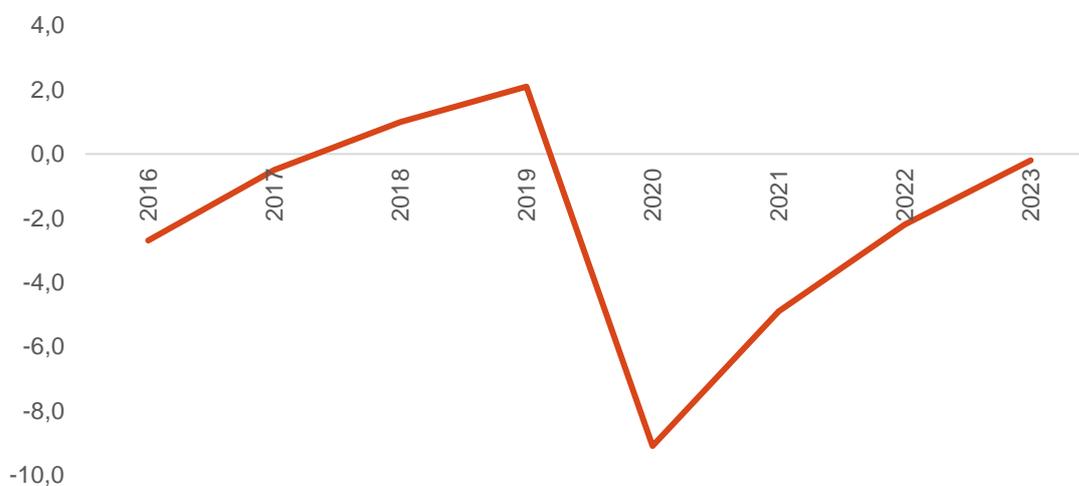
**Gráfico 2. Evolución del PIB pre y post COVID-19 y línea de tendencia**



Fuente: Banco de España

Esta situación confirma una variación en el crecimiento económico por debajo del potencial de la economía española hasta el año 2023.

**Gráfico 3. Evolución del Output Gap de la economía española en porcentaje del PIB Potencial**

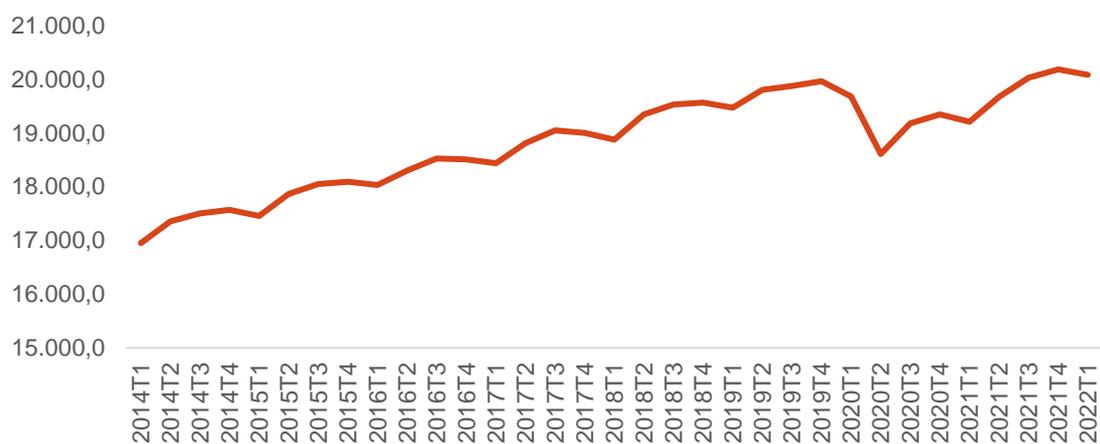


Fuente: Banco de España

De esta manera, en términos agregados, la economía española se encuentra todavía en una fase de recuperación cíclica de la crisis de la COVID-19, con una fuerte incertidumbre para el año 2022 y 2023. Sin embargo, esta posición cíclica no ha sido óbice para un buen comportamiento del empleo, que ha marcado, hasta el inicio de 2022, un fuerte crecimiento tras la crisis y ha superado ya los niveles existentes antes de la pandemia. Es esta una de las

características recientes de la economía española, que ha conseguido mantener un nivel de empleo creciente en condiciones de crecimiento económico por debajo de lo esperado, en función de la evolución de las economías de nuestro entorno. Esta situación, como veremos, supone también un importante impacto en la productividad y en el número total de horas trabajadas, que ha experimentado variaciones significativas.

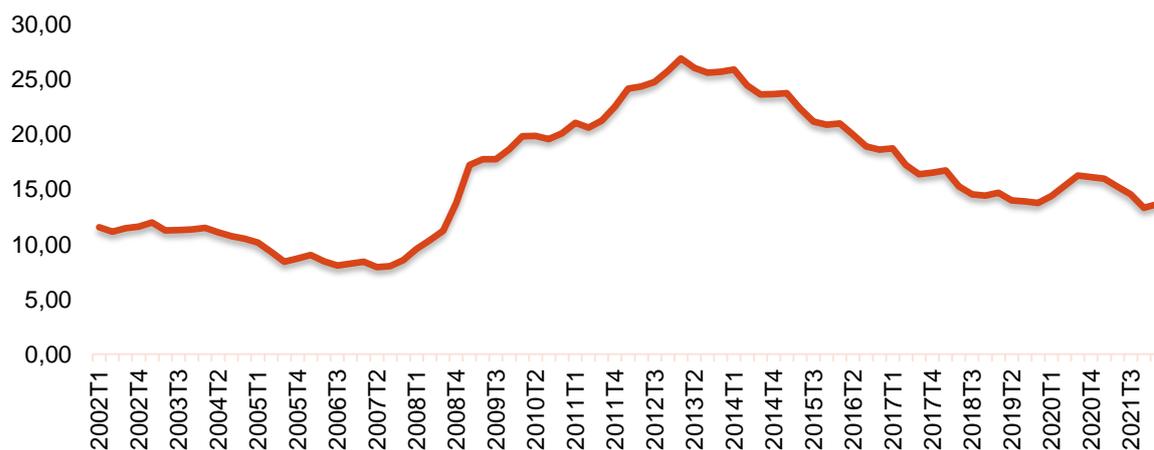
**Gráfico 4. Evolución del número de ocupados**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esta evolución del número de ocupados se corresponde con una caída sostenida de la tasa de desempleo desde 2014, si bien todavía no se han alcanzado los niveles de desempleo previos a la crisis económica de 2008.

**Gráfico 5. Tasa de desempleo**

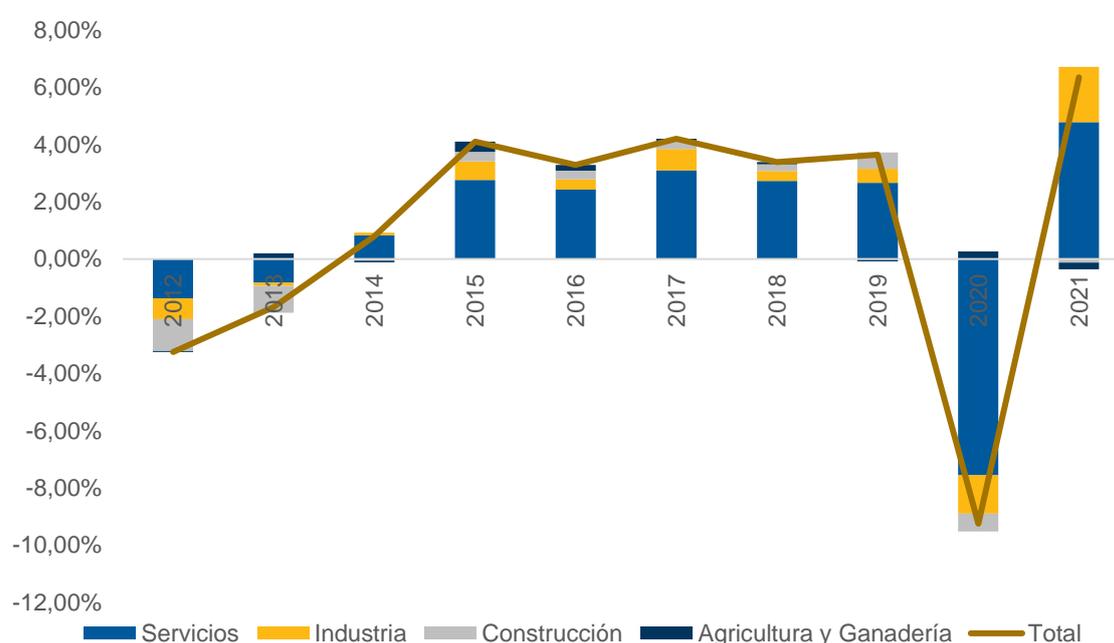


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

## **Estructura sectorial de la economía española**

En términos sectoriales, la contribución de los diferentes sectores a la evolución de la economía española señala la importancia de la evolución del sector servicios, seguido del sector de la industria y la construcción. Cabe destacarse que, en 2020, el sector de agricultura y ganadería realizó la única contribución positiva al crecimiento económico, si bien esta posición se ha revertido en 2021, cuando el sector primario fue el único sector que contribuyó negativamente al crecimiento económico. También destaca la relativa pérdida de importancia del sector construcción, cuyo impacto en la evolución del PIB ha decaído en la última década.

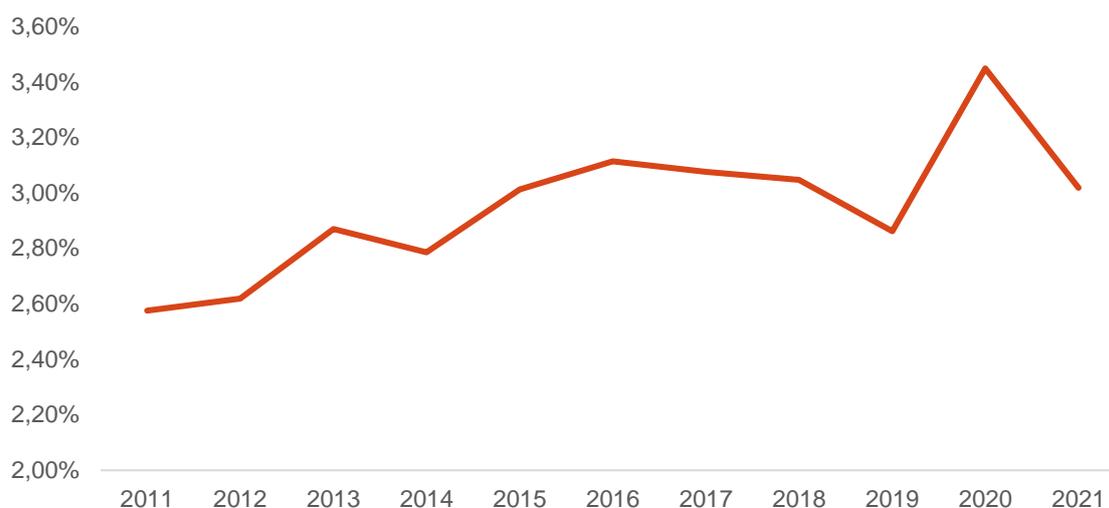
**Gráfico 6. Contribuciones sectoriales al crecimiento económico nominal**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Atendiendo particularmente a la actividad del sector primario, obtenemos que su contribución al PIB ha mantenido cierta estabilidad en los últimos años, con la notable excepción de 2020, en la que, debido a su carácter específico, mantuvo una evolución diferenciada del resto de sectores. De esta manera, el Valor Añadido Bruto del sector primario en España ha representado alrededor del 3% del total, con una tendencia ligeramente creciente, a partir de la recuperación de 2014 y años siguientes.

**Gráfico 7. Participación del Sector Primario en el Valor Añadido Bruto**

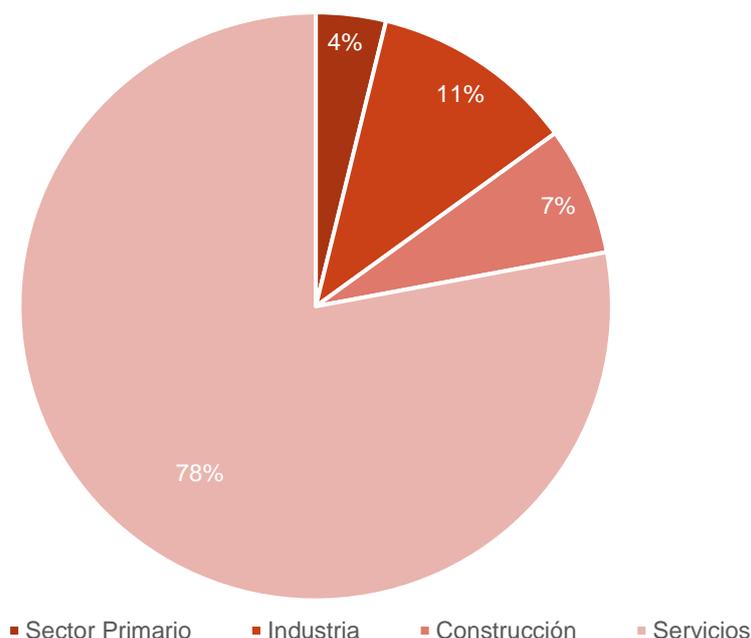


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Si tenemos en cuenta todo el sector agroalimentario -esto es, no sólo el sector primario sino también el sector de procesamiento y transformación-, la participación del sector aumenta hasta el 5,3% del total de la economía, al que habría que sumar la comercialización, alcanzado de esta manera el tamaño del conjunto del sector agroalimentario, que supondría el 9,2% del total de la economía en 2021.

Atendiendo a la composición sectorial del empleo, obtenemos que el sector servicios ofrece el 78% del total del empleo en España, mientras que la agricultura, la pesca, la ganadería y la silvicultura suponen un 4% del total de ocupados a finales de 2021. El total del sector agroalimentario supondría el 5,5% del empleo y, si contamos con la comercialización, ascendería hasta el 11,5% del total del empleo.

**Gráfico 8. Distribución sectorial de la población ocupada**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En conclusión, nos encontramos con una estructura económica volcada hacia los servicios y con una participación del sector agroalimentario que se sitúa, en términos de Valor Añadido Bruto, alrededor del 5,5% de manera estable en los últimos años -con la excepción del año 2020- y con una participación en la población ocupada que se sitúa alrededor del 5% de toda la población ocupada, cifras que se amplían si contamos con la comercialización hasta un 9,2% y un 11,5% respectivamente.

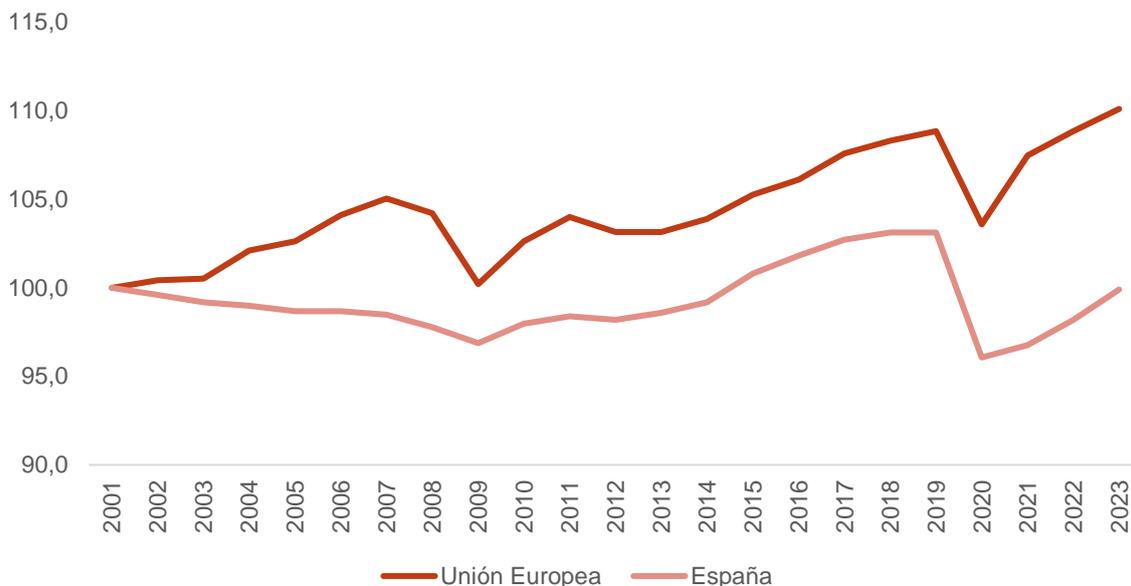
### **Evolución de la productividad**

La evolución de la productividad es uno de los aspectos más determinantes en términos de valorar el potencial de crecimiento de la economía española en los próximos años. De esta manera, atenderemos a la Productividad Total de los Factores y a la productividad aparente del trabajo, con el objetivo de mantener una visión completa sobre su evolución y características.

Atendiendo a la Productividad Total de los Factores, cabe señalarse que la evolución de la misma, en el caso de España, ha sido muy dispar de la evolución de la productividad promedio de la Unión Europea. De esta manera, en 2023 se estima que la productividad total de los factores en España mantendrá niveles similares a los existentes en 2001, mientras que la Unión Europea habría incrementado, de promedio, un 10% su PTF, de manera que, tras la crisis económica del COVID-19, España ha visto incrementado su diferencial de

productividad con los países de la Unión Europea. Esta evolución está relacionada también con la dispar evolución del PIB y el empleo en el caso de España, ya que, como hemos señalado, con una notable caída del PIB en 2020, los niveles de empleo se han mantenido e incluso han superado ya los registros de antes de la crisis económica.

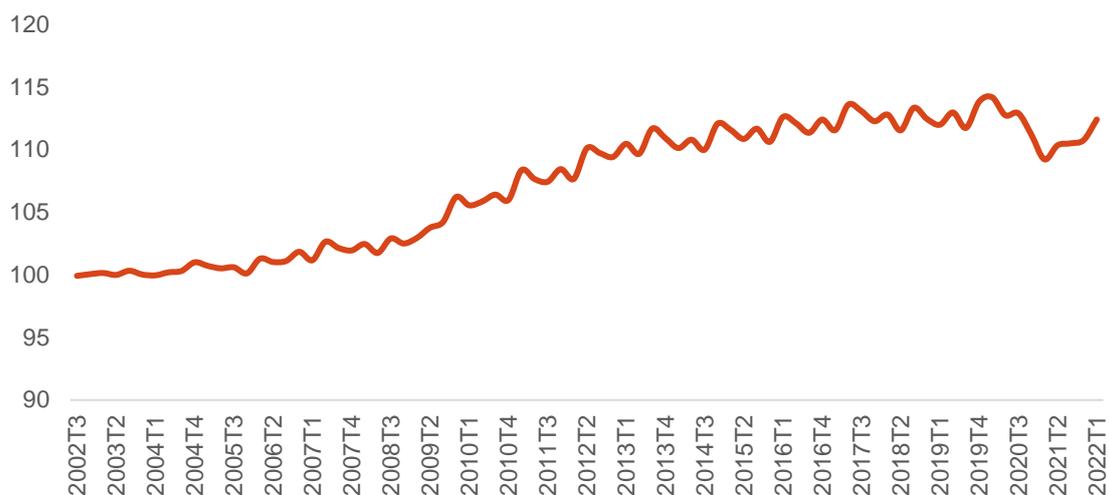
**Gráfico 9. Evolución de la productividad total de los factores**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De manera similar, podemos examinar la evolución de la productividad aparente del trabajo, esto es, la productividad por hora trabajada, en cada uno de los sectores. Así, en términos agregados, observamos un crecimiento de la productividad por hora trabajada desde el año 2002, con un fuerte descenso durante el año 2020, de manera que, a principios de 2022, la productividad aparente del trabajo no había todavía alcanzado los niveles previos a la crisis.

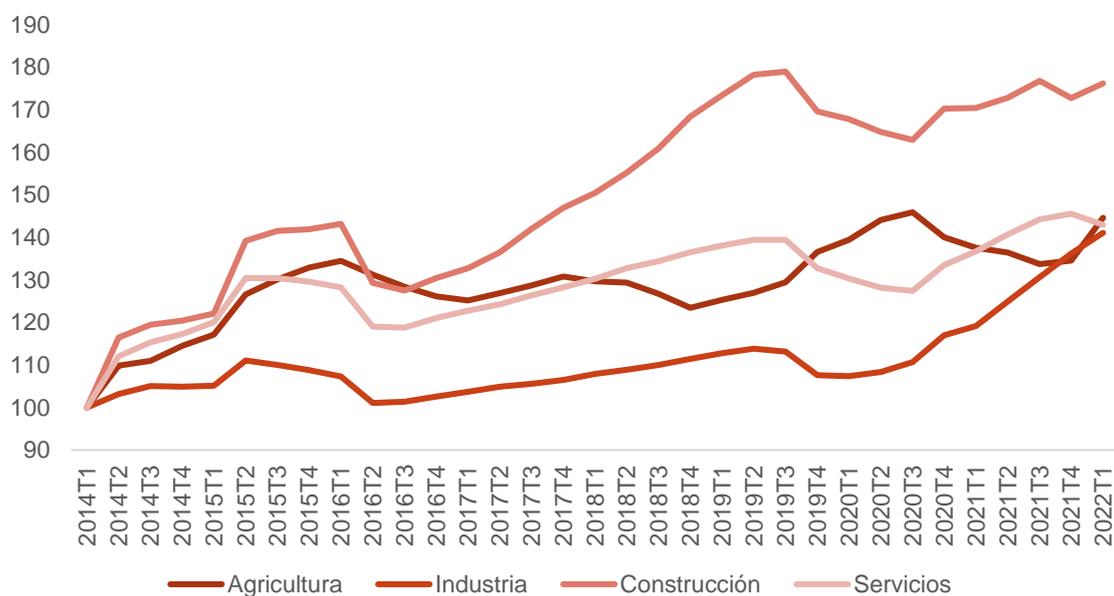
**Gráfico 10. Evolución de la productividad aparente del trabajo. 2001=100**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De manera sectorial, observamos asimismo una evolución dispar en cada uno de los sectores de la economía española. Mientras la productividad por hora trabajada en el sector de la construcción ha crecido un 78% desde 2014, la productividad por hora trabajada en agricultura, industria y servicios ha mantenido una evolución más modesta.

**Gráfico 11. Evolución de la productividad por hora trabajada**

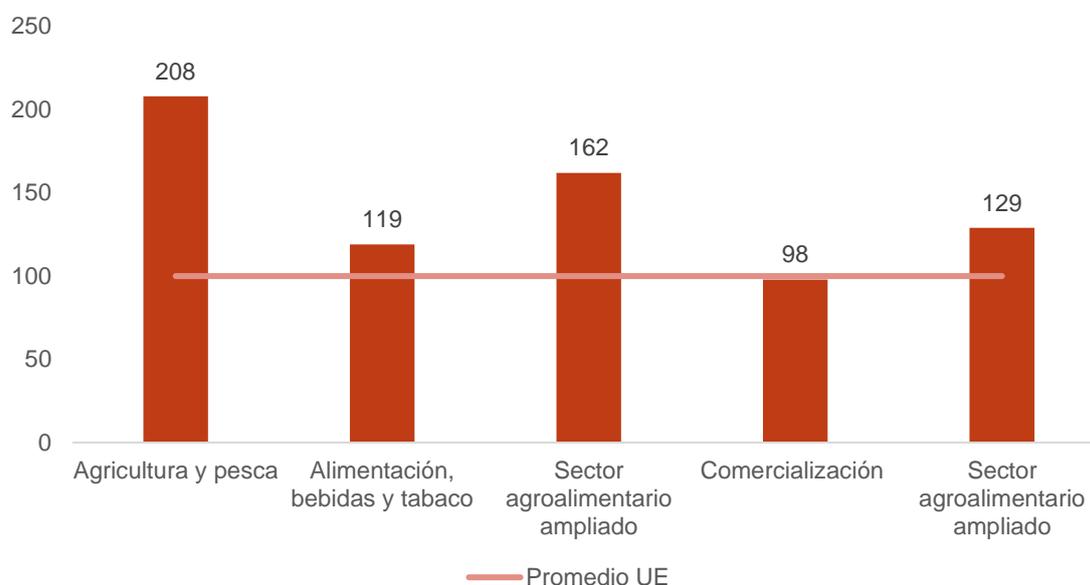


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

## **Productividad en el sector agroalimentario**

La productividad por ocupado en el ámbito agroalimentario ha mantenido una evolución negativa en el último año, descendiendo un 2,3% pero situándose, en cualquier caso, por encima de la media de la Unión Europea para este sector.

**Gráfico 12. Diferencial de productividad de España respecto de la UE-27.**



Fuente: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE)

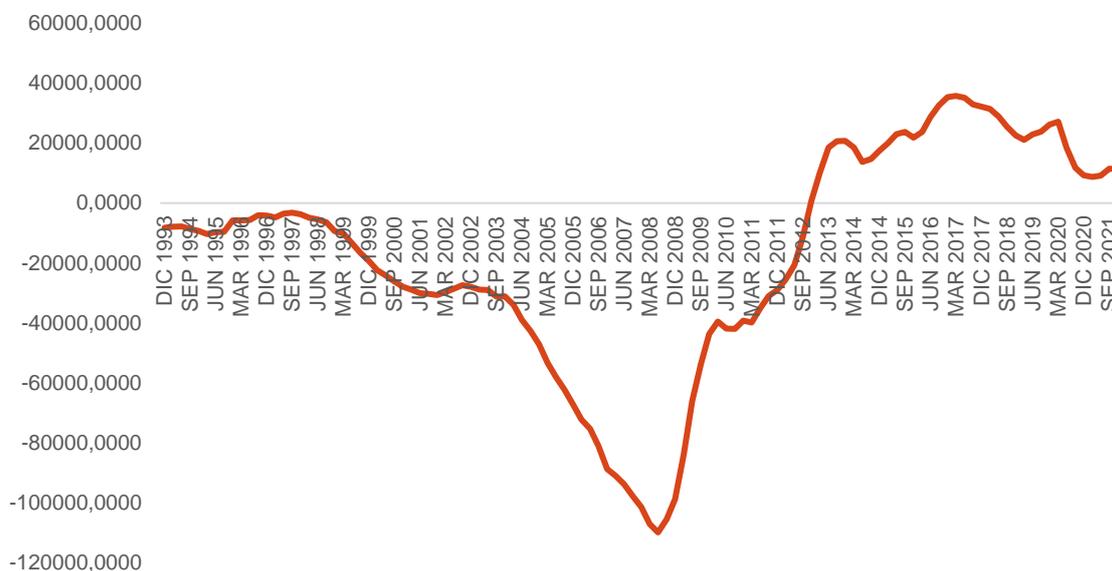
En conclusión, nos encontramos con una economía cuyo principal sector tractor es el sector servicios, que se ha visto notablemente afectado por las sucesivas crisis económicas -pandemia de la COVID-19, guerra de Ucrania- con una capacidad de recuperación menor de lo esperado, y una productividad total de los factores prácticamente estancada durante 20 años. Al mismo tiempo, el mercado de trabajo ha mostrado una evolución positiva incluso teniendo en cuenta el impacto de dichas crisis. La evolución a medio plazo de estas variables está muy determinada por la incertidumbre ante los efectos de la guerra de Ucrania en los precios energéticos.

## **Evolución de la capacidad y necesidad de financiación**

Una de las características más destacadas de la evolución de la economía española durante los últimos diez años es la recuperación de la capacidad de financiación exterior. Así, en los años previos a la crisis financiera de 2008, España mantuvo unos saldos exteriores negativos muy notables, situación que se corrigió en la última década de manera consistente. Esta capacidad de financiación se ha mantenido incluso en el año 2020, con un fuerte impacto debido a la pérdida

de turistas internacionales, una de las principales fuentes de entrada de ingresos desde el exterior.

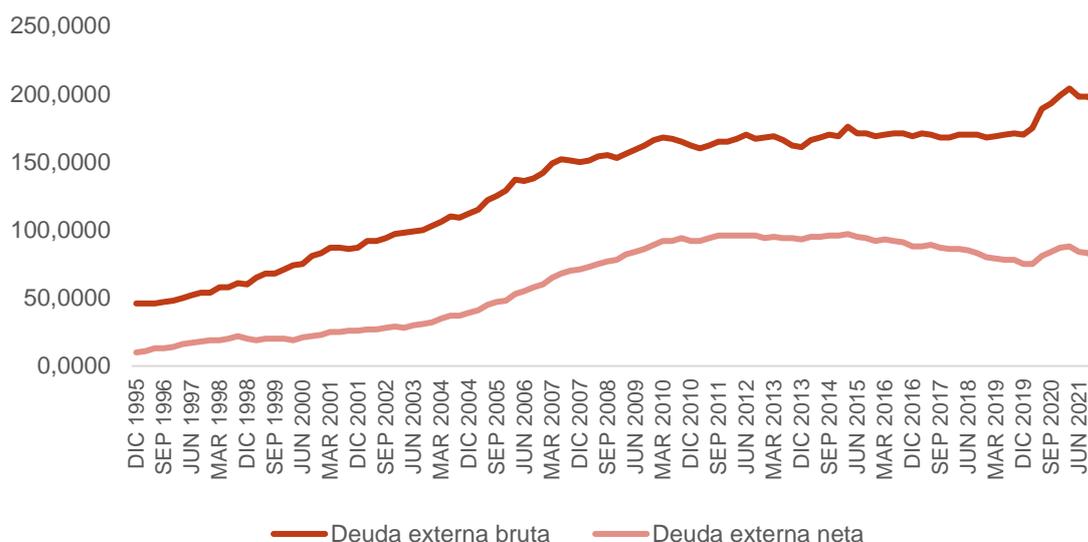
**Gráfico 13. Evolución de la capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de la economía española. Acumulado últimos 4 trimestres.**



Fuente: Banco de España

Esta mejora en la capacidad de financiación de la economía española, no obstante, no ha permitido mejorar la posición deudora neta de la economía española respecto del exterior, que se ha mantenido incluso en el período de recuperación iniciado en 2014.

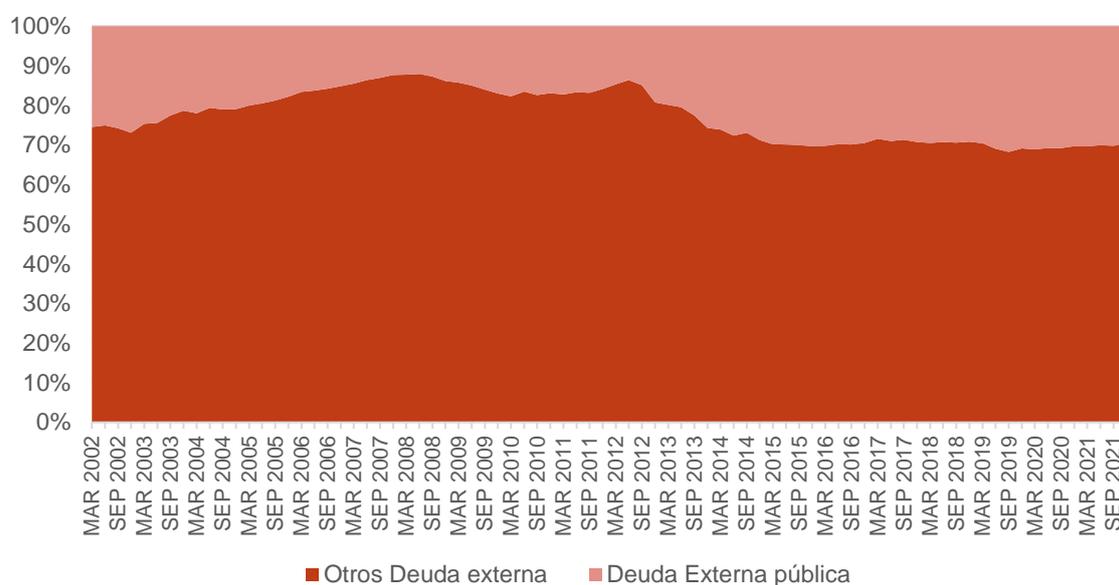
**Gráfico 14. Evolución de la deuda externa bruta y neta como % del PIB**



Fuente: Banco de España

La evolución de la deuda externa de la economía española, sin embargo, ha cambiado de composición en la última década, de manera que mientras el sector privado ha realizado un importante ejercicio de desapalancamiento, este proceso de reducción del endeudamiento se ha complementado con un notable incremento de la deuda pública.

**Gráfico 15. Composición Público-Privada de la Deuda Externa**

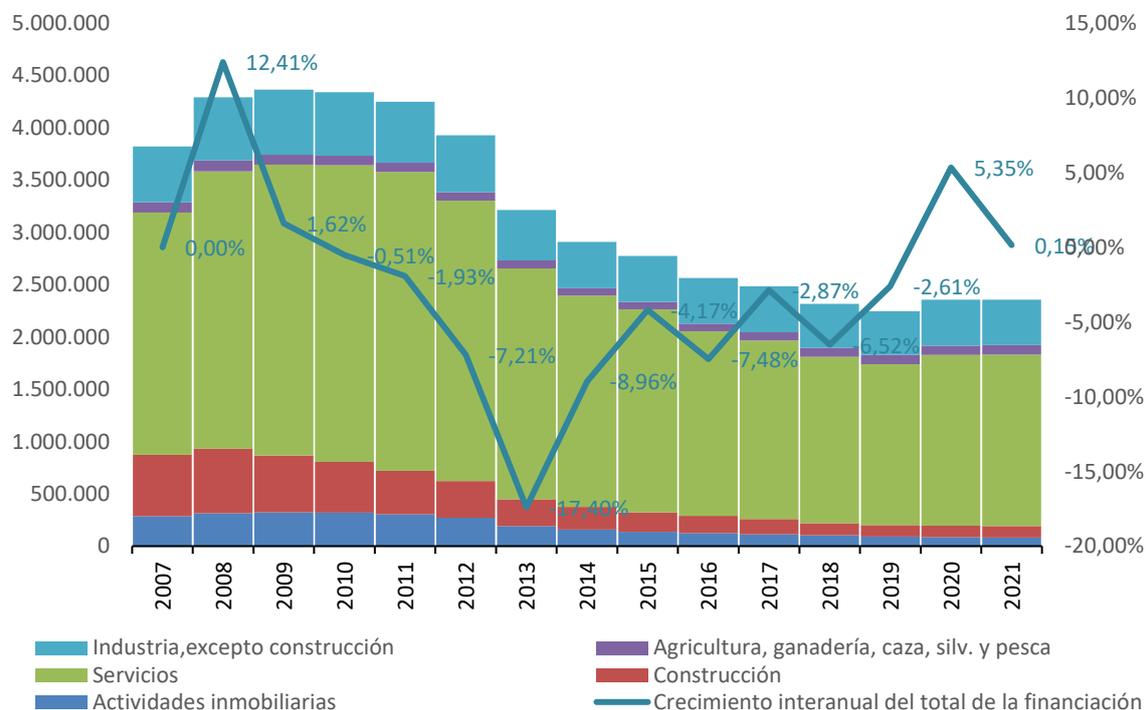


Fuente: Banco de España

### **Condiciones de financiación de los sectores residentes.**

Coherentemente con el proceso de desapalancamiento de la economía española vivido en los últimos diez años, la actividad de las entidades de crédito ha mostrado una tasa de variación interanual negativa. La reducción del crédito a las sociedades no financieras se concentra en el sector de construcción y actividades inmobiliarias, aunque en el resto de actividades empresariales también se ha contraído, llegando a un máximo de 17,40% de caída interanual en 2013. Por tamaños de empresa, la caída del crédito ha sido mayor para las de pequeño y mediano tamaño. Las empresas grandes han tendido a estabilizar su ritmo de caída a lo largo del 2012 y 2013 dado que, con la mejoría de las condiciones en los mercados financieros, han podido realizar emisiones de deuda.

**Gráfico 16. Financiación de actividades productivas de las entidades de crédito a las sociedades no financieras residentes en España (millones de euros y porcentaje). 2007-2021**

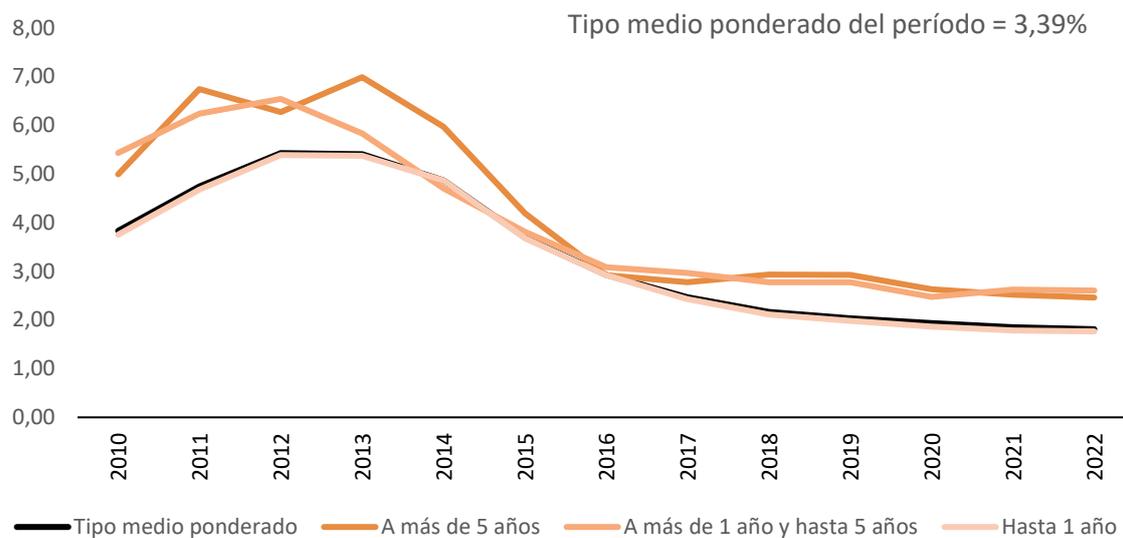


Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

Las condiciones de financiación de las empresas siguen siendo restrictivas, reflejándose en los tipos de interés de los créditos, donde se ha ampliado la divergencia entre el coste de los préstamos de menos de un millón de euros (utilizados con mayor probabilidad por las pymes), que los de más de un millón de euros. Los tipos medios ponderados se encontraban en enero de 2014 en el 5,03% y 2,79%, respectivamente.

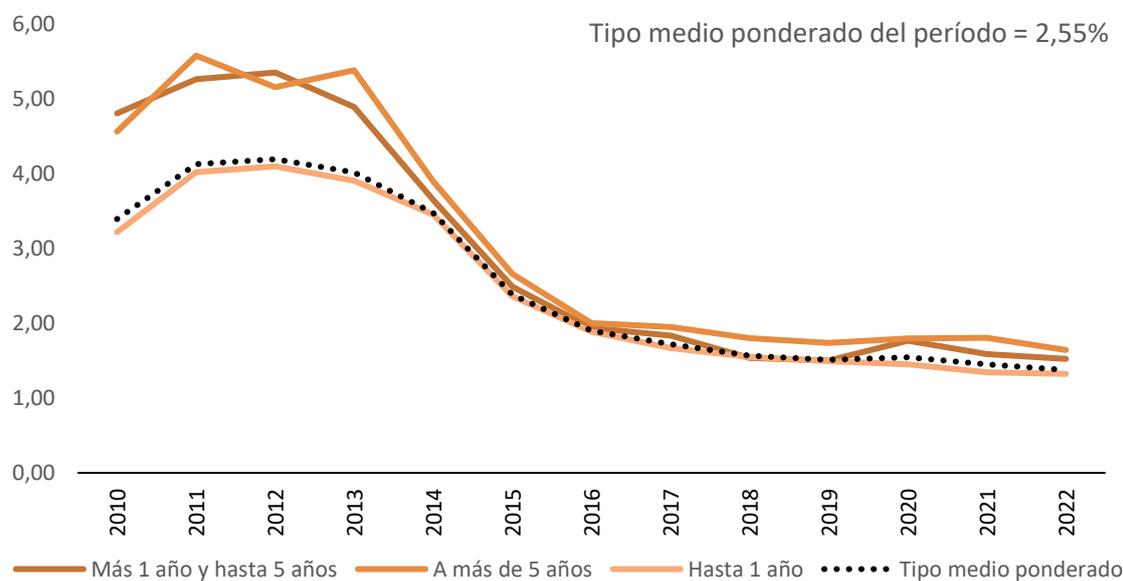
De acuerdo con los resultados de la Encuesta sobre Préstamos Bancarios, los criterios aplicados para la aprobación de nuevos préstamos volvieron a hacerse más exigentes, muy influidos por sus propias limitaciones en el acceso a fondos externos. El incremento del riesgo de crédito de las empresas y la necesidad de corregir el endeudamiento han completado los factores que han afectado a los tipos de interés.

**Gráfico 17. Coste de las nuevas operaciones de préstamos y créditos de hasta 250 mil euros a las sociedades no financieras (%).**



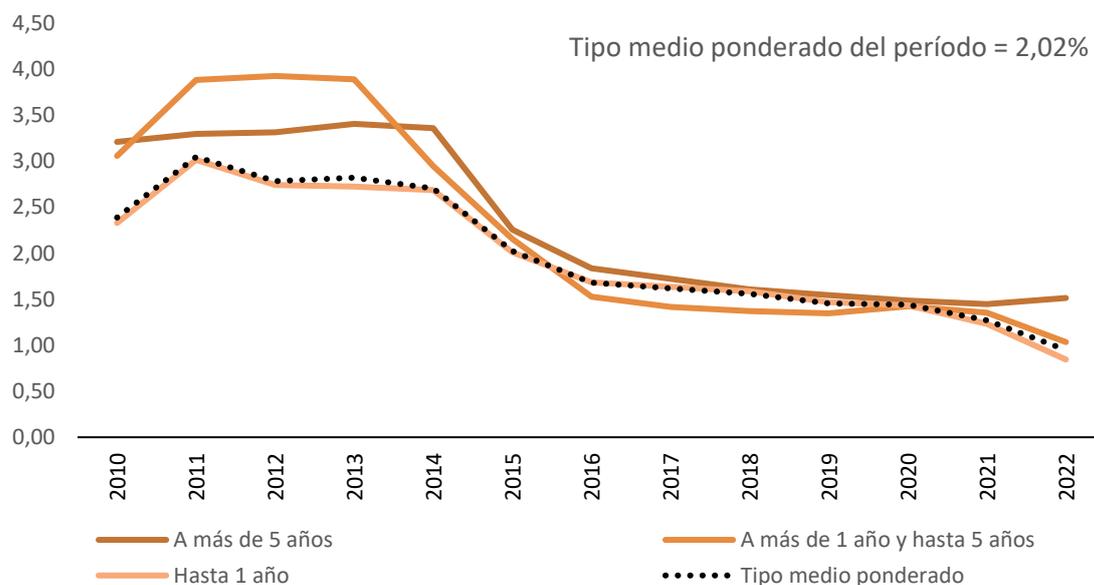
Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

**Gráfico 18. Coste de las nuevas operaciones de créditos entre 250 mil y 1 millón euros a las sociedades no financieras (%).**



Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

**Gráfico 19. Coste de las nuevas operaciones de créditos de más de 1 millón euros a las sociedades no financieras (%).**



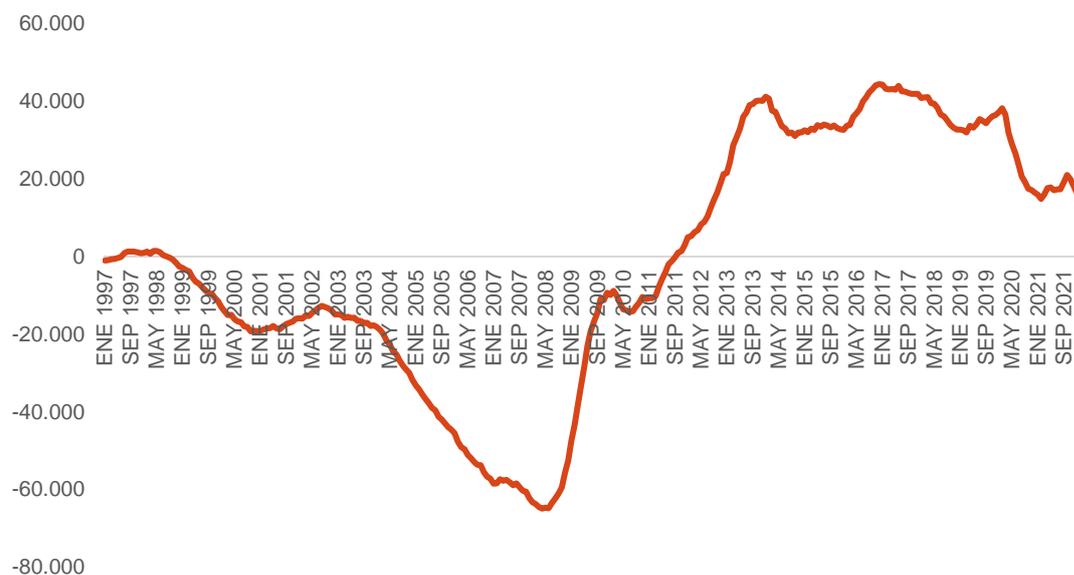
Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

Además, el efecto de la crisis ha empeorado la calidad crediticia de los prestatarios, especialmente entre las pymes, por lo que repercute en que las condiciones de acceso a la financiación se sitúen entre las peores. La principal causa es que cuanto menor es el tamaño de la prestataria más complejo es justificar su riesgo y, por tanto, la calidad de su crédito, por lo que las entidades de crédito no pueden segmentarlas para su financiación.

### **Evolución del sector exterior**

Como ya se ha señalado, una de las principales modificaciones de la evolución reciente de la economía española es la recuperación del saldo positivo en el sector exterior. De esta manera, España mantiene su capacidad de financiación.

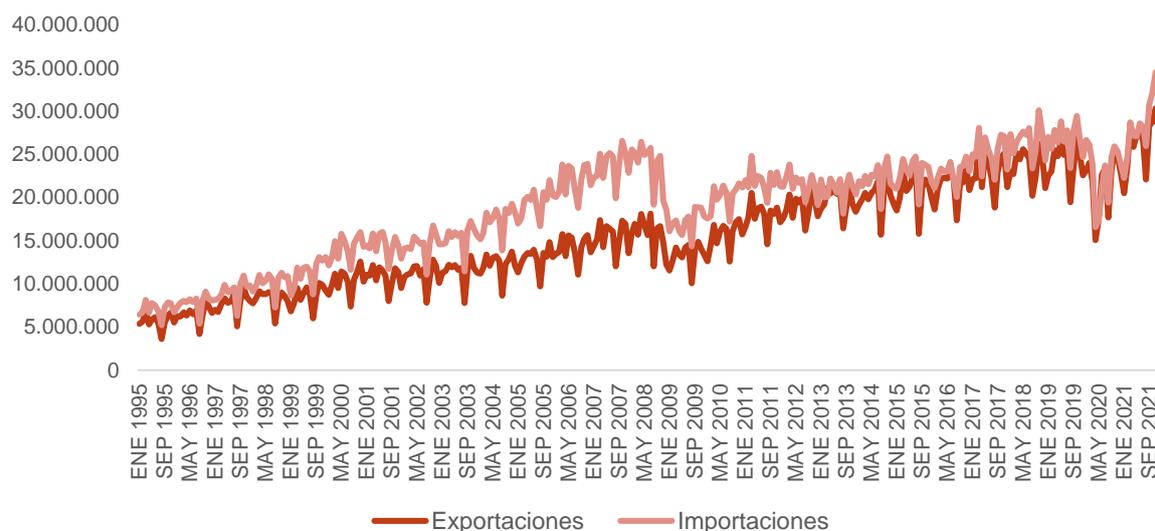
**Gráfico 20. Saldo de la Balanza por Cuenta Corriente y Capital: Bienes y Servicios. Acumulado últimos 12 meses**



Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

Esta evolución positiva se fundamenta en el ajuste de las importaciones generado durante la crisis financiera de 2008, de manera que, quebrando la tendencia a un déficit exterior ampliado, situó la tendencia de crecimiento de las importaciones a un ritmo similar al de las exportaciones. Esta tendencia se ha modificado precisamente por el incremento de los precios de la energía, que han hecho que las importaciones vuelvan a crecer con fuerza desde 2021.

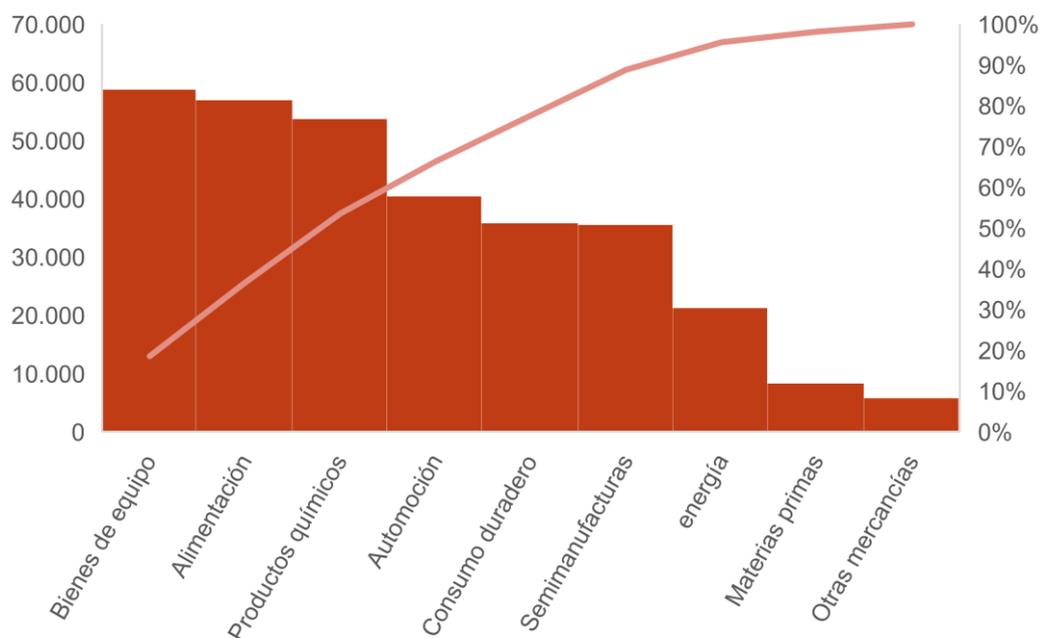
**Gráfico 21. Evolución de Exportaciones e importaciones. Miles de euros.**



Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

En términos de bienes de exportación, España concentra sus exportaciones en cuatro sectores, que representan el 65% del total: bienes de equipo, alimentación, productos químicos y bienes del sector de automoción.

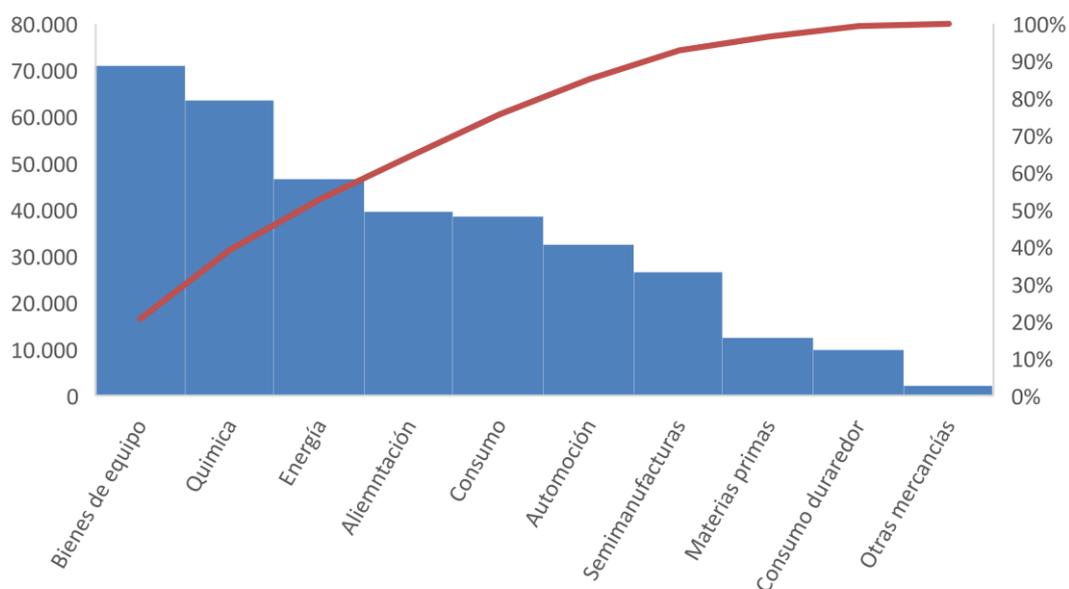
**Gráfico 22 Exportaciones de bienes.**



Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

En materia de importaciones, sin embargo, son los sectores de bienes de equipo, los productos químicos y la energía los que acumulan las mayores cifras, suponiendo estos tres sectores cerca del 50% de las importaciones.

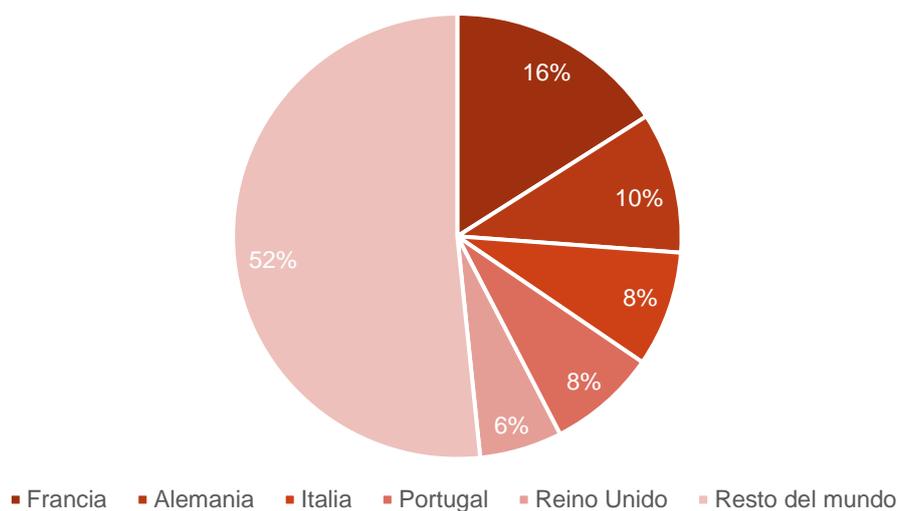
**Gráfico 23 Importaciones de bienes.**



Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

En términos de mercados, España tiene una fuerte concentración geográfica en sus exportaciones, ya que cinco países suponen alrededor del 50% de los mercados de exportación: Francia, Alemania, Italia, Portugal y Reino Unido.

**Gráfico 24. Mercados de Destino de las exportaciones de bienes**

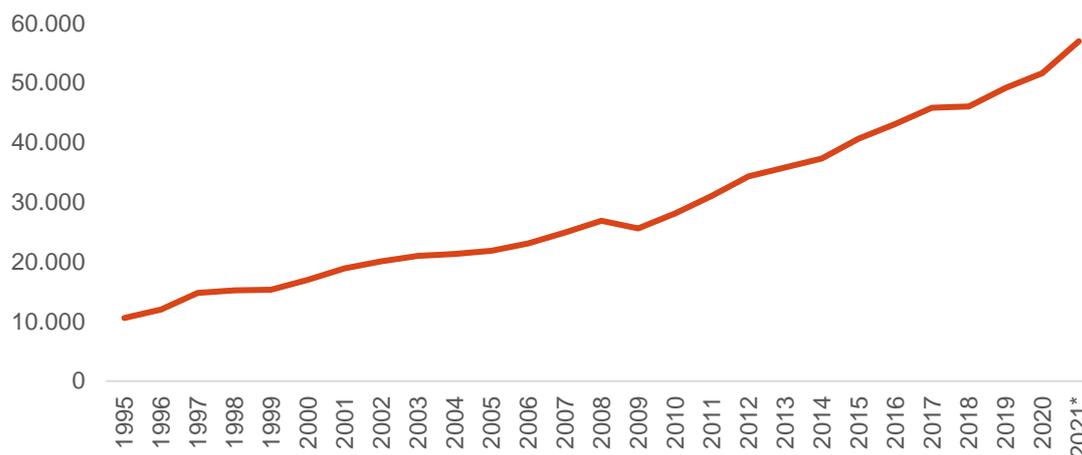


Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

## **El sector exterior agroalimentario**

Como hemos visto, el sector agroalimentario computa como uno de los principales sectores de exportación de España. Su evolución en los últimos años ha sido notablemente positiva, con un crecimiento del 11,6% entre 2020 y 2021, siendo el cuarto exportador de la Unión Europea, que es, con el 64.4% de las exportaciones, el principal mercado de destino.

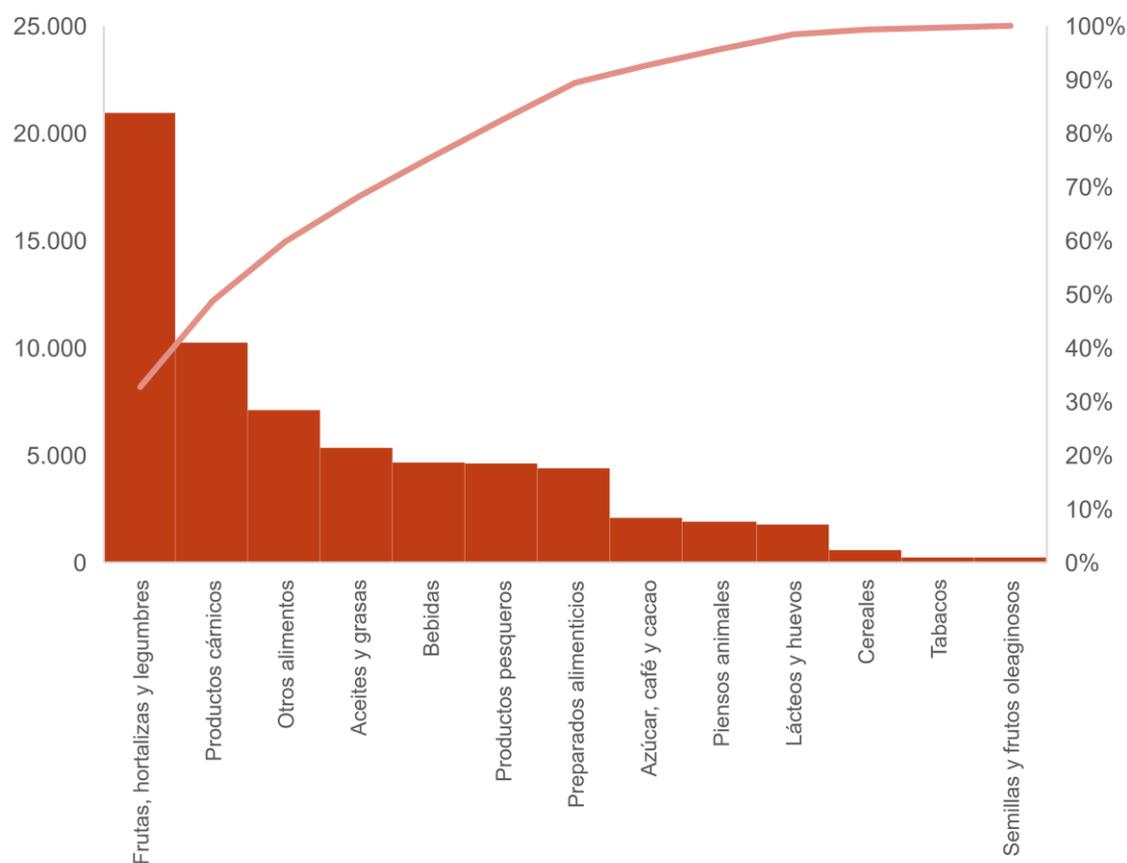
**Gráfico 25. Evolución de las exportaciones de Alimentación, Bebidas y Tabaco (millones de euros)**



**Fuente:** Web Datacomex de la Secretaría de Estado de Comercio con datos del Dpto. Aduanas e Il. EE. de la AEAT (URL: <https://comercio.serviciosmin.gob.es/Datacomex/>)

Por subsectores, las frutas, hortalizas y legumbres representan la principal partida exportadora, seguida por los productos cárnicos y otros alimentos. Estos tres subsectores presentan más del 60% de las exportaciones agroalimentarias de la economía española.

**Gráfico 26. Composición de las exportaciones de Alimentación, Bebidas y Tabaco**

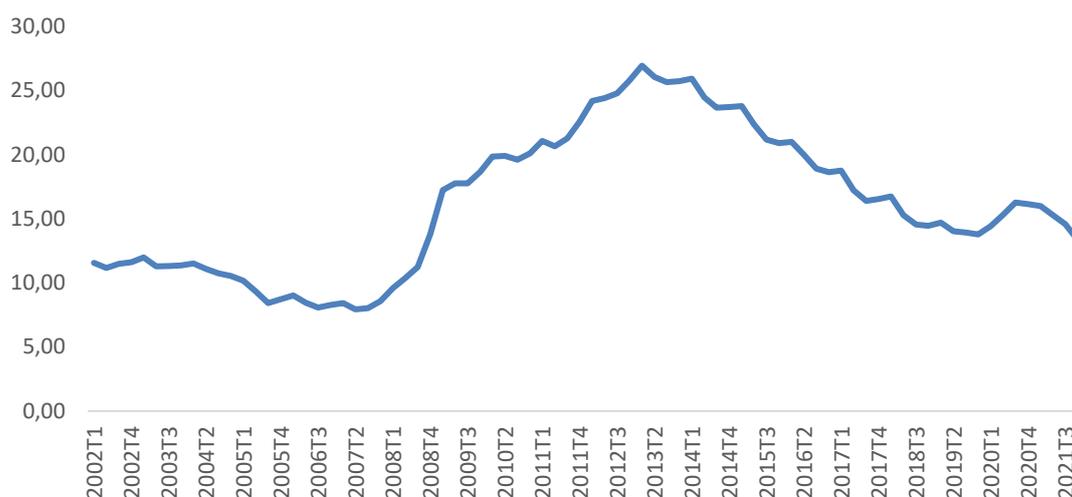


Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

## **Mercado de Trabajo**

La evolución del mercado laboral durante la pandemia y la recuperación ha sido particularmente relevante por cuanto, por primera vez, la crisis económica no se ha saldado con un incremento masivo del número de desempleados, a ello ha contribuido sin duda la política laboral de protección del empleo a través de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y otras medidas de apoyo. De esta manera, España tiene hoy una tasa de desempleo por debajo de los últimos 12 años.

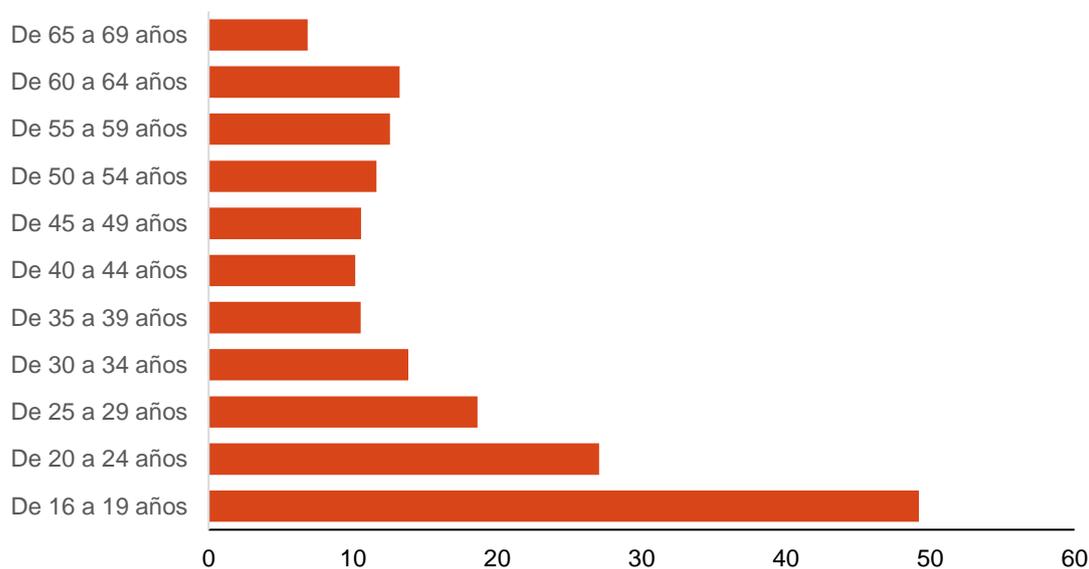
**Gráfico 27. Tasa de Paro**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esta baja tasa de paro debe ser, en cualquier caso, analizada en detalle, pues el impacto del desempleo se puede diferenciar en función de las variables poblacionales. De esta manera, el desempleo juvenil sigue siendo particularmente alto, estando por encima del doble de la tasa de la población en general.

**Gráfico 28: Tasa de paro por edad**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De la misma manera, la mejora de las cifras de empleo debe interpretarse también a partir de otras métricas, como la temporalidad y la parcialidad no

deseada. En el primer caso, la temporalidad mantiene una tendencia al crecimiento durante el período de recuperación, si bien todavía no ha alcanzado las tasas anteriores.

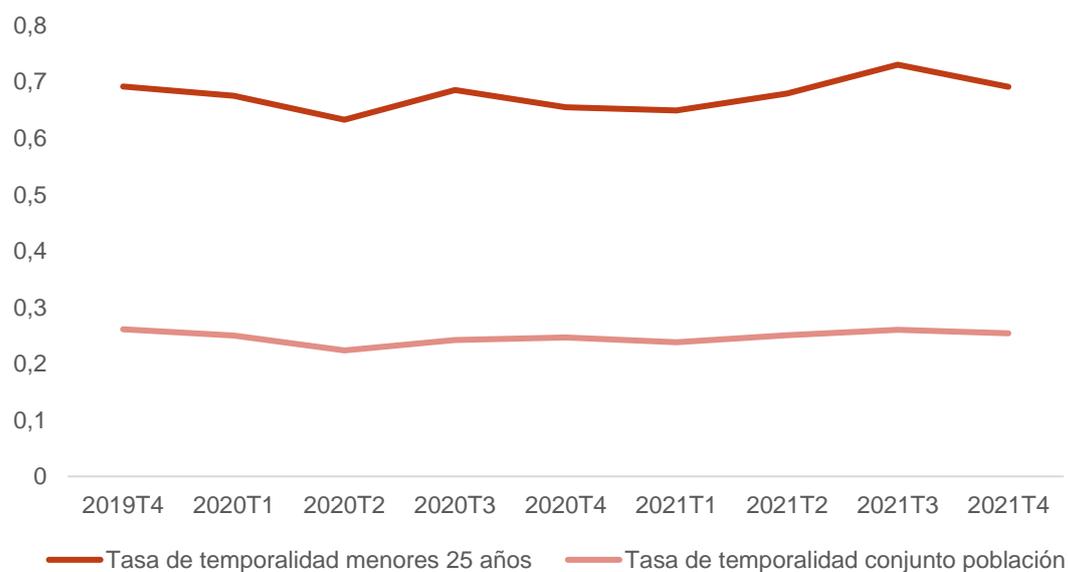
**Gráfico 29. Tasa de temporalidad**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De la misma manera, la temporalidad es particularmente relevante entre las personas más jóvenes, con segmentos en los que la tasa de temporalidad se dispara hasta cifras de más del 70% en los menores de 24 años.

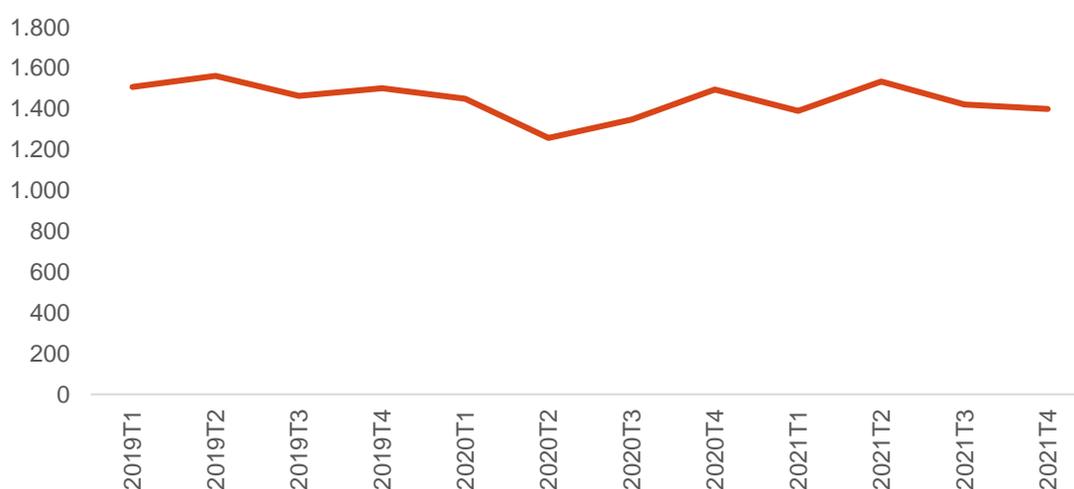
**Gráfico 30. Tasa de temporalidad juvenil**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De la misma manera, el trabajo a tiempo parcial sigue siendo un aspecto relevante. Pese a la mejoría de 2021, subsisten en España más de 1,4 millones de trabajadores y trabajadoras que trabajan a tiempo parcial porque no encuentran un trabajo a jornada completa.

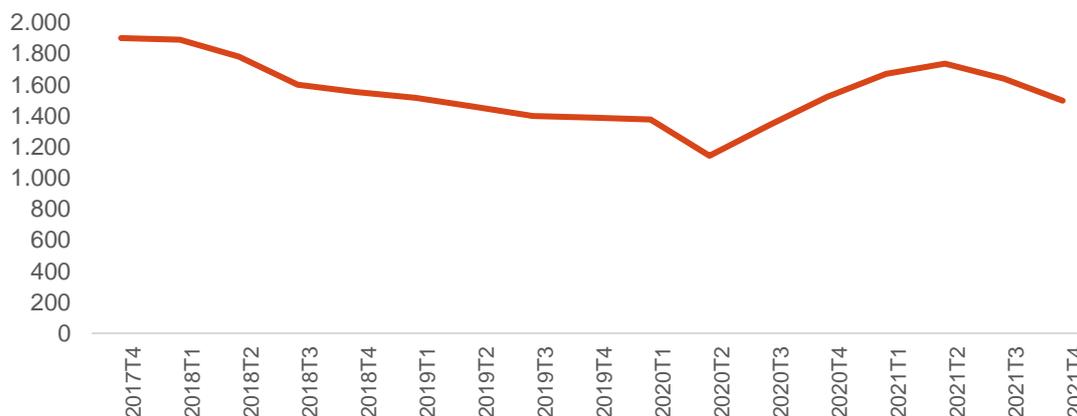
**Gráfico 31. Trabajadores a tiempo parcial porque no encuentran trabajo a jornada completa**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Por último, es relevante identificar el número de personas paradas de larga duración. En este caso, la crisis del COVID-19 generó un incremento notable del paro de larga duración, con un descenso en el período de recuperación, si bien no se han alcanzado todavía las cifras existentes antes de la pandemia.

**Gráfico 32. Personas paradas de larga duración (más de un año)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Podemos por lo tanto señalar estos hechos relevantes en materia de comportamiento del mercado laboral:

- Pese a la fuerte incertidumbre para el año 2022 y 2023, el empleo se ha comportado mejor de lo esperado, con una fuerte recuperación en 2021, y por primera vez, la crisis económica no se ha saldado con un incremento masivo del número de desempleados.
- Subsisten sin embargo los problemas estructurales del mercado laboral español, particularmente en lo relativo a la temporalidad, el empleo a tiempo parcial no deseado, y altas tasas de desempleo y temporalidad entre las personas más jóvenes.
- La recuperación de las tasas de paro de larga duración es más lenta de lo que se está recuperando el mercado laboral, por lo que se puede intuir cierta histéresis en este segmento de la población desempleada.

Atendiendo a la evolución de los salarios, cabe destacarse el impacto de la subida del SMI en la evolución de la estructura salarial. En términos promedios, podemos identificar una tendencia al alza que sólo se interrumpió en el segundo trimestre de 2020, y que recuperó con fuerza su tendencia alcista a lo largo de 2021.

### Gráfico 33. Coste salarial promedio excluido agricultura, hogar y organismos internacionales

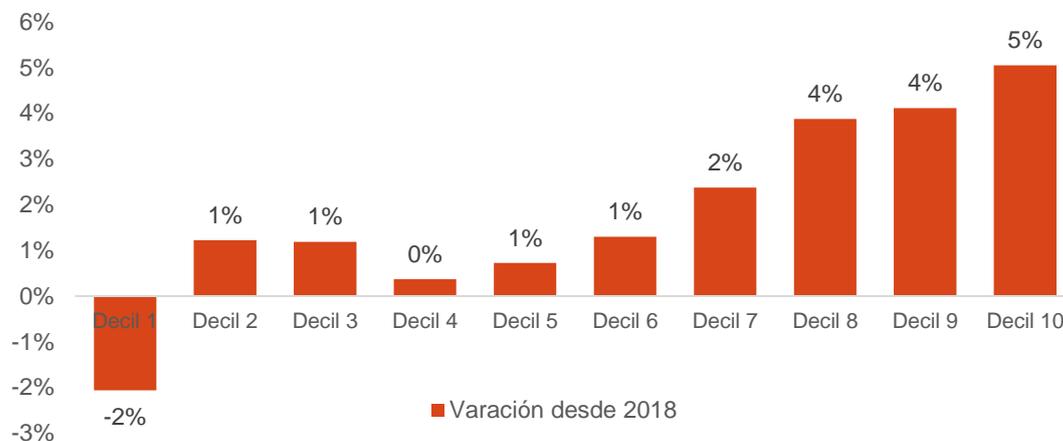


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Este incremento de los salarios y el aumento del empleo han mejorado la participación de las rentas salariales en la distribución primaria de la renta, revirtiendo la tendencia de los últimos 15 años. Aunque este proceso comenzó en 2018, se ha acelerado a lo largo de los dos últimos años. Este cambio analizarse con detalle atendiendo a la evolución de los salarios a lo largo de los últimos años. Así, se puede observar en 2020 un incremento de los salarios medios en todos los deciles de salarios menos en el decil 1, que descendió un 2%. Esta variación nos hace inferir que buena parte de las rentas recuperadas

por los salarios se deben a los salarios más altos, mientras que los salarios más bajos han tenido una peor evolución.

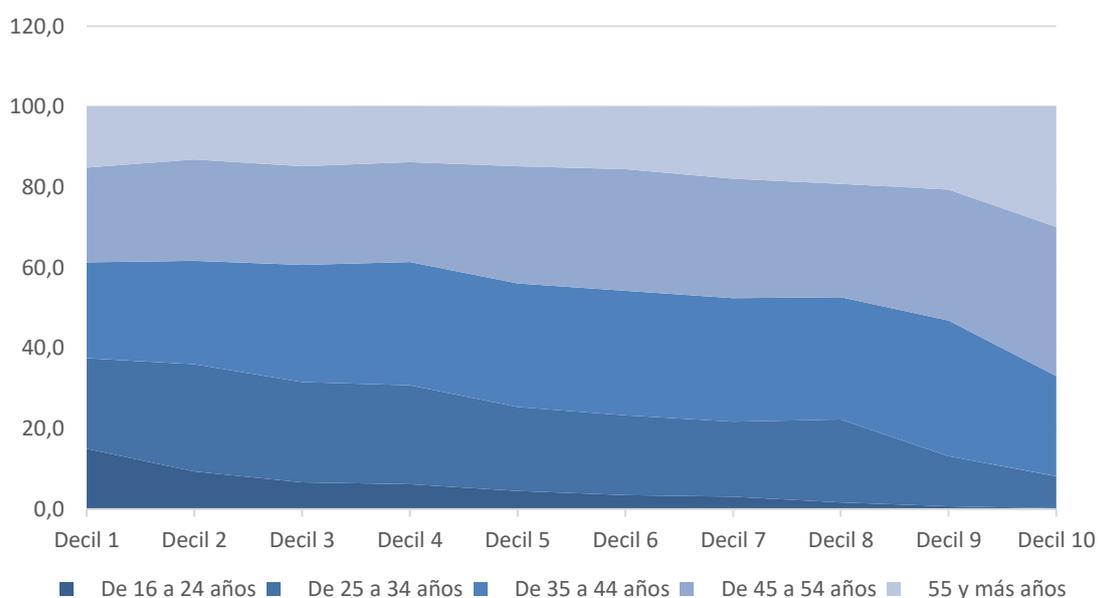
**Gráfico 34 Variación del salario medio por decil 2019-2020**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

De nuevo, los aspectos relacionados con la edad son relevantes para entender la estructura salarial. En el caso del decil 1 -los salarios más bajos- los menores de 35 años representan el 40% de las personas asalariadas, mientras que en decil 10 apenas tienen representación.

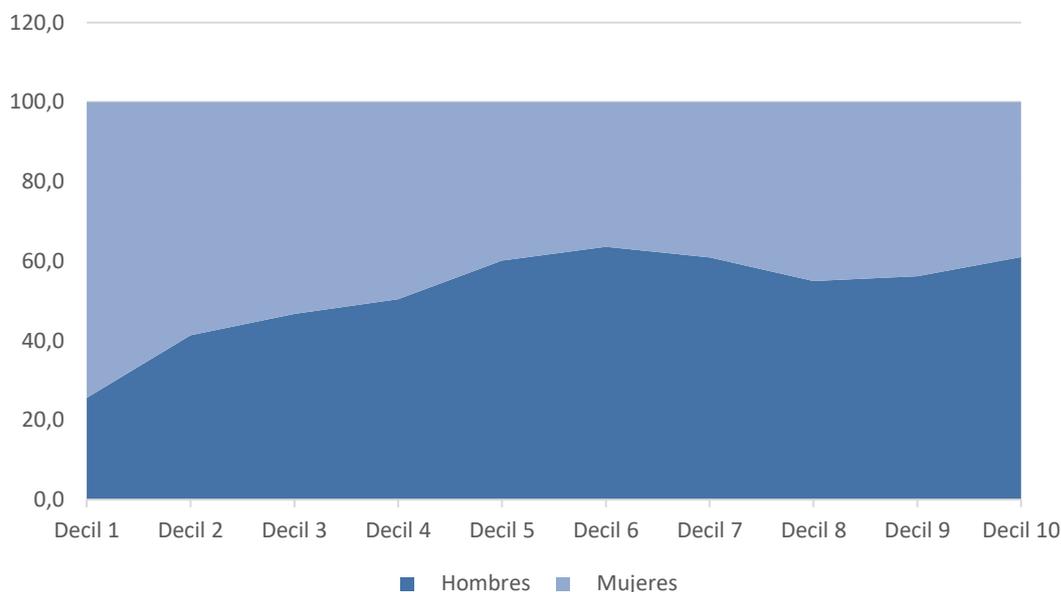
**Gráfico 35. Distribución de los deciles de salarios por edad**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esta clasificación se puede desarrollar también para las mujeres, De nuevo, son mayoría entre los deciles de salarios más bajos, para ser minoría en los deciles de salarios más altos.

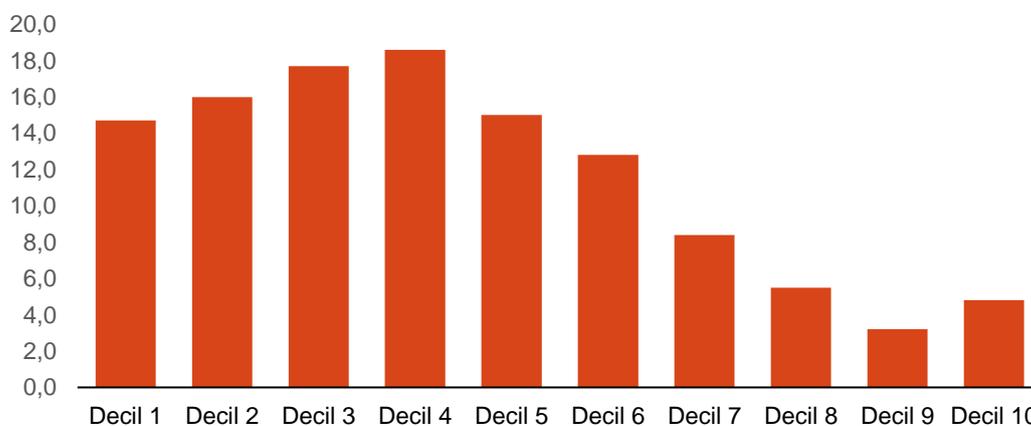
**Gráfico 36. Participación de mujeres y hombres por decil salarial**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Por último, merece la pena examinar la distribución por nacionalidad y decil de salario. De nuevo nos encontramos con una distribución salarial desigual que sitúa a las personas inmigrantes en los deciles salariales más bajos, con una clara tendencia decreciente en su participación según subimos en la escala salarial.

**Gráfico 37. Participación de la población extranjera por decil de salario**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

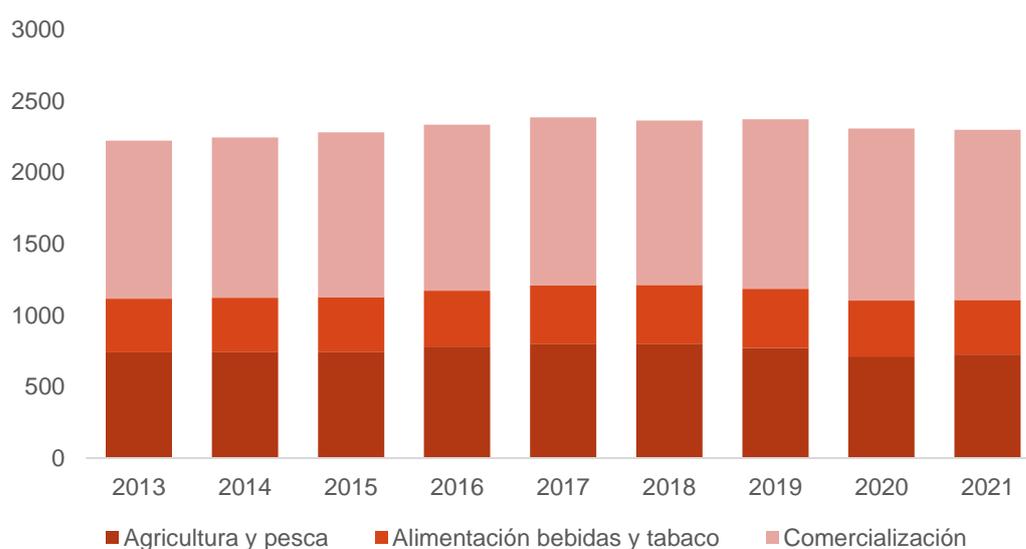
Como conclusión, podemos señalar los siguientes elementos:

- El buen comportamiento del mercado laboral y las medidas tomadas en torno a la política salarial, como el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, han permitido revertir la tendencia a una decreciente participación de los salarios en la distribución primaria de la renta, particularmente en los últimos dos años. En este sentido cabría inferir que el efecto de los ERTE ha sido significativo, pues ha permitido mantener rentas salariales mientras que no han existido mecanismos para el mantenimiento de los beneficios empresariales.
- El incremento del salario promedio ha sido particularmente notable en el proceso de recuperación de la crisis, si bien esta evolución debe desagregarse en función de los deciles y las condiciones socioeconómicas de dichos deciles salariales.
- Atendiendo a la distribución, es reseñable que los salarios más bajos han crecido menos que los salarios más altos, y el decil de salarios más bajos ha visto su salario promedio reducido en un 2%.
- La distribución poblacional por deciles de salarios indica una desigualdad estructural que afecta a las personas más jóvenes, a las mujeres y a la población inmigrante, que se concentran en los deciles más bajos de salario, mientras que los varones adultos y de nacionalidad española son más frecuentes en los deciles más altos.

### **La evolución del empleo en el sector agroalimentario**

Incluyendo la comercialización, en 2021 el sector agroalimentario empleaba a 2,3 millones de personas, en una tendencia decreciente.

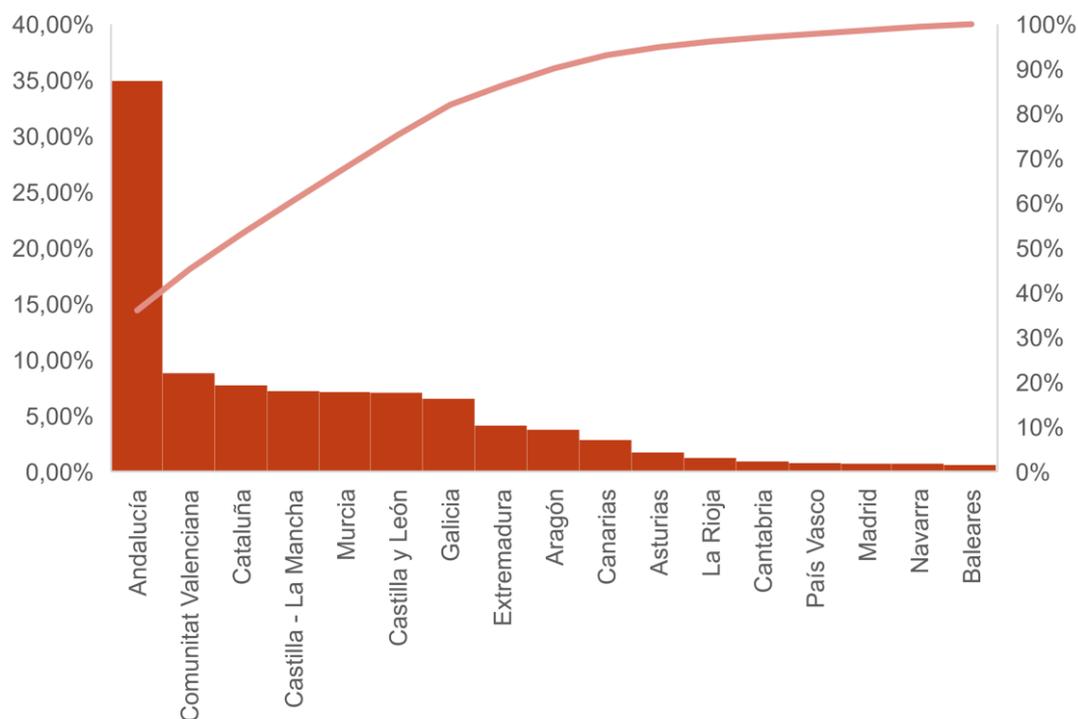
**Gráfico 38. Ocupación en el sector agroalimentario**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En términos geográficos, la gran mayoría de la población ocupada en el sector agrario se concentra en Andalucía, seguida de Murcia y Castilla-La Mancha. Estas tres comunidades autónomas suponen el 50% de la población ocupada en el sector agrario.

**Gráfico 39. Ocupación en el sector primario. Distribución por CCAA**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esta concentración geográfica, además, se complementa con una tendencia al envejecimiento de la población, de manera que los mayores de 50 años suponen el 33,8% del total de ocupados, por debajo del promedio europeo (39,1%) pero por encima de la cifra de 2013 (29,8%). Es además un sector con una baja participación de las mujeres: mientras que en el total de la economía las mujeres representan el 45,7% del empleo, en el sector agroalimentario suponen el 29,9%, cifra que desciende, cuando hablamos del subsector de agricultura y pesca, hasta el 22,4%.

### **Evolución empresarial**

En términos de evolución empresarial, España ha recuperado los niveles de número de empresas previos a la crisis de 2008, si bien con un descenso en el último año. España tiene en la actualidad alrededor de 3,6 millones de empresas.

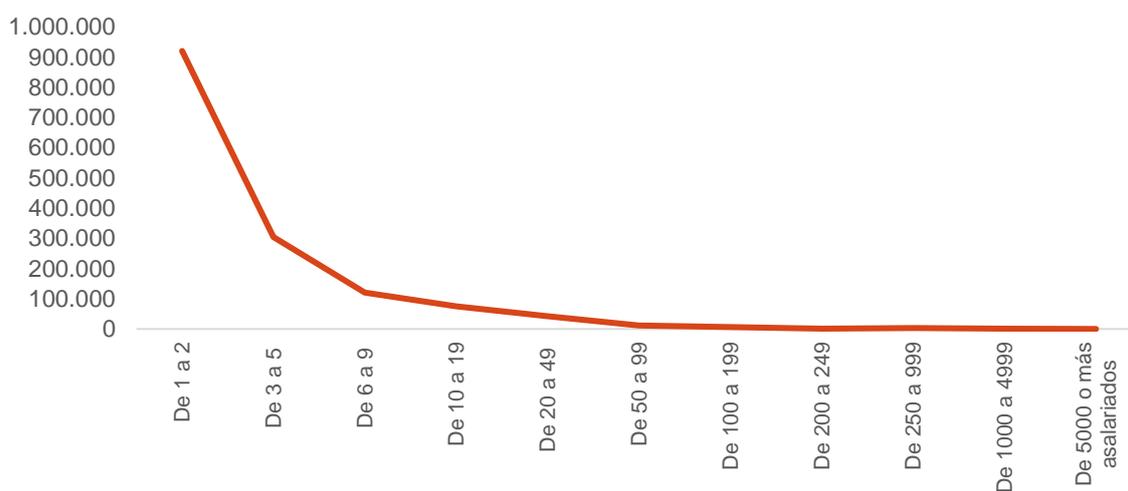
**Gráfico 40. Número de empresas en España**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En términos de tamaño empresarial, se observa una predominancia de las microempresas y las empresas de tamaño pequeño. Las empresas con menos de 10 empleados representan más del 95% del total de empresas, mientras que las empresas de más de 50 empleados representan únicamente el 1,6% del total de empresas. El tamaño de las empresas tiene una importante repercusión en su capacidad de innovación, su productividad y las condiciones para la internacionalización de su producción y mercados.

**Gráfico 41. Número de empresas por número de empleados**

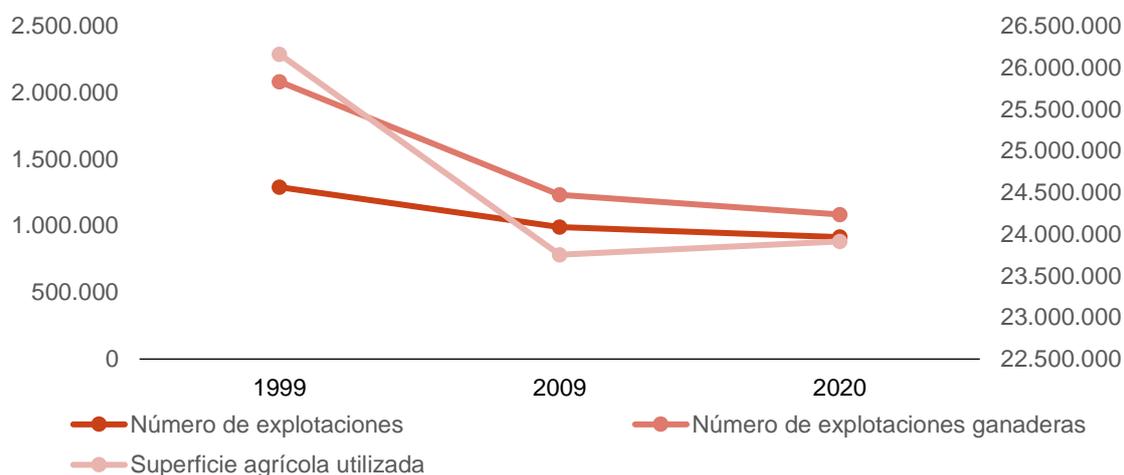


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

## **Sector agroalimentario y explotaciones agrícolas.**

Atendiendo no tanto a las empresas como a las explotaciones agrarias y ganaderas, encontramos una tendencia a la baja desde 1999, que se ha moderado en la última década, pero con un número de explotaciones que no ha dejado de caer.

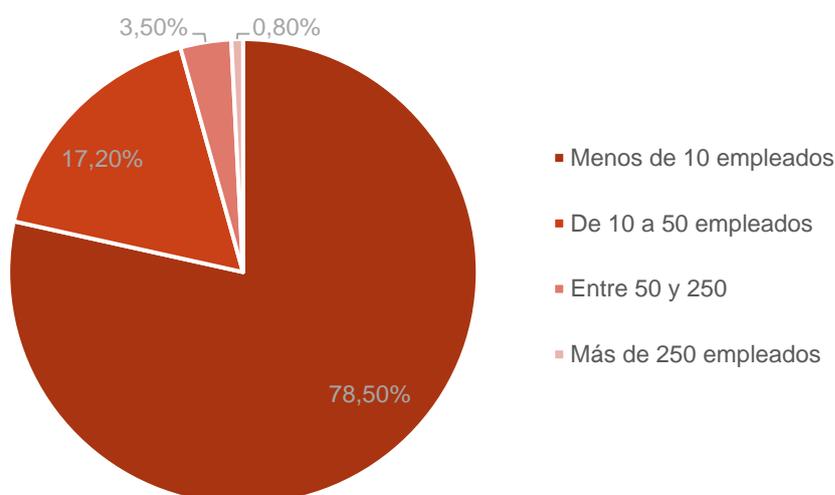
**Gráfico 42. Número de explotaciones agrarias**



Fuente: INE. Censo agrario 2020

En términos del conjunto del sector agroalimentario, se observa una importante concentración en el sector de alimentos, que suponen el 83,6% del total de las empresas en el sector. España cuenta con 29,600 empresas en el sector agroalimentario, con un 78,5% de microempresas y empresas sin asalariados, y sólo un 0,3% de las empresas son grandes empresas.

**Gráfico 43. Distribución de empresas agroindustriales por tamaño**



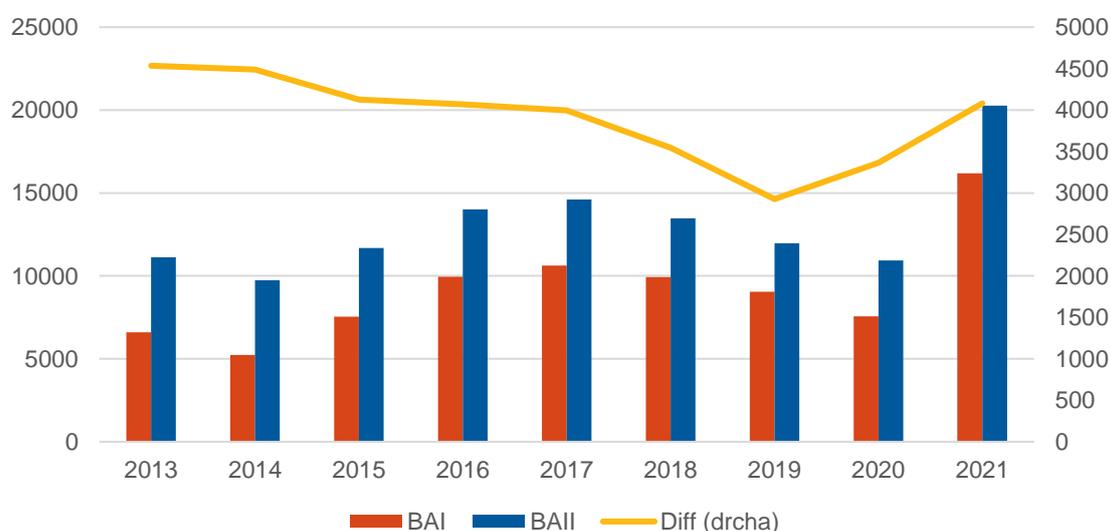
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

## 5. Situación financiera de las empresas agroalimentarias

Con el objetivo de comprender como se encuentra la situación financiera de las empresas del sector agrícola, y si las mismas tienen cierta capacidad para invertir o endeudarse acudiendo a los instrumentos financieros que aquí se evalúan y proponen, en este apartado se analiza la posición financiera a nivel agregado del conglomerado de empresas del sector.

Para analizar la salubridad generalizada de las empresas potencialmente beneficiarias de estos instrumentos se utilizan datos del Registro Mercantil desde 2010 a 2021, lo que permite conocer la evolución de determinadas ratios económico-financieros de relevancia para el análisis y la evaluación. En este sentido, se analizan las siguientes partidas contables: Fondos Propios (RRPP), Total Activo, Resultado Ordinario antes de Impuestos (BAI), Resultado de la Explotación (BAII), Importe neto de la Cifra de Ventas, Gastos financieros y gastos asimilados para el conjunto del sector. El estadístico analizado es la mediana de cada partida contable, por ser una medida robusta ante la presencia de valores atípicos muy presentes en este sector.

**Gráfico 44. Comparación del BAI y el BAII para las empresas del sector agroalimentario**

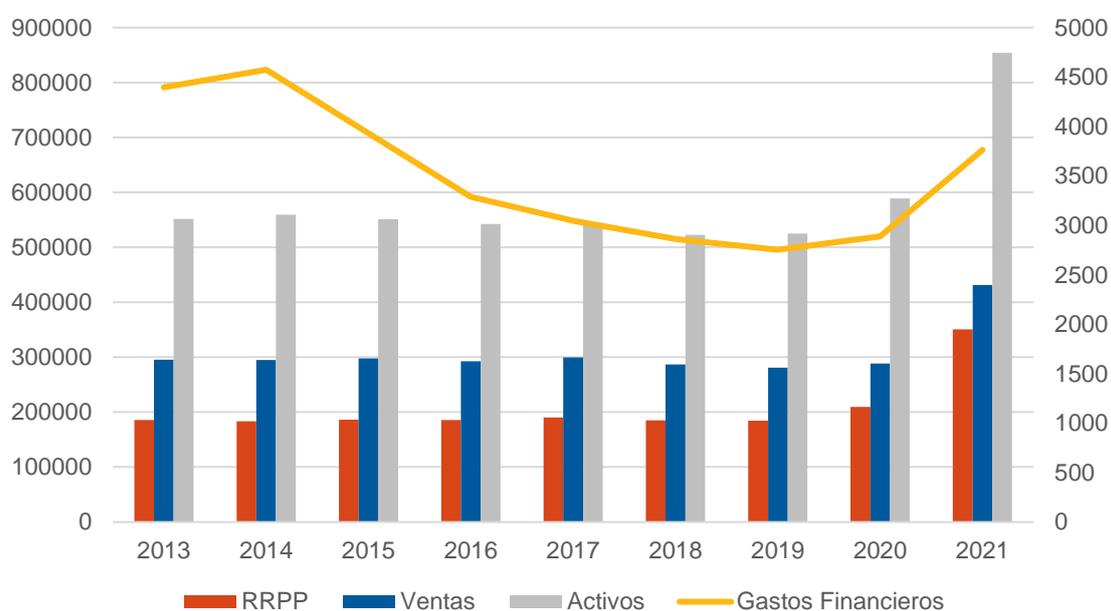


Fuente: Registro Mercantil

Como se observa en el Gráfico 44, tanto el resultado ordinario antes de impuestos, como los resultados de la explotación (antes de impuestos e intereses), han mantenido una senda creciente desde 2013 a 2017 como recuperación del negocio agroalimentario tras la crisis financiera. De 2018 a 2020 los resultados de la actividad se redujeron ligeramente, resultado motivado por el estancamiento del comercio mundial y de las restricciones derivadas de

la pandemia de la Covid-19. En 2021, el resultado del sector se recupera, arrojando un resultado de la explotación de más de 20.000 € por empresa en términos medianos. La diferencia entre ambas partidas, refleja la evolución de la carga financiera derivada del peso de los intereses en el resultado de la actividad. En este sentido, se observa como esta carga se ha reducido considerablemente durante los años analizados como consecuencia de un escenario de política monetaria laxo, en el que las medidas expansivas han tenido su efecto en la reducción del coste de la financiación para las empresas del sector. Este hecho, se evidencia de nuevo en el Gráfico 45, donde el repunte de la carga financiera en el año 2021 ha sido consecuencia de la recuperación de la actividad en este año, tal y como se observa en el crecimiento continuado de las ventas y el total de activos para la mediana del sector.

**Gráfico 45. Comparación de los principales ratios económico-financieros de las empresas del sector agroalimentario**



Fuente: Registro Mercantil

Con el objetivo de identificar cómo ha evolucionado durante la última década la estructura financiera de las empresas del sector agroalimentario (agrícola<sup>2</sup>, silvicultura, industria agroalimentaria), se ha analizado la evolución de la rentabilidad del sector a través del cálculo y descomposición del ratio ROE (Return on Equity) a través del modelo de DuPont, que permite comprender qué

<sup>2</sup> La consideración de subsector agrícola tiene en cuenta la actividad pura de agricultura, así como la de ganadería.

factores son los que explican un comportamiento favorable o desfavorable de la misma. La descomposición del modelo de DuPont es la siguiente:

$$ROE = \frac{BAI}{RRPP} = \frac{BAI}{BAII} \cdot \frac{BAII}{Ventas} \cdot \frac{Ventas}{Activo} \cdot \frac{Activo}{RRPP}$$

Tal y como se observa en la expresión, el ROE representa la rentabilidad de tu actividad al establecer una relación entre el resultado obtenido del ejercicio antes de impuestos y después de intereses, y la cantidad total de recursos propios que has destinado a obtener ese resultado. Es decir, mide la capacidad de tus recursos a la hora de generar beneficio como medida de rendimiento del capital invertido en la empresa. A través de la descomposición de DuPont se puede analizar los factores explicativos de dicha rentabilidad. En este sentido, el primer ratio (BAI/BAII) representa el peso del coste financiero tal y como se ha visto reflejado en el Gráfico 43, el segundo ratio (BAII/Ventas) representa el margen comercial de la actividad, al poner en relación el beneficio bruto (antes de impuestos e intereses) que se obtiene de las ventas realizadas; el tercer ratio (Ventas/Activo) representa la productividad de los activos o la rotación de las ventas, es decir, qué nivel de ventas ha sido generado con el total de activo de la empresa; y por último, el cuarto ratio (Activo/RRPP) representa el apalancamiento de la empresa<sup>3</sup>. Los resultados de la descomposición del ROE para la mediana del sector se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Descomposición del ROE con la metodología Dupont**

	BAI/BAII	BAII/VENTAS	VENTAS/ACTIVO	ACTIVO/RRPP	ROE
<b>2010</b>	52.3%	3.3%	54.5%	330.4%	3.1%
<b>2011</b>	50.5%	2.9%	54.1%	323.4%	2.6%
<b>2012</b>	48.7%	3.0%	52.9%	315.2%	2.4%
<b>2013</b>	59.3%	3.8%	53.6%	297.0%	3.6%
<b>2014</b>	53.9%	3.3%	52.7%	305.2%	2.9%
<b>2015</b>	64.7%	3.9%	54.1%	295.8%	4.1%
<b>2016</b>	71.0%	4.8%	54.0%	291.9%	5.3%
<b>2017</b>	72.7%	4.9%	55.1%	285.7%	5.6%
<b>2018</b>	73.7%	4.7%	54.9%	282.7%	5.4%
<b>2019</b>	75.6%	4.3%	53.5%	284.4%	4.9%
<b>2020</b>	69.2%	3.8%	49.0%	281.3%	3.6%
<b>2021</b>	79.9%	4.7%	50.6%	243.4%	4.6%

Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

<sup>3</sup> Nótese que la multiplicación simple entre el primer y el cuarto ratio (BAI/BAII x Activo/RRPP) daría una medida representativa del apalancamiento financiero de la empresa.

Como se puede observar, desde 2010 la rentabilidad de la actividad del sector ha aumentado considerablemente pasando de valores mínimos del 2,4% durante la crisis financiera, a porcentajes superiores al 5% durante los años de recuperación económica y, habiendo cerrado el año 2021 en una rentabilidad del sector del 4,6% tras la ligera caída de la misma durante el año 2020 como consecuencia de la pandemia. La evolución de esta rentabilidad se explica en primer lugar por la reducción generalizada de los costes financieros durante el periodo (primer ratio; del 52.3% en 2012 al 79.9% en 2021), el incremento continuado de los márgenes comerciales (segundo ratio; del 3.3% en 2010 al 4.7% en 2021), el incremento de la productividad de los activos (tercer ratio; del 54.5% en 2010 al 50.6% en 2021), y por último, el gran desapalancamiento del balance de las empresas del sector (cuarto ratio, del 330.4% en 2010 al 243.4% en 2021).

Sin embargo, dado que el sector agroalimentario se compone de varios subsectores como puede ser el sector agrícola, la silvicultura, o la industria agroalimentaria, se obtienen los datos de Registro Mercantil por subsectores y se procede a calcular de nuevo la rentabilidad de los mismos, así como su descomposición en los factores explicativos descritos para ver si se identifica alguna diferencia relevante que justifique una mayor o menor intervención en dicho subsector. Los resultados de la rentabilidad de cada subsector se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 2. Evolución del ROE de las empresas por subsectores**

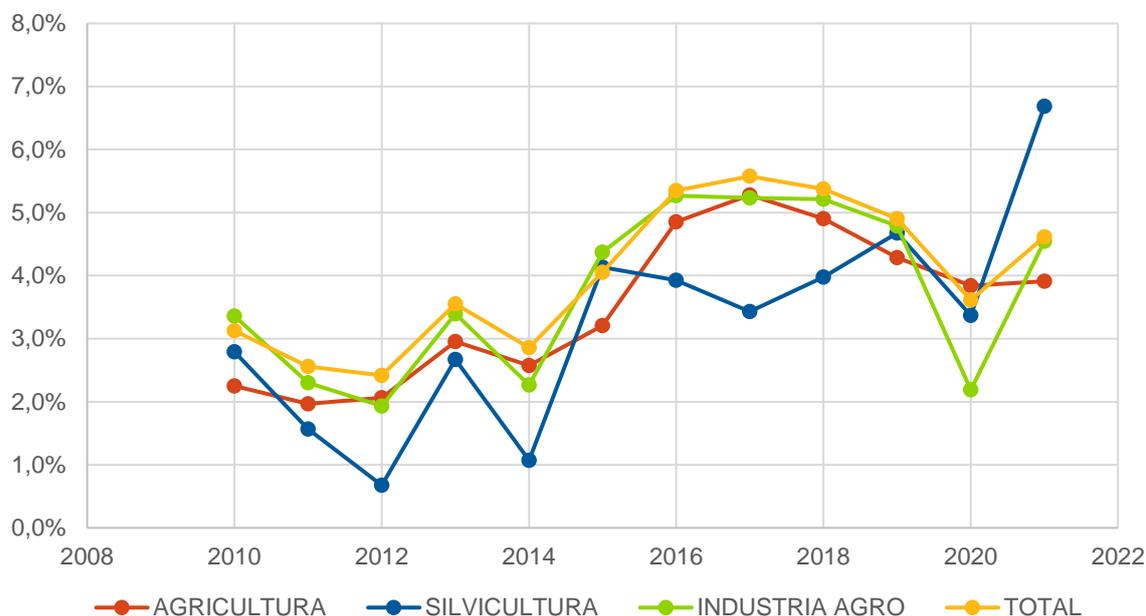
ROE	AGRÍCOLA	SILVICULTURA	INDUSTRIA AGRO	TOTAL
2010	2.3%	2.8%	3.4%	3.1%
2011	2.0%	1.6%	2.3%	2.6%
2012	2.1%	0.7%	1.9%	2.4%
2013	3.0%	2.7%	3.4%	3.6%
2014	2.6%	1.1%	2.3%	2.9%
2015	3.2%	4.1%	4.4%	4.1%
2016	4.9%	3.9%	5.3%	5.3%
2017	5.3%	3.4%	5.2%	5.6%
2018	4.9%	4.0%	5.2%	5.4%
2019	4.3%	4.7%	4.8%	4.9%
2020	3.8%	3.4%	2.2%	3.6%
2021	3.9%	6.7%	4.5%	4.6%

Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

Así, el análisis por subsectores muestra diferencias que son relevantes a considerar. Por ejemplo, tal y como se observa en el Gráfico 45, la evolución de

la rentabilidad de la agricultura<sup>4</sup> ha sido más suave, alcanzando su máximo de 5.3% en 2017, y estabilizándose actualmente en el entorno del 4%.

**Gráfico 46. Evolución del ROE de las empresas por subsectores**



Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

Por otro lado, la industria agroalimentaria sigue un patrón similar al agrícola, pero con un mayor castigo en los años más complicados de la crisis (2012 y 2014) y durante la pandemia. La rentabilidad de la rama de la silvicultura ha tenido un comportamiento más errático, con una tendencia creciente clara, pero con un comportamiento más aleatorio que los otros dos subsectores. Hay que destacar el gran repunte de la rentabilidad de la silvicultura en el año 2021, donde agricultura y agroalimentario convergían a los valores promedios de la serie, mientras que este subsector alcanza un 6.7% de rentabilidad, casi 2pp más que el total del sector a nivel agregado.

Con el objetivo de dar explicación a la evolución de la rentabilidad por subsectores, en las próximas tablas y gráficos se exponen los resultados de la descomposición del ROE en base al modelo de Dupont.

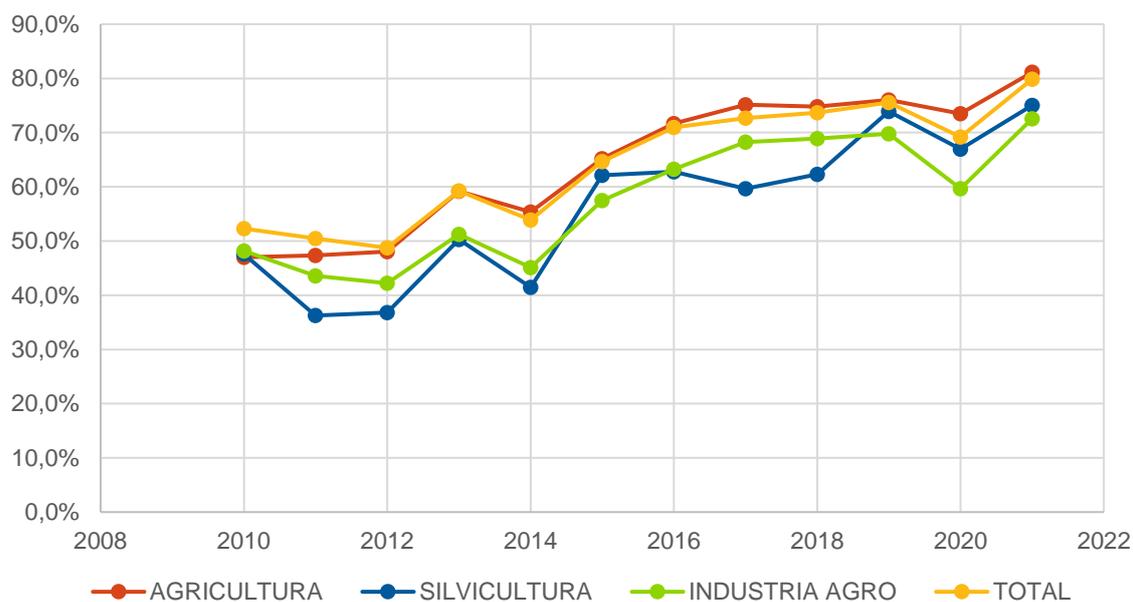
<sup>4</sup> Nótese que cuando se hace referencia a agricultura, se está refiriendo al subsector agrícola que engloba agricultura pura y ganadería.

**Tabla 3. Evolución del coste financiero (BAI/BAII) de las empresas por subsectores**

BAI/BAII	AGRÍCOLA	SILVICULTURA	INDUSTRIA AGRO	TOTAL
2010	47.0%	47.6%	48.2%	52.3%
2011	47.4%	36.3%	43.6%	50.5%
2012	48.1%	36.8%	42.2%	48.7%
2013	59.2%	50.3%	51.3%	59.3%
2014	55.4%	41.5%	45.1%	53.9%
2015	65.2%	62.1%	57.5%	64.7%
2016	71.7%	62.8%	63.2%	71.0%
2017	75.1%	59.7%	68.3%	72.7%
2018	74.8%	62.3%	68.9%	73.7%
2019	76.1%	73.9%	69.8%	75.6%
2020	73.5%	66.9%	59.7%	69.2%
2021	81.1%	75.0%	72.6%	79.9%

Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

**Gráfico 47. Evolución del coste financiero (BAI/BAII) de las empresas por subsectores**



Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

Si se atiende al análisis de la evolución del coste financiero de los subsectores (Tabla 3 y Gráfico 46), se observa como para los tres subsectores la evolución ha sido similar, aunque más acentuada la reducción de la carga financiera para el sector agrícola.

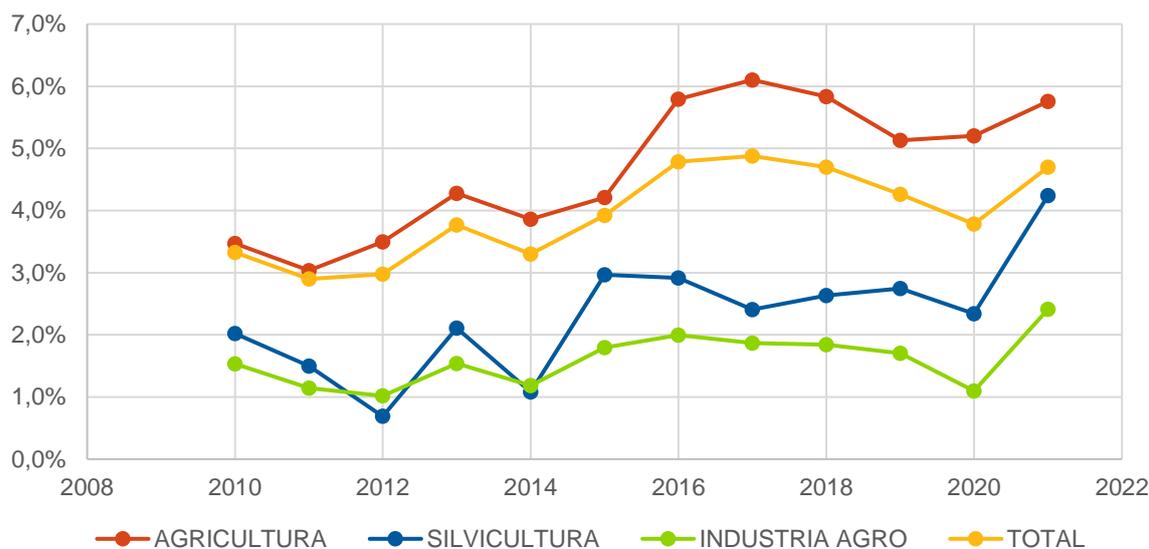
Por otro lado, el análisis de los márgenes comerciales (Tabla 4 y Gráfico 47) aunque muestra una tendencia creciente similar para todos los subsectores, también muestra una gran diferencia en el nivel de los mismos, siendo la actividad del sector agrícola la que mayores márgenes reporta, con una diferencia considerable respecto a los márgenes que obtiene la actividad de la industria agroalimentaria (5.8% vs 2.4% en 2021).

**Tabla 4. Evolución de los márgenes comerciales (BAII/Ventas) de las empresas por subsectores**

BAII/VENTAS	AGRÍCOLA	SILVICULTURA	INDUSTRIA AGRO	TOTAL
2010	3.5%	2.0%	1.5%	3.3%
2011	3.0%	1.5%	1.1%	2.9%
2012	3.5%	0.7%	1.0%	3.0%
2013	4.3%	2.1%	1.5%	3.8%
2014	3.9%	1.1%	1.2%	3.3%
2015	4.2%	3.0%	1.8%	3.9%
2016	5.8%	2.9%	2.0%	4.8%
2017	6.1%	2.4%	1.9%	4.9%
2018	5.8%	2.6%	1.8%	4.7%
2019	5.1%	2.7%	1.7%	4.3%
2020	5.2%	2.3%	1.1%	3.8%
2021	5.8%	4.2%	2.4%	4.7%

Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

**Gráfico 48. Evolución de los márgenes comerciales (BAII/Ventas) de las empresas por subsectores**



Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

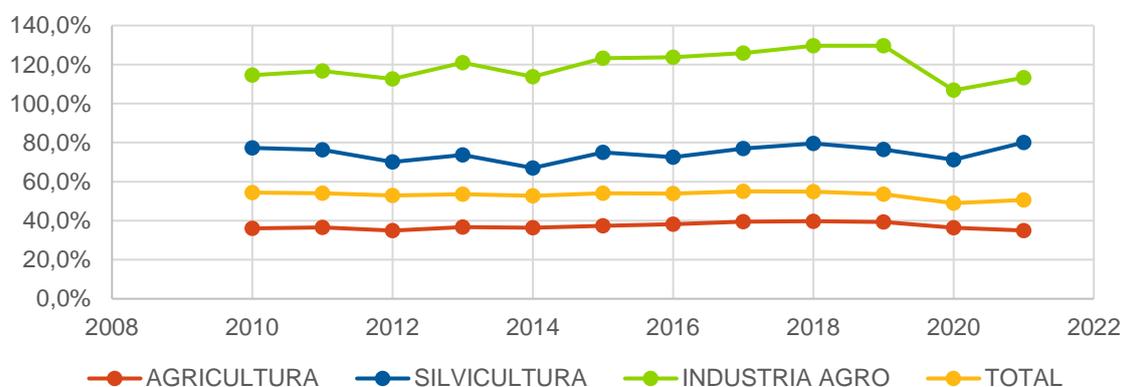
El análisis de la evolución de la productividad de los activos (Tabla 5 y Gráfico 48) muestra diferencias más relevantes por subsectores. Mientras que la productividad se ha mantenido prácticamente estable durante todo el periodo analizado para el subsector agrícola y de la silvicultura, la industria agroalimentaria ha mostrado una tendencia creciente de la misma sólo atenuada por la caída que se produjo en el año 2020 como consecuencia de las restricciones generadas por la crisis de la Covid-19. Además, es interesante destacar como la productividad de este subsector es considerablemente mayor al resto, en particular la del subsector agrícola, con niveles que superan el 100% durante todo el periodo analizado. En los años previos a la pandemia, la productividad de los activos de la industria agroalimentaria llegó a alcanzar niveles cercanos al 130%.

**Tabla 5. Evolución de la productividad de los activos (Ventas/Activo) de las empresas por subsectores**

VENTAS/ACTIVO	AGRÍCOLA	SILVICULTURA	INDUSTRIA AGRO	TOTAL
2010	36.1%	77.3%	114.5%	54.5%
2011	36.6%	76.2%	116.6%	54.1%
2012	35.0%	70.1%	112.6%	52.9%
2013	36.7%	73.6%	120.9%	53.6%
2014	36.4%	67.0%	113.7%	52.7%
2015	37.3%	74.9%	123.2%	54.1%
2016	38.2%	72.6%	123.8%	54.0%
2017	39.5%	77.0%	125.9%	55.1%
2018	39.8%	79.5%	129.6%	54.9%
2019	39.3%	76.5%	129.6%	53.5%
2020	36.4%	71.3%	106.8%	49.0%
2021	35.0%	80.1%	113.3%	50.6%

Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

**Gráfico 49. Evolución de la productividad de los activos (Ventas/Activo) de las empresas por subsectores**



Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

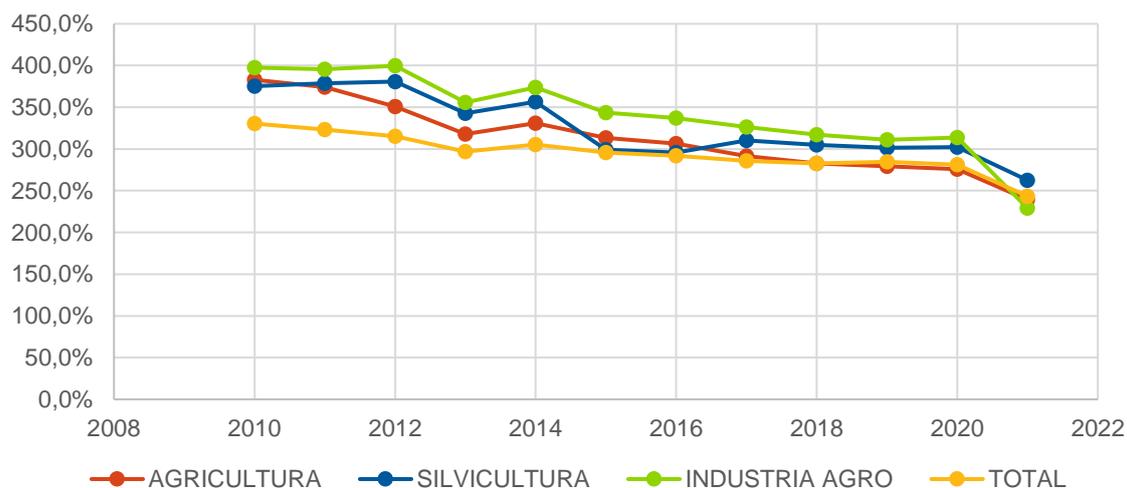
Por último, si se analiza la evolución del apalancamiento de los subsectores (Tabla 6 y Gráfico 49) se observa que se ha producido un desapalancamiento generalizado de los balances lo que, de alguna manera, muestra un mayor margen para endeudarse si las empresas decidieran acometer algún tipo de inversión. La reducción ha sido de más de 100 pp en todas las ramas analizadas siendo el subsector más saneado el de la industria agroalimentaria tras el gran desapalancamiento acontecido entre los años 2020 y 2021 (84pp).

**Tabla 6. Evolución del grado de apalancamiento (Activo/RRPP) de las empresas por subsectores**

ACTIVO/RRPP	AGRÍCOLA	SILVICULTURA	INDUSTRIA AGRO	TOTAL
2010	382.9%	375.1%	397.6%	330.4%
2011	374.1%	378.6%	395.6%	323.4%
2012	351.0%	380.7%	399.6%	315.2%
2013	318.1%	342.8%	355.8%	297.0%
2014	330.9%	356.6%	373.9%	305.2%
2015	313.3%	299.3%	343.6%	295.8%
2016	306.3%	295.7%	336.9%	291.9%
2017	291.4%	310.3%	326.3%	285.7%
2018	282.8%	304.9%	317.0%	282.7%
2019	279.1%	301.4%	311.1%	284.4%
2020	275.7%	302.0%	313.8%	281.3%
2021	239.2%	262.5%	229.1%	243.4%

Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

**Gráfico 50. Evolución del grado de apalancamiento (Activo/RRPP) de las empresas por subsectores**



Fuente: Elaboración propia a través de Registro Mercantil

En definitiva, el análisis de la rentabilidad del sector agregado y por subsectores y la descomposición del modelo de DuPont para obtener los factores explicativos de la evolución de dicha rentabilidad, ha mostrado que tanto el sector como los subsectores han acometido desde 2010 un proceso de saneamiento de su situación económico-financiera, lo que les ha ayudado a digerir con mayor rapidez las consecuencias generadas por la pandemia. De esta manera, el incremento de la rentabilidad en su conjunto ha venido motivado por la disminución de la carga financiera, el aumento de los márgenes comerciales, el mantenimiento de la productividad de sus activos, y un fuerte proceso de desapalancamiento de sus balances. Los resultados agregados, muy condicionados por el gran peso que el subsector agrícola tiene sobre el total, muestran que el sector en su totalidad tiene capacidad para poder endeudarse y acometer inversiones que le permitan seguir mejorando su productividad, y, por tanto, su rentabilidad. En este sentido, el diseño e implementación de instrumentos financieros que permitan la intervención por parte de las autoridades para mejorar el acceso a la financiación por parte de las empresas del sector es de especial relevancia para el mantenimiento de esta actividad. Especial atención merece el caso de la industria agroalimentaria, que, aunque obtiene menores márgenes comerciales que el resto de los subsectores, la gran productividad de sus activos ligado al gran desapalancamiento de su balance, le lleva a obtener una rentabilidad similar a la del sector agrícola. Un instrumento financiero que cubra las necesidades de inversión de este subsector (proyectos de gran importe y a muy largo plazo) puede ser fundamental para seguir posicionando y apoyando a un sector productivo estratégico como es el de la industria agroalimentaria.

## **6. Situación de partida**

### **6.1. Análisis del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2014-2020**

#### **6.1.1. Puesta en marcha del instrumento financiero**

En este capítulo se describe el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020 (en adelante, IFGC), con el objetivo de evaluar su grado de implementación. Este instrumento se tomará como punto de partida para el instrumento financiero que se propone en el período de programación 2023-2027.

El IFGC es un mecanismo de apoyo financiero, de naturaleza reembolsable y complementario a las subvenciones, que tiene por objetivo promover un acceso más fácil al crédito a jóvenes, agricultores, ganaderos, selvícultores e industrias agroalimentarias, apoyando inversiones viables ligadas al medio rural en mejores condiciones de financiación.

Este instrumento es una herramienta impulsada y coordinada por primera vez en el periodo de programación 2014-2020, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en colaboración directa con las comunidades autónomas, que aportan fondos de los Programas Desarrollo Rural para facilitar inversiones en su territorio, en el marco de las medidas y beneficiarios de sus respectivos programas. El IFGC se completa con la participación de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) como colaboradora del MAPA y las entidades financieras que se adhieran libremente mediante la firma de un convenio tipo en el que se recogen las condiciones financieras de los préstamos.

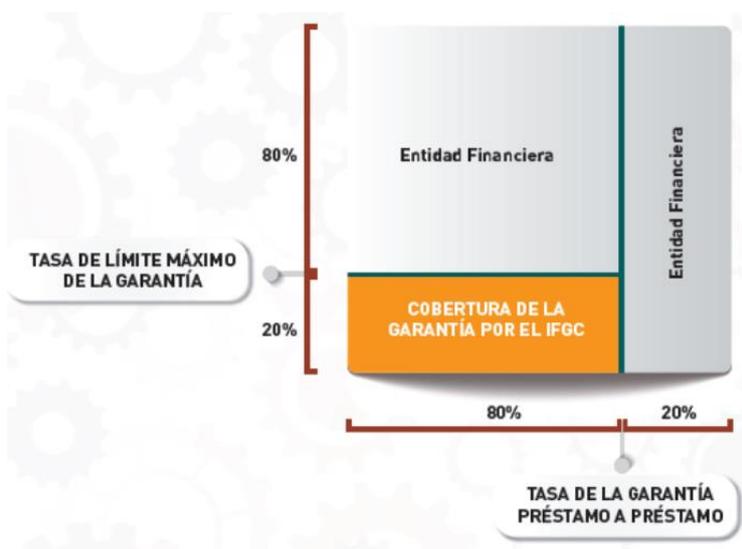
La Autoridad de Gestión de cada Programa de Desarrollo Rural es quien decide en su territorio quiénes son los beneficiarios potenciales de las medidas de su PDR, otorgando a aquellos que cumplan las condiciones establecidas, incluido un informe favorable de solvencia crediticia de SAECA; un derecho individual al préstamo garantizado por el IFGC.

El modelo de instrumento actual es el de garantía de cartera con límite máximo, que consiste en crear carteras de nuevos préstamos, con cobertura de los riesgos del crédito del 80% por cada préstamo y con un límite del 20% de la cartera. El IFGC garantiza el 80% del riesgo préstamo a préstamo hasta alcanzar la tasa del límite máximo de la garantía (20%), a partir de la cual es el intermediario financiero quien asume la totalidad del riesgo<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> MAPA. <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/marco-nacional/ifgc/>

**Figura 1. Características del IFGC**



Fuente: MAPA

Entre los principales logros alcanzados por el IFGC en el período 2014-2020, destacan su contribución a la consecución de los objetivos establecidos por las CCAA en sus respectivos PDRs, logrando una mejor cobertura de las necesidades de los agricultores de la región, al facilitarles el acceso al crédito que tradicionalmente las entidades financieras les han denegado. Otro de los grandes logros del IFGC ha sido el efecto multiplicador que genera en el territorio por su capacidad de movilizar capital privado y dinamizar con ello el sector agroalimentario, ya que esta forma de financiación, si se combina con una ayuda, hace que la ayuda sea más sostenible a largo plazo.

El IFGC también ha contribuido a que los jóvenes que carecen de garantías puedan acceder a financiación y finalizar su plan empresarial, y ha tenido éxito en titulares de explotación interesados por acceder a financiación para capital circulante, principalmente en proyectos de gran envergadura, para los cuales las entidades financieras solicitan garantías adicionales.

Además, la puesta en marcha del IFGC ha supuesto un proceso de aprendizaje compartido entre el MAPA, las CCAA y CE, en el que de forma conjunta se ha diseñado la definición del modelo de gestión, seguimiento y verificación del IFGC, logrando dar una respuesta más eficiente y ajustada a las necesidades del medio rural y contribuyendo a corregir el fallo de mercado detectado.

Por otro lado, el IFGC ha empezado a ganar mayor importancia en el contexto actual, donde se empiezan a notar los efectos de la guerra a nivel económico y social, ya que representa una herramienta de mitigación de riesgos que ayuda

a los agricultores en casos de crisis de liquidez. Además, con el instrumento financiero, los beneficiarios reciben el dinero antes de realizar la inversión, que es cuando tienen una mayor necesidad.

Respecto a la adhesión, a fecha de elaboración de este informe se habían adherido tres CCAA al IFGC. Castilla y León fue la primera comunidad en adherirse al instrumento financiero de gestión centralizada, seguida de Extremadura y más recientemente Galicia. A continuación, se muestran las medidas de los PDR en las que se implementa el IFGC en estas tres comunidades.

**Tabla 7. Medidas en las que se aplica el IFGC en las CCAA adheridas**

Medidas del PDR	Castilla y León	Extremadura	Galicia
Medida 4.1. Inversiones en explotaciones agrícolas.	✓	✓	✓
Medida 4.2. Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.	✓	✓	✓
Medida 6.1. Inversiones para la creación de empresas por jóvenes agricultores	✓	✓	
Medida 8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales	✓	✓	✓

Tras algunas fusiones, las entidades adheridas al IFGC al 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

**Tabla 8. Entidades financieras adheridas al IFGC**

Abanca	Cajamar
Banca Puyo	Cajaviva
BBVA	Eurocaja Rural
Caixabank	Unicaja
Caja Rural de Salamanca	Caja Rural Almendralejo
Caja Rural de Soria	Caixa Rural Galega
Caja Rural de Zamora	Banco Sabadell

Fuente: MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/marco-nacional/ifgc/Entidades%20Financieras.aspx>

## 6.1.2. Grado de Ejecución

A continuación, se presentan los datos más significativos de la ejecución del IFGC en las tres Comunidades adheridas hasta la fecha, según sus respectivos informes Operativos sobre la ejecución del IFGC, hasta el 31 de diciembre de 2021.

### Castilla y León

El Acuerdo de Financiación del IFGC de Castilla y León se firmó el 31 de octubre de 2017. Sin embargo, el año de su arranque efectivo fue el 2019, cuando se comenzaron a formalizar los préstamos garantizados por el Instrumento Financiero. En 2020 se consolidó la implementación del IFGC, a pesar de la especial situación provocada por la pandemia del COVID-19. En este año, se firmó un nuevo acuerdo de financiación para incluir la aplicación del instrumento financiero a la submedida 6.1, que inicialmente no estaba contemplada en la reglamentación comunitaria para ser apoyada a través de instrumentos financieros. Asimismo, se implementó la posibilidad de dar apoyo al capital circulante para dar respuesta a la crisis originada por el COVID-19.

El PDR de Castilla y León realizó su primera contribución al IFGC el 31-12-2017 por un total de 22.107.144,00 euros. En 2021 continuó la consolidación del IFGC de Castilla y León y se acordó realizar una segunda contribución que podía alcanzar un importe de 7.832.045,90 euros. No obstante, al exceder este importe de las disponibilidades de los créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma incluidos en el PDR de Castilla y León, se realizó una contribución por un importe total de 4.368.223,23 euros, que se materializó el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se indican los datos más significativos de la ejecución del IFGC a fecha de 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 9. Estado de Ejecución del IFGC en Castilla y León**

Submedida	Importes comprometidos por el PDR en el Acuerdo de Financiación	Contribución realizada por el PDR de Castilla y León al IFGC el 31-12-201	Nº Préstamos formalizados	Importe formalizado	Contribuciones del PDR comprometidas en contratos de garantía
4.1	32.526.032 <sup>1</sup>	6.250.000,00	639	100.831.664,88	16.125.866,27
4.2	2.900.000	15.428.572,00	42	12.145.759,04	1.943.321,44
6.1	5.000.000	3.750.000,00 <sup>2</sup>	21	1.713.777,06	274.204,33
8.6	111.111	428.572,00	1	203.000,00	32.480,00

Total	40.537.143	25.857.144,00	703	114.894.200,98	18.375.872,04
-------	------------	---------------	-----	----------------	---------------

<sup>1</sup>El 31-12-2021 se realizó una nueva contribución a la medida 4.1 por valor de 618.223,23 €

<sup>2</sup>Contribución realizada por el PDR de Castilla y León al IFGC el 31-12-2021

Según el Informe Operativo sobre la ejecución del IFGC de Castilla y León, hasta el 31 de diciembre de 2021 no se ha llevado a cabo ninguna ejecución de garantías, ni total ni parcial. Además, con relación a la remuneración de las cuentas fiduciarias, desde la apertura de éstas se ha producido una variación significativa:

- Desde su apertura hasta septiembre de 2019, el interés percibido, a partir de un saldo de 250.000 euros era de 0,05%.
- De septiembre a diciembre de 2019, el interés bajó al 0,03%, con la misma franquicia.
- Durante el año 2020 las cuentas no remuneraron intereses.
- Desde el 1 de enero de 2021 comenzó a aplicarse un interés negativo del -0,2% a partir de los 10 millones de saldo.

Por último, el importe total de la **inversión movilizada** correspondiente a las operaciones sobre las que se han suscrito contratos de garantía asciende a **144.097.764,15 euros**.

### **Extremadura**

El Acuerdo de Financiación del IFGC de Extremadura se firmó el 6 de febrero de 2019 y en 2020 se realizó la primera contribución del PDR de Extremadura al IFGC. Sin embargo, el año 2021 puede considerarse como el año de arranque efectivo del IFGC, por el hecho de haber sido en este periodo cuando se comenzaron a formalizar los préstamos garantizados por el Instrumento Financiero. Asimismo, en 2021 se ha consolidado la implementación del IFGC, ya que se extendió su aplicación a la submedida 4.1 de apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.

A continuación, se indican los datos más significativos de la ejecución del IFGC a fecha de 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la versión vigente del PDR de Extremadura a 31-12-2021 (versión 7.0), para las distintas submedida:

**Tabla 10. Estado de Ejecución del IFGC en Extremadura**

Submedida	Importes comprometidos por el PDR en el Acuerdo de Financiación	Contribución realizada por el PDR de Extremadura al IFGC el 25-11-2020	Nº Préstamos formalizados	Importe formalizado	Contribuciones del PDR comprometidas en contratos de garantía
4.1	2.333.333	333.333,33	1	56.000,00	8.960,00
4.2	1.726.539	333.333,33	-	-	-
6.1	1.333.333	333.333,33	28	2.933.036,05	469.285,76
8.6	666.667	166.666,67	-	-	-
Total	6.059.872	1.166.666,66	29	2.989.036,05	478.245,76

Según el Informe Operativo sobre la ejecución del IFGC de Extremadura, hasta el 31 de diciembre de 2021 no se ha llevado a cabo ninguna ejecución de garantías, ni total ni parcial. Además, con relación a la remuneración de las cuentas fiduciarias, a pesar de que la situación del mercado financiero está provocando que las entidades financieras apliquen intereses negativos, en las cuentas fiduciarias del IFGC de Extremadura ha venido remunerándose un interés del 0,01% anual, si bien para el año 2022 este interés será del 0%.

Hasta el 31-12-2021 se han percibido 122,49 euros de intereses en las cuentas fiduciarias, que han ido ingresándose en la cuenta de reserva, no habiendo otros beneficios ni rendimientos.

Por último, el importe total de la **inversión movilizada** correspondiente a las operaciones sobre las que se han suscrito contratos de garantía asciende a **4.163.666,83 euros**.

### **Galicia**

El Acuerdo de Financiación del IFGC de Galicia se firmó el 3 de diciembre de 2020. Sin embargo, el año 2021 puede considerarse como el año del arranque efectivo del IFGC de Galicia por el hecho de haber sido en este periodo cuando se comenzaron a formalizar los primeros préstamos garantizados por el

instrumento financiero. En 2021 se ha consolidado la implementación del IFGC de Galicia con la publicación de una nueva convocatoria en la Orden de 16 de julio de 2021 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento a bodegas del derecho a préstamos de campaña en el año 2021 garantizados por el IFGC. Además, se ha avanzado en la aplicación del IFGC a otros ámbitos como a inversiones en la submedidas 4.1 y 4.2 que, aunque entrarán en vigor en 2022, su diseño se realizó en 2021.

A continuación, se indican los datos más significativos de la ejecución del IFGC a fecha de 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 11. Estado de Ejecución del IFGC en Galicia**

Submedida	Importes comprometidos por el PDR según la versión vigente a 31-12-2021	Contribución realizada por el PDR de Galicia al IFGC el 23-12-2020	Nº Préstamos formalizados	Importe formalizado	Contribuciones del PDR comprometidas en contratos de garantía
4.1	4.000.000	-			
4.2	12.000.000	3.000.000,00	33	2.854.726,29	456.756,19
6.1	-	-			
8.6	2.000.000				
Total	18.000.000	3.000.000,00	33	2.854.726,29	456.756,19

Según el Informe Operativo sobre la ejecución del IFGC de Galicia, hasta el 31 de diciembre de 2021 no se ha llevado a cabo ninguna ejecución de garantías, ni total ni parcial.

Por otro lado, con relación a la remuneración de las cuentas fiduciarias, a pesar de que la situación del mercado financiero está provocando que las entidades financieras apliquen intereses negativos, en las cuentas fiduciarias del IFGC de Galicia, el interés que proporcionan estas cuentas es del 0,00%, por lo que, aunque no proporcionan rendimientos para el instrumento financiero, tampoco generan gastos.

Por último, el importe total de la **inversión movilizada** correspondiente a las operaciones sobre las que se han suscrito contratos de garantía asciende a **2.959.628,79 euros**.

## **6.2. Lecciones extraídas de la implementación del IFGC 2014-2020**

### **6.2.1. Valoraciones de las Autoridades de Gestión de las CCAA adheridas**

A continuación, se presentan un resumen de las principales lecciones aprendidas en la implementación y puesta en marcha del IFGC, recogidas a partir de las entrevistas realizadas tanto al MAPA como a las autoridades de gestión de las CCAA adheridas hasta la fecha.

#### **Castilla y León**

Castilla y León fue la primera CCAA en adherirse al IFGC y, por tanto, es la comunidad con mayor experiencia en la implementación de este instrumento. En las entrevistas realizadas a la Autoridad de Gestión (AG), se destacó que el contexto ha sido de gran importancia en el proceso de adhesión. Es decir, en Castilla y León operaban desde 1981 Sociedades de Garantía Recíproca, conecedoras de las peculiaridades y necesidades empresariales de cada provincia, lo que permitió el desarrollo de una mentalidad más abierta o con menor grado de aversión al riesgo ante la implantación de un nuevo instrumento de gestión como lo es el IFGC.

Sin embargo, la puesta en marcha del IFGC ha requerido de un gran esfuerzo por parte de la AG regional, en el que una de las grandes dificultades ha sido, por un lado, establecer las operaciones combinadas y, por otro, adecuar la información vertida en el informe anual de ejecución de modo coherente con las exigencias formales de la plataforma informática de intercambio de información con la Comisión (SFC), lo que originó una serie de dudas que finalmente se resolvieron a través de contactos directos con la Comisión Europea, lo que sirvió además para aclarar los interrogantes que habían surgido. Otro reto importante fue determinar cómo se realizaría el control de IFGC, ya que, a pesar del trabajo conjunto entre las AG y la CE, no existían orientaciones claras al inicio.

La AG de Castilla y León señala que uno de los principales elementos de valor del IFGC es que se trata de un mecanismo que permite sacar adelante operaciones que la banca tradicional no aceptaría, lo que permite que mediante el IFGC se llegue a beneficiarios con más dificultades de acceso al crédito, que de otra manera quedarían fuera, logrando dinamizar el sector financiero del medio rural. Además, se destacan como elementos clave la **agilidad y la capacidad de adaptación del IFGC** al contexto y a los

requerimientos normativos, cada vez más importantes para hacer frente a desastres naturales y a los efectos que crisis como las de la COVID-19 han generado en la economía mundial. La agilidad con la que se pusieron en marcha los préstamos COVID-19 en pleno confinamiento fue clave para el éxito de los mismos. En poco más de un mes desde la publicación del Reglamento (UE) 2020/460<sup>6</sup>, que abrió la posibilidad de articular préstamos para capital circulante autónomo a través de instrumentos financieros, el IFGC puso en funcionamiento esta posibilidad, produciéndose a principios de mayo las primeras solicitudes. Cabe destacar también que los plazos de formalización de los préstamos desde la solicitud fueron mucho más breves que los de recepción de las subvenciones

Se considera que al final del período se alcanzará el objetivo previsto de formalizar 249 millones de euros. Hasta ahora hay 127 millones en préstamos formalizados y programados 39,9 millones de euros.

### **Extremadura**

Extremadura fue la segunda CCAA en adherirse al IFGC y cuenta por tanto con menos experiencia. La AG de Extremadura destaca como elemento de valor principal la posibilidad de utilizar el IFGC para la Medida 4.1. de inversiones en explotaciones agrícolas y la Medida 6.1. de inversiones para la creación de empresas por jóvenes agricultores. La AG de Extremadura señala que el IFGC ha tenido mucho más éxito y repercusión en el apoyo a jóvenes, ya que la posibilidad de acceso al crédito por parte de jóvenes agricultores que recién inician su actividad agrícola es un mecanismo muy atractivo y ágil que además contribuye a fijar población en el medio rural. Además, esta agilidad del IFGC le ha permitido ser más atractivo frente a otros mecanismos tradicionales (subvenciones) de financiación que pueden tardar hasta 2 años para realizar los pagos al beneficiario final.

Sin embargo, los planes de mejora han tenido menos recorrido en Extremadura, y los incentivos agroindustriales finalmente no se van a poner en marcha ya que las empresas no han transmitido esa necesidad, como si lo han hecho en jóvenes y, por tanto, el propósito es continuar impulsando la línea de jóvenes en primer lugar.

Por último, la AG de Extremadura ha manifestado que dentro de los elementos mejor valorados está el hecho de que el IFGC sea un instrumento abierto, flexible y de tramitación ágil, que se pueda solicitar en todo momento, y señala que de

---

<sup>6</sup> REGLAMENTO (UE) 2020/460 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de marzo de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) N° 1301/2013, (UE) n. o 1303/2013 y (UE) N° 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus). <https://www.boe.es/doue/2020/099/L00005-00008.pdf>

todas las herramientas de las que disponen, no hay otra así, por lo que les ha parecido interesante adherirse.

## **Galicia**

Galicia fue la tercera y última CCAA en adherirse al IFGC, por lo que la incidencia del IFGC en esta comunidad es todavía muy limitada, aunque la AG de Galicia la considera muy positiva. Señala que a pesar de que el IFGC supone un nuevo ámbito de actuación en el que no teníamos ningún tipo de experiencia previa, la experiencia en general ha sido muy positiva.

En este caso, el interés inicial en adherirse era implementar facilidades para préstamos para capital circulante en el sector vitivinícola, lo que no tuvo el éxito esperado a nivel de solicitante. Ya en la región existen otras fuentes de financiación como las líneas de ayudas a través del ICO, que constituyen una gran competencia para el IFGC.

Aunque la apuesta de cara al futuro es continuar con el IFGC en los términos en los que está establecido hasta el momento y conseguir su consolidación en la región, el principal temor es la disponibilidad de otros mecanismos existentes en las entidades financieras, y su amplia oferta de financiación, que posiblemente seguirá coexistiendo en el futuro, así como las fuentes de financiación alternativa puestas a disposición por la CE como parte del paquete de ayudas COVID y en el contexto del conflicto entre Rusia y Ucrania.

## **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)**

Por su parte, el MAPA destaca el esfuerzo realizado en adaptar el IFGC a las necesidades reales de las CCAA que, si bien en un principio se han hecho en base a un modelo ajustado a Castilla y León, por ser la primera CCAA en adherirse, son extrapolables a otras CCAA. Alcanzar este nivel de extrapolación ha requerido de un nivel de colaboración muy fuerte entre la autoridad de gestión de Castilla y León y el MAPA, que han trabajado mano a mano para construir el actual IFGC. Además, ambas partes han sido concededoras de los asuntos que atañían a la otra en todo momento.

Es importante destacar que en este proceso de colaboración conjunta el hecho de que el MAPA también haya sido autoridad de gestión de un PDR, le ha facilitado comprender mucho mejor algunas facetas respecto a las necesidades de la CCAA, y además ha sido muy conveniente para el desarrollo exitoso del sistema de gobernanza planteado.

Desde su experiencia, el MAPA reconoce que la infraestructura a nivel de recursos humanos, la implicación de las autoridades de gestión y el nivel de esfuerzo que supone para las CCAA, han sido algunos de los elementos que más han influido en la adhesión al IFGC, junto con el miedo a lo desconocido, por la novedad que supone este instrumento para muchas CCAA.

Por otro lado, el MAPA también reconoce que en un principio había cierto temor por la competencia que supone la subvención al IFGC. Sin embargo, en la implementación, gran parte de los solicitantes de un préstamo garantizado por el IFGC pudiendo combinar subvención con instrumento financiero, han optado por solicitar únicamente instrumento financiero. Según datos del MAPA, a fecha de elaboración de este informe, sobre los préstamos formalizados, el 75% de los préstamos y el 62,5% del importe formalizado corresponden a operaciones sin combinar con subvención. Esto en Castilla y León, porque en Extremadura, al ser sólo la medida 6.1 se realizan únicamente operaciones combinadas, mientras que, en Galicia, al ser sólo operaciones para capital circulante, no se combina nada.

En este resultado, la agilidad de respuesta ha sido clave. El MAPA considera que cuando un potencial beneficiario solicita el IFGC en lugar de una subvención es porque tiene muy claro que el IFGC es para un proyecto que genere beneficio, ya que lo debe devolver.

Es destacable la flexibilidad mostrada por el MAPA hacia las necesidades de los agentes implicados (CCAA, SAECA y Entidades financieras), lo que ha facilitado la capacidad de adaptación, el conocimiento mutuo y la interacción.

Por último, las previsiones para el instrumento financiero en el período 23-27 son muy buenas, a pesar de que algunas CCAA como el País Vasco y Andalucía han optado por poner en marcha un instrumento propio (si bien están aún trabajando en ello), y otras como Cataluña por establecer acuerdos con las entidades financieras para que ofrezcan condiciones ventajosas al margen de fondos europeos (no es un instrumento financiero). El objetivo del MAPA es que se adhieran todas las CCAA. El MAPA ha hablado con las CCAA una a una, y todas han mostrado interés. Los resultados están siendo muy alentadores, para este periodo de programación, además de las 3 CCAA adheridas otras 9 ya han programado el instrumento financiero, y se espera que Asturias se adhiera próximamente. Además, la C Valenciana y La Rioja han mostrado especial interés y el MAPA no descarta que incluyan el instrumento financiero en su programación mediante una modificación del PEPAC.

### **6.2.2. Valoraciones de las entidades financieras adheridas y SAECA**

Con el objetivo no solo de detectar las barreras que limiten la actividad de concesión de los préstamos a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC) del periodo 2014-2020, sino también de conocer dónde ha estado el dinamismo de los préstamos concedidos, se han realizado diversas encuestas a doce de las diferentes entidades financieras colaboradoras (ver apartado 6.1.1) y una entrevista a la Sociedad de Garantía Recíproca más vinculada con el sector agraria, SAECA. En dichos cuestionarios se les ha preguntado acerca de las utilidades alcanzadas (operaciones, tipología de

destinatarios), los problemas detectados en la penetración del instrumento financiero en el mercado de referencia y sobre las características de los préstamos.

Por la parte de las utilidades alcanzadas, el nivel de contribuciones frente a lo comprometido<sup>7</sup> en Castilla y León ha sido de un 64%, Extremadura 19% y Galicia con un 16%. En cuanto al porcentaje de ejecución (pólizas sobre capacidad de formalización), destaca Castilla y León con una ratio del 72,7%, también cabe añadir que fue en esta CCAA donde hubo una implementación más intensa ya que fue la primera en poner en marcha el instrumento, tuvo mayor dotación de PDR, y hubo una mayor participación de entidades financieras con ocho de las doce entidades financieras.

**Tabla 12: Importes comprometidos al IFGC por las tres CCAA**

PDR	MEDIDAS				TOTAL
	4.1 Inversiones Explotaciones	4.2 Inversiones Industrias	6.1 Primera Instalación	6.6 Inversiones Forestales	
Castilla y León	31.907.808,65	2.900.000,00	5.000.000,00	111.111,11	39.918.919,76
Extremadura	2.333.333,33	1.726.538,67	1.333.333,33	666.666,67	6.059.872,00
Galicia	4.000.000,00	12.000.000,00		2.000.000,00	18.000.000,00

**Tabla 13: Contribuciones, formalizaciones y riesgo en cartera en el IFGC**

PDR	Importe de la contribución	Capacidad de Formalizaciones (a)	Pólizas en Cartera (*) (b)	% de Ejecución (b / a)
Castilla y León	25.553.288,05	159.708.050,31	116.073.200,28	72,68%
Extremadura	1.130.000,00	7.062.500,00	2.989.036,05	42,32%
Galicia	2.900.000,00	18.125.000,00	2.854.726,29	15,75%

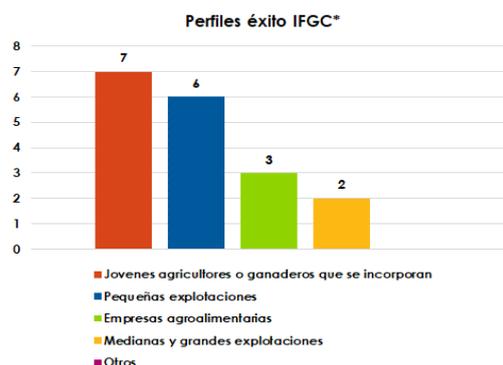
(\*) Pólizas en cartera a la fecha de elaboración de este informe

Fuente: Información obtenida a través de MAPA facilitado por los Programas de Desarrollo Regional

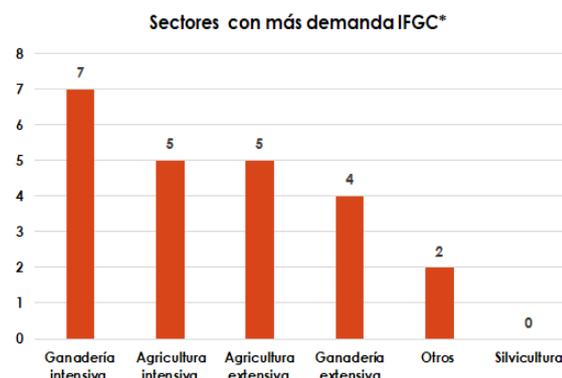
En cuanto a la tipología de destinatarios podemos comprobar en los siguientes gráficos, que los principales demandantes de los instrumentos han sido jóvenes y pequeñas explotaciones y que la ganadería intensiva fue el sector con la mayor demanda según ha sido considerado por las entidades financieras colaboradoras en la encuesta realizada, seguido por igual la agricultura intensiva como extensiva.

<sup>7</sup> Datos a 31 de diciembre de 2021.

**Gráfico 51: Perfiles éxito IFGC**



**Gráfico 52: Sectores con más demanda IFGC**



Fuente: Información obtenida mediante las encuestas a las entidades financieras colaboradoras. Valoraciones realizadas sobre encuesta a las 12 entidades financieras colaboradoras

Respecto a los **problemas que han detectado las entidades financieras**, en general, han tenido dificultad para acceder a los préstamos los **jóvenes agricultores y agricultores de nueva incorporación** que carecen de subvención y solvencia y a los que se le solicitan garantías adicionales por parte de los prestamistas. Asimismo, también tuvieron dificultades de acceso a la financiación aquellos proyectos que suponían una **inversión de gran volumen** y/o plazos elevados. Las razones argumentadas por las entidades financieras para no vincular el IFGC a estas medidas es que suponían un riesgo muy elevado que una garantía de cartera no integra bien. En la medida que si se ejecuta la garantía se cubriría prácticamente toda la cartera garantizada (máximo del 20%), el análisis de riesgo no da resultados adecuados como para conceder crédito a estas.

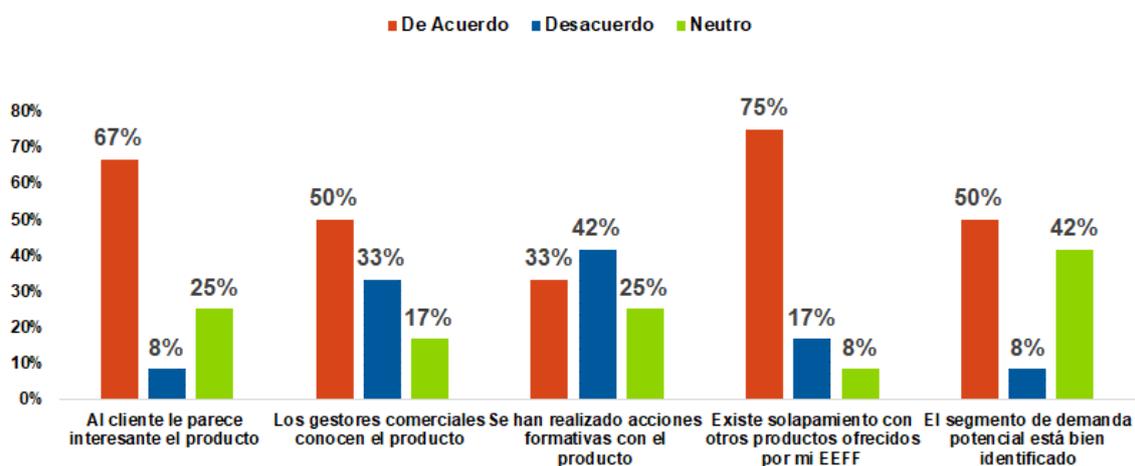
Por otra parte, las entidades financieras consideran que la **restricción del público objetivo por parte de las CC.AA. limita el alcance del propio producto** para que accedan otros segmentos. Por ejemplo, en Extremadura el instrumento se ha dirigido a jóvenes exclusivamente por lo que no permite la entrada de otro segmento de beneficiarios. En Galicia solo estuvo dirigido a sector vitivinícola y ahora a industria agroalimentaria y ganado bovino, aunque todavía no se han resuelto las convocatorias. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que este hecho responde a la capacidad de adaptación del IFGC para las necesidades de cada comunidad autónoma y a que la incorporación al uso de IFF en algunos casos, como Galicia y Extremadura, ha sido gradual y progresiva

Por último, cabe añadir que la mitad de las entidades financieras están de acuerdo en que uno de los motivos por lo que se rechazan solicitudes previamente aprobadas por otros agentes es porque los **proyectos no cumplen con sus propios criterios de viabilidad-riesgo** para ser elegibles al préstamo.

Atendiendo a la **penetración del IFGC**, como podemos observar en el gráfico 6 que se muestra a continuación, al **67%** de las entidades encuestadas les ha

parecido **interesante y los clientes han quedado satisfechos con el producto**. Además, el **50%** de los entrevistados concluye que el **segmento del mercado al que va dirigido está bien identificado**.

**Gráfico 53: Resultados de las encuestas realizadas sobre la penetración del IFGC en el mercado de referencia.**



Fuente: información obtenida mediante las entrevistas a las entidades financieras colaboradoras

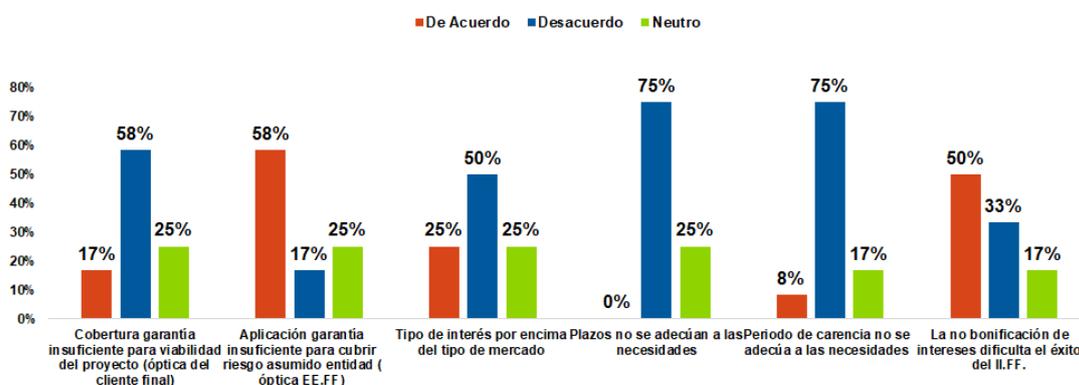
Por otra parte, se llega a la conclusión de que existe un **claro solapamiento con otros productos** que tienen las propias entidades en sus carteras comerciales (u otros productos en mercados que ofrecen más garantía, aunque éstos tengan un coste), por lo que el incentivo de la entidad a ofrecer el instrumento es limitado. Asimismo, el 50% de los encuestados afirma que no conocen el producto, lo que significa que todavía el **grado de conocimiento de este es bajo para la gran mayoría de las EE. FF**. Además, al no haber un uso continuado del producto, la formación que se recibió inicialmente es olvidada por lo que se echa en falta acciones formativas recurrentes.

Otro punto negativo que las entidades financieras destacan es la **alta carga burocrática** percibida por los agricultores y ganaderos ya que se les exige la preparación del expediente, la revisión y aprobación por parte del Gobierno autonómico, la gestión por la Entidad Financiera y, por último, la comunicación al Ministerio.

En lo referente a las **características de los préstamos**, en el gráfico siguiente, se observa que el **58%** de las entidades financieras afirma que **la aplicación de la garantía de cartera no es suficiente para cubrir el riesgo de los préstamos por el límite de la garantía en la cartera** ya que, si se llegara a ejecutar la de un préstamo de tamaño considerable, estaría comprometiendo al resto de la cartera garantizada. Sin embargo, a nivel de proyecto, obtener una garantía del 80% se considera una buena práctica de mercado.

Por otro lado, la mayoría de las EE. FF (75%), están **conformes con los plazos y las carencias ya que son amplios y dan cobertura a toda casuística planteada**. Sin embargo, se debería plantear **la posibilidad de flexibilizar la frecuencia en las amortizaciones de capital a trimestral o semestral** y quizás la bonificación de intereses, si bien no conllevaría una relajación del riesgo de las operaciones garantizadas. Debido a que las condiciones de mercado en los años de ejecución del IFGC han sido muy buenas para los prestatarios y que la oferta financiera era en algunos casos abundante, las condiciones ofrecidas vía el IFGC no eran siempre atractivas para las entidades financieras. En conclusión, **los destinatarios más favorecidos por este instrumento financiero han sido aquellos con escaso poder de negociación**.

**Gráfico 54: Resultados de las encuestas realizadas a las EE.FF sobre las características de los préstamos del instrumento financiero.**



Fuente: información obtenida mediante las encuestas a las entidades financieras colaboradoras

SAECA ha ejercido como entidad colaboradora del IFGC. La entidad considera que el instrumento ha mantenido una buena coordinación entre actores, elemento necesario para la puesta en marcha del IFGC. **La relación entre SAECA, Autoridades de gestión regionales, MAPA y entidades financieras es ágil**, ya que se puede ir consultando la información de concesiones y ejecuciones que tienen las entidades financieras y se ha habilitado un sistema de firma digitalizada para la aprobación de decisiones.

No obstante, el establecimiento del límite de garantía de cartera del 20% hace que las entidades financieras a través de las cuales se canaliza el préstamo para el público objetivo asuman un elevado riesgo ya que lo que se está garantizando es un 16% en global (80% del préstamo con el límite del 20% de la cartera). Este condicionamiento lleva al afloramiento de varios problemas por parte de las entidades:

- i. retraso en la formalización de las operaciones; y

- ii. el índice de no formalización frente a las que se evalúan es elevado (50%-60% anuales una vez las regiones y SAECA han dado el visto bueno para la formalización de operaciones).

Un fallo adicional considerado es la elevada dependencia que se tiene de las Autoridades de Gestión regionales para la toma de decisiones, lo cual genera que muchas decisiones puedan retrasarse y que las adaptaciones no sean plenamente eficaces por llegar tarde al mercado.

Además, se sugiere la necesidad de **crear una campaña de comunicación** a nivel regional para dar a conocer las oportunidades que los instrumentos financieros ofrecen a los potenciales destinatarios, así como la posibilidad de flexibilizar o estudiar la estructura del límite de cartera para operaciones puntuales de elevado tamaño.

### **Valoraciones por parte de las entidades y SAECA sobre la lógica del producto financiero del futuro.**

Se han señalado diversas cuestiones que habría que replantearse para el posible instrumento financiero del próximo periodo 2023-2027.

En primer lugar, se ha considerado que las principales inversiones en las que se debería centrar serían en el desarrollo de **inversiones que aumenten la producción agrícola (sostenible), la silvicultura y la financiación para la compra de fincas rústicas**. Otras inversiones relevantes deben ser la **compra de maquinaria y actuaciones de mejora de la eficiencia energética**, ya que de existir un instrumento financiero este tipo de proyectos se vería notablemente incentivado por la lógica de descenso de costes que genera de manera directa sobre los prestatarios.

Por otra parte, se confirma la necesidad de una **mejora en la difusión del producto** para potenciar el alcance del mismo, tanto a nivel de comunicación como de formación a los agentes encargados de su difusión. También alentaría su uso la **reducción de los trámites burocráticos**.

En lo referente al tema de la financiación, se vería muy beneficiado la posibilidad de incluir algún tipo de complemento. En concreto, las entidades financieras han sugerido los que se enumeran a continuación:

- 1) **Subvenciones**<sup>8</sup>,
- 2) La inclusión de **disposiciones múltiples** para ciertas inversiones que se realizan a largo plazo y de forma escalonada,
- 3) La inclusión de **carencias extraordinarias** para situaciones coyunturales<sup>9</sup>, o

---

<sup>8</sup> Dos CCAA (Extremadura y Galicia) ya han aplicado el complemento de las subvenciones.

<sup>9</sup> Ampliación de plazos por 12 meses como máximo.

- 4) La **paralización de la amortización** durante un periodo extraordinario en caso de eventos negativos que afecten a la actividad y/o al prestatario.
- 5) Para operaciones de gran volumen o plazo (por ejemplo, inversiones en materia de sostenibilidad), se podría gestionar de manera **separada del resto de la cartera** y ofrecer mejores condiciones para incentivar su desarrollo o **establecer un mínimo de cartera mayor** o permitir que las entidades financieras soliciten **garantías adicionales** a los prestatarios que incluso superen el 100% del préstamo garantizado.

## 7. El mercado de financiación para el sector agroalimentario

Tras haber analizado la situación financiera de las empresas del sector agroalimentario, en este apartado se va a completar el análisis sobre las oportunidades de implementación del nuevo instrumento o instrumentos financieros atendiendo al estudio del mercado crediticio para el sector. Para ello, en primer lugar, se analiza la evolución de la oferta y la demanda de crédito y las perspectivas de acceso a financiación por parte de las empresas utilizando los últimos resultados de la Encuesta de Préstamos Bancarios (EPB) para sociedades no financieras elaborada trimestralmente por el Banco de España (BdE) en colaboración con el Banco Central Europeo (BCE).

Dado que esta encuesta no hace especial mención a las empresas del sector agroalimentario, cuya realidad puede ser diferente a la del sector empresarial general, se aproxima el análisis de la demanda y la oferta en base a dos análisis adicionales. Para la demanda de financiación se analizan los resultados del estudio de fi-compass en el que analizan la realidad del sector para 24 estados miembros de la UE, y en especial para el caso de España. De forma adicional, se construye una base de información con microdatos sobre los préstamos demandados, formalizados y no formalizados, del anterior instrumento financiero puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de los PDRs en el período de programación (2014-2020), el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), lo que nos permite extraer determinadas lecciones sobre la concentración de la demanda satisfecha e insatisfecha en base a la experiencia aprendida. Para completar el análisis de la oferta de financiación, el equipo evaluador ha realizado una batería de encuestas a doce de las principales entidades financieras de España, para conocer la variedad y tipología del producto bancario dedicado a este sector. Dado que la principal fuente de financiación de las empresas en España es la financiación bancaria, este ejercicio resulta de gran interés para identificar solapamientos y complementariedades que permitan definir instrumentos financieros de mayor penetración en el mercado con unos objetivos concretos de actuación que cubran las deficiencias detectadas en el mercado privado.

Esta radiografía de la situación actual del mercado crediticio permitirá, en tercer lugar, identificar los fallos de mercado existentes en el acceso a financiación por parte de las empresas del sector justificando la existencia de un gap de financiación que, en cuarto lugar, se estima y presenta una aproximación regional a las necesidades de financiación de cada CCAA.

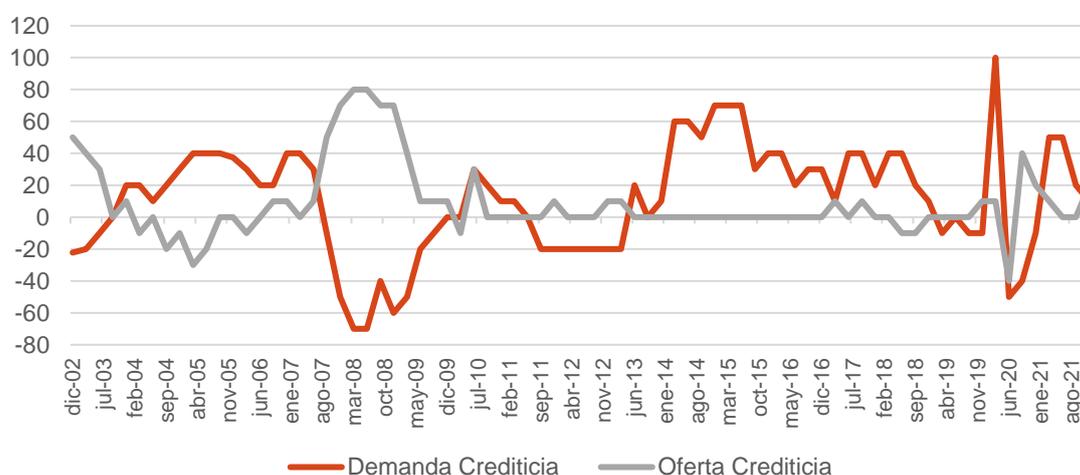
## 7.1. Análisis de oferta y demanda de financiación

### 7.1.1. Análisis de demanda de financiación

Según la EPB, durante el primer trimestre de 2022 los criterios de concesión de préstamos a las empresas se endurecieron, tanto en España como en el conjunto del área euro, en un contexto de mayor preocupación por los riesgos asociados al impacto tanto de la crisis energética como, más recientemente, de la guerra en Ucrania. Respecto a la demanda, las entidades financieras españolas han registrado una leve disminución de la misma, anticipando una disminución generalizada, lo que en gran medida estaría influido por un aumento de la incertidumbre asociado al impacto que la guerra en Ucrania podría provocar sobre la actividad económica. En el Gráfico 55 se puede observar el cruce entre oferta y demanda crediticia en el mercado de España desde 2002 hasta 2021.

Como se puede observar, por el lado de la oferta, los criterios de concesión de préstamos se endurecieron por problemas de abastecimiento de algunos productos y aumento de los costes energéticos y de otras materias primas. Los principales determinantes de esta evolución fueron la mayor percepción del riesgo y la menor tolerancia a éste por parte de los intermediarios financieros.

**Gráfico 55. Demanda y oferta de financiación para el mercado crediticio de España<sup>10</sup>**

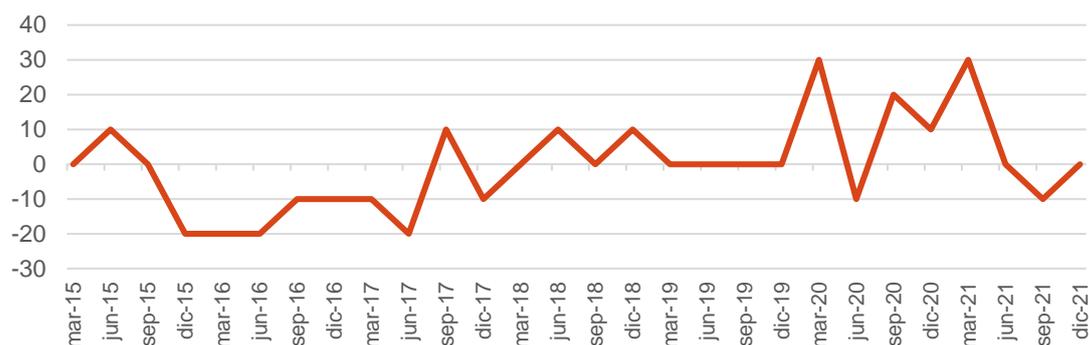


Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Encuesta de Préstamos Bancarios del BdE

<sup>10</sup> El eje vertical representa el tanto por ciento de respuestas netas; es decir, número de entidades que han reportado aumentos corregido por el número de entidades que han reportado disminuciones de las variables de interés.

En un contexto de mayor incertidumbre y al impacto negativo que tanto los problemas de abastecimiento (cuellos de botella) como los mayores costes de la energía y de otras materias primas habrían ejercido sobre la actividad de las compañías, los criterios de concesión se endurecieron de forma más intensa en las pymes que en las compañías más grandes. En este contexto más restrictivo de la oferta, tal y como se observa en el Gráfico 56, el porcentaje de solicitudes de fondos denegados aumento ligeramente en el último periodo analizado.

**Gráfico 56. Tasa de préstamos bancarios denegados (tasa de rechazo)**



Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Encuesta de Préstamos Bancarios del BdE

Por el lado de la demanda, la EPB muestra que la demanda procedente de las empresas se habría mantenido estable en el primer trimestre de 2022. Tal y como se observa en la Gráfico 57, esto habría sido consecuencia de efectos contrapuestos:

- 1) el incremento de fusiones y de operaciones de reestructuración empresarial, y las mayores necesidades para financiar inversiones en capital fijo habrían favorecido un crecimiento de las solicitudes.
- 2) el uso de financiación interna habría propiciado una contracción de la demanda crediticia.

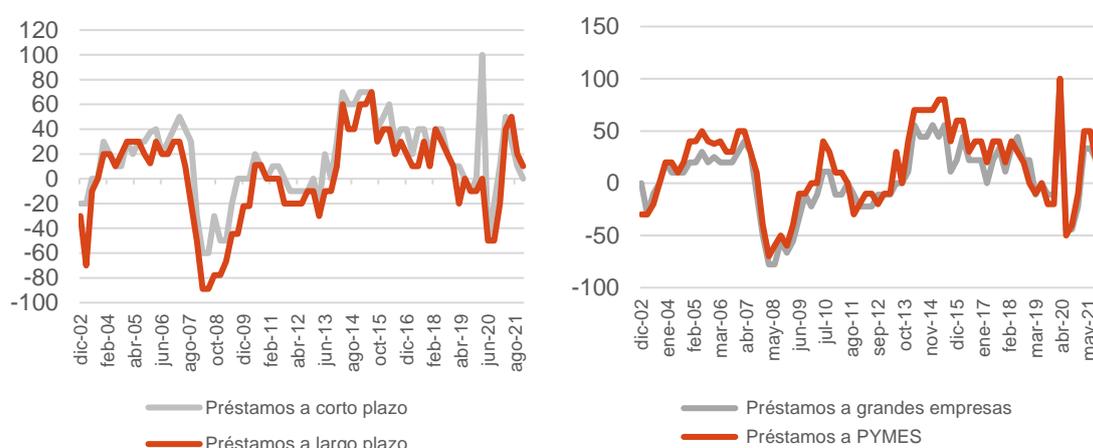
**Gráfico 57. Factores que han afectado a la variación de la demanda de crédito en España (2022Q1)**



Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Encuesta de Préstamos Bancarios del BdE

Además, mientras que la demanda a corto plazo se ha visto más afectada por el contexto de incertidumbre, tal y como muestra la Gráfico 58, y pese a su ligera disminución en términos agregados, la demanda de crédito todavía es positiva tanto para pymes como para grandes empresas; así como para inversiones a largo plazo más relacionadas con la inversión en capital fijo. De esta manera, para el segundo trimestre de 2022, se espera una contracción generalizada de la oferta de crédito a sociedades no financieras, y un leve descenso de la demanda, lo que en gran medida estaría influido probablemente como reflejo de la elevada incertidumbre sobre cómo puede afectar la guerra en Ucrania al riesgo crediticio y de las expectativas ya confirmadas de una política monetaria menos acomodaticia<sup>11</sup>.

**Gráfico 58. Demanda de financiación para el mercado crediticio de España**



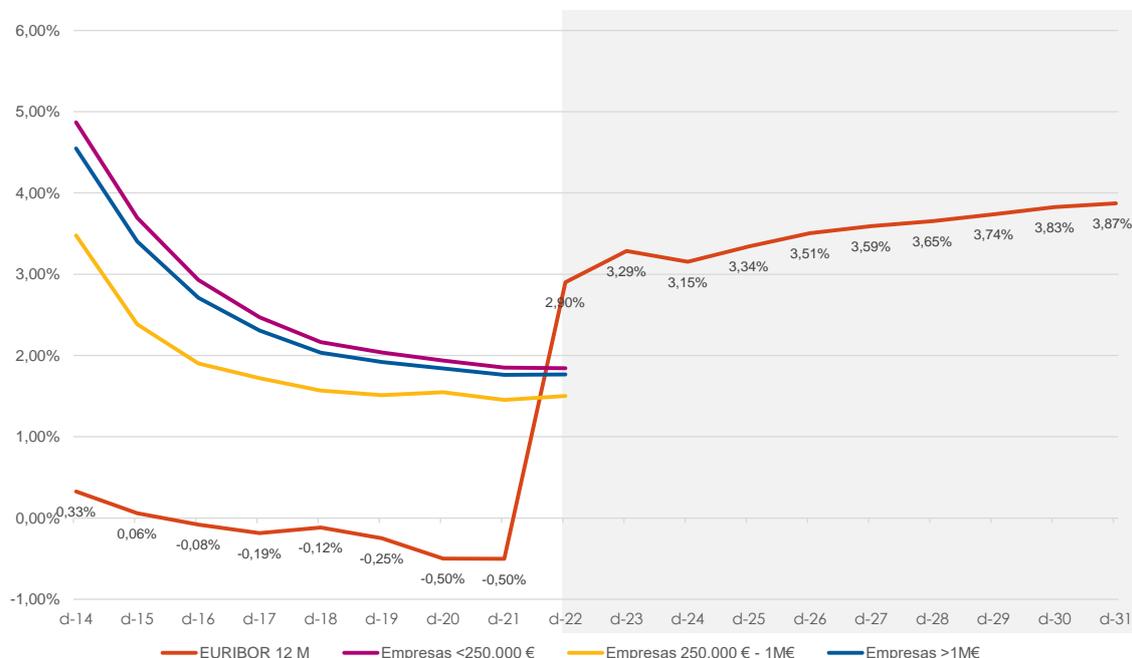
Fuente: Elaboración propia a través de datos de la Encuesta de Préstamos Bancarios del BdE

En este contexto, las entidades financieras españolas prevén que los efectos favorables de los estímulos monetarios sobre su situación financiera y su política crediticia se vayan reduciendo en los próximos meses, revirtiendo su signo en algunos casos, en un contexto de progresiva normalización de la política monetaria. Pese a los efectos positivos que durante los últimos meses han tenido estas medidas, la EPB refleja que su impacto es cada vez más reducido y se espera que en los próximos seis meses tengan un efecto incluso negativo sobre la situación financiera de las entidades financieras. Esta evolución en las condiciones de acceso a los mercados mayoristas de financiación se espera que propicie una cierta contracción de la oferta de préstamos y un descenso del volumen de crédito concedido, lo que estaría vinculado al final de las adquisiciones netas de activos bajo el programa de compras de emergencia por la pandemia (PEPP), en marzo de 2022. En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución del EURIBOR 12M - tipos implícitos del mercado según

<sup>11</sup> Acceso a la última decisión de política monetaria por parte del Consejo de Gobierno del BCE: <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2022/html/ecb.mp220414~d1b76520c6.en.html>

curva del 17/10/2022 - y los tipos de concesión de los nuevos préstamos por cuantía de los mismos.

**Gráfico 59. Evolución histórica del EURIBOR 12M y los tipos de concesión de nuevos préstamos**



Fuente: Elaboración propia a través de datos de BdE y Bloomberg

Nota: se ha sombreado en gris las previsiones de tipos

Como se observa, en los últimos años el coste de los préstamos nuevos (tipos de concesión) se ha reducido debido a que el tipo interbancario se situó hasta 2021 en mínimos históricos como consecuencia de los estímulos monetarios no convencionales. Actualmente, y debido a la presiones inflacionistas soportadas en el contexto coyuntural actual, la respuesta del BCE ha sido la retirada de estímulos y el aumento de los tipos. Esto conlleva, debido a su correlación directa con los tipos de concesión, que el coste de las nuevas operaciones de préstamos irá aumentando progresivamente en línea con las previsiones del mercado de EURIBOR 12M, como ya se observa con datos mensuales.

Por tanto, se extrae como conclusión que debido a la esperada contracción de la oferta crediticia (menor tolerancia al riesgo, incertidumbre por la guerra y cuellos de botella, retirada de estímulos, presiones inflacionistas) y las necesidades de financiación por parte de pymes y grandes empresas para cuestiones relacionadas con inversión en capital fijo y reestructuración, con préstamos a más largo plazo y de un importe mayor a un millón de euros hay espacio en el mercado para la creación de un instrumento o instrumentos financiero que supla estas necesidades.

### 7.1.1.1. Análisis de demanda de financiación en el sector agroalimentario

Para profundizar en el análisis de la situación de la demanda en el sector agroalimentario, desde fi-compass, se ha realizado [un estudio de investigación](#) en las que se analizan las necesidades de financiación para el sector agrícola y la industria agroalimentaria. Para ello, realizan un análisis de la demanda del sector cuyas principales conclusiones se exponen en las siguientes líneas:

#### Para el sector agrícola:

- La Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) fue de 4.500 millones de euros en 2018. Aunque alta en términos absolutos, está por debajo de la media de la UE-28 cuando se expresa como porcentaje del VAB.
- Los motores de las inversiones son: (i) mejora de la productividad de las fincas, con el fin de aumentar la competitividad; (ii) expansión de la producción, incluida la compra de tierras, para aprovechar las economías de escala y responder a la creciente demanda de productos agrícolas españoles en los mercados de exportación; y (iii) la necesidad de capital de trabajo.
- Los subsectores de la agricultura española que tienen los mayores pasivos, o que han mostrado recientemente actividad particular de inversión, son: el subsector ganadero, el subsector porcino, el subsector lácteo, así como los subsectores de horticultura, frutas y aceites de oliva. En los últimos años se ha producido una intensa demanda de crédito de las comunidades de regantes.
- La demanda de financiación agrícola es muy alta. En 2017, el 70% de los agricultores españoles solicitaron financiación bancaria, que es sustancialmente superior a la media de la UE-24 del 30 %.
- La compra de maquinaria, equipo e instalaciones son los principales destinos de los préstamos bancarios.
- Los altos costes de producción y los bajos precios de venta son los problemas centrales de los agricultores españoles, mientras que el acceso a los mercados se consideró el tercer tema más crítico.
- El apoyo de la PAC facilita el acceso de los agricultores al crédito. Los pagos de la PAC son especialmente importantes para los jóvenes agricultores, donde los derechos de pago actúan como garantía para los bancos de préstamos, en particular para préstamos a corto plazo.
- Los préstamos informales de amigos y familiares pueden desempeñar un papel importante en la economía agrícola. Según la encuesta fi-compass, casi el 30% de los agricultores españoles piden préstamos a amigos y familiares.
- La implementación del FEADER en 2014-2019 ha sido adecuada y la demanda de inversión por parte de los agricultores es significativa. A finales de 2019, agricultores y jóvenes agricultores habían solicitado subvenciones de un importe total de más de 3 200 millones EUR, de los

cuales 1 500 millones EUR superaban los presupuestos que los PDR podría ofrecer.

- En 2017, las tasas de rechazo de los préstamos bancarios oscilaron entre el 10 % para los préstamos a corto plazo y el 14 % para los préstamos a largo a plazo.
- Las principales razones por las que se rechazan las solicitudes de préstamo de los agricultores son: (i) falta de garantía; (ii) falta de adecuados planes de negocios; (iii) falta de historial crediticio; (iv) restricciones relativas a políticas bancarias para el sector; y (v) falta de conocimientos y experiencia de los agricultores
- El nivel de demanda insatisfecha de financiación es significativo y se estima en 8 600 M €.

### **Para la industria agroalimentaria:**

- Desde 2013, las inversiones han ido en aumento, la FBCF fue de 11 000 millones EUR para el año 2017.
- El aumento en las ventas (principalmente impulsadas por las exportaciones) de la industria de alimentos y bebidas puede explicar en parte las inversiones realizadas y la demanda de crédito.
- En 2018, el 64% de las empresas agroalimentarias españolas solicitaron préstamos, el porcentaje más alto de todos los países de la UE 24, y 18% superior a la media de la UE 24.
- El sector agroalimentario español se endeudó principalmente para invertir en la ampliación de la capacidad instalada (63%), en capital de trabajo (48%) y para desarrollar nuevos productos (22%).
- La elaboración de bebidas y el procesamiento de carnes son los subsectores con mayores necesidades financieras estimadas de acuerdo con el nivel actual de pasivos. La producción de aceite de oliva tiene el nivel más alto de endeudamiento (basado en la relación entre pasivo y activo).
- La subvención del FEADER para la transformación de productos agroalimentarios asciende a 1 200 millones EUR para el período 2014-2019, mientras que el apoyo total solicitado por los procesadores ascendió a más de 2.400 millones de euros.
- Según la Encuesta Agroalimentaria, la tasa de rechazo de solicitudes de préstamo es un 10% superior al rechazo de la tasa de pymes de otros sectores económicos.
- El 4% de las empresas no solicitaron un crédito por temor a ser rechazadas.
- Las principales razones de rechazo de las solicitudes de préstamo son: (i) falta de garantía; (ii) existencia de otras deudas que aumentan el riesgo de la empresa; y (iii) la falta de historial crediticio, que afecta particularmente a los jóvenes emprendedores y puestas en marcha.
- Las condiciones de préstamo de los bancos, sus largos procedimientos de evaluación y aprobación, así como la falta del conocimiento puede

explicar por qué se desalienta a las empresas agroalimentarias a solicitar crédito.

- La demanda insatisfecha del sector agroalimentario español se estima en 805,5 millones de euros.

En definitiva, tanto para el sector agrícola como para la industria agroalimentaria, se identifica una demanda muy sólida y relacionada con la situación financiera de las empresas expresada anteriormente. En concreto, la dependencia de financiación bancaria del sector, a diferencia de otros países de la UE, hace que por los riesgos que ello implica, haya una gran demanda potencial insatisfecha. Las principales motivaciones para ello son la falta de garantía, la falta de adecuados planes de negocio o conocimiento y, la falta de historial crediticio que afecta principalmente a los jóvenes agricultores. En este sentido, el IFGC al dar una garantía del 80% de los préstamos concedidos ayuda a que parte de la demanda no atendida en un primer estado, sea inducida de nuevo al mercado y obtenga financiación en unos sectores que durante los últimos años, se han modernizado, han mejorado su productividad, sus márgenes comerciales y, en definitiva, su rentabilidad asociada.

### **Análisis de la demanda del IFGC**

Para seguir profundizando en la demanda y las necesidades reveladas del sector agroalimentario, en esta sección se ha procedido a analizar en base a las experiencias del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC) la concentración de la demanda por características observables de los demandantes en el período de programación anterior. Para ello, el equipo evaluador ha procedido a construir una base de microdatos en base a la información proporcionada por el MAPA y SAECA, cruzando la información de las decisiones de inversión por CCAA (DII; esto es, proyectos que han sido reconocidos por la CCAA como elegibles para solicitar el IFGC) y cuántas de ellas han sido finalmente formalizadas por las EEFF (pólizas formalizadas por SAECA).

El objetivo es doble; por un lado, conocer la demanda del IFGC en cada CCAA, y en segundo lugar, enfrentar solicitudes de préstamos formalizados vs no-formalizados para ver si se produce algún tipo de concentración en base a características observables de las solicitudes de inversión que haga que se conozca, en base a la evidencia empírica, las limitaciones de mercado bancario a las que se enfrentan los solicitantes de los préstamos que han sido reconocidos como viables pero que no acaban formalizándose; esto es, la demanda insatisfecha del IFGC. En este sentido, para darle la mayor riqueza posible al análisis, se han analizado el importe medio del préstamo solicitado y el número de préstamos por CCAA (Castilla y León, Extremadura, y Galicia fueron las autoridades regionales del FEADER adheridas al IFGC durante este periodo) en base a determinadas características de interés; tipo de beneficiario (persona física, comunidad de bienes, gran empresa, micro, pyme, etc), tipo de préstamo (las 17 combinaciones posibles de años y carencia que pone a

disposición el IFGC), la submedida que se solicita (4.1, 4.2, 6.1 y 8.6 correspondientes a diferentes tipos de inversión), la rama agraria para la que se solicita el préstamo (cultivos, horticultura, lácteos, vinos, etc), y el tamaño de la explotación (5ha, 10-20ha, etc.).

En la Tabla 14 se muestra la demanda de préstamos por tipo de beneficiario y CCAA. Como se puede observar tanto para Castilla y León como para Extremadura la demanda se concentra en personas físicas con el 63% de la demanda en el primer caso, y el 93% en el segundo. Tras ello, la pyme y la microempresa son los tipos de beneficiarios que más han demandado el IFGC. Por el contrario, en Galicia, es la pyme la que que concentra más del 85% de la demanda del IFGC mientras que sólo el restante 15% corresponde a las personas físicas. El tamaño del préstamo aumenta conforme aumenta el tipo de beneficiario, siendo los préstamos de mayor tamaño los demandados por las grandes empresas.

**Tabla 14. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por tipo de beneficiario**

	TOTAL SOLICITADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	Comunidad de Bienes	204,000	13	1.28%
	Entidades Titularidad Compartida	159,841	40	3.94%
	Gran Empresa	1,961,800	9	0.89%
	Microempresa	245,836	134	13.21%
	Otras sociedades civiles	150,628	24	2.37%
	<b>Persona Física</b>	<b>127,047</b>	<b>640</b>	<b>63.12%</b>
	Pyme	451,135	154	15.19%
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>211,088</b>	<b>1,014</b>	<b>91.60%</b>
Extremadura	Entidades Titularidad Compartida	197,500	2	4.55%
	Microempresa	300,000	1	2.27%
	<b>Persona Física</b>	<b>114,482</b>	<b>41</b>	<b>93.18%</b>
	<b>Total Extremadura</b>	<b>122,472</b>	<b>44</b>	<b>3.97%</b>
Galicia	Persona Física	58,153	7	14.29%
	<b>Pyme</b>	<b>105,134</b>	<b>42</b>	<b>85.71%</b>
	Total Galicia	98,422	49	4.43%
	<b>Total</b>	<b>202,579</b>	<b>1,107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

En la Tabla 15, se muestra el número de proyectos y el préstamo medio solicitado por CCAA y tipo de préstamo. La codificación del tipo de préstamo, XX-YY-ZZ se refiere a Plazo-Amortización-Carencia. En total, el IFGC pone a disposición de los demandantes 17 tipos de préstamos en base a la diferente combinación de estas tres variables.

**Tabla 15. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por tipo de préstamo**

	TOTAL SOLICITADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
<b>Castilla y León</b>	<b>10-10-0</b>	<b>103,571.49</b>	<b>72</b>	<b>7.10%</b>
	10-8-2	271,495.68	21	2.07%
	10-9-1	182,978.66	58	5.72%
	12-10-2	389,333.33	9	0.89%
	12-11-1	189,282.68	33	3.25%
	12-12-0	275,134.03	22	2.17%
	15-12-3	364,508.49	17	1.68%
	15-13-2	379,767.80	57	5.62%
	<b>15-14-1</b>	<b>367,991.58</b>	<b>193</b>	<b>19.03%</b>
	<b>15-15-0</b>	<b>176,669.67</b>	<b>90</b>	<b>8.88%</b>
	20-16-4	545,861.82	58	5.72%
	<b>3-3-0</b>	<b>47.39</b>	<b>211</b>	<b>20.81%</b>
	5-4-1	52,559.98	16	1.58%
	5-5-0	201,081.19	36	3.55%
	8-6-2	908,425.78	10	0.99%
	8-7-1	109,256.56	41	4.04%
8-8-0	91,274.85	70	6.90%	
Total Castilla y León		211,088	1,014	91.60%
<b>Extremadura</b>	10-10-0	-	-	-
	10-8-2	81,291.24	2	4.55%
	10-9-1	75,000.00	1	2.27%
	12-10-2	-	-	-
	12-11-1	286,700.00	1	2.27%
	12-12-0	300,000.00	3	6.82%
	<b>15-12-3</b>	<b>178,720.32</b>	<b>9</b>	<b>20.45%</b>
	15-13-2	-	-	-
	15-14-1	113,999.27	2	4.55%
	<b>15-15-0</b>	<b>123,877.76</b>	<b>4</b>	<b>9.09%</b>
	20-16-4	95,030.47	3	6.82%
	3-3-0	-	-	-
	5-4-1	31,639.00	2	4.55%
	5-5-0	175,500.00	2	4.55%
	8-6-2	121,816.67	3	6.82%
	<b>8-7-1</b>	<b>55,907.25</b>	<b>9</b>	<b>20.45%</b>
8-8-0	32,250.00	2	4.55%	
Total Extremadura		122,472	44	3.97%
<b>Galicia</b>	<b>3-3-0</b>	<b>98,422.07</b>	<b>49</b>	<b>100.00%</b>
	Total Galicia	98,422	49	4.43%
<b>Total</b>		<b>202,579</b>	<b>1,107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

Como se puede observar, tanto en Castilla y León como Extremadura, la orientación de la demanda ha ido a concentrarse en plazos largos, de más de 5 años (aproximadamente el 65% de la demanda en CyL y el 90% en EXT) siendo la opción más preferida los préstamos a 15 años. En este sentido, también se observa una fuerte relación directa entre el plazo del préstamo y el importe solicitado, siendo aquellos de mayor cuantía los de mayor plazo. En Galicia, el único tipo de préstamo puesto a disposición y por tanto, demandado, fueron los préstamos de circulante a 3 años sin carencia.

**Tabla 16. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por submedida**

	TOTAL SOLICITADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	<b>4.1</b>	<b>161,527</b>	<b>877</b>	<b>86.49%</b>
	4.2	793,283	71	7.00%
	6.1	182,499	60	5.92%
	8.6	851,938	6	0.59%
	Total Castilla y León	211,088	1,014	91.60%
Extremadura	4.1	34,667	3	6.82%
	<b>6.1</b>	<b>128,897</b>	<b>41</b>	<b>93.18%</b>
	Total Extremadura	122,472	44	3.97%
Galicia	<b>4.2</b>	<b>98,422</b>	<b>49</b>	<b>100.00%</b>
	Total Galicia	98,422	49	4.43%
<b>Total</b>		<b>202,579</b>	<b>1,107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

En la Tabla 16, se muestra el número de proyectos y el préstamo medio solicitado por submedidas de destino del IFGC. Las submedidas son: 4.1. → Inversiones en explotaciones; 4.2.→Inversiones en industrias, 6.1→Inversiones de primera instalación; y 8.6 → Inversiones forestales. Aquí, la demanda está fuertemente concentrada a diferentes destinos por CCAA. En Castilla y León la opción más demandada ha sido la 4.1., inversión para explotaciones con más 877 préstamos del total de los 1.014 demandados en esa región. En cambio, en Extremadura, la opción preferida ha sido para inversiones de primera instalación (6.1) con 41 de los 44 préstamos solicitados en esa región. Los 49 préstamos demandados en Galicia han ido destinados a la medida 4.2, inversión en industria.

**Tabla 17. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por rama agraria**

	TOTAL SOLICITADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	<b>Cultivos en campos Labrados</b>	<b>82,589</b>	<b>349</b>	<b>34.42%</b>
	Granívoros	295,427	102	10.06%
	Horticultura	162,590	10	0.99%
	<b>Otro ganado Herbívoro</b>	<b>127,862</b>	<b>139</b>	<b>13.71%</b>
	Otros cultivos permanentes	74,396	16	1.58%
	Producción láctea	222,122	34	3.35%
	<b>Superficies Mixtas (cultivos/ga..)</b>	<b>235,615</b>	<b>273</b>	<b>26.92%</b>
	Vino (viñedo)	84,832	14	1.38%
	n/a	797,854	77	7.59%
	Total Castilla y León	211,088	1,014	91.60%
Extremadura	Cultivos en campos Labrados	168,362	5	11.36%
	Granívoros	166,232	4	9.09%
	Horticultura	84,000	1	2.27%
	<b>Otro ganado Herbívoro</b>	<b>69,457</b>	<b>10</b>	<b>22.73%</b>
	<b>Otros cultivos permanentes</b>	<b>160,005</b>	<b>9</b>	<b>20.45%</b>
	<b>Superficies Mixtas (cultivos/ga..)</b>	<b>99,797</b>	<b>12</b>	<b>27.27%</b>
	Vino (viñedo)	155,282	3	6.82%
Total Extremadura	122,472	44	3.97%	
Galicia	<b>Vino (viñedo)</b>	<b>98,422</b>	<b>49</b>	<b>100.00%</b>
	Total Extremadura	98,422	49	4.43%
<b>Total</b>		<b>202,579</b>	<b>1,107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

*Nota: En el caso de Castilla y León y Galicia, ni la medida 4.2 ni la medida 8.6 tienen asignada rama agraria. En Galicia la medida 4.2 está destinada bodegas y por ello se les ha asignado a la rama agraria "vino".*

La Tabla 17 muestra la demanda de préstamos por rama agraria, dónde parece que esta menos concentrada. La opción más demandada de Castilla y León ha sido Cultivos en campos labrados, otro granado herbívoro, y superficies mixtas. Extremadura, ha concentrado casi el 70% de su demanda en ganado herbívoro, cultivos permanentes y superficies mixtas. Galicia, por el destino elegible para la autoridad de gestión, toda la demanda fue destinada a viñedos.

Por último, en la Tabla 18 se muestra el préstamo medio solicitado y el número de proyectos por tamaño de la superficie. Para Galicia no hay datos del tamaño de la misma, mientras que en Castilla y León se polariza; el 50% de la demanda está en superficies de más de 50 hectáreas, y el 23% en superficies de menos de 5 hectáreas. En Extremadura, la demanda está repartida entre tamaño pequeño (<5ha), medio (20-50ha), y grande (>50ha).

**Tabla 18. Número de proyectos y préstamo medio solicitado por tamaño de superficie**

	TOTAL SOLICITADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	< 5	256,717	236	23.27%
	Entre 10 y 20	193,653	51	5.03%
	Entre 20 y 50	122,315	103	10.16%
	Entre 5 y 10	256,424	46	4.54%
	Mas de 50	115,276	501	49.41%
	n/a	797,854	77	7.59%
	<b>Total Castilla y León</b>	211,088	1,014	91.60%
Extremadura	< 5	87,570	10	22.73%
	Entre 10 y 20	111,853	8	18.18%
	Entre 20 y 50	174,360	9	20.45%
	Entre 5 y 10	76,955	3	6.82%
	Mas de 50	129,867	14	31.82%
	<b>Total Extremadura</b>	122,472	44	3.97%
Galicia	n/a	98,422	49	100.00%
	<b>Total Galicia</b>	98,422	49	4.43%
	<b>Total</b>	<b>202,579</b>	<b>1,107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

Nota: En el caso de Castilla y León y Galicia, ni la medida 4.2 ni la medida 8.6 tienen asignado un indicador de superficie.

En definitiva, el cruce de información ha permitido identificar determinados aspectos de la demanda inducida en los Programas de Desarrollo Rural en el período 2014-2020 que puede ayudar a comprender mejor la realidad a la que se enfrenta el IFGC. En este sentido, de los 1.107 préstamos solicitados con un importe medio de 202.579€, el 91,60% fueron solicitados en Castilla y León mientras que el 3,97% lo fue en Extremadura, y el 4,43% en Galicia. Ello muestra la importancia de utilizar la información a nivel micro, ya que en este caso los agregados totales vendrían condicionados por el peso de Castilla y León, mientras que el cruce de información a nivel micro puede llevar a detectar cuestiones particulares idiosincráticas de cada región. Por ejemplo, desde Castilla y León la demanda ha sido concentrada por personas físicas, a plazos largos, para inversión en explotaciones grandes o pequeñas, y destinadas a

cultivos (el 50% de la demanda destinada a cultivos) con un préstamo medio de 211.088 euros solicitado. Por otro lado, en Extremadura la demanda también la han concentrado personas físicas y en plazos largos, pero ha sido casi en su totalidad destinada a inversiones de primera instalación para cultivos y ganado herbívoro, con tamaños de la explotación de todo tipo, y un préstamo medio más reducido, de 122.472 euros. Por el contrario, la demanda de Galicia ha estado concentrada por las pymes, para circulante y plazo muy corto, y destinada a la industria agroalimentaria de los viñedos y un préstamo medio de 98.422 euros.

### **7.1.1.2. Análisis de la demanda no atendida por las entidades financieras: proyectos formalizados vs proyectos viables rechazados**

La riqueza de la fuente de microdatos permite seguir avanzando en el conocimiento de cómo se ha comportado la demanda del IFGC. En esta sección se trata de explorar cómo la demanda anteriormente descrita ha sido finalmente atendida por las entidades financieras. En este estado, todos los proyectos analizados anteriormente contaban con el visto bueno de la CCAA y SAECA al ser considerados proyectos viables de tal manera que, si finalmente no fueron formalizados, se debió a una causa relacionada con la política comercial o de riesgo de la entidad financiera en la que se solicitó el préstamo. Cruzar la información anterior categorizando entre préstamos viables formalizados y préstamos viables no formalizados y analizar si se produce algún tipo de concentración de la demanda satisfecha o insatisfecha en base a determinadas características observables, permitirá conocer que factores están relacionados con el éxito o el fracaso de la formalización de los préstamos. Esto permitirá conocer en mejor medida hacia donde debe dirigirse y cómo debe diseñarse el instrumento o instrumentos financieros del nuevo Plan Estratégico 2023-2027 con el objetivo de que cubran toda la demanda no atendida como resultado de los fallos del mercado anteriormente descritos.

En la Tabla 19, 20, y 21, se analizan los préstamos formalizados y no formalizados por tipo de beneficiario y CCAA. En total, de los 1.107 préstamos demandados, se formalizan el 74,25% de los préstamos, 822. Sin embargo, el préstamo medio de los formalizados es de 151.140 euros mientras que de los no formalizados 350.939 euros. Esto lleva a pensar, que debido a las características del IFGC que concede una garantía del 80% del préstamo, pero con un 20% del límite de cartera para la entidad financiera, los préstamos de mayor volumen que fueran fallidos, les llevaría a cubrir dicho límite de manera rápida y con poca capacidad de maniobra. Este riesgo que es descontado por la política comercial de la entidad, puede ser una de las motivaciones por los que los préstamos de mayor volumen, aunque viables, no sean finalmente formalizados. Para explorar este concepto, se analizan los préstamos no formalizados de un importe mayor a 500.000 euros y como se puede observar, 30 préstamos de los 282 no formalizados (más de un 10%) son de importes mucho más que superiores. La no formalización de estos préstamos, todos correspondientes a la región de

Castilla y León, son una oportunidad perdida de movilización de recursos tanto para grandes empresas, micro, o pymes.

**Tabla 19. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por tipo de beneficiario**

	TOTAL FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	Comunidad de Bienes	204,333	9	1.20%
	Entidades Titularidad Compartida	163,018	32	4.27%
	Gran Empresa	402,500	4	0.53%
	Microempresa	222,185	99	13.20%
	Otras sociedades civiles	153,194	20	2.67%
	<b>Persona Física</b>	<b>110,959</b>	<b>482</b>	<b>64.27%</b>
	Pyme	289,524	104	13.87%
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>156,425</b>	<b>750</b>	<b>91.24%</b>
Extremadura	Entidades Titularidad Compartida	-	0	0.00%
	Microempresa	-	0	0.00%
	<b>Persona Física</b>	<b>100,104</b>	<b>32</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Total Extremadura</b>	<b>100,104</b>	<b>32</b>	<b>3.89%</b>
Galicia	Persona Física	58,153	7	17.50%
	<b>Pyme</b>	<b>100,262</b>	<b>33</b>	<b>82.50%</b>
	<b>Total Galicia</b>	<b>92,893</b>	<b>40</b>	<b>4.87%</b>
	<b>Total</b>	<b>151,140</b>	<b>822</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 20. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de beneficiario**

	TOTAL NO FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	Comunidad de Bienes	203,250	4	1.52%
	Entidades Titularidad Compartida	147,137	8	3.03%
	Gran Empresa	3,209,240	5	1.89%
	Microempresa	312,735	35	13.26%
	Otras sociedades civiles	137,800	4	1.52%
	<b>Persona Física</b>	<b>176,125</b>	<b>158</b>	<b>59.85%</b>
	<b>Pyme</b>	<b>787,285</b>	<b>50</b>	<b>18.94%</b>
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>366,383</b>	<b>264</b>	<b>92.63%</b>
Extremadura	Entidades Titularidad Compartida	197,500	2	4.55%
	Microempresa	300,000	1	2.27%
	<b>Persona Física</b>	<b>165,602</b>	<b>9</b>	<b>20.45%</b>
	<b>Total Extremadura</b>	<b>182,118</b>	<b>12</b>	<b>4.21%</b>
Galicia	Persona Física	-	0	0.00%
	<b>Pyme</b>	<b>122,996</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Total Galicia</b>	<b>122,996</b>	<b>9</b>	<b>3.16%</b>
	<b>Total</b>	<b>350,939</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 21. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de beneficiario (proyectos >500.000€)**

No formalizados > 500.000	Préstamo medio	Número de préstamos
Gran Empresa	3,209,240	5
Microempresa	884,000	5
<b>Pyme</b>	<b>1,783,980</b>	<b>20</b>
<b>Total CyL</b>	<b>1,871,527</b>	<b>30</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

En la Tabla 22, 23, y 24, se analizan los préstamos formalizados y no formalizados (general y >500.00 euros) en función del plazo, la amortización y la carencia. Como se puede observar, mientras que los préstamos formalizados se distribuyen más aleatoriamente por plazos, aunque con una tendencia a concentrarse en plazos menores de 10 años, la mayor cantidad de no formalizados se concentra en plazos muy largos que, como se ha visto anteriormente, eran los más demandados por los potenciales beneficiarios. Más del 60% en Castilla y León y más del 70% en Extremadura de los préstamos no formalizados son a plazos mayores de 10 años. De hecho, son estos préstamos no formalizados, los que son de mayor volumen. Es decir, desde la política comercial de las entidades financiera, pese a las ventajas que ofrece el IFGC, los préstamos a muy largo plazo y de mucho volumen, pese a ser viables, por el riesgo que suponen sobre el límite de cartera, pueden ser factores que expliquen el rechazo en la formalización.

**Tabla 22. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por tipo de préstamo**

TOTAL FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total	
<b>Castilla y León</b>	<b>10-10-0</b>	<b>104,775.04</b>	<b>62</b>	<b>8.27%</b>
	10-8-2	256,353.22	13	1.73%
	10-9-1	184,210.67	45	6.00%
	12-10-2	427,500.00	4	0.53%
	12-11-1	205,167.22	21	2.80%
	12-12-0	253,746.79	16	2.13%
	15-12-3	326,664.95	13	1.73%
	15-13-2	330,466.37	41	5.47%
	<b>15-14-1</b>	<b>307,828.06</b>	<b>122</b>	<b>16.27%</b>
	<b>15-15-0</b>	<b>160,675.99</b>	<b>75</b>	<b>10.00%</b>
	20-16-4	284,372.21	41	5.47%
	<b>3-3-0</b>	<b>59.88</b>	<b>167</b>	<b>22.27%</b>
	5-4-1	47,695.44	13	1.73%
	5-5-0	68,054.63	30	4.00%
	8-6-2	118,146.93	5	0.67%
	8-7-1	100,539.80	30	4.00%
	8-8-0	72,739.23	52	6.93%
Total Castilla y León	156,425	750	91.24%	
<b>Extremadura</b>	10-10-0	-	-	-
	10-8-2	81,291.24	2	6.25%
	10-9-1	75,000.00	1	3.13%
	12-10-2	-	-	-
	12-11-1	286,700.00	1	3.13%
	12-12-0	-	-	-
	<b>15-12-3</b>	<b>201,201.16</b>	<b>5</b>	<b>15.63%</b>
	15-13-2	-	-	-
	15-14-1	113,999.27	2	6.25%
	15-15-0	121,047.86	3	9.38%
	20-16-4	89,235.00	2	6.25%
	3-3-0	-	-	-
	5-4-1	14,328.00	1	3.13%
	5-5-0	56,000.00	1	3.13%
	<b>8-6-2</b>	<b>121,816.67</b>	<b>3</b>	<b>9.38%</b>
<b>8-7-1</b>	<b>50,395.66</b>	<b>8</b>	<b>25.00%</b>	
8-8-0	32,250.00	2	6.25%	
Total Extremadura	100,104	32	3.89%	
<b>Galicia</b>	<b>3-3-0</b>	<b>92,892.85</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>
	Total Galicia	92,893	40	4.87%
<b>Total</b>	<b>151,140</b>	<b>822</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 23. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de préstamo**

TOTAL NO FORMALIZADO		Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	10-10-0	96,109.50	10	3.79%
	10-8-2	296,102.17	8	3.03%
	10-9-1	178,714.02	13	4.92%
	12-10-2	358,800.00	5	1.89%
	12-11-1	161,484.75	12	4.55%
	12-12-0	332,166.67	6	2.27%
	15-12-3	487,500.00	4	1.52%
	<b>15-13-2</b>	<b>506,102.72</b>	<b>16</b>	<b>6.06%</b>
	<b>15-14-1</b>	<b>471,371.15</b>	<b>71</b>	<b>26.89%</b>
	<b>15-15-0</b>	<b>256,638.06</b>	<b>15</b>	<b>5.68%</b>
	<b>20-16-4</b>	<b>1,176,513.20</b>	<b>17</b>	<b>6.44%</b>
	3-3-0	-	44	16.67%
	5-4-1	73,639.63	3	1.14%
	5-5-0	866,214.00	6	2.27%
	8-6-2	1,698,704.60	5	1.89%
	8-7-1	133,029.55	11	4.17%
8-8-0	144,822.19	18	6.82%	
Total Castilla y León		366,383	264	92.63%
Extremadura	<b>12-12-0</b>	<b>300,000.00</b>	<b>3</b>	<b>25.00%</b>
	<b>15-12-3</b>	<b>150,619.26</b>	<b>4</b>	<b>33.33%</b>
	<b>15-15-0</b>	<b>132,367.48</b>	<b>1</b>	<b>8.33%</b>
	<b>20-16-4</b>	<b>106,621.40</b>	<b>1</b>	<b>8.33%</b>
	5-4-1	48,950.00	1	8.33%
	5-5-0	295,000.00	1	8.33%
	8-7-1	100,000.00	1	8.33%
Total Extremadura		182,118	12	4.21%
Galicia	3-3-0	122,996.41	9	100.00%
	Total Galicia		122,996	9
<b>Total</b>		<b>350,939</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 24. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tipo de préstamo (proyectos >500.000€)**

TOTAL NO FORMALIZADO >500.00		Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	10-8-2	1,264,128.40	1	3.33%
	10-9-1	600,000.00	1	3.33%
	12-10-2	975,000.00	1	3.33%
	12-12-0	1,200,000.00	1	3.33%
	15-12-3	1,050,000.00	1	3.33%
	15-13-2	1,950,000.00	2	6.67%
	<b>15-14-1</b>	<b>1,250,002.80</b>	<b>12</b>	<b>40.00%</b>
	15-15-0	600,000.00	1	3.33%
	<b>20-16-4</b>	<b>2,904,685.20</b>	<b>6</b>	<b>20.00%</b>
	5-5-0	5,000,000.00	1	3.33%
	8-6-2	4,064,261.60	2	6.67%
8-8-0	1,000,000.00	1	3.33%	
Total Castilla y León		1,871,527	30	11.36%

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

En la Tabla 25, 26, y 27, analizamos los mismos patrones por tipo de submedida. Aunque a priori no se observan tendencias tan claras como las anteriores, siendo la formalización y no formalización muy en línea con la mayor demanda de cada submedida, parece interesante destacar como, por ejemplo, en Castilla y León, de los 33 préstamos no formalizados para inversiones en industria, 19 tienen un importe mayor a 500.000 euros, con un préstamo medio solicitado en esa submedida de más de 2 millones de euros. Una vez más, una oportunidad perdida para la movilización de recursos privados debido a la política comercial y de gestión del IFGC por parte de las entidades financieras.

**Tabla 25. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por submedida**

	TOTAL FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
<b>Castilla y León</b>	<b>4.1</b>	<b>150,474</b>	<b>676</b>	<b>90.13%</b>
	4.2	267,421	38	5.07%
	6.1	153,912	34	4.53%
	8.6	101,500	2	0.27%
	Total Castilla y León	156,425	750	91.24%
<b>Extremadura</b>	4.1	28,000	2	6.25%
	<b>6.1</b>	<b>104,911</b>	<b>30</b>	<b>93.75%</b>
	Total Extremadura	100,104	32	3.89%
<b>Galicia</b>	<b>4.2</b>	<b>92,893</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>
	Total Galicia	92,893	40	4.87%
	<b>Total</b>	<b>151,140</b>	<b>822</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 26. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por submedida**

	TOTAL NO FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
<b>Castilla y León</b>	<b>4.1</b>	<b>198,699</b>	<b>201</b>	<b>76.14%</b>
	4.2	1,398,821	33	12.50%
	6.1	219,882	26	9.85%
	8.6	1,227,157	4	1.52%
	Total Castilla y León	366,383	264	92.63%
<b>Extremadura</b>	4.1	48,000	1	8.33%
	<b>6.1</b>	<b>194,311</b>	<b>11</b>	<b>91.67%</b>
	Total Extremadura	182,118	12	4.21%
<b>Galicia</b>	<b>4.2</b>	<b>122,996</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>
	Total Galicia	122,996	9	3.16%
	<b>Total</b>	<b>350,939</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 27. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por submedida (proyectos >500.000€)**

	TOTAL NO FORMALIZADO >500.00	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
<b>Castilla y León</b>	4.1	800,222	9	30.00%
	<b>4.2</b>	<b>2,332,035</b>	<b>19</b>	<b>63.33%</b>
	8.6	2,317,564	2	6.67%
	Total Castilla y León	1,871,527	30	11.36%

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

En la Tabla 28, 29, y 30, analizamos de nuevo la concentración de la demanda satisfecha e insatisfecha en base a la rama agraria a la que se dirigen las inversiones. En este no se observa ningún patrón considerable que mostrará una preferencia por parte de las entidades financieras para financiar un tipo de actividad u otro.

**Tabla 28. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por rama agraria**

	TOTAL FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	<b>Cultivos en campos Labrados</b>	<b>81,620</b>	<b>293</b>	<b>39.07%</b>
	Granívoros	284,288	65	8.67%
	Horticultura	167,069	8	1.07%
	<b>Otro ganado Hervíboro</b>	<b>120,028</b>	<b>102</b>	<b>13.60%</b>
	Otros cultivos permanentes	58,301	14	1.87%
	Producción láctea	236,654	28	3.73%
	<b>Superficies Mixtas (cultivos/ga..</b>	<b>225,954</b>	<b>188</b>	<b>25.07%</b>
	Vino (viñedo)	88,221	12	1.60%
	n/a	259,125	40	5.33%
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>156,425</b>	<b>750</b>	<b>91.24%</b>
Extremadura	Cultivos en campos Labrados	82,270	3	9.38%
	Granívoros	105,549	2	6.25%
	Horticultura	84,000	1	3.13%
	<b>Otro ganado Hervíboro</b>	<b>42,517</b>	<b>7</b>	<b>21.88%</b>
	<b>Otros cultivos permanentes</b>	<b>151,171</b>	<b>6</b>	<b>18.75%</b>
	<b>Superficies Mixtas (cultivos/ga..</b>	<b>99,094</b>	<b>10</b>	<b>31.25%</b>
	Vino (viñedo)	155,282	3	9.38%
	<b>Total Extremadura</b>	<b>100,104</b>	<b>32</b>	<b>3.89%</b>
Galicia	Vino (viñedo)	92,893	40	100.00%
	<b>Total Extremadura</b>	<b>92,893</b>	<b>40</b>	<b>4.87%</b>
	<b>Total</b>	<b>151,140</b>	<b>822</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 29. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por rama agraria**

	TOTAL NO FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	<b>Cultivos en campos Labrados</b>	<b>87,655</b>	<b>56</b>	<b>21.21%</b>
	<b>Granívoros</b>	<b>314,994</b>	<b>37</b>	<b>14.02%</b>
	Horticultura	144,675	2	0.76%
	<b>Otro ganado Hervíboro</b>	<b>149,460</b>	<b>37</b>	<b>14.02%</b>
	Otros cultivos permanentes	187,063	2	0.76%
	Producción láctea	154,306	6	2.27%
	<b>Superficies Mixtas (cultivos/ga..</b>	<b>256,983</b>	<b>85</b>	<b>32.20%</b>
	Vino (viñedo)	64,500	2	0.76%
	n/a	1,380,263	37	14.02%
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>366,383</b>	<b>264</b>	<b>92.63%</b>
Extremadura	Cultivos en campos Labrados	297,500	2	16.67%
	Granívoros	226,915	2	16.67%
	<b>Otro ganado Hervíboro</b>	<b>132,317</b>	<b>3</b>	<b>25.00%</b>
	<b>Otros cultivos permanentes</b>	<b>177,672</b>	<b>3</b>	<b>25.00%</b>
	Superficies Mixtas (cultivos/ga..	103,311	2	16.67%
	<b>Total Extremadura</b>	<b>182,118</b>	<b>12</b>	<b>4.21%</b>
Galicia	Vino (viñedo)	122,996	9	100.00%
	<b>Total Extremadura</b>	<b>122,996</b>	<b>9</b>	<b>3.16%</b>
	<b>Total</b>	<b>350,939</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 30. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por rama agraria (proyectos >500.000€)**

No formalizados > 500.000	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Granívoros	692,333	3	10%
Otro ganado Hervíbo	625,000	2	7%
Superficies	968,750	4	13%
n/a	2,330,657	21	70%
<b>Total CyL</b>	<b>1,871,527</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

Por último, en la Tabla 31, 32 y 33, se analiza la formalización y no formalización de los préstamos en base al tamaño de la explotación. En este caso, al igual que el anterior no se observa una especial concentración en la parte no formalizada en función del tamaño de la explotación.

**Tabla 31. Número de proyectos y préstamo medio formalizado por tamaño de explotación**

	TOTAL FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	< 5	<b>245,055</b>	<b>152</b>	<b>20.27%</b>
	Entre 10 y 20	196,005	37	4.93%
	Entre 20 y 50	105,432	84	11.20%
	Entre 5 y 10	238,094	30	4.00%
	<b>Mas de 50</b>	<b>114,137</b>	<b>407</b>	<b>54.27%</b>
	n/a	259,125	40	5.33%
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>156,425</b>	<b>750</b>	<b>91.24%</b>
Extremadura	< 5	<b>44,541</b>	<b>6</b>	<b>18.75%</b>
	Entre 10 y 20	122,572	5	15.63%
	<b>Entre 20 y 50</b>	<b>139,177</b>	<b>7</b>	<b>21.88%</b>
	Entre 5 y 10	76,955	3	9.38%
	<b>Mas de 50</b>	<b>101,649</b>	<b>11</b>	<b>34.38%</b>
	<b>Total Extremadura</b>	<b>100,104</b>	<b>32</b>	<b>3.89%</b>
Galicia	n/a	92,893	40	100.00%
	<b>Total Galicia</b>	<b>92,893</b>	<b>40</b>	<b>4.87%</b>
	<b>Total</b>	<b>151,140</b>	<b>822</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 32. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tamaño de explotación**

	TOTAL NO FORMALIZADO	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
Castilla y León	< 5	<b>277,819</b>	<b>84</b>	<b>11.20%</b>
	Entre 10 y 20	187,438	14	1.87%
	Entre 20 y 50	196,956	19	2.53%
	Entre 5 y 10	290,794	16	2.13%
	<b>Mas de 50</b>	<b>120,209</b>	<b>94</b>	<b>12.53%</b>
	n/a	1,380,263	37	4.93%
	<b>Total Castilla y León</b>	<b>366,383</b>	<b>264</b>	<b>92.63%</b>
Extremadura	< 5	<b>152,113</b>	<b>4</b>	<b>33.33%</b>
	<b>Entre 10 y 20</b>	<b>93,988</b>	<b>3</b>	<b>25.00%</b>
	Entre 20 y 50	297,500	2	16.67%
	Entre 5 y 10	-	-	-
	<b>Mas de 50</b>	<b>233,333</b>	<b>3</b>	<b>25.00%</b>
	<b>Total Extremadura</b>	<b>182,118</b>	<b>12</b>	<b>4.21%</b>
Galicia	n/a	122,996	9	100.00%
	<b>Total Galicia</b>	<b>122,996</b>	<b>9</b>	<b>3.16%</b>
	<b>Total</b>	<b>350,939</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

**Tabla 33. Número de proyectos y préstamo medio no formalizado por tamaño de explotación (proyectos >500.000€)**

No formalizados > 500.000	Préstamo medio	Número de préstamos	% sobre el total
< 5	<b>665,400</b>	<b>5</b>	<b>17%</b>
Entre 20 y 50	937,500	2	7%
Entre 5 y 10	1,000,000	2	7%
n/a	2,330,657	21	70%
<b>Total CyL</b>	<b>1,871,527</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos de MAPA (DII) y SAECA (pólizas)

En definitiva, el análisis de la demanda realizado en base al cruce de información y construcción de la base de microdatos ha llevado a identificar determinados patrones como experiencias aprendidas del anterior IFGC. Estas tendencias identificadas son de gran utilidad, y debieran servir de base para el posterior diseño y modelización del instrumento o instrumentos que de esta evaluación se propongan.

De esta manera, el análisis de formalizados y no-formalizados (demanda viable insatisfecha) ha mostrado de alguna manera la oportunidad perdida de movilización de recursos privados por cuestiones de política comercial o bancaria, y no de política económica; objetivo último para el que los instrumentos financieros son puestos en marcha. Así, parece que como consecuencia del límite de cartera del 20% que impone el IFGC, las entidades financieras deciden no formalizar proyectos que pese a ser viables, son a muy largo plazo y de un volumen considerable por poder representar un riesgo elevado de cubrir el límite de cartera establecido si uno o varios de éstos resultaran finalmente fallidos.

### **7.1.2. Análisis de oferta de financiación**

Una vez analizada dónde se encuentra la demanda de financiación del IFGC en el periodo anterior, es necesario estudiar cuál es la oferta que existe en el mercado que está dirigida a cubrir las peticiones de préstamos demandadas. Para ello, se ha realizado un análisis tanto en el ámbito privado como en el ámbito público que sirven de base para definir el encaje de intervención pública del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

#### **7.1.2.1. Oferta de financiación desde el ámbito privado**

El procedimiento que se ha llevado a cabo para el análisis de la oferta que están ofreciendo las entidades financieras ha sido contactar directamente con los responsables de las áreas de negocio de productos para el segmento de agricultura, ya que el estudio de mercado sin su colaboración era arduo

complicado por la escasa transparencia que ofrecen a través de sus páginas web. En este sentido, de las 12 entidades financieras colaboradoras, siete han sido las que han colaborado remitiéndonos detalle de los productos que ofrecen a los agricultores y empresas del sector agroalimentario -Banca Pueyo, BBVA, Caja Rural Gallega, Caixabank, Caja Rural de Zamora, Caja Viva y Sabadell-.

De la información que nos suministraron las entidades financieras, se desprenden dos tipos de productos que ofrecen:

- 1) Productos de préstamos AGRO.
- 2) Productos de avales AGRO.

En los productos de préstamos AGRO nos encontramos ante una oferta bastante amplia, con líneas de financiación desde la inversión de maquinaria, creación de negocios plantación de productos agrícolas o ganadería hasta anticipos de subvenciones de la PAC. En la tabla que se muestra a continuación, hemos recopilado información de las siguientes variables por entidad que ha proporcionado datos: nombre del producto, línea de financiación, rango de importe financiado, porcentaje máximo de financiación, plazo, carencia y tipo de interés máximo, comisiones aplicables, y algunas observaciones.

**Tabla 34: Resumen productos préstamos AGRO**

ENTIDAD FINANCIERA	NOMBRE DEL PRODUCTO	LÍNEA DE FINANCIACIÓN	RANGO DE IMPORTE FINANCIADO	% DE FINANCIACIÓN MÁXIMO	PLAZO MÁXIMO (años)	CARENCIA MÁXIMA (años)	TIPO DE INTERÉS MÁXIMO	COMISIONES APLICABLES	OBSERVACIONES
1	Pyme	Libre	2.000.000 €	70%	20	2	3,50%	2%	Garantía hipotecaria
	Innovación	Libre	3.000.000 €	100%	12	2	5,75%	1%	Garantía personal
2	Agropréstamo	Agro	(1*)	100%	10	(4*)	(2*)	(2*)	
	Hipoteca negocios	Agro	(1*)	100%	15	(4*)	(2*)	(2*)	Garantía hipotecaria
3	Anticipos subvenciones		100.000 €	95%	2	2	3%	1%	
	Préstamo inversión		(2*)	80%	10	2	3,50%	1%	
	Préstamo hipotecario inversión		(2*)	80%	15	2	2%	2%	Coste de AJD para la Entidad
	Préstamo maquinaria		(2*)	90%	8	1	3,50%	1%	
4	Agroinversión	Préstamo personal	(1*)	75%	10	2	(2*)	(3*)	
	Agroinversión	Préstamo hipotecario	(1*)	60%	15	2	(2*)	(3*)	
5	Anticipos PAC		100.000 €	80%	0,75	N/A			Son operaciones a muy C/P para liquidez y como anticipo de la subvención
	Anticipos subvenciones		(2*)	80%	2	N/A			
	Línea financiación maquinaria		100% del coste		8	NO			
6	SAECA inversión/circulante		100.000 €				2,50%	0,50% (4*)	
	Flexi-Agro			100%	15	2	(2*)	(2*)	
7	Préstamo plantación		(2*)	80%	12	4	(2*)	(2*)	
	Préstamo campaña		(2*)	90%	1	0,75	(2*)	(2*)	
	Préstamo CCRR		(2*)	100%	25	2	(2*)	(2*)	
	Préstamo granja		(2*)	70%	25	1	(2*)	(2*)	

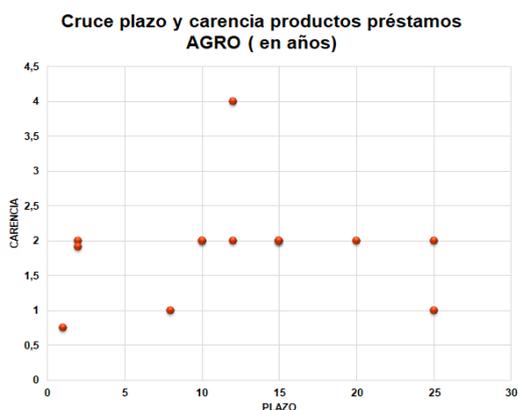
(1\*) Sin límites  
(2\*) En función de la operación  
(3\*) Sin comisiones  
(4\*) Apertura

Fuente: información proporcionada por las entidades financieras colaboradoras

A modo de conclusión a partir de los datos anteriores, si cruzamos la información entre el plazo y la carencia, se observa que la oferta se concentra en **plazos comprendidos entre 1 y 25 años ambos inclusive con una carencia de 2 años.**

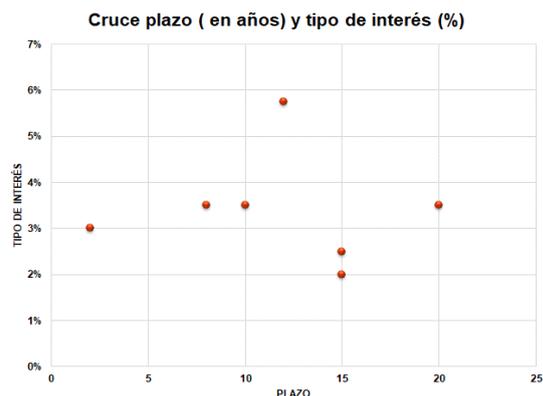
Por otra parte, si cruzamos la información del plazo del préstamo y los tipos de interés ofertados, éstos **se encuentran comprendidos entre el 2% y el 5,75% para unos plazos de entre 8 a 25 años**. Además, en algunas líneas exigen garantías hipotecarias o personales para la formalización de la financiación.

**Gráfico 60: Cruce plazo y carencia para los productos de préstamos AGRO ( en años).**



Fuente: información proporcionada por las entidades financieras colaboradoras

**Gráfico 61: Cruce plazo ( en años ) y tipo de interés (%) para los productos de préstamos AGRO.**



Fuente: información proporcionada por las entidades financieras colaboradoras

En cuanto a los **productos de avales AGRO**, nos encontramos ante una oferta un poco más reducida con una participación de cinco EE.FF. Sin embargo, cabe destacar que las entidades números 1 y 4 no ofrecen avales *per se*, sino que tienen acuerdos con otras entidades para dar préstamos avalados. Al igual que se ha hecho anteriormente con los productos de préstamos, a continuación, se muestra la tabla con el resumen de los avales con las siguientes características: nombre del producto, líneas de garantías, rango de importe, porcentaje de aval máximo, plazo y carencia máximo, coste de la garantía y las comisiones aplicables.

**Tabla 35: Resumen productos avales AGRO.**

ENTIDAD FINANCIERA	NOMBRE DEL PRODUCTO	LÍNEA DE GARANTÍAS	RANGO DE IMPORTE	% DEL AVAL MÁXIMO	PLAZO MÁXIMO (años)	CARENCIA MÁXIMA (años)	COSTE DE LA GARANTÍA	COMISIONES APLICABLES
1	SGR	SGR	400.000 €	100%	15	3	1,50%	1%
	SAECA	SAECA	300.000 €	100%	15	3	1,25%	1%
2	No tenemos producto específico		(1*)	100%	(3*)	¿?	(3*)	(3*)
3	Aval técnico		(2*)	100%	5		2%	1%
	Aval económico		(2*)		5		3%	1,50%
4	SAECA	100%	100%	100%	15	1	1,15%	0,50% (5*)
	IBERAVAL	100%	100%	100%	15	1	1,25%	0,50% (5*)
	BEI	100%	100%	100%	8	1	0%	0%
	ICO	80%	80%	80%	8	1	0%	0%
	FEI	70%	70%	70%	8	1	0%	0%
5	Avales previo licitación	(1*)	(3*)	100%	(4*)		(3*)	(3*)
	Avales genéricos como garantía frente a terceros	(1*)	(3*)	100%	(4*)		(3*)	(3*)

(1\*) Sin límite

(2\*) Depende finalidad

(3\*) Según operación

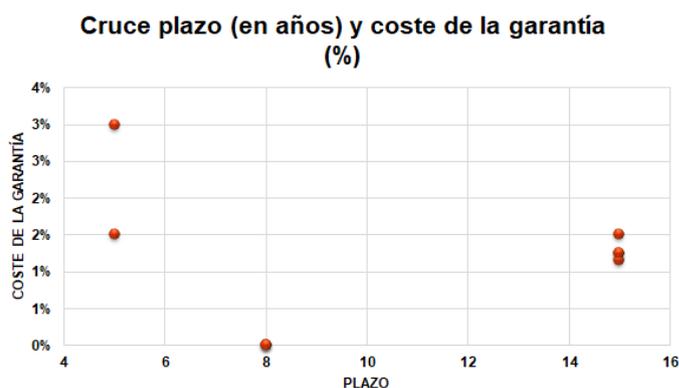
(4\*) Indefinido

(5\*) Comisión de apertura

Fuente: información proporcionada por las entidades financieras colaboradoras

Para los **productos de avales AGRO**, las conclusiones están más limitadas ya que la participación de las entidades financieras ante la petición de esta información ha sido más reducida. Sin embargo, como mostramos en el gráfico siguiente el cruce entre el plazo y el coste de la garantía se encuentra acotado entre un **plazo del entorno de 15 años con un coste de la garantía de entre el 1,15% y 2%**.

**Gráfico 62: Cruce entre el plazo (años) y el coste de la garantía (%) para los productos de avales AGRO.**



Fuente: información proporcionada por las entidades financieras colaboradoras

### **7.1.2.2. Oferta de financiación desde el ámbito público**

Desde el ámbito público, cabe destacar las actuaciones que realiza el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para fondear inversiones en el sector agro, en donde incluso han llegado a acuerdos con el MAPA para solventar las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania en el último ejercicio. También cabe analizar la oferta que dispone SAECA-CERSA, ya que ofrecen productos de garantías muy relacionados con la presentación del nuevo producto propuesto como se verá en apartados posteriores.

#### **i) Líneas de intermediación del ICO en el ámbito agroalimentario**

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) dispone actualmente de cinco líneas de actuación para atender a las necesidades financieras del sector agro, las cuales son:

- 1) ICO-EMPRESAS Y EMPRENDEDORES: Para inversiones productivas y gastos de circulante.
- 2) ICO-INTERNACIONAL: Para necesidades de liquidez e inversiones fuera de España.
- 3) ICO- EXPORTADORES: Posibilita el anticipo de facturas procedentes de exportaciones.
- 4) ICO- CRÉDITO COMERCIAL: Anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial en España.
- 5) ICO- GARANTÍA SGR/SAECA: Préstamos con aval de una Sociedad de Garantía Recíproca.

En la tabla que se muestra a continuación, se recoge el total de líneas disponibles junto con el importe total concedido y las operaciones totales realizadas. Como se puede comprobar, las líneas más importantes y que tuvieron un mayor éxito tanto por volumen como por número de beneficiarios fueron: 1) ICO-EMPRESAS y Emprendedores, 2) ICO-EXPORTADORES a corto plazo, las cuales tuvieron un volumen de 169.565.822€ y 72.495.929 para un total de 1.251 y 330 operaciones concedidas respectivamente. A finales de 2021, el volumen total concedido fue de 251.875.060€ para un total de 1.876 beneficiarios y un valor medio de 134.262€

**Tabla 36: Datos de préstamos formalizados por las Línea ICO en el ámbito agroalimentario.**

ICO 2021	IMPORTE (€)	OPERACIONES	%	Valor Medio (€)
ICO-EMPRESAS y EMPRENDEDORES	169.565.822	1.251	67,3	135.544
ICO-GARANTÍA SGR/SAECA	5.885.400	190	2,3	30.976
ICO-INTERNACIONAL	400.000	4	0,2	100.000
ICO-EXPORTADORES a corto plazo	72.495.929	330	28,8	219.685
ICO- CRÉDITO COMERCIAL	3.527.910	101	1,4	34.930
<b>TOTAL</b>	<b>251.875.060</b>	<b>1.876</b>	<b>100</b>	<b>134.262</b>

Fuente: ICO

**ii) Nuevas líneas bajo el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.**

Cabe comentar la aprobación de **dos líneas de actuación complementarias financiadas íntegramente por MAPA bajo** el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía. En un primer momento se han dotado ambas líneas con un total de 12,7 millones de euros, en la primera de ellas, con una dotación de 10 millones de euros y en la segunda de ellas, de 2,7 millones de euros, para dar liquidez a las explotaciones y a las pymes del sector agroalimentario y pesquero, a través del acceso al crédito, con el objetivo de apoyar al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad por el incremento de los costes de producción derivado de la actual situación económica internacional y por causa de la sequía. El pasado mes de junio se aprobó una ampliación de la dotación de ambas líneas de hasta 20 millones y 4,7 millones de euros, respectivamente.

Las características de las líneas de financiación son:

- 1) **Línea ICO-MAPA-SAECA:** financiación de hasta 100.000 euros hasta 15 años. Bonificación de hasta el 10% del principal de los préstamos para explotaciones ganaderas, pesca y acuicultura; y del 7% para explotaciones agrícolas. Cuenta con aval de SAECA y se espera que beneficie a 2.600 perceptores.
- 2) **Línea MAPA-SAECA:** dotación de 2.734.380 euros, dirigida a subvencionar el coste del aval por un importe de hasta 75.000 euros por explotación y de hasta 120.000 euros por pyme.

No obstante, cabe destacar que ambas líneas se encuentran disponibles actualmente hasta el 1 de mayo de 2023.

**iii) Líneas de financiación de MAPA en el 2021**

El Mapa, a través de la Subsecretaría, dispone de dos líneas de ayuda de concesión directa y con carácter de minimis a la financiación del sector agroalimentario, mediante las que se subvenciona el coste de los avales de SAECA a créditos suscritos por empresas del sector. Dichas líneas son:

- 1) Línea de financiación para la adquisición de maquinaria agrícola. Se subvenciona hasta el 100% del coste de los avales de SAECA, incluyendo el coste de la Comisión de aval (1,15%) y la Comisión de estudio de aval (0.5%), pudiéndose subvencionar avales de como máximo 100.000€ durante los 10 primeros años del crédito, con posibilidad de uno de carencia. Esta línea en el pasado año fue dotada con 3.000.000€, concediéndose un total de 250 ayudas por un importe total de 922.523€.
- 2) Línea de financiación del sector agroalimentario y pesquero. Esta línea fue dotada con 3.734.380€, el importe total de la ayuda fue de 2.913.477€ y se concedieron a 2.249 beneficiarios.

La dotación de ambas líneas se mantiene en el proyecto de presupuestos de 2022.

#### **iv) Actuaciones SAECA y CERSA**

Desde el año 2013 la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) han ido renovando el contrato el cual permite a CERSA reafianzar parte del riesgo asumido por SAECA a las PYME operativas en el sector primario y en la industria agroalimentaria, como consecuencia de las garantías otorgadas a éstos ante terceros.

Dicho reafianzamiento implica dar cobertura a las operaciones avaladas a medio y largo plazo. El último contrato firmado tuvo lugar en el 2020, teniendo efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, pudiendo ser prorrogado por plazos sucesivos de un año, hasta el 2022.

Los importes ofertados oscilan entre los 400.000€ hasta los 12.000.000€ para un plazo de hasta 15 años, excepto para operaciones de comunidades de regantes que el plazo máximo se eleva hasta los 25 años. Todas las operaciones realizadas para cualquier plazo llevan asociadas dos tipos de comisiones; de estudio 0,5%, y de aval 1,25%. Durante 2021 se formalizaron avales por 168 millones de euros, a través de 6.745 operaciones.

## **7.2. Identificación de los fallos de mercado en el acceso a financiación**

La **información imperfecta o asimétrica** es uno de los principales fallos de mercado e influye en las relaciones económicas y en el sistema financiero (Vidal-Carballo, 2020). El uso de la información ha sido una constante en los

estudios económicos y constituye uno de los aspectos fundamentales del análisis de oferta y demanda desde hace más de 70 años. Friedrich Hayek se refería ya al uso de la información en 1945 como mecanismo que, de forma descentralizada, ordenaba los precios y los recursos. Desde entonces, la **información asimétrica** se convirtió en uno de los **elementos clave que explica diversas estructuras de los mercados financieros** (FUNCAS, 2019)<sup>12</sup>.

En un estudio sobre fallos de mercado producidos por la información asimétrica en el sistema financiero español se encontró que el Banco de España, en los últimos cinco años, se ha embolsado la cantidad de 42.231.000€ por razón de sanciones a entidades bancarias relacionadas con asimetría en la información, por lo que se considera que la asimetría informacional es uno de los grandes fallos de mercado del sistema financiero español, que, pese a las reformas legislativas, no se ha conseguido erradicar (Vidal, 2020)<sup>13</sup>.

Este fallo de mercado ocasiona una fuerte restricción al crédito, especialmente para las pequeñas empresas de reciente creación que se incorporan al mercado, ya que genera en las entidades financieras una falta de seguridad sobre la información que reciben del proyecto a financiar, y por su parte, las pymes encuentran dificultades para facilitar la información de una forma fiable a los establecimientos de crédito que pudieran financiar sus proyectos (Funcas, 2019; Povedano et al, 2013). Las entidades financieras suelen establecer las restricciones de crédito vía cantidad, vía incremento de las tasas de interés o vía plazo, e intentan reducir el riesgo de crédito a través de **exigencias de garantías de calidad**, para protegerse de un posible impago, o en caso de que esto ocurra, mitigar en lo posible el perjuicio del impago.

Por esta razón, es muy frecuente la denegación de créditos por no aportar garantías, principalmente en tiempos de recesión económica, ya que las garantías suelen ser un bien escaso para las pymes. La denegación de créditos a las pymes por falta de garantías supone aproximadamente el 95% de los rechazos de las entidades bancarias en España (Povedano et al, 2013)<sup>14</sup>. Por tanto, es necesario un modelo o sistema que aporte esta garantía de la que carecen las pymes y a la vez armonice y facilite la concesión del crédito.

- Para corroborar lo expuesto en la literatura hemos evaluado la **evolución del crédito** en el contexto actual. Partiendo del análisis de la oferta y la demanda realizado hasta el momento, la evaluación ha profundizado en el estudio de las **causas que generan los problemas de acceso a la financiación** expresados por las explotaciones y las pymes del medio rural.

---

<sup>12</sup> FUNCAS (2019). La gestión de la información en banca: de las finanzas del comportamiento a la inteligencia artificial. papeles de economía española, nº 162. [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS\\_PEE/162art01.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/162art01.pdf)

<sup>13</sup> Vidal Carballo, C. (2020). Asimetría informacional en el sistema financiero. Facultad de Economía y Empresa, Universidad da Coruña. [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/26683/VidalCarballo\\_Carla\\_TFG\\_2020.pdf](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/26683/VidalCarballo_Carla_TFG_2020.pdf)

<sup>14</sup> Povedano, J., Sobrino, J., & González, P. (2013). Los sistemas de garantía como solución a la restricción del crédito provocados por las asimetrías informativas y la regulación bancaria.

Además de la tendencia a la contracción del crédito por información asimétrica, en economías fuertemente bancarizadas como la española, préstamos bancarios y PIB tienden, en general, a moverse en paralelo (si bien con un cierto desfase a favor de este último). Por lo tanto, en un contexto de recesión y recaída de la actividad, ese paralelismo se ve reflejado en la contracción del crédito. El crédito al sector agroalimentario en España se redujo en un 0,7% en 2021 (MAPA, 2021), lo que agudiza aún más las barreras que encuentran los agricultores del medio rural a la hora de acceder al crédito.

Por su parte, La Sociedad de Garantía Recíproca (CESGAR), en su informe sobre la financiación de la pyme en España (Resultados anuales de 2021), reafirma que aproximadamente un 14,8% de las pymes considera que el obstáculo más importante de las pymes en su financiación es la **falta de garantías**, junto con el precio de la financiación (14,5%), además de otros obstáculos relacionados con los trámites administrativos (5,9%) y la **falta de comprensión de las entidades financieras de los modelos de negocio** de las pymes (4,4%). CESGAR también señala que el porcentaje de pymes que, aún teniendo necesidad de financiación, no la han solicitado aumentó de 2,7% a 5,6% en 2020, principalmente por el temor a no poder afrontar su devolución. Además, el porcentaje de pymes que no aceptan la financiación bancaria concedida porque consideran que las condiciones no son las esperadas también aumentó en 2020, alcanzando un 2,8%. Por otro lado, el porcentaje de empresas con necesidad de garantías o avales aumentó en 2021, alcanzando un 18,0%. Sin embargo, esta necesidad no es homogénea entre sectores y las **necesidades de garantías más elevadas siguen siendo muy altas en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (36,1%)** y en la Industria manufacturera, energía y agua (32,7%), siendo también superiores a la media en las empresas más jóvenes (con menos de 5 años de vida), en las que el 35,0% de las pymes ha tenido necesidad de garantías<sup>15</sup>.

Estos datos coinciden con los obtenidos por la *Survey on the Access to Finance of Enterprises (SAFE)*<sup>16</sup>. Los resultados de la SAFE señalan que, entre octubre de 2021 y abril de 2022, el acceso a los préstamos bancarios ha mejorado sólo para un 2,7 % de las pymes, en términos netos, siendo el porcentaje más reducido registrado desde 2014. Además, el indicador que informa sobre las dificultades para obtener financiación bancaria se mantuvo en torno al 8%, con un ligero descenso de 1% respecto al período anterior, como resultado principalmente de la caída de la proporción de solicitudes rechazadas, que se habría visto compensado por el **aumento de la demanda desanimada** (pymes que, anticipando un rechazo de su solicitud, no pidieron financiación). Este panorama de dificultades en el acceso a la financiación ha contribuido a que en España la proporción de pymes que no solicitan financiación por posible

---

<sup>15</sup> SGR-CESGAR. Sociedades de Garantía Recíproca. XI Informe “la financiación de la pyme en España”. Resultados anuales de 2021. [http://www.cesgar.es/wp-content/uploads/2022/05/XI-Informe-financiacion-de-la-pyme.-Resultados-2021\\_VF.pdf](http://www.cesgar.es/wp-content/uploads/2022/05/XI-Informe-financiacion-de-la-pyme.-Resultados-2021_VF.pdf)

<sup>16</sup> European Commission. Survey on the access to finance of enterprises (SAFE). Analytical Report 2021. [https://www.ecb.europa.eu/stats/ecb\\_surveys/safe/html/ecb.safe2021H2-bba4474fd3.en.html#toc1](https://www.ecb.europa.eu/stats/ecb_surveys/safe/html/ecb.safe2021H2-bba4474fd3.en.html#toc1)

denegación se encuentre en torno al 4%, mientras que aquellas que no lo hacen por otras razones asciende a 20% (European Commission, 2021)<sup>17</sup>.

Por otro lado, el Banco de España en su último Informe de Estabilidad Financiera publicado en octubre de 2021, señala que la evolución reciente de los mercados financieros añade la posibilidad de perturbaciones adversas en la oferta de crédito bancario, lo que dificulta la intermediación financiera, en un contexto de elevado endeudamiento público<sup>18</sup>.

Esto se ve reflejado en las cifras, ya que, según datos del MAPA, en el año 2021 el crédito total concedido por la Agencia Financiera del Estado, a través de las líneas de intermediación, ha descendido en un 73,4% con respecto al volumen global de 2020, alcanzando un total de 780 millones de euros. De la misma manera, los créditos ICO concedidos al sector agroalimentario y pesquero por estas mismas líneas, ha descendido en un 63,0% con respecto a 2020, alcanzando la cifra de 252 millones de euros (MAPA, 2022). Además, en su informe de financiación en el sector agroalimentario y pesquero<sup>19</sup>, el MAPA también señala que la línea ICO-Empresas y Emprendedores disminuyó su actividad en un 54,6% con respecto a 2020. También descendió la línea ICO-Exportadores que minoró sus créditos en un 75,6% con respecto a 2020, situándose como la segunda línea más importante en volumen de crédito tras la línea ICO-Empresas y Emprendedores. Estas dos líneas siguen representando prácticamente la totalidad de la actividad crediticia del ICO para el sector agroalimentario, puesto que aglutinan el 96% del volumen prestado (67,3% por Empresas y emprendedores y 28,8% por ICO-Exportadores), y en donde el sector agrario ha utilizado el 34,8% del crédito (MAPA, 2022).

Dentro de este contexto de restricciones en el acceso al crédito, quienes más dificultades encuentran en el acceso al crédito en la banca privada son aquellos jóvenes externos al sector agrario que quieren incorporarse, dado que suelen necesitar elevadas inversiones para su incorporación y normalmente no cuentan con experiencia crediticia ni garantía que ofrecer a la entidad bancaria. Respecto a esta problemática, los expertos del Grupo Focal Acceso a la Tierra (GFAT) impulsado por el MAPA<sup>20</sup>, señalan que el **acceso a la tierra es la barrera más importante para que los jóvenes agricultores** se incorporen al sector agrario<sup>21</sup>. Los seis subgrupos de trabajo conformados en el seno del GFAT afirman que los instrumentos fiscales y financieros deben jugar un papel destacado entre las herramientas para alcanzar los objetivos de las políticas de acceso a la tierra y, particularmente, el relevo generacional agrario. En su diseño y aplicación, la alianza del compromiso público y privado debe concentrarse

---

<sup>17</sup> European Commission. Survey on the access to finance of enterprises (SAFE). Analytical Report 2021.

<sup>18</sup> Banco de España. (2022). Informe de estabilidad financiera. Primavera 2022. Principales vulnerabilidades y riesgos para la estabilidad financiera, 15.

<sup>19</sup> MAPA (2021). Informe de financiación en el sector agroalimentario y pesquero 2020. Evolución del Endeudamiento y la Morosidad Líneas de Financiación del ICO. [https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/informe\\_global\\_bde-ico-saeca\\_2020-paraweb\\_tcm30-580469.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/informe_global_bde-ico-saeca_2020-paraweb_tcm30-580469.pdf)

<sup>20</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/grupo-acceso-tierra/>

<sup>21</sup> Guerrero, J., Lara, P., Ortiz, L. (2021). Estudio sobre el acceso a la tierra. Documento final del grupo focal de acceso a la tierra. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, Universidad de Córdoba. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/grupo\\_focal\\_digital\\_tcm30-555421.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/grupo_focal_digital_tcm30-555421.pdf)

para proteger las explotaciones en funcionamiento y mantener la tierra asequible para los agricultores jóvenes, así como proporcionar incentivos fiscales para arrendar, vender o cualquier otra forma de transferir tierras a jóvenes agricultores y silvicultores (Guerrero, et al., 2021).

- Posteriormente, evaluamos la **evolución de la tasa de morosidad en el sector agrícola respecto al resto de sectores** de la economía para evaluar si este temor de la banca ante riesgo de impago se justifica por altas tasas de morosidad del sector. Los resultados muestran que la tasa de morosidad del sector agrario en España es muy baja.

En base al Informe de financiación en el sector agroalimentario y pesquero publicado por el MAPA<sup>22</sup>, durante el año 2021 se ha seguido produciendo una importante mejora de la morosidad en línea con el conjunto de la economía española. En términos relativos, la tasa de créditos dudosos del sector agrario descendió del 5,5% (4º trimestre 2020) al 5,1% al final de 2021 y la de la industria agroalimentaria también descendió, pasando del 4,2% en 2020 al 3,8% en 2021. En el conjunto de las actividades productivas el descenso de los créditos dudosos ha continuado y se sitúa en 2021 en el 4,8%, frente al 5,0% del año 2020 y, excluyendo la construcción y el sector inmobiliario, la morosidad se sitúa en el 4,7% repitiendo la misma cifra que el año pasado. En términos absolutos, el valor máximo de créditos dudosos del sector exclusivamente agrario se alcanzó en el 4º trimestre de 2013 (1.881 Millones de €) y desde entonces ha descendido un 40,4% hasta 1.121 millones de €.

El año 2021 cierra con una tasa de morosidad en el sector agrario del 5,1% disminuyendo un 0,4% en este último año. Para ese mismo año, la tasa de morosidad en la industria agroalimentaria desciende y se sitúa por debajo del 4%, cuatro décimas menos que en el año 2020.

Por lo tanto, podemos concluir que la reducción del crédito en un contexto de recesión provocada por la COVID-19 y las restricciones de acceso al crédito del sector agrario no parecen ser coherente con los índices de morosidad del sector, ya que por un lado, el sector agrario ha sido uno de los pocos que ha crecido durante este contexto de crisis (INE, 2020), mostrando buen desempeño económico, y por otro lado, la morosidad del sector se encuentra dentro de las más bajas de la economía y ha mostrado tendencia decreciente en los últimos años.

Esta revisión de las condiciones del mercado de financiación en España, permiten confirmar el mantenimiento de los fallos de mercado identificados en la evaluación ex ante del instrumento financiero plurirregional para los fondos FEADER 2014-2020, de fecha 31 de mayo de 2016<sup>23</sup>, aunque con mayor riesgo de que las condiciones del contexto actual (alta incertidumbre por las tensiones

---

<sup>22</sup> MAPA (2021). Informe de financiación en el sector agroalimentario y pesquero 2020. Evolución del Endeudamiento y la Morosidad Líneas de Financiación del ICO. [https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/informe\\_global\\_bde-ico-saeca\\_2020-paraweb\\_tcm30-580469.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/informe_global_bde-ico-saeca_2020-paraweb_tcm30-580469.pdf)

<sup>23</sup> MAPA (2016). MAPA (2016). Evaluación ex ante de un nuevo instrumento financiero plurirregional para los fondos FEADER 2014-2020. [https://www.fi-compass.eu/sites/default/files/publications/evaluacionexanteifpr-informefinalv\\_tcm30-430105.pdf](https://www.fi-compass.eu/sites/default/files/publications/evaluacionexanteifpr-informefinalv_tcm30-430105.pdf)

geopolíticas entre Rusia y Ucrania), contribuyan a que las restricciones de acceso al crédito se agudicen y las pymes encuentren aún más barreras a su financiación.

Los fallos de mercado a los que hacemos referencia son la existencia de una **importante asimetría en la información** que manejan la demanda (las explotaciones y las pymes) y la oferta (las entidades financieras), motivada principalmente por dos razones:

- Por un lado, las instituciones financieras no siempre consiguen estimar el riesgo real de las inversiones en el medio rural, especialmente en el caso de inversiones para actividades muy innovadoras o que resultan de muy poca cuantía, de modo que optan por un enfoque conservador y asignan a esas inversiones un riesgo mayor del que realmente tienen.
- Por el otro, las correspondientes explotaciones y pymes del sector no disponen de los medios o los conocimientos necesarios para trasladar correctamente la información sobre el riesgo real de sus inversiones, de modo que no consiguen mostrar a las entidades financieras la viabilidad y sostenibilidad de las mismas.

### **7.3. Necesidades de financiación: estimación del gap financiero para España y las Comunidades Autónomas**

Una vez analizada tanto la disponibilidad y características de la oferta como de la demanda del mercado crediticio para el sector agroalimentario se han identificado determinados fallos de mercado que llevan a mostrar la existencia de un gap de financiación para las empresas del sector que justifica la intervención por parte de las autoridades de gestión del FEADER a través del diseño e implementación de un instrumento financiero en el marco del nuevo Plan Estratégico de la PAC para el período de programación 2021-2027.

Sin embargo, antes de diseñar y modelizar la intervención a través del instrumento financiero, no es sólo necesario identificar la existencia de un gap, sino proceder a su estimación para saber cuál es la magnitud del fallo que desea ser cubierto. De esta manera, la cuantificación de las brechas de financiación tiene como objetivo definir el volumen de crédito que debería haberse proporcionado a empresas que se consideran viables desde un punto de vista financiero, si las condiciones del mercado fueran óptimas (lo que implica que la oferta de financiamiento cubriría la demanda y que estos proyectos hubieran podido reembolsar un préstamo o hubieran generado valor con la financiación de capital obtenida). Es decir, el gap no representa más que la demanda potencial no satisfecha para empresas viables.

Para ello, la estimación del gap requiere de información estadística relevante disponible que permita calcularlo. Para cumplir con este objetivo, desde [fi-compass](#) se ha realizado un estudio que investiga las necesidades de

financiación de los sectores agrícola y agroalimentario en 24 Estados miembros de la UE, basándose en los resultados de dos encuestas a nivel de la UE centradas en el acceso a las condiciones de financiación de más de 7 600 agricultores y 2 200 empresas agroalimentarias. [El resultado de la investigación](#) estima un importante déficit de financiación de entre 19 700 y 46 600 M€ para la agricultura y más de 12 800 M€ para la industria agroalimentaria. La relevancia del estudio es por un lado, el diseño de las encuestas y fuentes de información necesarias para obtener la información necesaria, y en segundo lugar, que lo calcula de manera comparable e individualizada para cada estado miembro con el objetivo de ayudar a las autoridades del FEADER a planificar y programar el uso de instrumentos financieros dirigidos específicamente a estos sectores.

El análisis se basa en los resultados de dos encuestas exhaustivas y representativas a nivel de la UE realizadas en 2018 y 2019<sup>24</sup>. Por un lado, se realizó la encuesta fi-compass sobre las necesidades financieras en el acceso a la financiación de las empresas agrícolas de la UE y, por otro lado, una encuesta sobre las necesidades financieras de las empresas de transformación de productos agroalimentarios de la UE, en la que esta última encuesta se llevó a cabo como parte del trabajo del estudio. La relevancia de ambas encuestas está relacionada con que ambas aproximan el volumen de demanda insatisfecha de empresas viables gracias a que disponen de información sobre préstamos solicitados por empresas viables, pero no obtenidos, y préstamos no solicitados por empresas viables debido al rechazo esperado de la solicitud por una institución financiera (demanda deprimida). Así, los gaps para ambos sectores (agrícola e industria agroalimentaria) se calculan teniendo en cuenta ambas encuestas y datos adicionales de indicadores estadísticos de Eurostat, siendo ambas brechas independientes una de otra.

El estudio realizado para [España](#) pone de manifiesto un gap de financiación (demanda potencialmente viable insatisfecha) de entre 3.000-6.400 M€ para el sector agrícola, y de 783 M€ para la industria agroalimentaria. Dado que en esta evaluación no se dispone de información relevante que dé mayor consistencia a esta estimación, el equipo evaluador ha optado por tratar de estimar que parte de ese gap corresponde a cada Comunidad Autónoma (CCAA). El objetivo de ese procedimiento es conocer qué necesidades de financiación hay en cada una de las regiones españolas para que el instrumento o

---

<sup>24</sup> El informe no tiene en cuenta el impacto de la actual crisis de salud de COVID-19 y/o el efecto de cualquier nuevo apoyo establecido por el Estado miembro y/o cambios en la base legal y/o políticas a nivel europeo para mitigar la crisis, ya que las encuestas y los datos disponibles cubrían un período anterior a su estallido. Por ello, en esta evaluación se ha procedido a encuestar a las entidades financieras para conocer el nivel de oferta de productos actuales para el sector, así como a repasar la actual oferta pública de productos. De la misma forma, como se ha visto anteriormente, para conocer de manera más adecuada la demanda del sector y el público potencialmente objetivo, se ha realizado el análisis de demanda en base a las lecciones aprendidas y la experiencia del instrumento financiero vigente en el PE anterior, el IFGC del MAPA.

instrumentos financieros que de esta evaluación se propongan se ajusten a las necesidades aquí descritas de la manera más adecuada posible. Este ejercicio permitirá a su vez cuadrar de manera ex ante, si las cantidades pre-comprometidas por parte de cada región para dotar el/los instrumento/s es suficiente para cubrir las necesidades del mercado.

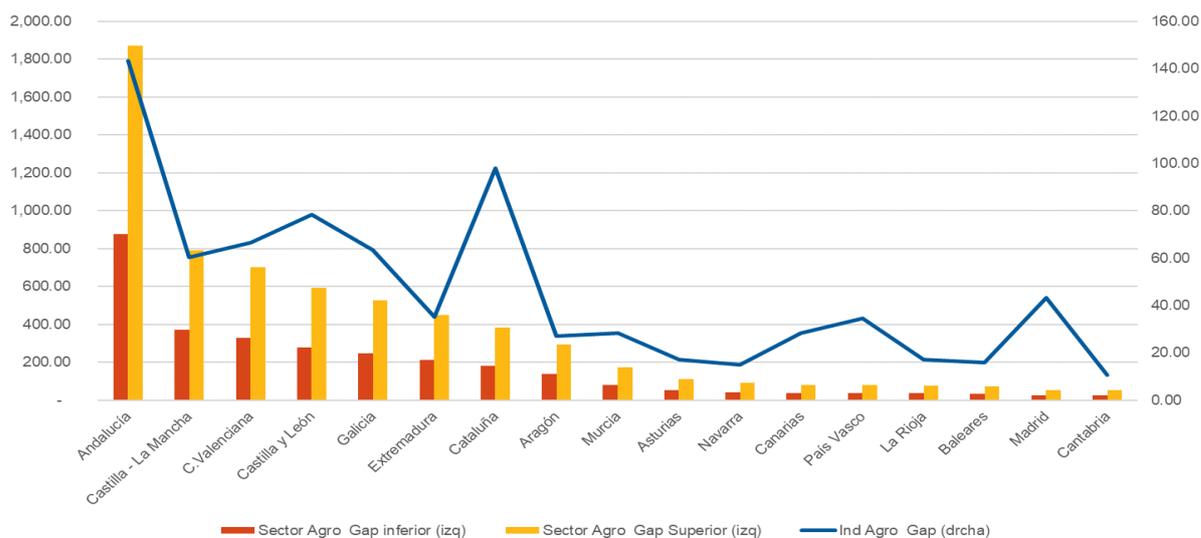
Dado que el gap es una función lineal del porcentaje de número de empresas viables que no obtienen un préstamo en el mercado (ya sea por rechazo de la entidad financiera, o por desmotivación previa a un rechazo esperado) y el préstamo medio solicitado para los proyectos propuestos, la metodología de aproximación a las necesidades regionales debe de permitir ajustar este dato por un porcentaje relativo que muestre la relevancia del sector para cada región. Por ello, para aproximar el gap del sector agrícola se tiene en cuenta el número de explotaciones agrícolas en cada región obtenido del [Censo Agrario 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística \(INE\)](#). Este dato nos permite calcular el porcentaje relativo de explotaciones que hay en cada región como proxy de la relevancia del sector en esa región. Así, si en España se estima unas necesidades de financiación en el límite inferior de 3.000 M€ para empresas viables y en la región Y hay un porcentaje X de empresas en ese sector, el x% del gap le corresponderá a esta región. Bajo esta lógica causal, para el gap de la industria agroalimentaria se procede de manera similar obteniendo el número de empresas de cada región en este sector (CNAEs-NACEs 10 y 11) gracias a la información provista por el INE para 2020 en el [DIRCE \(Explotación estadística del Directorio Central de Empresas\)](#). La razón por la que usar el número de empresas para 2020, y no 2019 o 2018 por ser los años de las encuestas del estudio de fi-compass) se debe a un motivo doble; por un lado, el anterior censo agrario data de 2009, con lo cual las cifras pudieran estar considerablemente desajustadas a la realidad actual tras la transformación del sector expuesta anteriormente, y, por otro lado, utilizar el año 2020 nos permite acercar el cálculo de los gaps a la realidad empresarial, aunque sea en número de empresas, más reciente y tras el estallido de la pandemia. Los resultados de la aproximación se encuentran en la siguiente tabla y gráfico.

**Tabla 37. Necesidades de financiación para el sector agrícola y la industria agroalimentaria por CCAA (M €)**

	Sector Agri		Ind Agro
	Gap inferior	Gap Superior	Gap
<b>Andalucía</b>	877.93	1,872.91	143.40
<b>Aragón</b>	137.86	294.09	27.12
<b>Asturias</b>	51.84	110.59	17.24
<b>Baleares</b>	32.85	70.07	15.85
<b>Canarias</b>	37.33	79.64	28.27
<b>Cantabria</b>	25.08	53.51	10.58
<b>Castilla y León</b>	278.30	593.71	78.37
<b>Castilla - La Mancha</b>	370.14	789.62	60.31
<b>Cataluña</b>	180.26	384.56	97.94
<b>C.Valenciana</b>	328.78	701.40	66.49
<b>Extremadura</b>	210.78	449.66	35.29
<b>Galicia</b>	247.42	527.84	63.28
<b>Madrid</b>	25.39	54.16	43.15
<b>Murcia</b>	81.32	173.49	28.20
<b>Navarra</b>	42.40	90.44	15.03
<b>País Vasco</b>	36.98	78.89	34.55
<b>La Rioja</b>	35.35	75.42	16.95
<b>Total</b>	<b>3000</b>	<b>6400</b>	<b>783</b>

Fuente: Elaboración propia a través de INE y fi-compass

**Gráfico 63. Necesidades de financiación para el sector agrícola y la industria agroalimentaria por CCAA**



Fuente: Elaboración propia a través de INE y fi-compass

Como se puede observar, las mayores necesidades de financiación para el sector agrícola se encuentran en Andalucía, Castilla-La-Mancha, C.Valenciana, Castilla y León, Galicia, Extremadura, Cataluña y Aragón (> a 100 M €), de las que tres, Castilla y León, Extremadura, y Galicia, ya tienen experiencia previa en adherirse al Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de anterior período de programación (2014-2020), como se ha visto anteriormente. En la industria agroalimentaria, las mayores necesidades de financiación están concentradas en Andalucía, Cataluña, Castilla y León, C. Valenciana, Galicia y Castilla-La-Mancha (> a 50 M €) por la cantidad de empresas dedicadas a la actividad de este sector en esas regiones.

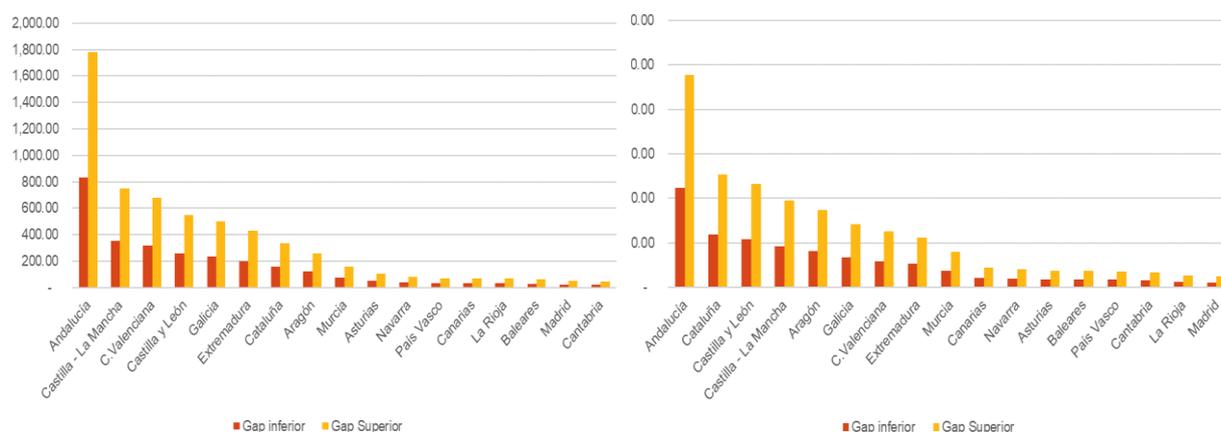
Para profundizar en las necesidades del sector agrícola, dado que el Censo Agrario dispone de información sobre la propiedad de las explotaciones agrarias (persona física o persona jurídica), se continúa con el ejercicio de aproximación ponderando el gap tanto de España como de cada región por el porcentaje relativo de explotaciones agrarias en manos de cada personalidad. De esta manera, las necesidades de financiación en España para las personas físicas del sector agrícola estarían entre los 2.806-5.985 M€, y para las personas jurídicas entre 194-415 M€.

**Tabla 38. Necesidades de financiación para las personas físicas y jurídicas del sector agrícola por CCAA**

CCAA	Personas físicas		Personas Jurídicas	
	Gap inferior	Gap Superior	Gap inferior	Gap Superior
Andalucía	833.15	1,777.39	44.78	95.52
Aragón	121.54	259.28	16.32	34.81
Asturias	48.33	103.11	3.51	7.49
Baleares	29.40	62.73	3.44	7.35
Canarias	33.24	70.91	4.09	8.73
Cantabria	21.93	46.77	3.16	6.74
Castilla y León	256.50	547.21	21.80	46.50
Castilla - La Mancha	351.77	750.44	18.37	39.18
Cataluña	156.49	333.84	23.78	50.72
C.Valenciana	316.96	676.18	11.82	25.21
Extremadura	200.22	427.14	10.56	22.53
Galicia	234.05	499.31	13.37	28.52
Madrid	23.12	49.32	2.27	4.83
Murcia	73.81	157.47	7.51	16.02
Navarra	38.57	82.28	3.83	8.16
País Vasco	33.61	71.70	3.37	7.18
La Rioja	32.81	70.00	2.54	5.41
<b>Total</b>	<b>2806</b>	<b>5985</b>	<b>194</b>	<b>415</b>

Fuente: Elaboración propia a través de INE y fi-compass

**Gráfico 54. Necesidades de financiación para las personas físicas del sector agrícola por CCAA**



Fuente: Elaboración propia a través de INE y fi-compass

Como se puede observar, la diferenciación de las necesidades de financiación del sector agrícola entre personas físicas y jurídicas aporta algún matiz que puede ser relevante de cara a la puesta en marcha del instrumento. Por ejemplo, Cataluña y Aragón, por el elevado número de personas jurídicas en el sector, pasan de absorber del 5% de las necesidades de financiación por personas físicas, a más del 8% en el caso de Aragón, y del 12% en Cataluña.

Como conclusión del ejercicio de este apartado se obtiene que, dadas las restricciones de oferta y características de la demanda, se da un fallo de mercado en el acceso a crédito que se manifiesta en unas necesidades de financiación para una parte de la demanda que, siendo viable, no es satisfecha. El ejercicio aquí propuesto ha permitido repartir esas necesidades de financiación estimadas por fi-compass, para cada una de las regiones españolas en función del número de explotaciones o empresas en los sectores analizados (agrícola y agroalimentario). Este ejercicio, a parte de permitir conocer la diferente realidad del territorio español, permite adecuar en un ejercicio posterior las cantidades que las propias CCAA, como autoridades de gestión del FEADER, van a aportar al instrumento o instrumentos que en esta evaluación se propongan permitiendo conocer si dichas dotaciones cubren parcialmente o en su totalidad las necesidades de cada región.

#### **7.4. Matriz DAFO de financiación de la actividad agroalimentaria**

El objetivo de la matriz DAFO es hacer una **síntesis objetiva de la realidad de la financiación empresarial para los sectores prioritarios del PEPAC**, considerando factores endógenos como la evolución de variables y mercados, pero también factores exógenos que pueden influenciar en la financiación empresarial, como

las condiciones macroeconómicas o sociales para identificar posibles fallos de mercado y la presencia de situaciones de inversión subóptimas.

**Tabla 39. Matriz DAFO de financiación de la actividad agroalimentaria**

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resistencias por parte de las entidades financieras a la incorporación de carteras de préstamos de elevado importe, habida cuenta que, si estos resultasen fallidos, sobre todo en los inicios de formación de las carteras, la cobertura final del IIFF resultaría insuficiente.</li> <li>2. La aplicación de la garantía no es suficiente para las EEFF para cubrir el riesgo de los préstamos. Si se ejecuta la garantía de un préstamo de tamaño importante, compromete el resto de la cartera garantizada.</li> <li>3. Las entidades financieras están de acuerdo en que, a juicio de la entidad, puede que el proyecto presentado no cumpla sus criterios de viabilidad para ser elegibles al préstamo.</li> <li>4. El grado de conocimiento del producto no es elevado para la mayoría de las entidades financieras y se han realizado muy pocas acciones formativas.</li> <li>5. Las entidades financieras manifiestan como debilidad del IFGC una alta carga burocrática que conlleva: preparación del expediente, revisión y aprobación por parte del Gobierno Autonómico, gestión por la Entidad Financiera, comunicación al Ministerio. Aunque esto es algo normal, al tratarse de fondos públicos con cofinanciación comunitaria, ya que son fondos sometidos a un régimen de auditoría intensa. Es por ello que la gestión que se realiza es la indispensable para asegurar la correcta aplicación y es sustancialmente menor que la que corresponde a las subvenciones.</li> <li>6. La carencia de beneficios como la bonificación de los intereses dificulta el éxito del producto, aunque se está contemplando su implementación en el nuevo instrumento financiero.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Algunas CCAA manifiestan que el balance entre la complejidad del proceso y, en algunos casos, la limitada asignación presupuestaria del IFGC, es uno de los principales limitantes para la adhesión, aunque esta cuestión ha afectado fundamentalmente por el desconocimiento que tienen algunas CCAA sobre IFGC y el miedo a lo desconocido.</li> <li>2. Existe un fallo de mercado consistente en información asimétrica, es decir, las entidades financieras no son capaces de obtener o procesar la información necesaria para valorar el riesgo de ciertas inversiones en el medio rural.</li> <li>3. El contexto financiero español no presenta problemas de liquidez y el coste del dinero es relativamente bajo, sin embargo, el principal problema de las empresas en general y en el sector agrícola en particular está relacionado con el riesgo percibido por las entidades de crédito de los destinatarios de las zonas rurales.</li> <li>4. Los gestores comerciales afirman que existe un claro solapamiento del IFGC con otros productos que tienen en su cartera comercial (u otros productos en mercado que ofrecen más garantía). Sin embargo, esta es una situación coyuntural provocada por la COVID-19, que ha generado que se programen más fondos, articulados en diversas formas de apoyo que antes no existían, pero que tampoco se prevé que continúen en el tiempo.</li> <li>5. Por las condiciones de mercado, los tipos de referencia que se han manejado para el IFGC, han sido sobrepasados por oferta de financiación con garantía SGR e incluso con fondos propios de la entidad, haciendo el producto poco interesante para el cliente final y reduciéndolo a actores con poco poder de negociación.</li> </ol>

	<p>Esta situación se está viendo revertida en las últimas semanas por el cambio de tendencia en la curva de tipos, y se está trabajando en definir como se articula en el período 2023-27, ya que el IFGC ha estado en el mercado a partir de 2019, con acuerdos que se negociaron en un contexto previo de tipos más altos.</p>
<p><b>FORTALEZAS</b></p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El apoyo del MAPA ha sido fundamental para solventar la complejidad que supone la adhesión al IFGC, y su capacidad de respuesta ante las dudas y necesidades de las CCAA ha permitido la aplicación exitosa del modelo de Gobernanza.</li> <li>2. La regla N+2: Los recursos asignados al IFGC, una vez puesto en marcha computa como gasto ejecutado, lo que supone una ventaja a la hora de cumplir con la regla N+2, y es especialmente relevante en aquellos ámbitos en los que la ejecución es más difícil.</li> <li>3. El efecto multiplicador que genera el IF atrae recursos adicionales de carácter público y privado, contribuyendo al objetivo de dinamización financiera del medio rural.</li> <li>4. Carácter rotatorio de los fondos: Los recursos invertidos a través de un instrumento financiero son devueltos al instrumento cuando finaliza la inversión o se produce el reembolso. Según el Reglamento de Disposiciones Comunes, dichos retornos podrán ser utilizados para nuevas inversiones, contribuyendo de tal modo a la sostenibilidad financiera de los Fondos EIE.</li> <li>5. El hecho de que la negociación con las entidades financieras se realice para el conjunto del IIFF permite conseguir condiciones más beneficiosas en cuanto a tipos de interés y mayor flexibilidad en la exigencia de la garantía secundaria del 20% no cubierto por el IIFF.</li> <li>6. Se puede usar el IIFF para hacer frente a diferentes situaciones de volatilidad de precios ocasionados por situaciones de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los instrumentos financieros representan una manera coste-eficiente de implementar la política de cohesión y la Comisión Europea fomenta su utilización frente a las subvenciones o ayudas a fondo perdido.</li> <li>2. Los instrumentos financieros son una manera de paliar las dificultades del acceso al crédito y a las fuentes de financiación por parte de los jóvenes agricultores, debido principalmente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exigentes barreras de acceso al crédito en el sector: patrón de riesgo más exigente en el acceso al crédito para jóvenes agricultores, dificultad añadida en la realización de proyectos de carácter innovador y dificultad de acceder a garantías para créditos.</li> <li>-Múltiples necesidades de financiación: elevado coste de instalación de una empresa agraria, especialmente si no existe vínculo familiar y menores bienes en propiedad, por tanto, menores avales y adquisición de superficies y derechos de producción.</li> <li>-El retraso en los pagos en las ayudas de primera instalación: lo que provoca que sea necesario acudir a financiación externa e incrementar el nivel de endeudamiento.</li> <li>-La mayor tasa de endeudamiento en jóvenes comparado con el resto de los grupos de edad por un mayor esfuerzo inversor.</li> </ul> </li> <li>3. La disposición de IIFF supone una oportunidad para favorecer e incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias, mediante el fomento y</li> </ol>

<p>mercado meteorológicas, sanitarias, etc.</p> <p>7. Mejora en el acceso a la financiación ya que, al contar con una garantía, los intermediarios financieros estarán preparados para financiar beneficiarios finales que de otra manera no habrían financiado, pedirán menos avales de los que habrían exigido sin ella y darán financiación a más largo plazo.</p> <p>8. El hecho de que las inversiones cuenten con un análisis previo de las autoridades de gestión regionales y de un informe de viabilidad crediticia emitido por SAECA, redundará en que las entidades financieras tengan una receptividad mayor para la concesión de estos préstamos. Las CCAA conecedoras de esta materia aportan sus conocimientos en la selección de los proyectos viables, los beneficios de esto se demuestran en la baja tasa de morosidad que se ha tenido en el IFGC (con una sola ejecución de garantía desde que comenzó el IFGC, según datos del MAPA).</p> <p>9. La gobernanza ha sido uno de los puntos fuertes del IFGC en el periodo anterior, ya que cada agente ha venido desarrollando las tareas en las que es más eficaz, respetando en todo momento el marco competencial existente en el ordenamiento del Estado.</p> <p>10. A pesar de ser un instrumento de gestión centralizada, una de sus grandes fortalezas es la flexibilidad, ya que permite que cada CCAA decida a quién, para qué y cuánto, adaptándolo a sus necesidades con procedimientos comunes y ágiles, que se valoran muy positivamente por parte de las entidades financieras.</p> <p>11. Dedicación de recursos humanos y seguimiento: en comparación a las subvenciones, necesita de menos recursos para gestionarse. Por lo que, si parte de las subvenciones se transforman en instrumento financiero hay menos carga de trabajo y además menos concentrada en el tiempo, ya que las convocatorias deben</p>	<p>el apoyo de inversiones individuales y colectivas.</p> <p>4. Los IIFF suponen una oportunidad para que las empresas y explotaciones forestales de pequeño tamaño solventen sus problemas para definir y financiar sus necesidades de I+D+i.</p> <p>5. El paquete de asistencia técnica puesta a disposición de las CCAA adheridas al IIFF o interesadas en hacerlo supone una gran ventaja en la agilización de los procesos de puesta en marcha.</p> <p>6. La nueva normativa permite adaptarse a la volatilidad de precios, tan presente en el sector agroalimentario, y a otras situaciones excepcionales. Para dar respuesta a estas fluctuaciones se incluye ya de manera clara la posibilidad de préstamos solo a circulante sin vinculación a inversiones. Como ha ocurrido con el COVID-19, se podrá usar este tipo de apoyo para dar respuesta a situaciones globales, ya sea volatilidad de precios de un sector concreto, situaciones como la pandemia o crisis económica.</p> <p>7. El <b>artículo 13.4 Servicios</b> de asesoramiento a las explotaciones, en su apartado 4 incluye la obligación por parte de estos servicios de proporcionar información sobre instrumentos financieros, lo cual supone una novedad respecto al periodo actual. (podría mejorar la implementación / éxito del IF) y contribuir a la corrección del fallo de mercado sobre información asimétrica.</p> <p>8. Las previsiones de adhesión de comunidades autónomas al IIFF en el marco del PEPAC se incrementan notablemente respecto al IIFF del periodo 2014-2020.</p>
--	--

permanecer abiertas de forma permanente, como se hace en Extremadura y Castilla y León.	
---	--

## 8. El IFGC en el nuevo PEPAC 2023-2027

### 8.1. Definición de los IFF propuestos

#### 8.1.1. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC)

Los apartados anteriores de diagnóstico del mercado, necesidades de financiación, oferta de productos de financiación dirigidas al segmento objetivo y las lecciones aprendidas del anterior instrumento, ponen de manifiesto la coherencia en la **continuación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC)**, el cual se sugiere que adopte las siguientes características en el periodo de programación:

- **Contribución pública:** El IFGC podría estar dotado de una contribución financiera pública de casi 90 millones de euros según han manifestado las Autoridades de Gestión regionales interesadas. Una parte de ese montante iría destinado a operaciones de circulante y una mayoría a favorecer operaciones de inversión. Estaría financiado con cargo a las aportaciones regionales vehiculizadas por el PEPAC para el período de programación 2023-2027.
- A fecha de la evaluación, nueve comunidades autónomas –Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Castilla – La Mancha, Asturias, Baleares, Canarias y Cantabria- han asignado partidas presupuestarias asociadas al instrumento financiero. Las medidas que se recogerían a través del IFGC serían: inversiones en explotaciones (68411 y 68412), inversiones en industria agroalimentaria<sup>25</sup>, inversiones forestales (6883), Instalación jóvenes agricultores (69611), instalación agricultores (69612) y LEADER (7119)
- **Modelo de gestión:** El instrumento será gestionado por una entidad financiera con carácter profesional que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 59.3 del Reglamento 2021/1060. Serán las autoridades de gestión, dentro del marco de sus competencias, quienes firmarán convenios de colaboración con entidades financieras de crédito para favorecer la concesión de préstamos por la garantía otorgada.
- **Finalidad del Instrumento Financiero:** la aportación de financiación se destinará principalmente a las inversiones productivas y operaciones de circulante que sean viables financiera y económicamente que están

---

<sup>25</sup> Teniendo en cuenta los importes provisionales, identificamos que en esta partida no estaría incluido lo asignado por Galicia (68422)

contenidas dentro de las medidas del PEPAC seleccionadas por cada Autoridad de Gestión regional:

- Inversiones en explotaciones agrarias
  - Industria agroalimentaria
  - Instalación de jóvenes
  - Transformación y comercialización de productos forestales
  - Diversificación de la economía rural
- **Proyectos financiables:** inversiones en activos materiales e inmateriales, así como necesidades de tesorería, que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos específicos mencionados en el artículo 6, apartados 1 y 2 del Reglamento 2021/2115, con excepción de las categorías de gastos no subvencionables establecidas en el artículo 73 del mismo reglamento, que incluirán al menos lo siguiente:
1. La compra de tierras por un importe superior al 10 % del gasto total subvencionable para la operación de que se trate, exceptuando la compra de tierras para la conservación del medio ambiente y la preservación de suelos ricos en carbono y la compra de tierras por agricultores jóvenes mediante el uso de instrumentos financieros. En el caso de los instrumentos financieros, ese límite máximo se aplicará al gasto público subvencionable abonado al receptor final o, en el caso de las garantías, al importe del préstamo subyacente;
  2. Tipo de interés de la deuda, salvo cuando se trate de subvenciones concedidas en forma de bonificaciones de intereses o de subvenciones de comisiones de garantía;
  3. Inversiones en forestación que no son coherentes con los objetivos medioambientales y climáticos acordes con los principios de gestión forestal sostenible, tal como se desarrollan en las Directrices paneuropeas para la forestación y la reforestación.

Siguiendo lo establecido en el artículo 73 del Reglamento 2021/2115 en su apartado 3, también serán operaciones financiables mediante instrumentos financieros y no mediante subvenciones las siguientes:

1. La compra de derechos de producción agrícola;
2. La compra de derechos de pago;
3. La compra de animales, y la compra de plantas anuales y su plantación, con fines distintos de:

i. la recuperación del potencial agrícola o forestal tras un desastre natural, un fenómeno climático adverso o una catástrofe;

ii. la protección del ganado amenazado por grandes depredadores o utilizado en la silvicultura en lugar de maquinaria;

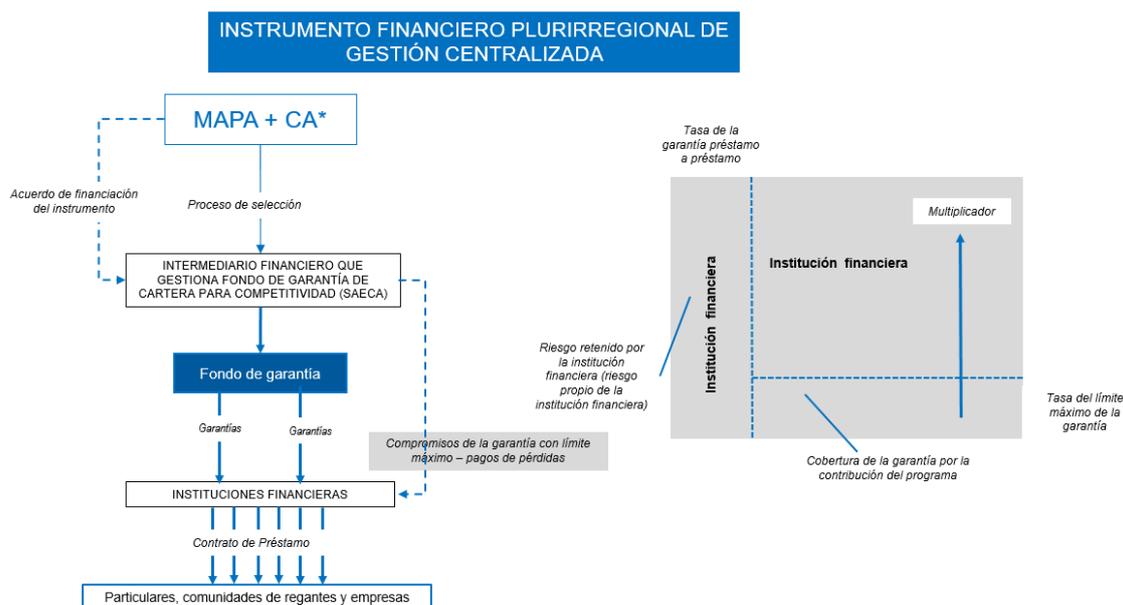
iii. la cría de razas amenazadas, tal como se definen en el artículo 2, apartado 24, del Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, en virtud de los compromisos a que se refiere el artículo 70, o

iv. la preservación de variedades vegetales amenazadas por la erosión genética en virtud de los compromisos a que se refiere el artículo 70;

4. Inversiones en infraestructura a gran escala, según determinen los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC, que no formen parte de las estrategias de desarrollo local participativo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060, excepto en el caso de la banda ancha y las acciones de prevención de inundaciones o de protección de las costas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales probables, fenómenos climáticos adversos o catástrofes;

- **Entidades objetivo:** Particulares, comunidades de regantes y empresas seleccionadas por las Autoridades de Gestión regionales del PEPAC.

**Figura 2. Estructura del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada**



\*CA=Comunidad Autónoma

- **No podrán ser destinatarias finales entidades** en las que concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:
  - En el caso de las empresas, no deberá ser una entidad activa en los sectores que se definen en el artículo 1, letras c) a e), del Reglamento de minimis.
  - No deberá ser una empresa en dificultades tal como se define en las normas sobre ayudas estatales.
  - No deberá tratarse de una entidad morosa o haber dejado de pagar cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por cualquier institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas de dichas instituciones y su política crediticia habitual.
  - Además, en el momento de la inversión, uso de fondos y durante el reembolso del préstamo garantizado, los destinatarios finales deberán contar con un domicilio social en un Estado miembro y la actividad económica para la que se desembolsó el préstamo garantizado habrá de hallarse radicada en la región pertinentes que da autorización a la operación.
- **Rango de los apoyos financieros:** en términos generales, no se plantea un límite máximo en la financiación de las operaciones bajo este instrumento. No obstante, las CCAA, en sus Órdenes de convocatoria, sí que pueden plantearlo.
- **Régimen de cofinanciación:** Se recomienda una cobertura pública máxima del 80% por proyecto sobre la financiación concedida, con una garantía de cartera del 20% de la cartera garantizada por entidad financiera. La garantía cubrirá el capital pendiente amortizar junto con el interés vencido y el interés devengado hasta 3 meses.

Durante el periodo de programación 2023-2027, el riesgo asumido como garantía de cartera por el IFGC no podrá superar las aportaciones realizadas al mismo, dado que la ejecución de garantías previamente reafianzadas por el IFGC no superará las cantidades aportadas por cada Autoridad de Gestión regional en el marco de las operaciones impulsadas en su ámbito geográfico.

- **Producto financiero previsto:** Se recomienda ofrecer una garantía vinculada a préstamos a largo plazo y de circulante a 3 o 5 años, dado que estas tipologías son las que se ajustan en mayor medida a los proyectos subyacentes que se pretenden fomentar. Los principales parámetros del préstamo financiero asociados a la cartera a constituir serían los que siguen:

- **Colateralización de los préstamos:** se plantea la posibilidad de solicitar garantías adicionales a los solicitantes de los préstamos, pero sólo por la parte no garantizada por el IFGC a nivel de operación.
- **Precio de los préstamos:** Euribor 12 meses, añadiendo un spread. Este spread se basará en la consideración de riesgo de la operación y la entidad, lo cual podría estar en el rango siguiente [0,25%, 6,50%], según tipos de referencia de mercado y componente de ayuda aplicado. La oferta se debe ajustar según prioridades y necesidades del ciclo económico.
- **Desembolsos de los préstamos:** En su caso, calendario de desembolsos según hitos marcados caso por caso en los contratos de préstamo tipificados y admitidos por las partes.
- **Duración del préstamo y carencia:** Los préstamos podrán tener un plazo de amortización, cuotas e hitos de amortización establecidos de manera estándar y acordados previamente entre las Autoridades de Gestión, la entidad colaboradora y las entidades financieras con plazos de hasta 20 años y con periodos de carencia de hasta 4 años.

Los beneficiarios tendrán la posibilidad de solicitar un aplazamiento de las cuotas de amortización de los préstamos (no de los intereses) en caso de evento extraordinario sobrevenido sobre los beneficiarios que deberá ser validado con anterioridad por la Autoridad de Gestión regional competente. En caso de aplicarse dicha flexibilidad, el préstamo podría alargarse según lo establecido en las condiciones del acuerdo previo.

- **Comisiones a aplicar a la garantía:** No se aplicarán costes derivados de la concesión de garantías de cartera a las entidades financieras. La entidad gestora del instrumento financiero cobrará una cantidad en concepto de tasas de gestión acorde a los límites establecidos en la normativa aplicable.
- **Fines:** Se consideran subvencionables los siguientes costes: proyectos de inversión que permitan aumentar la competitividad económica de los agentes que desarrollan su actividad en el medio rural, necesidades de financiación de circulante asociados a la actividad económica en el medio rural y actividades de mejora de los beneficios ambientales generados por la actividad económica desarrollada en el medio rural.

## 8.1.2. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de contra-garantía (IFGC-CG)

Dado que el instrumento que conocemos hasta ahora presenta limitaciones ante unas determinadas operaciones, principalmente cuando se trata de operaciones de volumen elevado y plazos largos, se propone un instrumento complementario, **Instrumento financiero de contra-garantía de gestión centralizada**, con los siguientes aspectos diferenciales:

- **Contribución pública:** El IFGC-GC podría estar dotado de una contribución financiera pública de algo más de 26,7 millones de euros, vinculado a operaciones de inversión. Estará financiado con cargo a las aportaciones de las Autoridades de Gestión regionales designadas en el PEPAC que quiera adherirse al instrumento para el período de programación 2023-2027.

A fecha de la evaluación, dado el montante del préstamo medio, el tipo de inversión y el segmento al que se dirige las potenciales contribuciones a instrumentos financieros reembolsables, solo parte de las contribuciones planteadas por dos regiones –Aragón y Galicia- tendría lógica vincularlas a este instrumento: la primera comunidad autónoma enfocando su contribución para proyectos de modernización de regadíos (68431) y creación de regadíos (68432) y la segunda para inversiones en industria agroalimentaria (68422) de gran tamaño.

Cabe destacar que, en caso de ponerse en marcha y dar a conocer esta nueva posibilidad, probablemente habrá un mayor número de CCAA interesadas en este segundo Instrumento.

- **Modelo de gestión:** El instrumento será gestionado por una entidad financiera con carácter profesional que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 59.3 del Reglamento 2021/1060. Dicha entidad firmará convenios de colaboración con Sociedades de Garantía Recíproca o SAECA que desarrollen productos de garantías para comunidades de regantes, industria alimentaria y actores del sector primario y promotores en el medio rural para favorecer la concesión de préstamos y garantías sobre dichos préstamos.
- **Proyectos financiables:** Se dirigen hacia proyectos de inversión en materia del sector primario e industria alimentaria, así como otros promotores de proyectos en el medio rural que requieren de financiación externa para el desarrollo de proyectos para los que requieren de préstamos con un montante igual o superior 600.000 euros.

Más allá de lo anterior, serán financiables las inversiones en activos materiales e inmateriales que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos específicos mencionados en el artículo 6,

apartados 1 y 2 del Reglamento 2021/2115, con excepción de las categorías de gastos no subvencionables establecidas en el artículo 73 del mismo reglamento, que incluirán al menos lo siguiente:

1. La compra de tierras por un importe superior al 10 % del gasto total subvencionable para la operación de que se trate, exceptuando la compra de tierras para la conservación del medio ambiente y la preservación de suelos ricos en carbono y la compra de tierras por agricultores jóvenes mediante el uso de instrumentos financieros. En el caso de los instrumentos financieros, ese límite máximo se aplicará al gasto público subvencionable abonado al perceptor final o, en el caso de las garantías, al importe del préstamo subyacente;
2. Tipo de interés de la deuda, salvo cuando se trate de subvenciones concedidas en forma de bonificaciones de intereses o de subvenciones de comisiones de garantía;
3. Inversiones en forestación que no son coherentes con los objetivos medioambientales y climáticos acordes con los principios de gestión forestal sostenible, tal como se desarrollan en las Directrices paneuropeas para la forestación y la reforestación.

Siguiendo lo establecido en el artículo 73 del Reglamento 2021/2115 en su apartado 3, también serán operaciones financiadas mediante instrumentos financieros y no mediante subvenciones las siguientes:

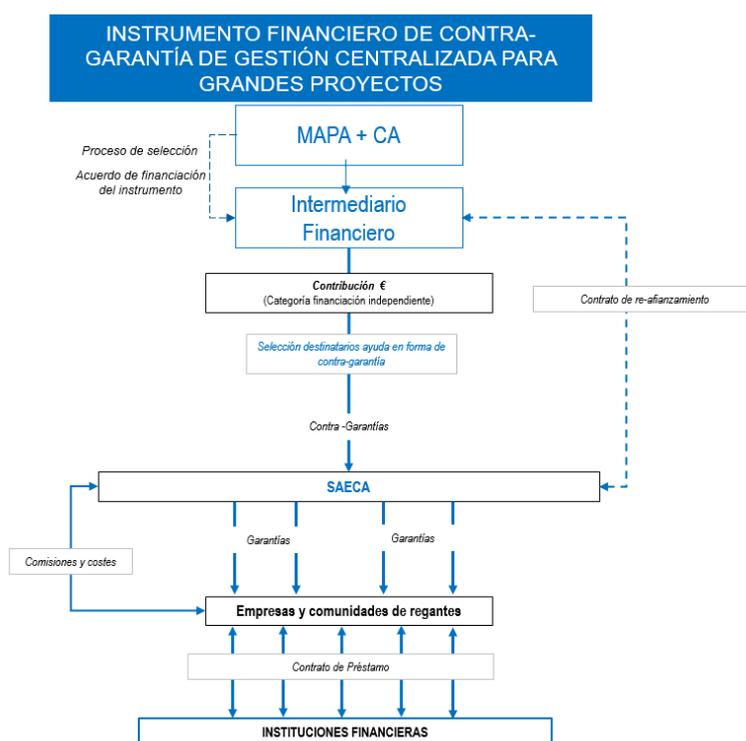
1. La compra de derechos de producción agrícola;
2. La compra de derechos de pago;
3. La compra de animales, y la compra de plantas anuales y su plantación, con fines distintos de:
  - i. la recuperación del potencial agrícola o forestal tras un desastre natural, un fenómeno climático adverso o una catástrofe;
  - ii. la protección del ganado amenazado por grandes depredadores o utilizado en la silvicultura en lugar de maquinaria;
  - iii. la cría de razas amenazadas, tal como se definen en el artículo 2, apartado 24, del Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, en virtud de los compromisos a que se refiere el artículo 70, o

iv. la preservación de variedades vegetales amenazadas por la erosión genética en virtud de los compromisos a que se refiere el artículo 70;

4. Inversiones en infraestructura a gran escala, según determinen los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC, que no formen parte de las estrategias de desarrollo local participativo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/1060, excepto en el caso de la banda ancha y las acciones de prevención de inundaciones o de protección de las costas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales probables, fenómenos climáticos adversos o catástrofes;

- **Entidades objetivo:** Comunidades de regantes y empresas seleccionadas por las Autoridades de Gestión regionales del PEPAC

**Figura 3. Estructura del Instrumento financiero de contra-garantía de gestión centralizada**



- **No podrán ser destinatarias finales las entidades** en las que concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:
  - No deberá ser una empresa en dificultades tal como se define en las normas sobre ayudas estatales.

- No deberá tratarse de una entidad morosa o haber dejado de pagar cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por cualquier institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas de dichas instituciones y su política crediticia habitual.
- Además, en el momento de la inversión y durante el reembolso del préstamo garantizado, los destinatarios finales deberán contar con un domicilio social en un Estado miembro y la actividad económica para la que se desembolsó el préstamo garantizado habrá de hallarse radicada en la región pertinentes que da autorización a la operación.
- **Rango de los apoyos financieros:** La tipología de destinatarios finales objetivo y las necesidades de financiación asociadas llevan a la definición de un rango superior por operación a 600.000 €.
- **Régimen de cofinanciación:** Se recomienda que el producto dé una cobertura o contragarantía del 80% de la garantía concedida por las entidades seleccionadas. Asimismo, se recomienda que la garantía máxima ofrecida sea del 100% sobre la financiación concedida. La garantía cubrirá el capital pendiente amortizar junto con el interés vencido y el interés devengado hasta 3 meses.

Durante el periodo de programación 2023-2027, el riesgo asumido por cuenta del IFGC-CG no podrá superar la cuantía de seis veces las aportaciones realizadas al mismo, aunque la ejecución de garantías previamente reafianzadas por el IFGC-CG no superaran las cantidades aportadas por cada Autoridad de Gestión regional en el marco de las operaciones impulsadas en su ámbito geográfico.

- **Producto financiero previsto:** Se recomienda ofrecer una contragarantía vinculada a garantías previamente concedidas para préstamos a gran largo plazo y/o elevado tamaño, dado que esta tipología es la que se ajusta en mayor medida a los proyectos subyacentes que se pretenden fomentar, porque hasta ahora son los que no llegaban a formalizar préstamos con el anterior IFGC y de hacerlo al margen del mismo, lo hacían en condiciones mucho menos ventajosas. Los principales parámetros del préstamo financiero asociados a la cartera a constituir serían los que siguen
  - **Precio de los préstamos:** Euribor 12 meses, añadiendo un spread. Este spread se basará en la consideración de riesgo de la operación y la entidad, lo cual podría estar en el rango siguiente [0,25%, 6,50%], según tipos de referencia de mercado y componente de ayuda

aplicado. La oferta se debe ajustar según prioridades y necesidades del ciclo económico.

- **Duración del préstamo y carencia:** Los préstamos podrán tener un plazo de amortización más amplio que podría alcanzar hasta los 35 años con periodos de carencia establecidos. Los beneficiarios tendrán la posibilidad de solicitar un aplazamiento de las cuotas de amortización de los préstamos (no de los intereses) en caso de evento extraordinario sobrevenido sobre los beneficiarios que deberá ser validado con anterioridad por la Autoridad de Gestión regional competente. En caso de aplicarse dicha flexibilidad, el préstamo podría alargar su duración.
- **Comisiones de la contragarantía:** No se aplicará coste de contragarantía del reafianzamiento concedido. La entidad gestora del instrumento financiero cobrará una cantidad en concepto de tasas de gestión acorde a los límites establecidos en la normativa aplicable.

Las garantías podrán tener un precio de mercado o inferior al mismo. De acuerdo con el modelo planteado, la garantía del 80% reafianzado no tiene coste para el prestatario, solamente pagaría por el 20% que no tiene contragarantía del IFGC, el cual será asumido por los prestatarios y será abonado a SAECA en base a sus prácticas habituales.

## **8.2. Definición de prioridades en la asignación de los recursos**

La Comisión Europea establece una serie de objetivos estratégicos que se persiguen con la PAC, y proporciona una guía sobre los potenciales tipos de intervención que podrían abordar cada uno de esos objetivos. El plan estratégico español de la PAC (PEPAC) recoge una serie de intervenciones que persiguen esos objetivos estratégicos, en función de las necesidades identificadas a partir de un análisis DAFO. En la parte que aborda el desarrollo rural, se ha consensuado a nivel nacional una lista de posibles intervenciones, de las cuales las comunidades autónomas (CC.AA.) han seleccionado y detallado las que pretenden llevar a cabo en su territorio. Algunas de esas intervenciones comprenden la modalidad de apoyo a través de instrumentos financieros (IIF), que en la versión actual del PEPAC (V1.1) se ha concretado en la forma de Instrumento Financiero.

Los instrumentos financieros se han considerado en siete tipos de intervenciones diferentes:

- 6841.2. Inversiones en explotaciones, y 6841.1. Inversiones en explotaciones con objetivo ambiental.
- 6842.2. Inversiones en industria agroalimentaria y 6842.1. Inversiones en industria agroalimentaria con objetivo ambiental.
- 6843.1. Modernización de regadíos y 6843.2 Creación de regadíos
- 688.3. Inversiones forestales
- 6961.1. Instalación de jóvenes agricultores
- 6961.2. Instalación de nuevos agricultores
- 7119. LEADER

No todas las CC.AA. han programado IIFF en todos los tipos de intervención anteriores. La siguiente tabla identifica qué tipos de intervención recogen la opción de IIFF para cada CC.AA.

**Tabla 40. Identificación de las intervenciones que recogen la opción de IIFF para cada CCAA.**

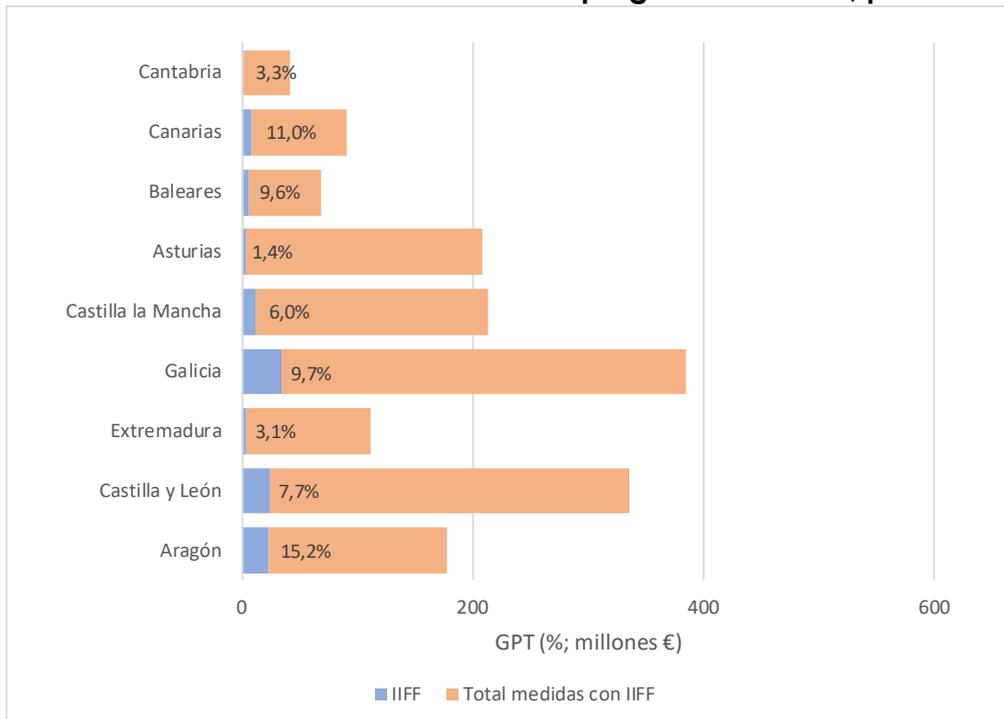
C.A.	INTERVENCIÓN									
	68411	68412	68421	68422	68431	68432	6883	69611	69612	7119
	<i>Inv. explotaciones (ambiental)</i>	<i>Inv. explotaciones</i>	<i>Inv. industria agroalim. (ambiental)</i>	<i>Inv. industria agroalim.</i>	<i>Modern. regadíos</i>	<i>Creación regadíos</i>	<i>Inv. forestales</i>	<i>Instalación jóvenes</i>	<i>Instalación nuevos agricultores</i>	<i>LEADER</i>
Aragón		X			X	X		X		
Castilla y León	X	X	X	X				X		
Extremadura		X					X	X		
Galicia	X	X	X	X			X	X		X
Castilla la Mancha		X		X						
Asturias	X	X						X	X	X
Baleares		X		X				X		
Canarias		X		X				X		
Cantabria	X	X						X	X	

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1)

A continuación, se muestran las dotaciones presupuestarias por CC.AA. para IFGC en el Plan estratégico de la PAC de España en su versión 1.1. Para el período de programación 2023-2027, se ha programado un total de 116.194.226€ para el instrumento financiero, de los que 81.546.511€, equivalente al 70,18% del presupuesto programado para dicho instrumento, se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de Galicia (29,39%), Castilla y León (20,62%) y Aragón (20,17%). Además, el IFGC también se ha programado, aunque con menor presupuesto, en las Comunidades autónomas de Castilla la Mancha (10,43%), Canarias (7,70%), Baleares (5,16%), Extremadura (2,93%), Asturias (2,45%) y Cantabria (1,14%).

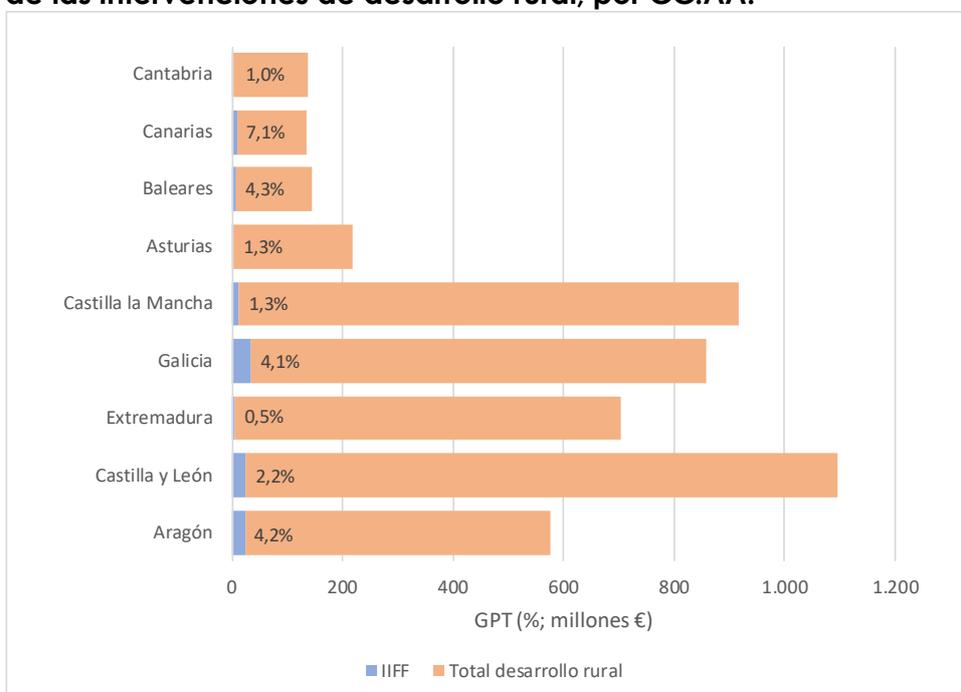
Las siguientes figuras muestran el peso del gasto público programado para IIFF en las distintas CC.AA., con respecto al total previsto en las medidas en las que se ha programado el IIFF (Tabla 41) y respecto al total programado en el conjunto de intervenciones de desarrollo rural (Tabla 42).

**Tabla 41. Dotaciones indicativas de IIFF comparadas con las dotaciones totales de las intervenciones en las cuales está programado el IIFF, por CC.AA.**



Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1)

**Tabla 42. Dotaciones indicativas de IIFF comparadas con las dotaciones totales de las intervenciones de desarrollo rural, por CC.AA.**



Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1)

En las figuras anteriores podemos comprobar que, aunque Aragón, Galicia y Castilla y León son las CC.AA. con mayor presupuesto programado en el IIFF en términos absolutos, existen otras comunidades con una dotación total inferior para desarrollo rural, pero en las cuales los IIFF suponen un porcentaje mayor de su presupuesto total, como son Canarias y Baleares.

Para cada una de las intervenciones programadas en el PEPAC se debe especificar no solo el GPT previsto (tanto el total del período 2023-2027 como el anual), sino también cómo se va a llegar a esas cifras de gasto, es decir: qué importes unitarios se considerarán para una unidad de realización de la intervención (la unidad puede ser proyecto, persona apoyada, etc., dependiendo de la intervención) y qué número de realizaciones se espera alcanzar en el período de implementación del PEPAC.

En cuanto a realizaciones previstas, se han planificado 3.532 inversiones en explotaciones, 729 en industria agroalimentaria y 24 inversiones forestales, 1.389 instalaciones de jóvenes agricultores y la instalación de 30 nuevos agricultores, así como el apoyo de 83 proyectos LEADER, la creación de 2 nuevos regadíos y la modernización de 32. En total se prevé la realización de 5.821 operaciones, proyectos o incorporaciones nuevas.

**Tabla 43. Número de realizaciones y dotaciones previstas para el IFGC en el PEPAC**

Tipo de Intervención	Unidad	Realizaciones previstas	Dotaciones indicativas IIFF PEPAC	% del total de dotaciones para IIFF
6841. Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	3.532	58.326.059 €	50,20%
6842. Inversiones en industria agroalimentaria	O24: Operaciones	729	23.930.828 €	20,60%
6843. Creación y modernización regadíos	O24: Operaciones	34	13.438.403 €	11,57%

Tipo de Intervención	Unidad	Realizaciones previstas	Dotaciones indicativas IIFF PEPAC	% del total de dotaciones para IIFF
6883. Inversiones forestales	O24: Expedientes de ayuda / inversiones / operaciones	24	1.400.000 €	1,20%
6961. Instalación de jóvenes/nuevos agricultores	O25: Beneficiarios	1.419	15.913.001 €	13,70%
7119. LEADER	O31: Proyectos / acciones preparatorias / estrategias	83	2.751.935 €	2,37%
Total		5.821	116.194.226 €	100%

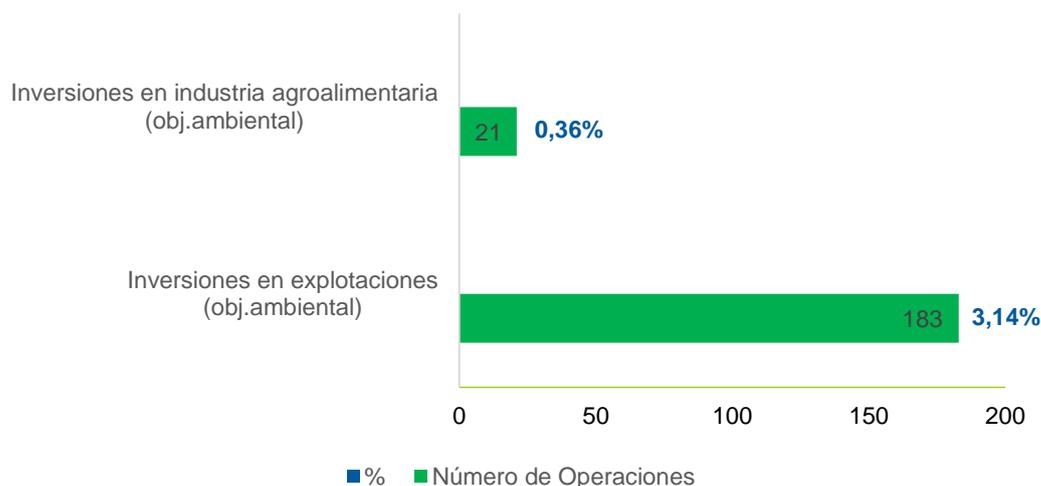
Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1)

Si atendemos a los datos de la tabla, podemos observar que el peso en términos de realizaciones previstas es diferente al peso en términos de dotación presupuestaria, ya que los importes unitarios previstos por tipo de intervención varían de manera significativa. Es destacable el caso de las intervenciones para la creación y modernización de regadíos, que supone apenas un 0,6% en cuanto a número de realizaciones, pero alcanzan el 11,6% en términos de reparto presupuestario. Este tipo de intervenciones requerirá, por tanto, mayores inversiones por unidad de realización. Ocurre lo mismo, aunque en menor medida, con las inversiones forestales, las inversiones en la industria agroalimentaria o el apoyo a las estrategias LEADER.

Por otro lado, del total de intervenciones programadas, hay dos que están diseñadas específicamente con objetivos ambientales. Se trata de las inversiones en explotaciones (6841.1) y las inversiones en industria agroalimentaria con objetivos ambientales (6842.1). Para este periodo de programación se pretende alcanzar un total de 183 operaciones de inversiones en explotaciones con objetivo medioambiental, mientras que se espera ejecutar 21 operaciones en el caso de las inversiones en industria agroalimentaria con objetivo medioambiental. La Tabla 44 muestra el número

de operaciones con objetivo medioambiental y el porcentaje que suponen en términos de número total de realizaciones del IIFF.

**Tabla 44. Operaciones con objetivo ambiental**



En cuanto al peso del IFGC en los distintos tipos de intervención en los que está previsto, hemos analizado, por tipo de intervención, el GPT programado en forma de IFGC comparándolo con el GPT total previsto para esa intervención, incluyendo las ayudas planificadas a través de IFGC y a través de subvenciones para todo el territorio nacional, es decir, incluyendo también el GPT previsto para ese tipo de intervención en CC.AA. en las cuales no se ha previsto la opción de IFGC, pero sí de subvención. La Tabla 45 recoge los resultados de ese análisis.

**Tabla 45. Contribución del IFGC a las intervenciones en las que se ha programado su implementación.**

Código	Intervención	IFGC	GPT por Intervención	% de Contribución del IFGC
6841.1	Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	4.531.018	175.360.659	2,58%
6841.2	Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias.	53.795.041	700.304.525	7,68%

Código	Intervención	IFGC	GPT por Intervención	% de Contribución del IFGC
6842.1	Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	1.680.288	103.959.259	1,62%
6842.2	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	22.250.540	753.802.769	2,95%
6843.1	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales	10.438.403	316.622.009	3,30%
6843.2	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad.	3.000.000	365.906.076	0,82%
6883	Inversiones forestales productivas	1.400.000	115.559.086	1,21%
6961.1	Establecimiento de personas jóvenes agricultores	15.913.001	643.630.187	2,47%
6961.2	Establecimiento de nuevos agricultores	434.000	19.346.705	2,24%
7119	LEADER	2.751.935	752.031.180	0,37%
	TOTAL	116.194.226	3.946.522.456	2,94%

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

A partir de estas cifras constatamos la intervención en la que tiene un mayor peso presupuestario el IFGC es la 6841.2 de ayudas a inversiones en modernización en explotaciones agrarias, alcanzando un 7,68%, seguida de la 6843.1 de ayudas a la modernización de regadíos, con un 3,3%. La media de contribución del IFGC en las intervenciones seleccionadas es de casi un 2,94% del presupuesto previsto.

Finalmente, hay que señalar que los análisis hechos deben tomarse con cautela, ya que no se cuenta con el detalle de la metodología utilizada por las CC.AA. en el cálculo de los importes unitarios y, por tanto, existe incertidumbre sobre la correcta aplicación de las guías proporcionadas por el MAPA para el cálculo de los importes unitarios en el caso de IIFF. Además, dada la falta de experiencia previa en instrumentos financieros, puede que las previsiones no se ajusten a la demanda como se ha visto que ha ocurrido en este periodo y, o bien se aumente o bien se disminuya la dotación a lo largo del periodo. A este respecto, se han identificado algunos errores como, en el caso de un tipo de operación dentro de la intervención 6841.2 en Canarias, donde el importe unitario del IIFF de garantía que muestra el PEPAC es mayor que el volumen de inversión programado para ese tipo de operaciones, o bien varios casos en los que la suma de los importes unitarios por las realizaciones previstas en operaciones de IIFF recogido en el PEPAC no coinciden con las dotaciones indicadas por las CCAA para esos tipos de intervención. Tampoco hay constancia de si las CC.AA. han tenido en cuenta el "revolving", es decir, el hecho de que parte de los fondos asignados a IIFF se irán liberando a medida que los préstamos vayan venciendo y, quedando esos fondos disponibles para garantizar nuevos préstamos. Es necesario considerar este documento como un análisis preliminar que podría ser afinado una vez se cuente con cifras revisadas del plan de financiación del PEPAC.

### 8.3. Contribución del IIFF a los objetivos del PEPAC

El marco lógico de la PAC establece una serie de objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar, de manera que las intervenciones propuestas tratan de lograr la consecución de esos objetivos. Como hemos visto en el apartado previo, en el período 2023-2027 se ha programado la implementación del IIFF en siete tipos de intervenciones diferentes, cada una de las cuales contribuirá a uno o varios objetivos estratégicos. En concreto, según la versión 1.1 del PEPAC de España, se prevé que estas intervenciones contribuyan a los siguientes objetivos del PEPAC<sup>26</sup>:

**Tabla 46: Objetivos estratégicos a los que contribuye cada una de las intervenciones en las que se han programado IIFF**

		OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OE X
INTERVENCIONES	6841.1				X	X				X	
	6841.2		X								
	6842.1				X	X					
	6842.2		X						X		

<sup>26</sup> Informe sobre el plan estratégico de la PAC 2021. ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1). pepac-enviado\_tcm30-623871.pdf (mapa.gob.es)

	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OE10
6843.1				X	X					
6843.2		X								
6883								X		
6961.1							X	X		
6961.2							X	X		
7119								X		

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1)

A continuación, se especifica detalla cuáles son los objetivos estratégicos a los que están contribuyendo las intervenciones con IFF:

- **OE2:** Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
- **OE4:** Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- **OE5:** Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.
- **OE7:** Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
- **OE8:** Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.
- **OE9:** Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular de alimentos de alta calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, la reducción del despilfarro de alimentos, así como la mejora del bienestar de los animales y la lucha contra las resistencias a los antimicrobianos.

En las siguientes tablas, se muestra el GPT programado para el IFF en los distintos tipos de intervención en los que se prevé su implementación para cada uno de los objetivos del PEPAC, expresado en millones de euros. Es importante mencionar que, tal y como reflejaba la Tabla 46, se prevé que las intervenciones puedan contribuir de forma simultánea a diferentes objetivos. En estos casos, el GPT se contabiliza varias veces, repitiéndose para cada uno de los objetivos a los que contribuye.

**Tabla 47. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 2 del PEPAC.**

OE2	Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización
6841.2. Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias.	53.795.041
6842.2. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	22.250.540
6843.2. Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad (creación de regadíos).	3.000.000
GPT	79.045.581

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

**Tabla 48. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 4 del PEPAC.**

OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
6841.1. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	4.531.018
6842.1. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	1.680.288
6843.1. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (modernización de regadíos)	10.438.403
Total	16.649.709

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

**Tabla 49. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 5 del PEPAC.**

OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.
6841.1. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	4.531.018
6842.1. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	1.680.288
6843.1. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (modernización de regadíos)	10.438.403
Total	16.649.709

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

**Tabla 50. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 7 del PEPAC.**

OE7	Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.
6961.1. Establecimiento de personas jóvenes agricultores	15.913.001
6961.2. Establecimiento de nuevos agricultores	434.000
Total	16.347.001

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

**Tabla 51. Contribución del IFGC al Objetivo estratégico 8 del PEPAC.**

OE8	Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales,
-----	--

	entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible
6842.2. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	22.250.540
688.3. Inversiones forestales productivas	1.400.000
6961.1. Establecimiento de personas jóvenes agricultores	15.913.001
6961.2. Establecimiento de nuevos agricultores	434.000
7119. LEADER	2.751.935
Total	26.836.476

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

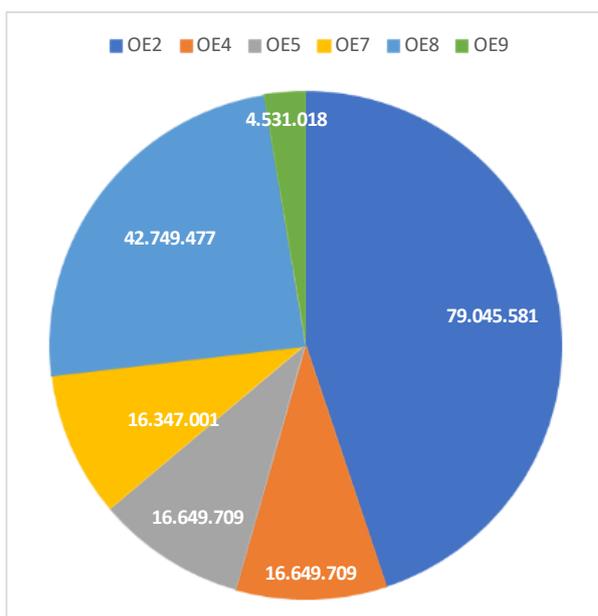
**Tabla 52. Contribución del IFGC al Objetivo 8 del PEPAC.**

OE9	Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular de alimentos de alta calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, la reducción del despilfarro de alimentos, así como la mejora del bienestar de los animales y la lucha contra las resistencias a los antimicrobianos
6841.1. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	4.531.018
Total	4.531.018

Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

La Tabla 52 muestra el peso de los objetivos estratégicos a los que contribuyen las intervenciones planificadas con los IIFF, reflejando el GPT planificado dentro de las intervenciones de IIFF que contribuyen a cada uno de los objetivos.

**Tabla 53: Peso de los objetivos estratégicos a los que contribuyen las intervenciones de IIFF (€)**



Fuente: ES - Plan estratégico de la PAC de España (Versión 1.1).

A partir de esta gráfica podemos ver que las intervenciones de IIFF contribuyen en primer lugar al objetivo de mejora de la competitividad OE2, al que contribuyen tres de las intervenciones de IIFF, seguido del objetivo de desarrollo de las zonas rurales OE8, al que contribuyen 5 de las intervenciones. En menor medida, estas intervenciones contribuyen a los objetivos de lucha contra el cambio climático, protección del medio ambiente, relevo generacional y, en último lugar, el objetivo de mejora de la alimentación y salud.

## 8.4. Análisis particular por CCAA

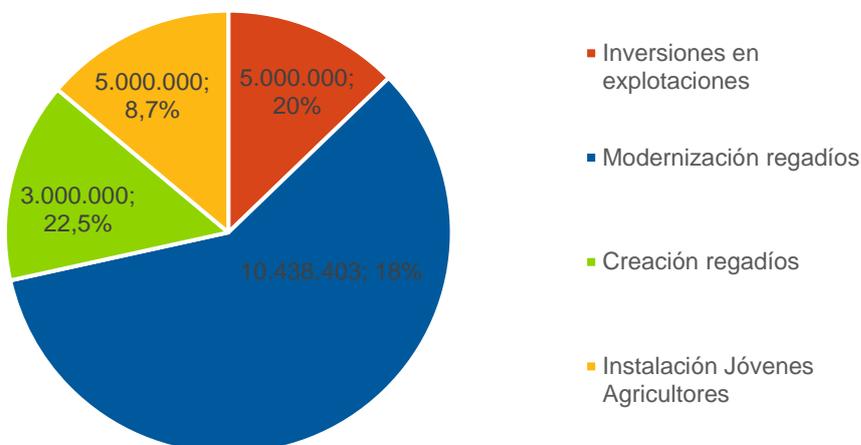
### **ARAGON**

Aragón ha previsto 23.438.403€ para el IIFF, esto supone el 15,2% del GPT total (vía subvenciones e IIFF) de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la CC.AA. y el 4,2% del GPT total programado en la Comunidad Autónoma en el conjunto de intervenciones programadas.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, modernización regadíos, creación regadíos e instalaciones jóvenes agricultores. Se espera, por tanto, que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE4, OE5, OE7 y OE8.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 54. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Aragón (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones previstas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones, creación y modernización de regadíos tienen como objetivo 284 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 200 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 55. Indicadores de Realización para el IFGC en Aragón**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	250	1500
Modernización regadíos	O22: Operaciones	32	95
Creación regadíos	O22: Operaciones	2	19
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	200	1200

Es interesante resaltar que la contribución del IIFF al total de una intervención en términos de GPT no es igual a la contribución en términos de realizaciones. Por ejemplo, en el caso de la modernización de regadíos está previsto un 18% de contribución del IIFF en términos de GPT, que se corresponde con un 33,7% en términos de realizaciones, lo cual indica que los importes unitarios previstos para

las intervenciones con IIFF son menores que en el caso de subvenciones. Lo contrario ocurre en el caso de creación de regadíos, donde las intervenciones con IIFF suponen el 22,5% del GPT de la actuación y un 10,5% de las realizaciones. En este último caso los importes unitarios previstos para operaciones con IIFF son mayores que en el caso de subvenciones.

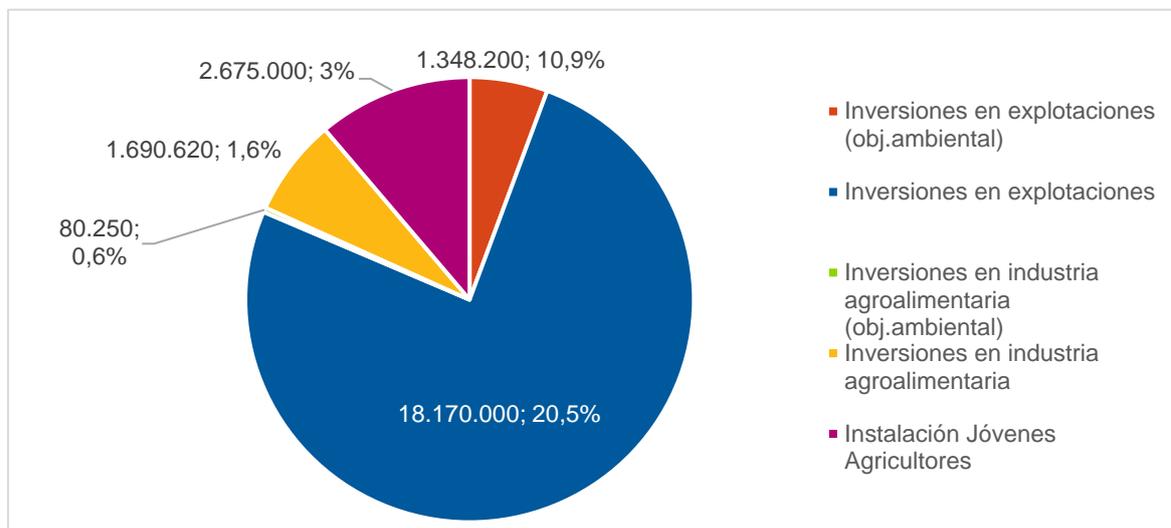
### **Castilla y León**

Castilla y León ha previsto 23.964.070€ para el IIFF, esto supone el 7,7% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la región y el 2,2% del GPT total del conjunto de intervenciones programadas.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, Inversiones en industria agroalimentaria e instalaciones jóvenes agricultores. De acuerdo con esto, se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE4, OE5, OE7, OE8 y OE9.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 56. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Castilla y León (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones previstas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones, inversiones en industria agroalimentaria e instalaciones jóvenes agricultores tienen como objetivo 543 (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos), mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 100 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo

con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 57. Indicadores de Realización para el IFGC en Castilla y León**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones explotaciones (obj.ambiental)	en O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	42	244
Inversiones explotaciones	en O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	460	1357
Inversiones en industria agroalimentaria (obj.ambiental)	O24: Operaciones	3	28
Inversiones en industria agroalimentaria	O24: Operaciones	38	103
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	100	1739

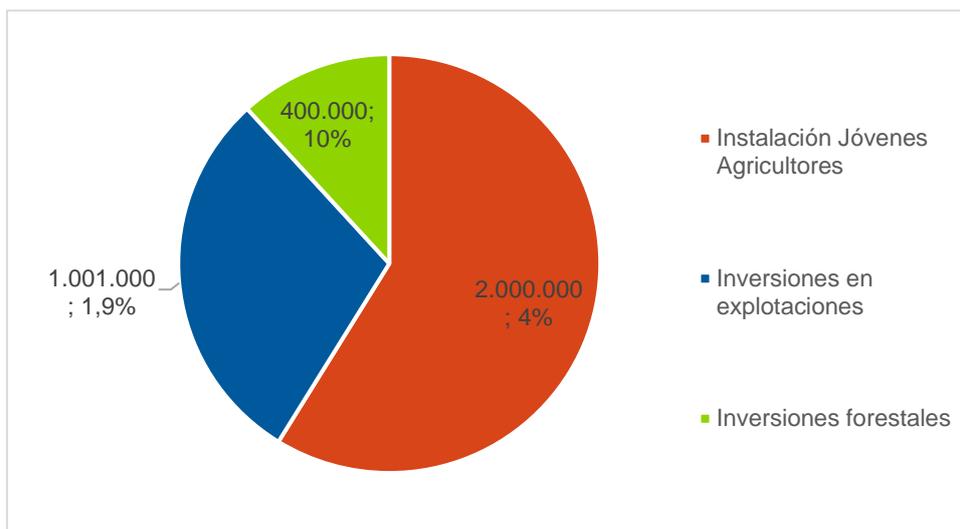
### **Extremadura**

Extremadura ha previsto 3.401.000 € para el IIFF, esto supone el 3,1% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la comunidad autónoma y el 0,5% del GPT total, que incluye el conjunto de intervenciones programadas en Extremadura.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, instalación de jóvenes agricultores e Inversiones forestales. En consecuencia, se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE7 y OE8.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 58. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación IFF en Extremadura (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones previstas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones e inversiones forestales tienen como objetivo 144 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 125 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 59. Indicadores de Realización para el IFGC en Extremadura**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	140	1845
Inversiones forestales	O24: Expedientes de ayuda / inversiones / operaciones	4	181
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	125	1195

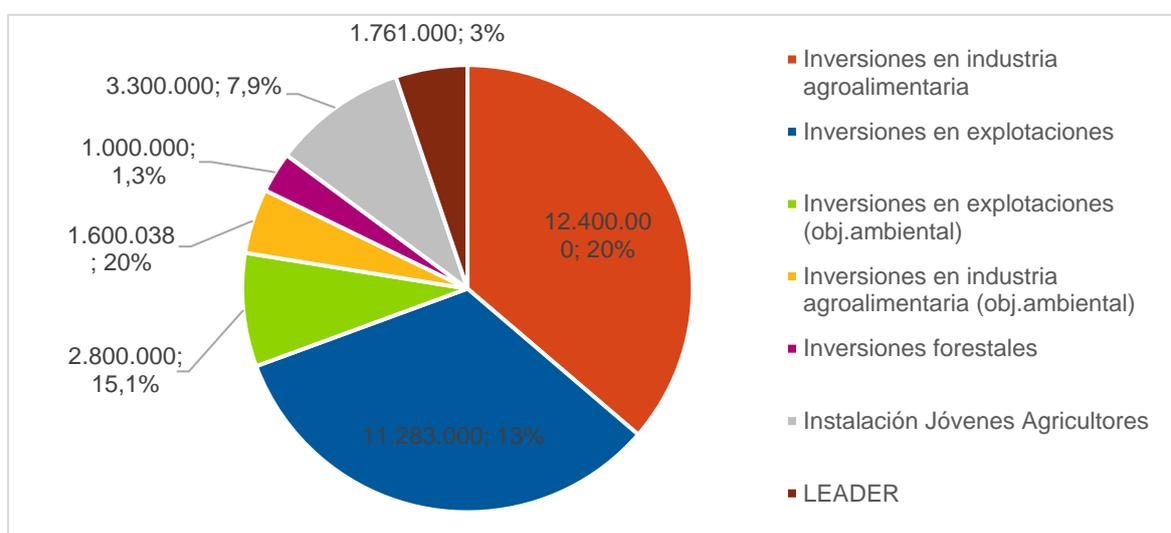
### **Galicia**

Galicia ha previsto 34.144.038€ para el IIFF, esto supone el 9,7% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la comunidad y el 4,1% del GPT total programado en Galicia.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: Inversiones en industria agroalimentaria, inversiones en explotaciones, inversiones en explotaciones (obj.ambiental), inversiones en industria agroalimentaria (obj.ambiental), inversiones forestales, instalación jóvenes agricultores y LEADER. Por ello, se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE4, OE5, OE7, OE8 y OE9.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 60. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Galicia (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones previstas con IIFF relacionadas con inversiones en industria agroalimentaria, inversiones en explotaciones, inversiones forestales, instalación de jóvenes agricultores y LEADER, tienen como objetivo 727 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos, acciones preparatorias y estrategias) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 800 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 61. Indicadores de Realización para el IFGC en Galicia**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones (obj.ambiental)	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	112	256
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	487	2276
Inversiones en industria agroalimentaria (obj.ambiental)	O24: Operaciones	18	74
Inversiones en industria agroalimentaria	O24: Operaciones	36	176
Inversiones forestales	O24: Expedientes de ayuda / inversiones / operaciones	20	9885
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	800	1700
LEADER	O31: Proyectos / Acciones preparatorias / Estrategias	54	78

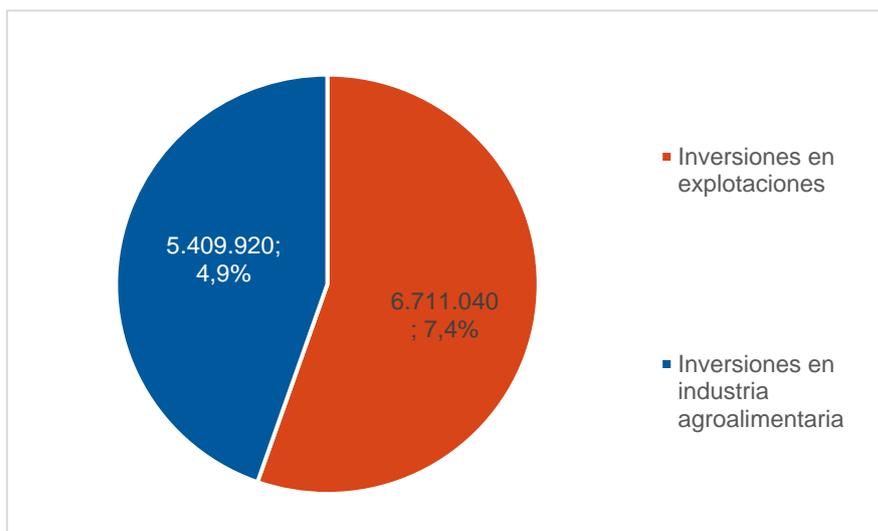
### **Castilla La Mancha**

Castilla La Mancha ha previsto 12.120.960€ para el IIFF, esto supone el 6% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en Castilla la Mancha y el 1,3% del GPT total programado con el conjunto de intervenciones propuesto en la región.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones e inversiones en industria agroalimentaria. De acuerdo con esto, se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2 y OE8.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 62. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Castilla La Mancha (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones previstas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones e inversiones en industria agroalimentaria, tienen como objetivo 2.292 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos). La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 63. Indicadores de Realización para el IFGC en Castilla La Mancha**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	1.728	8664
Inversiones en industria agroalimentaria	O24: Operaciones	564	671

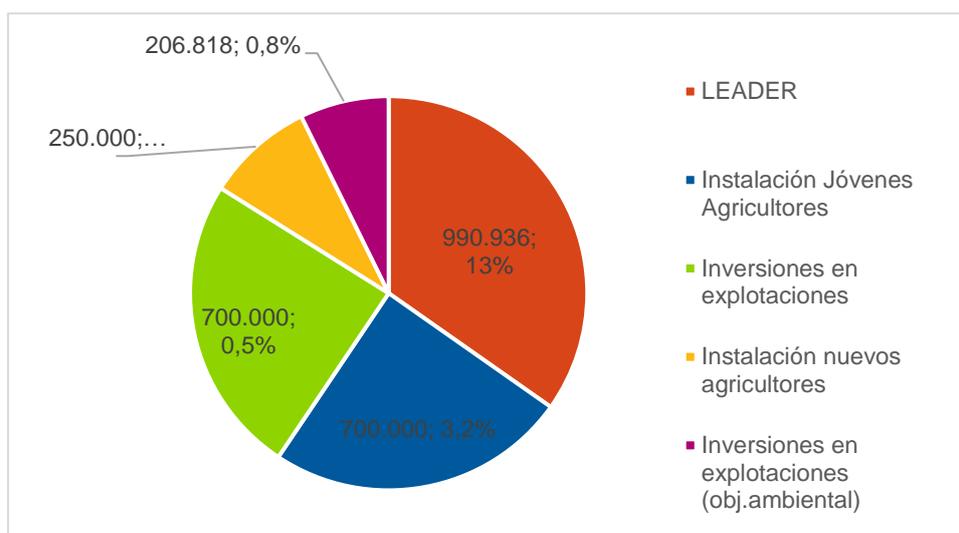
### **Asturias**

Asturias ha previsto 2.847.754 € para el IIFF, esto supone el 1,4% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la región y el 1,3% del GPT que suman el total de intervenciones programadas.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, instalación nuevos agricultores y LEADER. Así, se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE4, OE5, OE7, OE8 y OE9.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 64. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Asturias (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones programadas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones y LEADER, tienen como objetivo 52 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos, acciones preparatorias y estrategias) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 14 beneficiarios y para la instalación nuevos agricultores el objetivo es de 5 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 65. Indicadores de Realización para el IFGC en Asturias**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones (obj.ambiental)	en O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	9	114

Inversiones en explotaciones		O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	14	310
Instalación Jóvenes Agricultores	Jóvenes	O25: Beneficiarios	14	437
Instalación nuevos agricultores	nuevos	O26: Beneficiarios	5	37
LEADER		O31: Proyectos / Acciones preparatorias / Estrategias	29	51

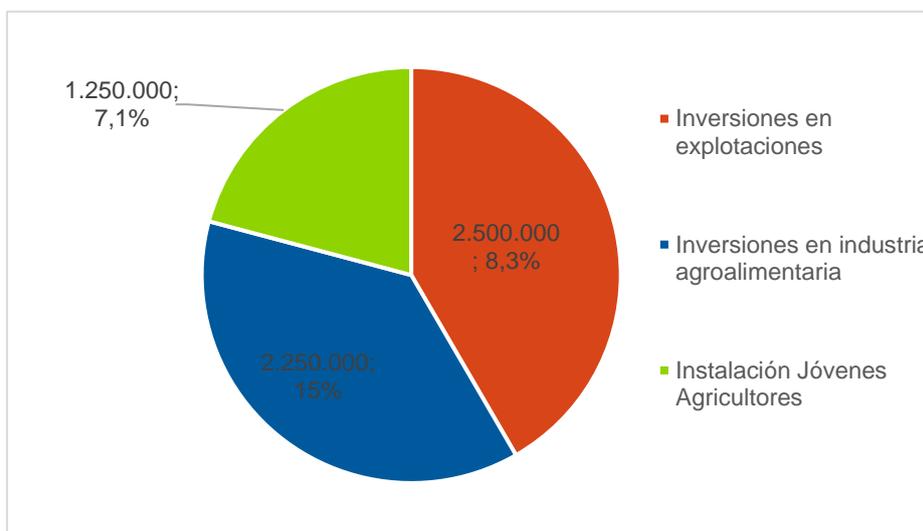
### **Baleares**

Baleares ha previsto 6.000.000€ para el IIFF, esto supone el 9,6% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la región y el 4,3% del GPT total asignado a Baleares.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, inversiones en industria agroalimentaria e instalación de jóvenes agricultores. Por ello, se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE7 y OE8.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 66. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Baleares (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones programadas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones e inversiones en industria agroalimentaria, tienen como objetivo

95 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 50 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 67. Indicadores de Realización para el IFGC en Baleares**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	50	669
Inversiones en industria agroalimentaria	O24: Operaciones	45	210
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	50	465

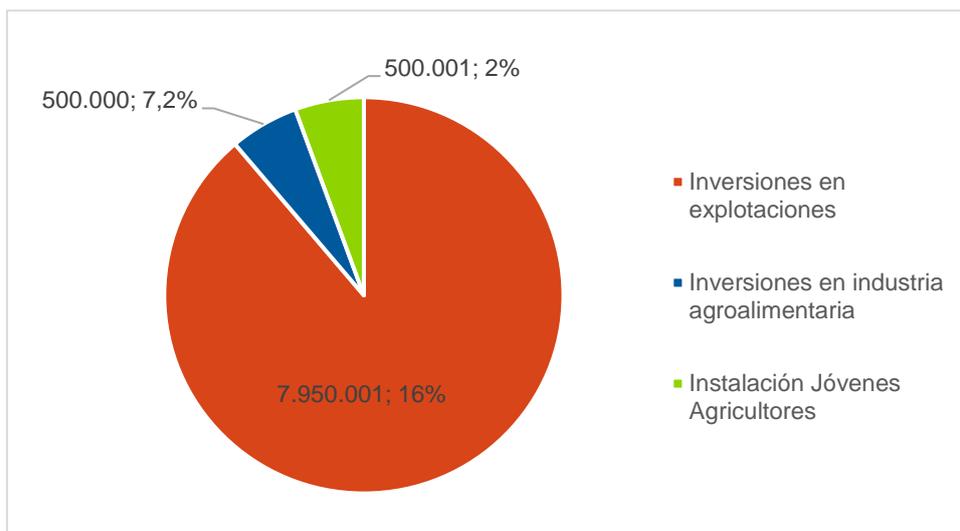
### **Canarias**

Canarias ha previsto 8.950.002€ para el IIFF, esto supone el 11% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en las islas y el 7,1% del GPT total correspondiente al conjunto de intervenciones programadas en Canarias.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, inversiones en industria agroalimentaria e instalación de jóvenes agricultores. Se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE7 y OE8.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 68. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Canarias (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones previstas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones e inversiones en industria agroalimentaria, tienen como objetivo 190 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 30 beneficiarios. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 69. Indicadores de Realización para el IFGC en Canarias**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	165	2190
Inversiones en industria agroalimentaria	O24: Operaciones	25	95
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	30	330

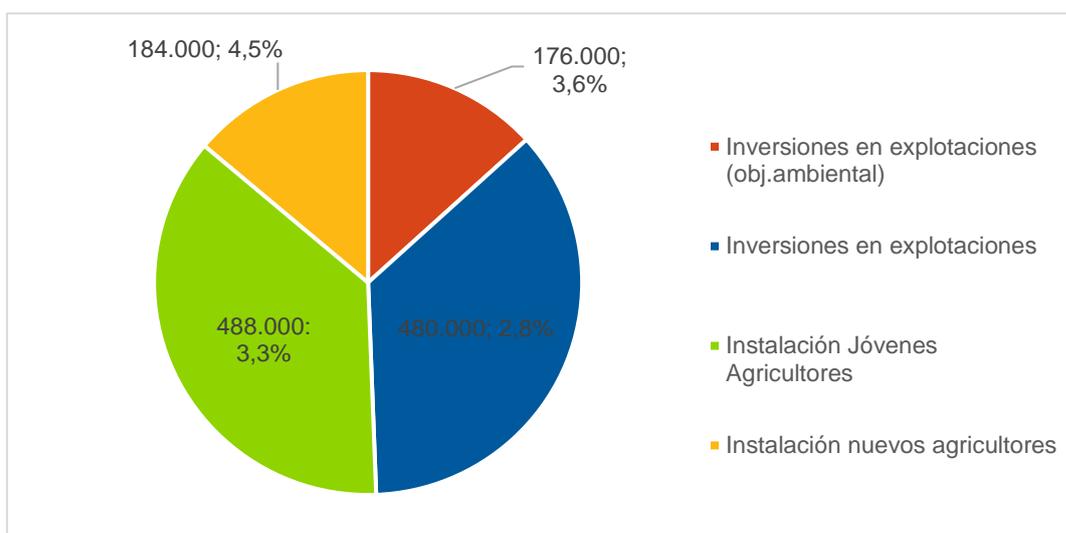
### **Cantabria**

Cantabria ha previsto 1.328.000€ para el IIFF, esto supone el 3,3% del GPT de las intervenciones en las que se ha programado el IIFF en la región y el 1% del GPT total que suma el conjunto de intervenciones programadas.

En concreto, ha previsto el uso del IIFF en las siguientes intervenciones: inversiones en explotaciones, instalación de jóvenes agricultores e instalación nuevos agricultores. Se espera que el uso del IIFF le apoye en el logro de los objetivos OE2, OE5, OE7, OE8, y OE9.

La siguiente figura muestra el gasto público total programado en forma de IIFF por tipo de intervención y el porcentaje que supone el IIFF en ese tipo de intervención en la CC.AA.

**Tabla 70. GPT programando para el IIFF en los distintos tipos de intervención para las que se prevé su implementación en Cantabria (€ y % con respecto al total de la intervención)**



Las intervenciones programadas con IIFF relacionadas con inversiones en explotaciones tienen como objetivo 75 operaciones (expedientes de ayuda, operaciones, proyectos) mientras que, para la instalación de jóvenes agricultores, se pretende llegar a 70 beneficiarios y para instalación nuevos agricultores el objetivo es de 25. La siguiente tabla muestra el número de realizaciones previstas mediante IIFF por tipo de intervención, comparándolo con el número total de realizaciones previstas con esa intervención, a través de IIFF y de subvenciones.

**Tabla 71. Indicadores de Realización para el IFGC en Cantabria**

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IIFF (total 2023-2029)	Número previsto IIFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones (obj.ambiental)	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	20	100

Tipo de Intervención	Unidad	Número previsto IFF (total 2023-2029)	Número previsto IFF+subvención (total 2023-2029)
Inversiones en explotaciones	O20: Expedientes de ayuda / operaciones / proyectos	55	505
Instalación Jóvenes Agricultores	O25: Beneficiarios	70	567
Instalación nuevos agricultores	O26: Beneficiarios	25	115

Por último, es importante destacar que, otras CCAA podrán adherirse libremente al instrumento financiero en el periodo 2023-27, siendo la metodología aplicable a cualquier adhesión posterior que modifique los importes, por lo que no sería necesario realizar una nueva evaluación posterior.

## 9. Modelo de gestión y procedimiento de control: la gobernanza del IFGC 21-27

### 9.1. Marco de Gobernanza del instrumento financiero.

En este capítulo se exponen los principales elementos vinculados a la gobernanza de los instrumentos financieros previstos. Tal y como señala el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto, en su capítulo 4.6.1 en el período 2023-2027 el instrumento previsto pretende dar continuidad al **Instrumento Financiero de Gestión Centralizada** (IFGC), puesto en marcha en el período 2014-2022, manteniendo sus rasgos definitorios, si bien actualizándolo tanto a los cambios normativos producidos como a aquellas modificaciones establecidas en la presente evaluación ex ante.

Como tal, el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2014-2022 ha tenido su origen en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 en el que se preveía la creación de un instrumento financiero de carácter plurirregional abierto a la participación de todas aquellas comunidades autónomas que lo desearan, con el objeto de agrupar las contribuciones de los PDR adheridos bajo una misma estructura de gestión. Este instrumento fue propuesto e impulsado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La implementación del presente Instrumento Financiero (IIF) se realizará conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (UE) nº 2021/1060, mediante la ejecución bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión por parte de un organismo seleccionado por ésta. Para ello se proponen dos mecanismos de ejecución:

El organismo que se prevé seleccionar para la ejecución del IIF de garantías es la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por disponer ésta de la experiencia e infraestructura más adecuadas para llevar a cabo esta tarea. En el acuerdo de financiación que se suscriba se establecerán las tareas a acometer por SAECA, así como las correspondientes a las autoridades de gestión, tanto a la del PEPAC como a las regionales.

Como se ha señalado, El IIF se conformaría como un **conjunto de fondos específicos de garantía de cada región adherida voluntariamente al mismo**, que tienen las mismas características y son gestionados de forma homogénea bajo la misma estructura de gestión e intermediación con las entidades financieras y con procedimientos comunes, sin la intermediación de un fondo de cartera. Para ello **se articularán los correspondientes acuerdos entre las autoridades de gestión regionales y la autoridad de gestión del PEPAC.**

## **9.2. Modificaciones del sistema de gobernanza del instrumento financiero.**

En términos de gobernanza del instrumento, la principal novedad del presente período es la elaboración de un único Plan Estratégico de la PAC, elaborado por cada Estado miembro, si bien debe atender a sus disposiciones institucionales y constitucionales y ser aprobado por la Comisión Europea. En España, el órgano directivo que se convierte, de esta manera, en la Autoridad de Gestión del Plan Estratégico de la PAC es la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, que, de acuerdo con lo establecido, ejercerá sus funciones a través de la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias. Este cambio supone una importante modificación en el conjunto de la gobernanza del IIFF, siendo las Comunidades Autónomas las responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, de acuerdo con la distribución de tareas establecida en el proyecto de Real Decreto de Gobernanza, lo establecido en el artículo 123.2 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, a excepción de la letra d) del mismo, referida a la evaluación *ex ante* prevista en el artículo 139 del mencionado reglamento.

## **9.3. Funciones de la Autoridad de Gestión del PEPAC**

De acuerdo con el proyecto de Real Decreto de Gobernanza, tal y como se establece en su artículo 29, sobre estructura de gobernanza del Instrumento Financiero (IIFF):

- 1. La gobernanza del IIFF se basará en los principios de colaboración y coordinación entre las autoridades nacionales y regionales bajo el respeto al ámbito de sus respectivas competencias.*
- 2. La Autoridad de gestión del Plan Estratégico de la PAC desarrollará las actuaciones de coordinación en lo que respecta a la utilización del IIFF o de cualquier otro instrumento financiero que pudiera implementar alguna autoridad regional de gestión en el Plan Estratégico de la PAC.*

De esta manera, en la gestión y gobernanza del instrumento financiero, la presente evaluación *ex ante* se basa en lo establecido en el proyecto de RD de Gobernanza, por lo que deberá ser adaptado de producirse modificaciones en el proceso de trámite legislativo correspondiente.

De esta manera, y siguiendo su Artículo 30, la Autoridad de gestión, será la encargada de la selección del organismo que ejecute el IIFF. Esta selección se realizará con la conformidad de las comunidades autónomas que hayan manifestado en ese momento su decisión de participar en el IIFF. Como ya se ha señalado, la presente evaluación *ex ante* sugiere que:

Para el instrumento de garantías, la Autoridad de Gestión designe a SAECA como gestor del instrumento financiero de garantías

Para el instrumento de contragarantías, la Autoridad de Gestión designe al organismo que considere mejor capacitado para ejecutar las labores de gestor del instrumento financiero de contragarantías.

Para ello, la Autoridad de Gestión y las Comunidades Autónomas que deseen participar en el mismo firmarán un acuerdo de financiación con las entidades gestoras, en las que se determinarán las condiciones establecidas en el Anexo X del Reglamento 2021/1060 y que se detallan en el apartado correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el proyecto de Real Decreto, la selección de las entidades financieras que proporcionarán los préstamos garantizados por el IIFF se realizará por la Autoridad de Gestión del PEPAC, articulándose a través de la suscripción de un convenio-tipo con la participación de la Autoridad de Gestión del PEPAC, la entidad gestora del instrumento y el intermediario financiero.

De la misma, manera, serán funciones de la Autoridad de Gestión del PEPAC las siguientes:

- seguimiento del IIFF y supervisión de la actuación del organismo seleccionado para la ejecución del IIFF.
- El desarrollo y financiación de la aplicación informática necesaria para la gestión, seguimiento y control del IIFF.

El apoyo a las autoridades regionales de gestión en cuantas tareas les corresponda acometer en relación con el IIFF.

#### **9.4. Funciones de las Autoridades regionales de gestión en el IFGC**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del proyecto de RD de Gobernanza, las autoridades regionales de gestión, ejercerán en exclusiva las siguientes competencias específicas respecto a la participación de su comunidad autónoma en el IIFF:

- Decisión de participación en el IIFF.
- Determinación de las intervenciones en las que se utilizará el instrumento financiero.
- Establecimiento de los destinatarios y condiciones en las que se ofrecerá el instrumento financiero, incluida la posibilidad de conceder subvenciones en forma de bonificación de intereses o de combinar subvenciones de capital con el instrumento financiero.
- Asignación financiera destinada al IIFF y determinación de los correspondientes importes unitarios.
- Dotación del instrumento financiero, de acuerdo con lo previsto en la regulación y en el apartado 9.7 de la presente evaluación ex ante.

De la misma manera, las autoridades regionales de gestión elaborarán y publicarán las bases reguladoras y convocatorias en las que se establezcan los apoyos a través del IIFF en sus respectivos ámbitos territoriales, de acuerdo con lo establecido en esta evaluación ex ante y en consonancia con lo desarrollado en los acuerdos de financiación. También llevarán a cabo la emisión de las resoluciones individuales reconociendo el derecho a suscribir préstamos garantizados por el IIFF en sus respectivos ámbitos territoriales.

Conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del proyecto de RD de Gobernanza, los organismos pagadores de las comunidades autónomas adheridas al IIFF ejercerán las competencias de gestión y control del pago relativas al apoyo prestado a través del IIFF.

Las autoridades de gestión regionales recogerán en los informes anuales de rendimiento la información específica del IIFF. Para esta labor, los organismos pagadores de las comunidades autónomas adheridas al IIFF contarán con la colaboración de la Autoridad de gestión del Plan Estratégico de la PAC. Los organismos pagadores deberán incluir en las declaraciones trimestrales de gastos FEADER la información sobre los instrumentos financieros, de acuerdo con lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 32 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en el proyecto de RD de Gobernanza. Para el desempeño de esta tarea los organismos pagadores contarán con la colaboración de la Autoridad de gestión del Plan Estratégico de la PAC, que proporcionará la información correspondiente a los gastos elegibles que se hayan producido en el trimestre.

## **9.5. Funciones de los organismos ejecutores y acuerdo de financiación.**

Los organismos seleccionados para la ejecución del IIFF desarrollarán las siguientes tareas:

- Elaboración de un informe de viabilidad crediticia para cada una de las solicitudes de apoyo a través del IIFF que servirá de apoyo a la comunidad autónoma para emitir las resoluciones individuales reconociendo el derecho a suscribir préstamos garantizados por el instrumento financiero.
- Formalización de los contratos individuales de garantía en nombre del IIFF.

- Apertura y manejo de las cuentas fiduciarias necesarias para el correcto funcionamiento del IIFF.
- Gestión de los impagos.
- Procederá a la persecución de fallidos. Los importes recuperados serán reembolsados en la cuenta fiduciaria que corresponda para su reutilización por el instrumento financiero.

Además, se prevén modificaciones en el proyecto de RD de Gobernanza para incluir entre las funciones del organismo que ejecute, la selección de los intermediarios bancarios.

Para el cumplimiento de estas funciones, según lo establecido en el Anexo X del Reglamento 2021/1060, y el proyecto de RD de Gobernanza, el acuerdo de financiación entre la Autoridad de Gestión, SAECA y el organismo designado para la gestión del IFGC-contragarantías contendrá los siguientes elementos, de acuerdo con lo establecido en la presente evaluación ex ante:

- Estrategia de inversión, con inclusión de las medidas de ejecución, los productos financieros que se vayan a ofrecer, los perceptores finales considerados y la combinación prevista con ayuda en forma de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la presente evaluación ex ante.
- Plan empresarial para el instrumento financiero que vaya a ejecutarse, con inclusión del efecto multiplicador estimado tal y como se determina en la presente evaluación ex ante.
- Los resultados previstos, tal y como se exponen en la presente evaluación ex ante.
- Disposiciones para el seguimiento de las inversiones y de los flujos de operaciones, incluida la información por parte del instrumento financiero a la autoridad de gestión a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, tal y como se exponen en el apartado correspondiente de esta evaluación ex ante;
- Requisitos de auditoría, tal y como se exponen en el apartado correspondiente de la presente evaluación ex ante.
- Los requisitos y los procedimientos para la gestión de la contribución aportada por el PEPAC y para la previsión de los flujos de operaciones, con inclusión de los requisitos aplicables a la contabilidad fiduciaria o separada;
- Procedimientos aplicables a la gestión de intereses y otros beneficios generados previstos, con inclusión de las operaciones de tesorería o inversiones aceptables y las responsabilidades de los interesados
- Cálculo y al pago de los costes de gestión sufragados o las comisiones de gestión del instrumento financiero.
- Reutilización de recursos atribuibles a la ayuda de los Fondos de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento y una política para sacar la contribución de los Fondos del instrumento financiero;
- Condiciones de una posible retirada, total o parcial, de las contribuciones de los programas a los instrumentos financieros.

- Condiciones de modificación de las partidas presupuestarias iniciales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.7 de la presente evaluación ex ante.
- Garantías de gestión independiente y de acuerdo con las normas profesionales pertinentes, y que actúan en interés exclusivo de las partes que aportan contribuciones al instrumento financiero;
- Liquidación del instrumento financiero;
- Otras condiciones para hacer contribuciones del programa al instrumento financiero;
- Condiciones de comunicación y visibilidad de la aportación del PEPAC.
- La evaluación y la selección de los intermediarios financieros, incluidas las convocatorias de manifestaciones de interés o los procedimientos de preparación de los convenios de colaboración a firmar entre la Autoridad de Gestión, el organismo gestor del instrumento y el intermediario financiero.

## **9.6. Requisitos de información.**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/1060, los requisitos de información serán los siguientes:

- El gasto subvencionable por tipo de producto financiero;
- Importe de los costes y comisiones de gestión declarados como gastos subvencionables;
- Importe de los recursos privados y públicos movilizados además de los provenientes del FEADER;
- Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los fondos a instrumentos financieros y los recursos devueltos atribuibles a la ayuda de los fondos del PEPAC;
- Valor total de los préstamos en los perceptores finales que se garantizaron con recursos del programa y que se desembolsaron efectivamente a los perceptores finales.

Esta información será proporcionada por el organismo gestor del IFCG de acuerdo con lo establecido en los reglamentos. Toda la documentación correspondiente a las operaciones deberá ser custodiada de manera segura durante los cinco años posteriores al último año de ejecución del instrumento financiero.

## **9.7. Provisiones específicas para la gestión financiera del instrumento.**

El instrumento financiero de gestión centralizada está diseñado para ofrecer dos productos financieros diferenciados: un producto de garantías y un producto de contragarantías, gestionados de manera diferenciada.

No obstante, esta diferenciación, se aconseja que en los acuerdos de financiación y ejecución que se firmen con los organismos designados para la gestión del instrumento se prevea la posibilidad, en función de la ejecución y demanda efectiva de cada uno de estos productos, modificar las asignaciones presupuestarias para, en vistas de su necesidad operativa, direccionar los recursos financieros hacia el producto que más demanda genere, si así llega a considerarse.

De la misma manera, y con el objetivo de que no se paralicen las intervenciones de los instrumentos, se debe prever, en los acuerdos firmados con las autoridades regionales, la posibilidad de realizar aportaciones periódicas que permitan un correcto funcionamiento del instrumento. Estas aportaciones se desarrollarán en función de la evolución de la ejecución del instrumento para cada Comunidad Autónoma participante.

## 10. Evaluación cuantitativa y cualitativa del valor añadido del IFGC

### 10.1. Encaje de la movilización de recursos en el gap de financiación

Las asignaciones presupuestadas por las distintas comunidades autónomas deberían ir en la dirección adecuada con el objetivo de cubrir el gap de financiación analizado en el apartado 5.3.

Dado que se han cuantificado dos tipos de gap de financiación, uno para explotaciones agrarias y otro para la industria agroalimentaria, y, además, hay dos tipos de instrumentos como se ha explicado en el apartado 5.1., la distribución por medida para cada una de las alternativas es la siguiente:

	IFGC	IFGC-CG
Agro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en explotaciones con objetivo ambiental (68411) o general (68412)</li> <li>- Inversiones forestales (6883)</li> <li>- Instalación de jóvenes agricultores (69611)</li> <li>- Instalación de nuevos agricultores (69612)</li> <li>- LEADER (7119)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernización regadíos (68431)</li> <li>- Creación de regadíos (68432)</li> </ul>
Industria Agro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en industria agroalimentaria con objetivo ambiental (68421) o general (68422), salvo en el caso de Galicia para el último caso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en industria agroalimentaria general (68422) solo para el caso de Galicia</li> </ul>

Teniendo en cuenta el reparto de las cuantías asignadas por las regiones entre los dos instrumentos, la distribución sería la siguiente:

- Instrumento Financiero de Gestión Centralizada: 76,95% (89.409.425 €)
- Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de contragarantías: 23,05% (26.784.801 €)

En detalle por CC.AA. la movilización de recursos con las aportaciones públicas a través de garantías y su comparativa con los gaps de financiación reflejan una asignación de los recursos públicos a los instrumentos.

En el caso de la financiación en el sector agro, la movilización de inversiones no supera en ningún caso el límite superior del gap de financiación y en el caso de

Aragón y Canarias, esta aportación se encuentra entre la horquilla inferior y superior.

**Tabla 72. Aportación total, movilización de recursos y encaje en los gaps de financiación del sector agro por CC.AA.**

	Aportación total	Movilización recursos - agro	IFGC-agro	IFGC-CG-agro	Gap inferior	Gap superior
ARAGÓN	23.438.403	163.288.023	62.500.000	100.788.023	137.856.778	294.094.460
CASTILLA Y LEÓN	23.964.070	138.707.500	138.707.500	0	278.300.954	593.708.701
EXTREMADURA	3.401.000	21.256.250	21.256.250	0	210.779.400	449.662.720
GALICIA	34.144.038	125.900.000	125.900.000	0	247.422.714	527.835.124
CASTILLA-LA MANCHA	12.120.960	41.944.000	41.944.000	0	370.135.513	789.622.428
ASTURIAS	2.847.754	17.798.460	17.798.460	0	51.839.763	110.591.494
BALEARES	6.000.000	23.437.500	23.437.500	0	32.845.842	70.071.129
CANARIAS	8.950.002	52.812.510	52.812.510	0	37.331.975	79.641.547
CANTABRIA	1.328.000	8.300.000	8.300.000	0	25.083.650	53.511.788
RIOJA						
<b>TOTAL</b>	<b>116.194.226,12</b>	<b>593.444.241,69</b>	<b>492.656.219,19</b>	<b>100.788.022,50</b>	<b>1.391.596.589,05</b>	<b>2.968.739.389,98</b>

En el caso de la financiación en la industria agroalimentaria, cuatro de las cinco regiones que dirigen parte de sus recursos este segmento como objetivo, se encuadran dentro del gap de financiación calculado. Sólo en el caso de la región gallega se superan los límites de movilización de inversiones según el gap de financiación. Por tanto, se recomienda que el exceso de financiación detectado (8,4 millones de euros) se reubiquen en otras partidas enfocadas al sector agro.

**Tabla 73. Aportación total, movilización de recursos y encaje en los gaps de financiación del sector agroindustria por CC.AA.**

	Aportación total	Movilización recursos - industria	IFGC-industria	IFGC-CG-industria	Gap industria
ARAGÓN	23.438.403	0	0		27.121.872
CASTILLA Y LEÓN	23.964.070	11.067.938	11.067.938		78.369.149
EXTREMADURA	3.401.000	0	0		35.291.728
GALICIA	34.144.038	103.000.238	10.000.238	93.000.000	63.284.369
CASTILLA-LA MANCHA	12.120.960	33.812.000	33.812.000		60.313.512
ASTURIAS	2.847.754	0	0		17.236.091
BALEARES	6.000.000	14.062.500	14.062.500		15.853.106
CANARIAS	8.950.002	3.125.000	3.125.000		28.274.360
CANTABRIA	1.328.000	0	0		10.577.274
RIOJA					
<b>TOTAL</b>	<b>116.194.226,12</b>	<b>165.067.675,31</b>	<b>72.067.675,31</b>	<b>93.000.000,00</b>	<b>336.321.460,11</b>

## 10.2. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC)

### IFGC de inversión

De cara a desarrollar el plan empresarial del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada para operaciones de inversión se han tenido una serie de supuestos e hipótesis que se señalan a continuación:

## Hipótesis tomadas para el caso de IFGC - inversiones

- La dotación presupuestaria estimada para este segmento es de 77.982.900 €.
- El plazo de vencimiento promedio para las operaciones se estima en 15 años.
- El periodo de carencia promedio estimado es de 1 año.
  - o Por ello, el periodo de amortización se estima en 14 años.
  - o Esta estructura está en línea con la tipología de préstamo más concedida en el periodo anterior.
- A las operaciones se aplica un tipo variable de Euribor 12M+ spread, que se ha tomado el 2% establecido actualmente en el convenio con las entidades financieras colaboradoras.
- A efectos de cálculo se plantea, por simplicidad del cálculo, que las operaciones se formalizan a mitad del año y las liquidaciones ocurren al final de cada año.
- Los desembolsos se hacen en los años 2023-2029 a razón de una pauta de 10% para los dos primeros ejercicios, y del 16% para el resto del periodo
- Características de los préstamos:
  - o Importe préstamos promedio 150.000,00 €, de acuerdo con las operaciones más demandadas en el periodo anterior.
  - o Riesgo asumido operación tipo sería de BB-, entendiendo como la categoría de solvencia media de los beneficiarios<sup>27</sup>.
  - o Tasa mora de cartera del 15,4%<sup>28</sup>.
  - o Garantía del préstamo del 80,00% con una garantía de cartera del 20%.
- Liquidez generada por los depósitos del Fondo de Garantía de acuerdo a la curva de mercado del Euribor 12m
- Sin comisiones fijas ni precio de garantía.
- Coste de gestión del instrumento<sup>29</sup>: 0,5% sobre las garantías concedidas

---

<sup>27</sup> Cada producto está destinado a explotaciones o empresas que estén en una situación crediticia específica: a) Las garantías estarán dirigidas a destinatarios con, al menos, una calidad crediticia "vulnerable a condiciones adversas" (rating BB o Ba 2), que puedan acceder por sí mismos a un préstamo de mercado, pero cuya principal dificultad sea el no disponer de las garantías que se les exigen; b) Los préstamos estarán dirigidos a aquellos destinatarios para los que la garantía no sería suficiente, por tener una calidad crediticia de "probablemente mermada por condiciones adversas" (rating entre BB- y B- o Ba 3 y B 3), y que no logran acceder a la financiación salvo en las condiciones más onerosas; y c) por último, se prevé también el acceso a garantías para destinatarios cerca del límite de CCC+ únicamente cuando sea debido a que todavía no tienen historial crediticio

Con todos estos supuestos, la modelización del instrumento se ha desarrollado para un periodo equivalente a lo definido en el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 62, es decir, mínimo de ocho años a partir de la expiración del período de subvencionabilidad (2038).

---

<sup>28</sup> Para hallar la tasa de morosidad, se utiliza la matriz ofrecida por la agencia S&P la cual relaciona probabilidades de default (tasa de mora) en función del plazo medio de la operación y nivel de calificación crediticia estimada. En la medida que se amplía el espectro de beneficiarios, la tasa de mora utilizada para la modelización no se basa en la experiencia del Instrumento anterior.

<sup>29</sup> Cuando los organismos que ejecuten un fondo específico sean seleccionados mediante adjudicación directa de un contrato con arreglo al artículo 59, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/1060, el importe de los costes y las comisiones de gestión abonados a dichos organismos que puedan declararse como gasto subvencionable estará sujeto a un umbral de hasta el 7 % del importe total del gasto público subvencionable desembolsado a los perceptores finales en préstamos o reservado para contratos de garantía

**Tabla 74. Balance estimado para el IFGC de inversión**

<b>Balance</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Activo</b>	<b>77.982.901</b>	<b>78.638.436</b>	<b>79.875.826</b>	<b>80.930.035</b>	<b>81.709.385</b>	<b>82.327.291</b>	<b>82.775.621</b>	<b>83.016.473</b>
Liquidez	77.982.901	78.638.436	79.875.826	80.930.035	81.709.385	82.327.291	82.775.621	83.016.473
<b>Pasivo</b>	<b>77.982.901</b>	<b>78.638.436</b>	<b>79.875.826</b>	<b>80.930.035</b>	<b>81.709.385</b>	<b>82.327.291</b>	<b>82.775.621</b>	<b>83.016.473</b>
Garantías totales	7.798.290	15.548.857	27.844.514	39.978.491	51.894.179	63.590.854	75.075.795	73.866.137
Garantías iniciales	7.798.290	15.548.857	27.844.514	39.978.491	51.894.179	63.590.854	75.075.795	73.866.137
Garantías reinvertidas	-	-	-	-	-	-	-	-
RRPP	69.481.352	61.670.583	50.633.816	39.610.618	28.416.712	17.295.782	6.249.317	7.570.695
Otros Pasivos (Reservas)	703.259	1.418.997	1.397.496	1.340.926	1.398.494	1.440.654	1.450.510	1.579.641

<b>Balance</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	<b>2035</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>
<b>Activo</b>	<b>83.266.967</b>	<b>83.609.115</b>	<b>84.068.208</b>	<b>84.597.859</b>	<b>85.192.061</b>	<b>85.820.382</b>	<b>86.431.648</b>	<b>86.994.696</b>
Liquidez	83.266.967	83.609.115	84.068.208	84.597.859	85.192.061	85.820.382	86.431.648	86.994.696
<b>Pasivo</b>	<b>83.266.967</b>	<b>83.609.115</b>	<b>84.068.208</b>	<b>84.597.859</b>	<b>85.192.061</b>	<b>85.820.382</b>	<b>86.431.648</b>	<b>86.994.696</b>
Garantías totales	72.536.990	71.230.915	69.963.376	68.734.640	67.547.858	66.405.742	65.310.820	64.274.573
Garantías iniciales	72.536.990	71.230.915	69.963.376	68.734.640	67.547.858	66.405.742	65.310.820	64.274.573
Garantías reinvertidas	-	-	-	-	-	-	-	-
RRPP	9.081.752	10.651.569	12.346.446	14.082.234	15.873.767	17.708.451	19.521.534	21.507.739
Otros Pasivos (Reservas)	1.648.224	1.726.632	1.758.387	1.780.984	1.770.437	1.706.189	1.599.295	1.212.383

**Tabla 75. Flujos de inversión estimados para el IFGC de inversión**

Inversión	Total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Créditos fondos Etd.Fra.	487.393.131	48.739.313	48.739.313	77.982.901	77.982.901	77.982.901	77.982.901	77.982.901	
<b>Garantías fondos originales</b>	<b>77.982.901</b>	<b>7.798.290</b>	<b>7.798.290</b>	<b>12.477.264</b>	<b>12.477.264</b>	<b>12.477.264</b>	<b>12.477.264</b>	<b>12.477.264</b>	
% concesión de garantías		10%	10%	16%	16%	16%	16%	16%	
Nº garantías	3.249	325	325	520	520	520	520	520	
Garantías reinversión disponibles (I)									
Créditos fondos Etd.Fra.	-	-	-	-	-	-	-	-	
Garantías reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-	
Nº garantías	-	-	-	-	-	-	-	-	
Inversión	Total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
<b>Recuperación de fondos</b>									
Pérdida de inversiones crediticias	85.677.050	-	298.270	1.135.046	2.145.541	3.509.853	4.878.678	6.202.021	
Ejecución de las garantías	13.708.328	-	47.723	181.607	343.287	561.577	780.589	992.323	
Pérdida reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pérdidas (-)		-	47.723,27	181.607,42	343.286,55	561.576,53	780.588,51	992.323,37	
Fondo de Garantía (remanente)		77.982.900,88 €	78.638.436,46 €	79.875.825,68 €	80.930.035,36 €	81.709.385,06	82.327.290,52	82.775.621,46	
Ratio (Garantía / Remanente)		0,10	0,20	0,35	0,49	0,64	0,77	0,91	
Inversión	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Créditos fondos Etd.Fra.									
<b>Garantías fondos originales</b>									
% concesión de garantías									
Nº garantías									
Garantías reinversión disponibles (I)									
Créditos fondos Etd.Fra.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantías reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nº garantías	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
<b>Recuperación de fondos</b>									
Pérdida de inversiones crediticias	7.560.364	8.307.167	8.162.971	7.922.119	7.679.597	7.417.390	7.138.224	6.843.263	6.476.544
Ejecución de las garantías	1.209.658	1.329.147	1.306.075	1.267.539	1.228.736	1.186.782	1.142.116	1.094.922	1.036.247
Pérdida reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas (-)	-	1.209.658,31	1.329.146,71	1.306.075,30	1.267.539,10	1.228.735,55	1.186.782,44	1.142.115,88	1.094.922,03
Fondo de Garantía (remanente)	83.016.472,71	83.266.966,57	83.609.115,45	84.068.207,96	84.597.858,99	85.192.060,87	85.820.381,53	86.431.648,05	86.994.695,57
Ratio (Garantía / Remanente)	0,89	0,87	0,85	0,83	0,81	0,79	0,77	0,76	0,74

**Tabla 76. Flujos de caja estimados para el IFGC de inversión**

<b>Cuenta de resultados</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2024</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2026</b>	<b>30/06/2027</b>	<b>30/06/2028</b>	<b>30/06/2029</b>
Euribor 12 meses (curva de mercado)	1,90%	1,93%	1,91%	2,04%	2,15%	2,22%	2,37%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	742.250,31	1.496.979,54	1.537.865,44	1.543.681,78	1.663.635,83	1.768.182,49	1.840.424,06
<b>Precio garantía</b>	0,00%	-	-	-	-	-	-
<b>Comisiones fijas (2 años)</b>	0,00%	-	-	-	-	-	-
<b>Coste de gestión del instrumento (SAECA)</b>	0,50%	-	-	-	-	-	-
<i>Flujos anuales</i>	<b>38.991</b>	<b>77.983</b>	<b>140.369</b>	<b>202.756</b>	<b>265.142</b>	<b>327.528</b>	<b>389.915</b>
<i>Flujos acumulados sobre recursos públicos aportados</i>	<b>0,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,9%</b>
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>703.259</b>	<b>1.418.997</b>	<b>1.397.496</b>	<b>1.340.926</b>	<b>1.398.494</b>	<b>1.440.654</b>	<b>1.450.510</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>78.686.160</b>	<b>80.057.433</b>	<b>81.273.322</b>	<b>82.270.962</b>	<b>83.107.879</b>	<b>83.767.945</b>	<b>84.226.131</b>

<b>Cuenta de resultados</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	<b>2035</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>
	<b>30/06/2030</b>	<b>30/06/2031</b>	<b>30/06/2032</b>	<b>30/06/2033</b>	<b>30/06/2034</b>	<b>30/06/2035</b>	<b>30/06/2036</b>	<b>30/06/2037</b>	<b>30/06/2038</b>
Euribor 12 meses (curva de mercado)	2,45%	2,53%	2,56%	2,57%	2,54%	2,44%	2,30%	1,84%	1,71%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	1.969.555,07	2.038.138,68	2.116.546,12	2.148.301,08	2.170.898,83	2.160.351,03	2.096.103,06	1.989.209,12	1.602.297,78
<b>Precio garantía</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Comisiones fijas (2 años)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Coste de gestión del instrumento (SAECA)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Flujos anuales</i>	<b>389.915</b>								
<i>Flujos acumulados sobre recursos públicos aportados</i>	<b>2,4%</b>	<b>2,9%</b>	<b>3,4%</b>	<b>3,9%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,9%</b>	<b>5,4%</b>	<b>5,9%</b>	<b>6,4%</b>
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>1.579.641</b>	<b>1.648.224</b>	<b>1.726.632</b>	<b>1.758.387</b>	<b>1.780.984</b>	<b>1.770.437</b>	<b>1.706.189</b>	<b>1.599.295</b>	<b>1.212.383</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>84.596.113</b>	<b>84.915.191</b>	<b>85.335.747</b>	<b>85.826.595</b>	<b>86.378.843</b>	<b>86.962.497</b>	<b>87.526.570</b>	<b>88.030.943</b>	<b>88.207.079</b>

### **IFGC de circulante**

De cara a desarrollar el plan empresarial del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada para operaciones de circulante se han tenido una serie de supuestos e hipótesis que se señalan a continuación:

### **Hipótesis tomadas para el caso de IFGC - circulante**

- La dotación presupuestaria estimada para este segmento es de 11.426.525 €.
- El plazo de vencimiento promedio para las operaciones se estima en 4 años.
- En promedio, se asume que no hay periodos de carencia.
  - o Por ello, el periodo de amortización se estima en 4 años.
  - o Esta estructura está en línea con la tipología de préstamo más concedida en el periodo anterior
- A las operaciones se aplica un tipo variable de Euribor 12M+ spread, que se ha tomado el 2% establecido actualmente en el convenio con las entidades financieras colaboradoras.
- A efectos de cálculo se plantea, por simplicidad del cálculo, que las operaciones se formalizan a mitad del año y las liquidaciones ocurren al final de cada año.
- Los desembolsos se hacen en los años 2023-2029 a razón de una pauta de 10% para los dos primeros ejercicios, y del 16% para el resto del periodo
- Características de los préstamos:
  - o Importe préstamos promedio 66.500,00 €.de acuerdo con las operaciones más demandadas en el periodo anterior
  - o Al igual que para el instrumento anterior de inversiones, el riesgo asumido operación tipo sería de BB-, entendiéndose como la categoría de solvencia media de los beneficiarios.
  - o Tasa mora de cartera del 7,7%<sup>30</sup>.
  - o Garantía del préstamo del 80,00% con una garantía de cartera del 20%.
- Liquidez generada por los depósitos del Fondo de Garantía de acuerdo a la curva de mercado del Euribor 12m
- Sin comisiones fijas ni precio de garantía.
- Coste de gestión del instrumento: al igual que el instrumento anterior de inversiones, se asume un 0,5% sobre las garantías concedidas

---

<sup>30</sup> Para hallar la tasa de morosidad, se utiliza la matriz ofrecida por la agencia S&P la cual relaciona probabilidades de default (tasa de mora) en función del plazo medio de la operación y nivel de calificación crediticia estimada. En la medida que se amplía el espectro de beneficiarios, la tasa de mora utilizada para la modelización no se basa en la experiencia del Instrumento anterior.

**Tabla 77. Balance estimado para el IFGC de circulante**

<b>Balance</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Activo</b>	<b>11.426.525</b>	<b>11.504.215</b>	<b>11.661.055</b>	<b>11.774.609</b>	<b>11.839.768</b>	<b>11.896.980</b>
Liquidez	11.426.525	11.504.215	11.661.055	11.774.609	11.839.768	11.896.980
<b>Pasivo</b>	<b>11.426.525</b>	<b>11.504.215</b>	<b>11.661.055</b>	<b>11.774.609</b>	<b>11.839.768</b>	<b>11.896.980</b>
Garantías totales	1.142.652	2.259.949	4.037.463	5.775.316	7.473.836	9.157.080
Garantías iniciales	1.142.652	2.259.949	4.037.463	5.775.316	7.473.836	9.157.080
Garantías reinvertidas	-	-	-	-	-	-
RRPP	10.180.826	9.036.695	7.419.647	5.804.410	4.163.720	2.532.375
Otros Pasivos (Reservas)	103.046	207.570	203.945	194.883	202.212	207.526

<b>Balance</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>
<b>Activo</b>	<b>11.944.036</b>	<b>11.990.693</b>	<b>12.097.217</b>	<b>12.256.491</b>	<b>12.469.767</b>	<b>12.729.669</b>
Liquidez	11.944.036	11.990.693	12.097.217	12.256.491	12.469.767	12.729.669
<b>Pasivo</b>	<b>11.944.036</b>	<b>11.990.693</b>	<b>12.097.217</b>	<b>12.256.491</b>	<b>12.469.767</b>	<b>12.729.669</b>
Garantías totales	10.824.854	10.663.081	10.542.261	10.462.561	10.422.699	10.421.078
Garantías iniciales	10.824.854	10.663.081	10.542.261	10.462.561	10.422.699	10.421.078
Garantías reinvertidas	-	-	-	-	-	-
RRPP	910.752	1.100.267	1.315.984	1.540.792	1.785.544	2.039.062
Otros Pasivos (Reservas)	208.430	227.345	238.973	253.138	261.523	269.528

**Tabla 78. Flujos de inversión estimados para el IFGC de circulante**

<b>Inversión</b>	<b>Total</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	71.415.779	7.141.578	7.141.578	11.426.525	11.426.525	11.426.525	11.426.525
<b>Garantías fondos originales</b>	11.426.525	1.142.652	1.142.652	1.828.244	1.828.244	1.828.244	1.828.244
<b>% concesión de garantías</b>		10%	10%	16%	16%	16%	16%
<b>Nº garantías</b>	1.074	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>172</b>	<b>172</b>	<b>172</b>	<b>172</b>
Garantías reinversión disponibles (I)							
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	-			-	-	-	-
Garantías reinversión	-			-	-	-	-
<b>Nº garantías</b>							
<b>Recuperación de fondos</b>	<b>Total</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Pérdida de inversiones crediticias</b>	6.284.040		158.472	317.065	564.942	810.774	906.249
<b>Ejecución de las garantías</b>	1.005.446		25.355	50.730	90.391	129.724	145.000
<b>Pérdida reinversión</b>	-						
Pérdidas (-)		-	25.355,47	50.730,47	90.390,79	129.723,88	144.999,88
Fondo de Garantía (remanente)		11.426.524,57 €	11.504.214,83 €	11.661.054,74 €	11.774.608,85 €	11.839.768,14	11.896.980,49
Ratio (Garantía / Remanente)		0,10	0,20	0,35	0,49	0,63	0,77
<b>Inversión</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	11.426.525						
<b>Garantías fondos originales</b>	1.828.244						
<b>% concesión de garantías</b>	16%						
<b>Nº garantías</b>	<b>172</b>						
Garantías reinversión disponibles (I)	-	-	-	-	-	-	
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	-	-	-	-	-	-	
Garantías reinversión	-	-	-	-	-	-	
<b>Nº garantías</b>							
<b>Recuperación de fondos</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	
<b>Pérdida de inversiones crediticias</b>	1.002.937	1.011.081	755.130	498.122	249.138	10.130	
<b>Ejecución de las garantías</b>	160.470	161.773	120.821	79.699	39.862	1.621	
<b>Pérdida reinversión</b>	-	-	-	-	-	-	
Pérdidas (-)	-	160.469,84	161.772,99	120.820,73	79.699,45	39.862,01	1.620,85
Fondo de Garantía (remanente)	11.944.036,38	11.990.693,15	12.097.217,44	12.256.490,87	12.469.766,57	12.729.668,79	
Ratio (Garantía / Remanente)	0,91	0,89	0,87	0,85	0,84	0,82	

**Tabla 79. Flujos de caja estimados para el IFGC de circulante**

Cuenta de resultados	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2026	30/06/2027	30/06/2028
Euribor 12 meses (curva de mercado)	1,90%	1,93%	1,91%	2,04%	2,15%	2,22%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	108.758,99	218.996,91	224.512,65	224.592,13	241.062,42	255.517,13
Precio garantía	0,00%	-	-	-	-	-
Comisiones fijas (2 años)	0,00%	-	-	-	-	-
Coste de gestión del instrumento (SAECA)	0,50%	-	-	-	-	-
Flujos anuales	5.713	11.427	20.568	29.709	38.850	47.991
Flujos acumulados sobre los recursos públicos	0,1%	0,2%	0,3%	0,6%	0,9%	1,4%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>103.046</b>	<b>207.570</b>	<b>203.945</b>	<b>194.883</b>	<b>202.212</b>	<b>207.526</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>11.529.570</b>	<b>11.711.785</b>	<b>11.865.000</b>	<b>11.969.492</b>	<b>12.041.980</b>	<b>12.104.506</b>

Cuenta de resultados	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	30/06/2029	30/06/2030	30/06/2031	30/06/2032	30/06/2033	30/06/2034
Euribor 12 meses (curva de mercado)	2,37%	2,45%	2,53%	2,56%	2,57%	2,54%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	265.562,39	284.477,64	296.105,50	310.270,33	318.655,69	326.661,02
Precio garantía	-	-	-	-	-	-
Comisiones fijas (2 años)	-	-	-	-	-	-
Coste de gestión del instrumento (SAECA)	-	-	-	-	-	-
Flujos anuales	57.133	57.133	57.133	57.133	57.133	57.133
Flujos acumulados sobre los recursos públicos	1,9%	2,4%	2,9%	3,4%	3,9%	4,4%
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>208.430</b>	<b>227.345</b>	<b>238.973</b>	<b>253.138</b>	<b>261.523</b>	<b>269.528</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>12.152.466</b>	<b>12.218.038</b>	<b>12.336.190</b>	<b>12.509.629</b>	<b>12.731.290</b>	<b>12.999.197</b>

Bajo las premisas establecidas anteriormente, sería posible garantizar con los 89,4 millones de euros inicialmente previstos a 4.323 proyectos durante el periodo de elegibilidad y sin tener en cuenta el *revolving* que podría derivarse de prestar de nuevo los remanentes obtenidos de la concesión inicial.

Un indicador relevante para conocer el alcance de los recursos públicos aportados es la ratio de apalancamiento, la cual nos indica cuántos recursos son movilizados (montante de la inversión total) con los recursos públicos iniciales. Esta ratio se sitúa en 6,25 ya que con 89,5 millones de euros públicos se consigue una inversión final de 447 millones de euros. Si distribuimos la finalidad del instrumento por tipología de financiación entre inversión y circulante, la ratio de apalancamiento calculada para el instrumento permite que:

- Para inversión, los 77,98 millones de euros a través de garantías movilizan un total de 389,9 millones de euros en 3.249 operaciones
- Para circulante, los 11,43 millones de euros a través de garantías movilizan un total de 57,1 millones de euros en 1.074 operaciones

**Tabla 80. Apalancamiento, recursos movilizados y nº de proyectos movilizados estimados para el IFGC para el periodo de elegibilidad**

	Inversión	Circulante	Total IFGC
FEADER (promedio 60%)	46.789.740,53	6.855.914,74	53.645.655,27
Aportación pública adicional	31.193.160,35	4.570.609,83	35.763.770,18
Garantías públicas de cartera aportadas	77.982.900,88	11.426.524,57	89.409.425,45
Garantías públicas proyectos aportadas	389.914.504,41	57.132.622,87	447.047.127,27
<b>Préstamos movilizados</b>	487.393.130,51	71.415.778,58	558.808.909,09
Recursos privados (cubre el 100% de la inversión)	487.393.130,51	71.415.778,58	558.808.909,09
Ratio de apalancamiento	6,25	6,25	6,25
<b>Número de proyectos</b>	3.249	1.074	4.323

### 10.3. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de contra-garantía (IFGC-CG)

De cara a desarrollar el plan empresarial del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada para operaciones de contragarantías se han tenido una serie de supuestos e hipótesis que se señalan a continuación:

#### Hipótesis tomadas para el caso de IFGC – contragarantías

- La dotación presupuestaria estimada para este segmento es de 26.784.800 €.

- El plazo de vencimiento promedio para las operaciones se estima en 25 años.
- El período de carencia promedio se estima en 3 años.
  - o Por ello, el periodo de amortización se estima en 22 años.
  - o Esta estructura responde a la necesidad de permitir financiar operaciones con mayor plazo (e importe medio).
- A las operaciones se aplica un tipo variable de Euribor 12M+ spread, que se ha tomado el 3%, si bien también será un precio establecido en el convenio con las entidades financieras.
- A efectos de cálculo se plantea, por simplicidad del cálculo, que las operaciones se formalizan a mitad del año y las liquidaciones ocurren al final de cada año.
- Los desembolsos se hacen en los años 2023-2029 a razón de una pauta de 10% para los dos primeros ejercicios, y del 16% para el resto del periodo
- Características de los préstamos:
  - o Importe préstamos promedio 1.000.000,00 €.
  - o Riesgo asumido operación tipo sería de BB. Esta calificación crediticia mejora en la medida que los usuarios a los que va dirigido presentan mayor solvencia.
  - o Tasa mora de cartera del 14% <sup>31</sup>.
  - o Garantía del préstamo del 100,00% con una contragarantía del 80%.
- Liquidez generada por los depósitos del Fondo de Garantía de acuerdo a la curva de mercado del Euribor 12m
- Sin comisiones fijas
- Precio de la garantía del 1,25% actualmente establecido en SAECA.
- Coste de gestión del instrumento: 0,5% sobre las garantías concedidas

Con todos estos supuestos, la modelización del instrumento se ha desarrollado para un periodo equivalente a lo definido en el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 62, es decir, mínimo de ocho años a partir de la expiración del período de subvencionabilidad (2038).

---

<sup>31</sup> Para hallar la tasa de morosidad, se utiliza la matriz ofrecida por la agencia S&P la cual relaciona probabilidades de default (tasa de mora) en función del plazo medio de la operación y nivel de calificación crediticia estimada. En la medida que se amplía el espectro de beneficiarios, la tasa de mora utilizada para la modelización no se basa en la experiencia del Instrumento anterior.

**Tabla 81. Balance estimado para el IFGC de contragarantía**

<b>Balance</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Activo</b>	<b>26.784.801</b>	<b>27.070.636</b>	<b>27.647.447</b>	<b>28.291.601</b>	<b>28.898.887</b>	<b>29.503.562</b>	<b>30.059.938</b>	<b>30.542.579</b>
Liquidez	26.784.801	27.070.636	27.647.447	28.291.601	28.898.887	29.503.562	30.059.938	30.542.579
<b>Pasivo</b>	<b>2.518.256</b>	<b>4.952.317</b>	<b>8.411.026</b>	<b>11.717.609</b>	<b>14.828.546</b>	<b>17.691.787</b>	<b>20.258.027</b>	<b>18.923.273</b>
Contra-garantías totales	2.142.784	4.195.931	7.444.810	10.551.203	13.420.538	16.045.659	18.384.362	16.993.338
Garantías iniciales	16.070.880	32.029.714	57.518.654	82.829.485	107.843.995	132.553.237	156.904.456	155.165.676
reafianzamiento FEADER MAPA	2.142.784	4.195.931	7.444.810	10.551.203	13.420.538	16.045.659	18.384.362	16.993.338
RRPP	24.266.544	22.118.319	19.236.421	16.573.992	14.070.342	11.811.775	9.801.910	11.619.306
Otros Pasivos (Reservas)	375.472	756.386	966.216	1.166.406	1.408.008	1.646.128	1.873.665	1.929.935

<b>Balance</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	<b>2035</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>
<b>Activo</b>	<b>30.953.450</b>	<b>31.272.998</b>	<b>31.525.584</b>	<b>31.829.069</b>	<b>32.194.434</b>	<b>32.616.554</b>	<b>33.085.177</b>	<b>33.620.817</b>
Liquidez	30.953.450	31.272.998	31.525.584	31.829.069	32.194.434	32.616.554	33.085.177	33.620.817
<b>Pasivo</b>	<b>17.437.242</b>	<b>15.827.838</b>	<b>14.097.384</b>	<b>12.401.105</b>	<b>10.744.003</b>	<b>9.124.632</b>	<b>7.556.115</b>	<b>5.982.780</b>
Contra-garantías totales	15.474.274	13.830.853	12.086.455	10.379.011	8.722.281	7.122.679	5.589.350	4.158.224
Garantías iniciales	153.266.846	151.212.570	149.032.072	146.897.767	144.826.855	142.827.353	140.910.691	139.121.783
reafianzamiento FEADER MAPA	15.474.274	13.830.853	12.086.455	10.379.011	8.722.281	7.122.679	5.589.350	4.158.224
RRPP	13.516.207	15.445.160	17.428.200	19.427.964	21.450.431	23.491.922	25.529.062	27.638.037
Otros Pasivos (Reservas)	1.962.969	1.996.985	2.010.929	2.022.094	2.021.722	2.001.953	1.966.766	1.824.556

**Tabla 82. Flujos de inversión estimados para el IFGC de contragarantía**

<b>Inversión</b>	<b>Total</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	160.708.804	16.070.880	16.070.880	25.713.409	25.713.409	25.713.409	25.713.409	25.713.409
<b>Garantías fondos originales</b>	160.708.804	16.070.880	16.070.880	25.713.409	25.713.409	25.713.409	25.713.409	25.713.409
% concesión de garantías		10%	10%	16%	16%	16%	16%	16%
Nº garantías	161	16	16	26	26	26	26	26
Garantías reinversión disponibles (I)								
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	-			-	-	-	-	-
Garantías reinversión	-			-	-	-	-	-
Nº garantías				-	-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>Recuperación de fondos</b>								
<b>Pérdida de inversiones crediticias</b>	21.587.021		112.046	224.469	402.577	698.899	1.004.166	1.362.190
<b>Ejecución de las garantías</b>	21.587.021		112.046	224.469	402.577	698.899	1.004.166	1.362.190
<b>Ejecución de fondos por reafianzamiento</b>	17.269.616		89.637	179.575	322.062	559.120	803.333	1.089.752
Minoraciones Fondo de Reafianzamiento MAPA	-	-	89.637,10	179.575,45	322.061,56	559.119,59	803.333,02	1.089.751,90
Remanente Fondo Reafianzamiento MAPA	26.784.800,67 €	27.070.636,01 €	27.647.446,68 €	28.291.600,78 €	28.898.887,31	29.503.562,12	30.059.937,77	
Ratio de capital (IF Contra-G)	0,08	0,15	0,27	0,37	0,46	0,54	0,61	
Nº contratos reafianzamiento	161	16	16	26	26	26	26	26
€ avales movilizados con reafianzamiento MAPA	128.567.043,19	12.856.704,32	12.856.704,32	20.570.726,91	20.570.726,91	20.570.726,91	20.570.726,91	20.570.726,91
Nº avales movilizados con reafianzamiento MAPA	161	16	16	26	26	26	26	26

<b>Inversión</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	<b>2035</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>								
<b>Garantías fondos originales</b>								
% concesión de garantías								
Nº garantías								
Garantías reinversión disponibles (I)	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Créditos fondos Etd.Fra.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantías reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Nº garantías								
	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	<b>2035</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>
<b>Recuperación de fondos</b>								
<b>Pérdida de inversiones crediticias</b>	1.898.830	2.054.275	2.180.499	2.134.305	2.070.912	1.999.502	1.916.662	1.788.907
<b>Ejecución de las garantías</b>	1.898.830	2.054.275	2.180.499	2.134.305	2.070.912	1.999.502	1.916.662	1.788.907
<b>Ejecución de fondos por reafianzamiento</b>	1.519.064	1.643.420	1.744.399	1.707.444	1.656.730	1.599.602	1.533.330	1.431.126
Minoraciones Fondo de Reafianzamiento MAPA	- 1.519.064,34	- 1.643.420,37	- 1.744.398,84	- 1.707.443,69	- 1.656.729,50	- 1.599.601,97	- 1.533.329,60	- 1.431.125,71
Remanente Fondo Reafianzamiento MAPA	30.953.449,79	31.272.997,93	31.525.584,09	31.829.069,49	32.194.434,25	32.616.553,96	33.085.177,01	33.620.816,83
Ratio de capital (IF Contra-G)	0,50	0,44	0,38	0,33	0,27	0,22	0,17	0,12
Nº contratos reafianzamiento								
€ avales movilizados con reafianzamiento MAPA	-	-	-	-	-	-	-	-
Nº avales movilizados con reafianzamiento MAPA	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 83. Flujos de caja estimados para el IFGC de contragarantía**

Cuenta de resultados	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2026	30/06/2027	30/06/2028	30/06/2029
Euribor 12 meses (curva de mercado)	1,90%	1,93%	1,91%	2,04%	2,15%	2,22%	2,37%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	254.940,84	515.322,91	532.301,89	539.641,78	588.392,93	633.662,08	668.349,35
Precio garantía <small>1,25%</small>	200.886	401.772	723.190	1.044.607	1.366.025	1.687.442	2.008.860
Comisiones fijas (2 años) <small>0,00%</small>	-	-					
Coste de gestión del instrumento (Entidad gestora) <small>0,50%</small>	80.354	160.709	289.276	417.843	546.410	674.977	803.544
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>375.472</b>	<b>756.386</b>	<b>966.216</b>	<b>1.166.406</b>	<b>1.408.008</b>	<b>1.646.128</b>	<b>1.873.665</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>27.160.273</b>	<b>27.827.022</b>	<b>28.613.662</b>	<b>29.458.007</b>	<b>30.306.895</b>	<b>31.149.690</b>	<b>31.933.603</b>

Cuenta de resultados	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
	30/06/2031	30/06/2032	30/06/2033	30/06/2034	30/06/2035	30/06/2036	30/06/2037	30/06/2038
Euribor 12 meses (curva de mercado)	2,53%	2,56%	2,57%	2,54%	2,44%	2,30%	1,84%	1,71%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	757.652,48	791.668,97	805.613,06	816.778,23	816.405,64	796.636,62	761.449,51	619.239,60
Precio garantía	2.008.860	2.008.860	2.008.860	2.008.860	2.008.860	2.008.860	2.008.860	2.008.860
Comisiones fijas (2 años)								
Coste de gestión del instrumento (Entidad gestora)	803.544	803.544	803.544	803.544	803.544	803.544	803.544	803.544
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>1.962.969</b>	<b>1.996.985</b>	<b>2.010.929</b>	<b>2.022.094</b>	<b>2.021.722</b>	<b>2.001.953</b>	<b>1.966.766</b>	<b>1.824.556</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>32.916.418</b>	<b>33.269.983</b>	<b>33.536.513</b>	<b>33.851.164</b>	<b>34.216.156</b>	<b>34.618.507</b>	<b>35.051.943</b>	<b>35.445.372</b>

Bajo las premisas establecidas anteriormente, sería posible garantizar con los 26,8 millones de euros inicialmente previstos a 161 proyectos durante el periodo de elegibilidad y sin tener en cuenta el *revolving* que podría derivarse de prestar de nuevo los remanentes obtenidos de la concesión inicial.

Un indicador relevante para conocer el alcance de los recursos públicos aportados es la ratio de apalancamiento, la cual nos indica cuántos recursos son movilizados (montante de la inversión total) con los recursos públicos iniciales. Esta ratio se sitúa en 6 ya que con 26,8 millones de euros públicos se consigue una inversión final de 160,7 millones de euros, garantizando la totalidad de dicho importe con un reafianzamiento del 80%, es decir, de 128,6 millones de euros.

**Tabla 84. Apalancamiento, recursos movilizados y nº de proyectos movilizados estimados para el IFGC de contragarantía para el periodo de elegibilidad**

	<b>IFGC de contragarantía</b>
<b>FEADER (promedio 50%)</b>	13.392.400,33
<b>Aportación pública adicional</b>	13.392.400,33
<b>Garantías públicas aportadas</b>	26.784.800,67
<b>Garantías públicas formalizadas</b>	160.708.803,99
<b>Préstamos movilizados</b>	160.708.803,99
<b>Recursos privados (cubre el 100% de la inversión)</b>	160.708.803,99
<b>Ratio de apalancamiento</b>	6
<b>Número de proyectos garantizados</b>	161
<b>Número de proyectos reafianzados</b>	161

Ver Anexo 1 para el desarrollo de la alternativa de este instrumento (garantía del 80% y contragarantía del 100%)

# 11. Análisis de impacto en materia de Ayudas de Estado

## 11.1. Introducción

Uno de los aspectos clave de la evaluación ex ante es el análisis de las repercusiones de los Instrumentos Financieros en términos de ayudas de Estado. Así se establece en el artículo 58 apartado 2, letra b) del Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio, de acuerdo con el cual "(...) Los instrumentos financieros proporcionarán ayuda a los perceptores finales (...). Tal ayuda cumplirá las normas aplicables de la Unión en materia de ayudas de estado" (...).

Para elaborar la evaluación ex ante de los Instrumentos financieros, es necesario realizar una evaluación preliminar de las implicaciones en materia de ayudas de estado de los instrumentos financieros planteados, por su importancia para el diseño definitivo de los mismos. En este sentido, se parte de una premisa fundamental y es que **la normativa de ayudas de estado se aplica plenamente a todas las medidas cofinanciadas de ayuda** (tanto a la parte del FEADER como a la nacional) porque estos instrumentos no entran dentro del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE.

El análisis se realiza para los dos instrumentos y plantea tres niveles de evaluación:

- a) Si el mismo reúne las características para ser un instrumento financiero de mercado.
- b) En caso de que no sea un instrumento de mercado, si se trata de un instrumento exento de notificación en los términos del artículo 108.3 del TFUE, bien por cumplir con la normativa *de minimis* o por estar integrado en alguna de las categorías de exención del Reglamento 702/2014 o el 651/2014.
- c) En caso de que la medida de ayuda del instrumento pueda constituir ayuda de estado incompatible por no cumplir con las condiciones anteriores, deberá notificarse a la Comisión Europea a efectos de autorización o no de la ayuda. Ésta realizará un análisis de compatibilidad con el mercado antes de autorizar la implementación del instrumento, de acuerdo con el artículo 107.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea.

Se debe analizar la presencia de ayuda estatal en los dos niveles del **IFGC** (las entidades financieras y las empresas beneficiarias finales) y en los tres niveles del **IFGC-CG** (SAECA, las entidades financieras y las empresas beneficiarias finales). En este sentido, para los niveles intermedios de los dos instrumentos se considera que, aunque hay una ventaja que se otorga tanto a las entidades financieras como a SAECA, esta ventaja se traslada al beneficiario final porque éste

consigue una financiación que, dado el fallo de mercado, y en función de lo recogido en el apartado 3.2, no sería posible en condiciones normales de mercado o conllevaría una gran dificultad su obtención.

Los dos instrumentos financieros son de garantía por lo que les son de aplicación la Comunicación de la Comisión 2008/C155/02 relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía aplica el criterio del inversor privado en una economía de mercado para determinar si una medida de garantía puede ser o no constitutiva de ayuda estatal. En virtud de lo establecido en el apartado 3.4 de la Comunicación, la Comisión considerará que un régimen de garantías no implica ayuda de estado cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El **régimen está cerrado** a prestatarios en crisis.
- El **alcance de las garantías puede evaluarse adecuadamente** en el momento de la concesión, es decir, están vinculadas a transacciones financieras específicas por un importe máximo y un período limitado.
- **Las garantías no cubren más del 80% del préstamo u obligación financiera pendiente.**
- Las modalidades del régimen se han establecido sobre la base de una evaluación realista del riesgo, de forma que las primas pagadas por los destinatarios garanticen, con toda probabilidad, la autofinanciación. **La comisión considera la autofinanciación y la orientación apropiada del riesgo como indicadores de que las primas se adecúan a precios de mercado.**
- Se debe verificar si el **nivel de las primas** es el adecuado como mínimo una vez al año sobre la base del coeficiente de pérdidas efectivo del régimen en un período económicamente razonable.
- Las primas exigidas deberán **cubrir los riesgos normales** asociados a la concesión de la garantía, los costes administrativos del régimen y una remuneración anual de un capital adecuado, incluso si este último no se ha constituido todavía o sólo en parte.
- El régimen debe **establecer las condiciones** (para garantizar la transparencia) en las que se concederán futuras garantías, tales como las empresas elegibles en función de su calificación y, cuando proceda, el sector y el volumen, importe máximo y duración de las garantías

Por tanto, para sendos instrumentos se realiza la prueba del operador en una economía de mercado (OEM), es decir, se verifica si las primas se adecúan a precios de mercado. En el primero de los instrumentos (IFGC) analizando los tipos de interés del préstamo que se aplican al beneficiario final y, en el segundo de los instrumentos (IFGC-CG) analizando las comisiones que se aplican a la garantía que formaliza el beneficiario final.

Además, en el IFGC-CG se considerará la viabilidad, desde el punto de vista de la normativa de ayudas de estado, de que la garantía pueda cubrir, en algunos casos, hasta el 100% del importe del préstamo.

## 11.2. Análisis del IFGC

Para el caso del IFGC, las garantías aportadas por las Autoridades de Gestión regionales permiten instrumentar unos préstamos en favor de los beneficiarios con las siguientes condiciones: Euribor a 12 meses más un spread en función del riesgo de la operación que en el pasado se situaba en +2%, según convenio actual con las entidades financieras.

En concreto, el Euribor a 12 meses se sitúa en un 1,913%<sup>32</sup> que sumado al spread establecido por las entidades financieras nos llevan a un tipo de interés, aproximado del 3,913%.

La Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y actualización (2008/C14/02) establece que, en el marco del control comunitario de las ayudas estatales, la Comisión utiliza unos tipos de referencia y actualización, en sustitución del tipo de mercado, con objeto de medir el equivalente de subvención de una ayuda.

**Figura 4. Características a valorar en la concesión de garantías públicas**

Calificación crediticia	Nivel de garantías		
	Alta	Normal	Baja
	>=	>	>=
	70%	40%	0%
Excelente (AAA-A)	0,6	0,75	1
Excelente (AAA-A)	0,6	0,75	1
Excelente (AAA-A)	0,6	0,75	1
Buena (BBB)	0,75	1	2,2
Satisfactoria (BB)	1	2,2	4
Deficiente (B)	2,2	4	6,5
Deficiente (CCC o inf)	4	6,5	10
Deficiente (CCC o inf)	4	6,5	10
Deficiente (CCC o inf)	4	6,5	10
Deficiente (CCC o inf)	4	6,5	10

Fuente: Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (2008/ C14/02).

La comparativa de las condiciones del instrumento financiero propuesto con las establecidas en la Comunicación (2008/C14/02) nos revela claramente que tal ventaja no existe en términos de tipos de interés. No obstante, conviene hacer una precisión, para aquellas operaciones que en función de su plazo y riesgo reciban una calificación crediticia de B o inferior sí existiría esta ventaja, en tanto

---

<sup>32</sup> A fecha 07/09/2022

que las condiciones del instrumento financiero son más beneficiosas que las establecidas en la Comunicación de la Comisión. Pese a lo expuesto, en las citadas operaciones, la práctica del IFGC del periodo anterior ha demostrado que las entidades financieras no ofrecen financiación a ese nivel de riesgo.

Por todo lo expuesto, se concluye que el IFGC no reporta ninguna ventaja, instrumentándose sus condiciones por encima de las establecidas en las condiciones normales del mercado. **Así, la inexistencia de tal ventaja determina que este instrumento no conlleva ayuda de estado.**

### **11.3. Análisis del IFGC-Contragarantías**

Para el caso del IFGC-CG el planteamiento es similar, aunque en este caso se contempla la posibilidad de que la garantía pueda llegar en determinados supuestos hasta el 100% del préstamo concedido. En este último caso, si se cumple esta posibilidad estaríamos en presencia de ayuda de estado, aun cuando el precio de la garantía sea un precio de mercado.

Para valorar si el precio que se paga por la garantía es de mercado o no se atenderá a criterios tales como:

- el importe y la duración de la transacción,
- la garantía ofrecida por el prestatario y otros antecedentes que afecten a la evaluación del índice de recuperación,
- la probabilidad de incumplimiento por parte del prestatario debido a su situación financiera, así como otras condiciones financieras.

No obstante, en aquellos casos en los que el beneficiario sea una PYME la Comisión aceptará una evaluación más simple para establecer si una garantía incluye algún tipo de ayuda, siempre que se cumplan las premisas mencionadas anteriormente. Se supondrá que la garantía estatal no constituye ayuda si se aplica la prima anual mínima, tal y como se expresa en la siguiente figura:

**Figura 5. Referencia de la Comisión para fijar el precio de las garantías públicas**

Calidad crediticia	Standard & Poor's	Fitch	Moody's	Prima refugio anual
Calidad sobresaliente	AAA	AAA	Aaa	0,4 %
Capacidad de pago muy alta	AA +	AA +	Aa 1	0,4 %
	AA	AA	Aa 2	
	AA -	AA -	Aa 3	
Capacidad de pago alta	A +	A +	A 1	0,55 %
	A	A	A 2	
	A -	A -	A 3	
Capacidad de pago adecuada	BBB +	BBB +	Baa 1	0,8 %
	BBB	BBB	Baa 2	
	BBB -	BBB -	Baa 3	
Capacidad de pago vulnerable a condiciones adversas	BB +	BB +	Ba 1	2,0 %
	BB	BB	Ba 2	
	BB -	BB -	Ba 3	
Capacidad de pago probablemente mermada por condiciones adversas	B +	B +	B 1	3,8 %
	B	B	B 2	6,3 %
	B -	B -	B 3	
Capacidad de pago dependiente de condiciones favorables sostenidas	CCC +	CCC +	Caa 1	No puede proporcionarse prima refugio anual
	CCC	CCC	Caa 2	
	CCC -	CCC -	Caa 3	
	CC	CC		
Incumplimiento o cerca del incumplimiento	SD	DDD	Ca	No puede proporcionarse prima refugio anual
	D	DD	C	
		D		

Fuente: Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía.

Las comisiones aplicables por SAECA, como entidad de referencia en la concesión de garantías a proyectos en el ámbito agrario, son<sup>33</sup>:

- una comisión de aval del 1,25%
- una comisión de estudio del 0,50%.

La comparativa de la comisión de aval con las establecidas en la figura anteriormente dispuesta nos revelan que el instrumento financiero no va a suponer una ventaja para los beneficiarios con calificación crediticia en grado de inversión (es decir, BBB- o superior). No obstante, para las operaciones con beneficiarios cuya calificación sea la propia del grado especulativo (es decir BB+ o inferior) la ventaja se hace latente, pues para unas condiciones que varían según el riesgo y plazo de la operación entre el 2,0% - 6,3% el instrumento financiero aporta unas comisiones que aproximadamente rondan el 1,25%.

Por lo expuesto, las operaciones con beneficiarios en grado especulativo si van a conllevar ayuda de estado. Además, si la garantía cubre el 100% del préstamo

<sup>33</sup> En las comisiones que se están aplicando en la hipótesis no se diferencia en función de si la garantía es del 80 o del 100% del importe del préstamo.

concedido también estaríamos en presencia de ayuda estatal independientemente de la calificación crediticia del beneficiario final dado que los preceptos establecidos en la Comunicación señalan que las garantías directas o indirectas no deben superar dicho umbral para poder ser consideradas de mercado.

Por tanto, en este punto del análisis, se hace preciso determinar si estas operaciones que implican ayuda de estado en el IFGC-CG se encuentran exentas de la obligación de notificación a la Comisión.

#### **11.4. Análisis de exención de notificación a la Comisión**

El IFGC-CG podría estar dentro de las exenciones a la notificación a la Comisión conforme a la siguiente normativa de ayudas de estado si cumple las condiciones que se analizan a continuación:

**a) Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.**

El artículo 3 del citado Reglamento establece que las ayudas que cumplan las condiciones en él establecidas, no reúnen todos los criterios del artículo 107, apartado 1, del Tratado, y, por consiguiente, estarán exentas de la obligación de notificación establecida en el artículo 108, apartado 3, del Tratado.

Cabe precisar que **el citado Reglamento será de aplicación a la totalidad de las finalidades contempladas en el instrumento financiero, a excepción de las inversiones en explotaciones agrarias**, según lo establecido en su artículo 1 relativo al ámbito de aplicación. **Por otro lado, bajo este régimen el instrumento financiero se puede conceder a todo tipo de empresas independientemente de su tamaño. Además, en este caso se pueden financiar inversiones y circulante.**

En aquellos casos en los que el instrumento de contra-garantía apoye la financiación de inversiones diferentes de las exceptuadas anteriormente, será de aplicación el artículo 3 de este Reglamento.

En la tabla dispuesta a continuación se han calculado los montantes máximos financiados, teniendo en cuenta diferentes alternativas, que permiten cumplir con el límite de Equivalente de Subvención Bruta (ESB) de 200.000€ establecido en el artículo 3.2 del citado Reglamento. Cabe precisar que el ESB se ha calculado conforme a las premisas establecidas en el artículo 4, de manera que puedan considerarse ayudas de *minimis* transparentes.

Teniendo en cuenta que únicamente las operaciones del IFGC-CG con beneficiarios cuya calificación crediticia se sitúe en grado especulativo están por debajo del precio de mercado, calcularemos los diferentes **importes totales del préstamo** que cumplen con el importe máximo de ESB que recoge el Reglamento de *minimis*:

**Tabla 85. Importes de préstamos máximos para el cumplimiento de minimis general con una carencia establecida de cuatro años según plazo y calificación crediticia**

Calificación Crediticia	20 años	25 años	30 años	35 años
BB+/BB/BB-	2.501.571,74 €	2.128.231,47 €	1.864.770,59 €	1.669.085,84 €
B+/B	740.615,09 €	630.084,01 €	552.083,78 €	494.149,40 €
B-	377.352,30 €	321.035,39 €	281.293,35 €	251.775,07 €

En la tabla arriba dispuesta se encuentran las diferentes alternativas que, en función de la calidad crediticia del beneficiario y el plazo de la operación, no superan el límite del ESB establecido por el Reglamento de minimis. En este instrumento el límite mínimo del préstamo se ha establecido en 600.000 por lo que realmente para respetar el máximo permitido de ESB los beneficiarios finales deberán tener una calificación crediticia superior a B y además en el tramo B+/B el plazo de las operaciones no puede ser superior a los 25 años.

Cabe precisar que a efectos de modelización, los cálculos se han realizado a precios constantes, sin tener en cuenta las variaciones en la duración de la operación o en su magnitud. Por tanto, un cambio en las condiciones implicaría que los préstamos totales máximos que cumplen con la Normativa de Ayudas de Estado sean diferentes.

**b) Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.**

El artículo 3 del citado Reglamento establece que el importe total de las ayudas de minimis concedidas no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

La fijación del ESB en un importe tan reducido determina que, aunque dicho Reglamento encaje en las finalidades perseguidas por el instrumento financiero las operaciones formalizadas a su amparo van a determinar un importe máximo garantizado tan reducido que excluimos su aplicación, ya que, no se ajusta a la magnitud de las operaciones perseguidas por este instrumento financiero.

**c) Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.**

Este reglamento tiene prorrogado su período de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2022 y, por tanto, dada su vigencia, es el que se ha estudiado para establecer los condicionantes que la normativa de ayudas de estado impone al instrumento financiero.

Para aquellos casos en los que se financien **inversiones en activos materiales o inmateriales en explotaciones agrícolas vinculadas a la producción agrícola** resultará de aplicación el artículo 14 del citado Reglamento. En este sentido, dicho precepto legal dispone que dichas ayudas serán compatibles con el mercado interior, a tenor del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado y estarán exentas de la obligación de notificación prevista en su artículo 108, apartado 3, si cumplen las condiciones de los apartados 2 a 14 del citado artículo. Según el artículo 14 apartado 10 **las ayudas no se limitarán a productos agrícolas específicos y, por lo tanto, deberán estar disponibles a todos los sectores de la producción agrícola primaria, a todo el sector de la producción vegetal, o a todo el sector de la producción animal.**

El importe del préstamo deberá destinarse a la cobertura de alguno de los siguientes costes:

- a. Los costes para la construcción, adquisición, incluido el arrendamiento financiero, o mejora de bienes inmuebles, con tierras, pudiendo beneficiarse únicamente hasta un máximo del 10% de los costes subvencionables totales de la operación de que se trate.
- b. La compra o el arrendamiento con opción de compra de maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
- c. Costes generales ligados a los anteriormente descritos, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros, asesores, etc.
- d. La adquisición o desarrollo de programas informáticos y la adquisición de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.
- e. El resto de costes subsumibles en la lista dispuesta en el artículo 14.6 del Reglamento 702/2014.
- f. **Cabe precisar que el capital circulante no se considerará un coste subvencionable.**

De conformidad con el artículo 14.3, las inversiones perseguirán al menos uno de los siguientes objetivos:

- a. La mejora del funcionamiento y sostenibilidad general de la explotación agrícola, en particular mediante la reducción de los costes de producción o la mejora y reorientación de la producción.
- b. La creación y mejora de infraestructuras destinadas al desarrollo, adaptación y modernización de la agricultura, incluido el acceso a la propiedad de la tierra, la consolidación y mejora de tierras, el suministro y ahorro de agua y energía, etc.

- c. Los restantes objetivos que al amparo del artículo 14.3 resulten subsumibles en la finalidad del instrumento financiero sometido a análisis.

Tal y como dispone el artículo 14.9, no se concederán ayudas para:

- a. La adquisición de derecho de producción, derechos de pago y plantas anuales.
- b. La plantación de plantas anuales.
- c. Obras de drenaje.
- d. Las restantes contempladas en el presente artículo.

Con respecto a los beneficiarios, el tenor literal de la Sección I del Reglamento 702/104 dispone que estas ayudas se instrumentarán en favor de las PYMES.

En este contexto, procedemos a clarificar la situación de uno de los beneficiarios contemplados por el instrumento financiero; la Comunidad de Regantes. Éstas podrán ser beneficiarias de estas ayudas siempre que estén sujetas a las premisas establecidas en el artículo 1 y 2 del Anexo I del citado Reglamento. En concreto, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la consideración de empresa y, por lo tanto, ejercer una actividad económica, con independencia de su forma jurídica.
- También deberá ocupar a menos de 50 personas y tener un balance general y volumen de negocios inferior a 10 millones de euros.

Estrechamente relacionado con estos beneficiarios, encontramos las inversiones en instalaciones de regadío, que se encuentran reguladas en el apartado f del artículo 14. Las ejecuciones de estas inversiones están sujetas a los siguientes requisitos:

- Notificación a la Comisión, para toda la región en la que se realice la inversión, así como en las demás zonas cuyo medio ambiente pueda verse afectado por la inversión, un plan hidrológico de cuenca, en los términos requeridos por el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.
- Las inversiones deberán generar una reducción del consumo anterior de agua del 25% como mínimo.

Dentro de estas inversiones también habrá de prestar atención a las previsiones que hace el artículo f con respecto a las inversiones no subvencionables en materia hídrica.

Con respecto a los criterios cuantificables de las ayudas, el artículo 4 del Reglamento 702/2014 establece un umbral de notificación que, para las inversiones en activos materiales o inmateriales en explotaciones agrícolas vinculadas a la producción agrícola primaria, no podrá exceder de un ESB superior a 500.00€.

A su vez, **el artículo 14.12 determina que como regla general la intensidad de la ayuda ascenderá al 40% de los costes subvencionables.** Además, el artículo 14.13 apartado 13 dispone que **los porcentajes previstos en el apartado 12 podrán incrementarse 20 puntos porcentuales, siempre que la intensidad de la ayuda no sea superior al 90% en el caso de, entre otros supuestos previstos, de jóvenes agricultores o agricultores que se hayan establecido durante los cinco años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.**

A continuación, se procede al cálculo de los diferentes montantes máximos garantizados y su respectiva intensidad de ayuda:

**Tabla 86. Importes de préstamos máximos para el cumplimiento del art 14 R 702/2014 con una carencia establecida de cuatro años según plazo y calificación crediticia (primera tabla) e intensidades de ayuda dado ESB máximo e importes de préstamos calculados (segunda tabla)**

Calificación Crediticia	20 años	25 años	30 años	35 años
BB+/BB/BB-	6.253.929,22 €	5.320.578,62 €	4.661.926,36 €	4.172.714,60 €
B+/B	1.851.537,72 €	1.575.210,00 €	1.380.209,48 €	1.235.373,50 €
B-	943.380,78 €	802.588,48 €	703.233,36 €	629.437,68 €

Calificación Crediticia	20 años	25 años	30 años	35 años
BB+/BB/BB-	8%	9%	11%	12%
B+/B	27%	32%	36%	40%
B-	53%	62%	71%	79%

Tal y como podemos apreciar en la segunda de las tablas, habrá que prestar especial atención a aquellas operaciones que se formalicen al amparo de este Reglamento, ya que, en función del plazo de la operación y la clasificación crediticia del beneficiario podría darse el caso de que se sobrepase el máximo establecido para la intensidad de la ayuda (40%), que establece el precepto como regla general, aunque deberá atenderse a lo aplicable en el caso concreto.

Pese a lo expuesto según la normativa vigente, conviene precisar que el 17 de diciembre de 2021, la Comisión aprobó el contenido de un proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE **y por el que se deroga el Reglamento 702/ 2014 de la Comisión.**

Las modificaciones introducidas por este nuevo Reglamento afectarán a la regulación del citado instrumento financiero de la siguiente forma:

**La intensidad de la ayuda se incrementará**, pasando del 40% **a un nivel general de intensidad de la ayuda del 65%** tanto para las ayudas a la producción agrícola primaria como para la transformación y comercialización de productos agrícolas. Del mismo modo, en el caso de las regiones ultra periféricas se mantiene una mayor intensidad de ayuda cuyo incremento establece su límite en el 85%. (en el Reglamento actualmente vigente es de un 75%).

Una de las novedades que afectarán positivamente a las ayudas contempladas por el instrumento es el incremento de la intensidad al 100% para, entre otras, las siguientes inversiones: inversiones no productivas relacionadas con los objetivos climáticos y medioambientales recogidos en el nuevo Reglamento.

En aquellos casos en los que la ayuda tenga por objeto **la financiación de la transformación y comercialización de productos forestales** resultará de aplicación lo establecido en el artículo 41 del Reglamento 702/2014.

En concreto, el citado precepto legal dispone que las ayudas para la transformación, movilización y comercialización de productos forestales serán compatibles con el mercado interior, a tenor del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, quedando exentas de la obligación de notificación prevista en su artículo 108.

El capital circulante no se considerará un coste subvencionable.

En estos casos, la financiación estará sometida a los límites que se recogen tanto en el artículo 4 del Reglamento 702/2014, el cual establece un umbral de notificación de 7.500.000 euros, límite máximo que se mantiene intacto en la nueva redacción del Reglamento. Por su parte, la intensidad de la ayuda se sitúa en un 40% con carácter general y en un 75% para las regiones ultra periféricas.

Del mismo modo que ocurría con la aplicación del artículo 14, la finalidad estudiada también se va a ver afectada por la nueva redacción del Reglamento. En particular, la intensidad de la ayuda se situará en 65% para la generalidad de los casos y alcanzará el 85% en el supuesto de regiones ultra periféricas.

En base a las condiciones dispuestas, se calcularán los importes máximos financiados y las diversas intensidades de ayuda para las diferentes alternativas de duración y calificación crediticia de los beneficiarios:

**Tabla 87. Importes de préstamos máximos para el cumplimiento del art 41 R 702/2014 con una carencia establecida de cuatro años según plazo y calificación crediticia (primera tabla) e intensidades de ayuda dado ESB máximo e importes de préstamos calculados (segunda tabla)**

Calificación Crediticia	20 años	25 años	30 años	35 años
BB+/BB/BB-	93.808.938,41 €	79.808.678,51 €	69.928.895,74 €	62.590.718,96 €
B+/B	27.773.065,55 €	23.628.149,89 €	20.703.142,31 €	18.530.602,41 €
B-	14.150.711,64 €	12.038.827,16 €	10.548.500,55 €	9.441.565,28 €

Calificación Crediticia	20 años	25 años	30 años	35 años
BB+/BB/BB-	8%	9%	11%	12%
B+/B	27%	32%	36%	40%
B-	53%	62%	71%	79%

Tal y como podemos apreciar en la segunda de las tablas, habrá que prestar especial atención a aquellas operaciones que se formalicen al amparo de este precepto del Reglamento 702/2014, ya que, en función del plazo de la operación y la clasificación crediticia del beneficiario podría darse el caso de que se sobrepase el máximo establecido como regla general para la intensidad de la ayuda (40%), dicho máximo tendrá como límite el 75% para las regiones ultra periféricas. No obstante, respecto a las intensidades máximas de ayuda habrá que tener en cuenta todas las especificidades que se recogen en el artículo 41, apartado 11.

## 11.5. Conclusiones del análisis de ayudas de Estado

El análisis de ayudas de Estado de los dos instrumentos financieros propuestos en el marco de esta evaluación da resultados positivos en cuanto al encaje de ambos instrumentos en el marco de normas de competencia.

En el caso del instrumento financiero de garantía de cartera, el instrumento se considera de mercado dadas las condiciones y precios actuales y, por lo tanto, no es necesario aplicar ningún tipo de análisis adicional.

En el caso del instrumento financiero de contragarantía, es susceptible de generar ayudas de Estado si la garantía se otorga por un montante superior al 80% del préstamo concedido y porque, en algunas condiciones financieras podrían generarse ayudas de Estado. En cualquier caso, si se aplican las condiciones específicas del reglamento de minimis general o el reglamento de exención por categorías, sería posible ponerlo en marcha cumpliendo las normas de competencia establecidas sin requerir aprobación previa de la Comisión Europea.

## **12. Conclusiones de la evaluación ex ante del IFGC 21-27**

El ámbito agroalimentario, forestal y del medio rural presenta en la actualidad claras oportunidades de inversión. La actividad económica que se desarrolla en esos ámbitos sitúa a España en una elevada competitividad económica que puede seguir mejorando, a la que hay que añadir los beneficios sociales y medioambientales que originan las actividades que en torno a estos ámbitos se generan que cobran especial relevancia en un contexto marcado por la consecución de una transición hacia una economía verde y sostenible

El análisis desarrollado muestra claramente que los agentes económicos que operan en estos ámbitos están en una adecuada situación para continuar invirtiendo dado que sus resultados han ido mejorando durante los últimos años. El incremento de la rentabilidad de los últimos años en estos sectores ha venido motivado por la disminución de la carga financiera, el aumento de los márgenes comerciales, el mantenimiento de la productividad de sus activos, y un fuerte proceso de desapalancamiento de sus balances. Esta situación permitiría recurrir a un mayor apalancamiento financiero para sacar partido a ese aumento buscado de capacidad y productividad.

En este sentido, la existencia pasada de un instrumento financiero cofinanciado por el FEADER, el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC) impulsado, gestionado, y coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación (MAPA), ha supuesto un gran aprendizaje para la administración pública europea, nacional y regional.

Respecto a la experiencia adquirida en la gestión e implementación del IFGC se señala que su puesta en marcha ha supuesto un proceso compartido entre AGE, AG regionales y Comisión Europea, en el que de forma conjunta se ha diseñado la definición del modelo de gestión, seguimiento y verificación del IFGC, logrando dar una respuesta más eficiente y ajustada a las necesidades del medio rural y contribuyendo a corregir el fallo de mercado detectado y cuya manifestación originaba una brecha de financiación en el mercado privado para inversiones del sector. Aunque este proceso no ha sido fácil y se ha tenido que ir adaptando para poder reportar las operaciones correspondientes al IFGC, la evidencia muestra un claro éxito de su puesta en marcha. Además, a partir de un diseño común en el que la región de Castilla y León ha sido referente y líder por su capacidad de gestión y decidido impulso, la puesta en marcha del instrumento se ha podido exportar a otras CCAA, como es el caso de Extremadura y Galicia, atendiendo así a las necesidades particulares de éstas.

Su puesta en marcha, gestión, y la colaboración público-privada ha permitido identificar puntos de mejora a la vez que consolidar la utilidad que este instrumento ha ofrecido. La demanda atendida es fruto de la cobertura de un

fallo de mercado bien identificado que ha sido cubierto parcialmente por el producto ofrecido en el periodo de programación 2014-2020.

Dada la actual estructura de oferta y demanda en el mercado, se sigue identificando la necesidad de mantener líneas de apoyo público-privadas de carácter financiero reembolsable. Pero hacerlo con algunos ajustes que permitan mejorar su operativa es la oportunidad que muchos agentes involucrados en el proceso han considerado apropiada. El análisis cuantitativo de la operativa pasada, junto a la identificación y estimación de un gap de financiación en el sector agroalimentario español repartido entre las diferentes CCAA, corroboran la necesidad de completar el instrumento para que su cobertura alcance el máximo de su demanda potencial.

En este sentido, la información imperfecta o asimétrica es considerado el mayor fallo de mercado en este ámbito, lo cual ocasiona una fuerte restricción al crédito, especialmente para las pequeñas empresas por las dificultades para facilitar la información de una forma fiable a los establecimientos de crédito que pudieran financiar sus proyectos; esto es, las exigencias de garantías de calidad para protegerse de un impago. Esta necesidad es muy alta en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, así como en la industria manufacturera, energía y agua por la dependencia del rendimiento de estos sectores a cuestiones imprevisibles como los fenómenos meteorológicos.

Sin embargo, las Autoridades de Gestión están de acuerdo en que el porcentaje de impago en el sector agrícola es insignificante, lo que confirma que el fallo de mercado se produce por un problema de información asimétrica. Aunque la percepción del riesgo por parte de las entidades financieras hacia los pequeños y medianos agricultores puede tener lógica financiera, no está justificada en base a lo que muestra la evidencia empírica.

Dentro de este contexto de restricciones en el acceso al crédito, quienes más dificultades encuentran en el acceso al crédito en la banca privada son aquellos jóvenes externos al sector agrario que quieren incorporarse, dado que suelen necesitar elevadas inversiones para su incorporación y normalmente no cuentan con garantía que ofrecer a la entidad bancaria.

Por ello, la evaluación aquí desarrollada establece como idónea la creación de dos instrumentos financieros que puedan atender necesidades complementarias de manera flexible. Por su diseño ambos pueden operar bajo un régimen de colaboración público-privada, disminuir las garantías necesarias para el desarrollo de ciertos proyectos y permitir con ello una movilización de inversiones y actividad que sin su apoyo difícilmente se desarrollaría.

Por un lado, el primer instrumento financiero planteado es similar al que existió en el periodo de programación anterior, ajustando algunos elementos para mejorar su operativa, a la vez que con su continuidad permite seguir ofreciendo las soluciones como las que ha venido cubriendo en el pasado. Se plantea su

adecuación a todas las regiones y a una diversidad de ámbitos de inversión. Pero también se ofrece la posibilidad de ofrecer dicho instrumento en condiciones de mercado, muy influenciado por el aumento de precios que existe en la actualidad, y bajo un mayor régimen de flexibilidad en cuanto a imprevistos en la inversión y amortización del préstamo vinculado se refiere. La garantía de cartera sigue considerándose para ello un instrumento óptimo que seguir generalizando y que, sin coste para las entidades financieras, palía el exceso de garantías solicitadas.

Por otro lado, el segundo instrumento financiero planteado es complementario al anterior por concentrar su acción en operaciones de gran tamaño. Dado que en la actualidad se ha podido identificar la existencia de un número anómalo de no formalizaciones vinculadas a operaciones de inversión de gran tamaño y/o elevado periodo de amortización, principalmente en el marco de la industria alimentaria y las inversiones de regadío, se considera necesario poner en marcha un instrumento financiero adicional que consiga cubrir parte de esta demanda que quedaría insatisfecha. La contragarantía que se plantea ofrecería a los agentes del mercado la capacidad de abordar estas grandes operaciones en mejores condiciones por la dilución del riesgo dado el reafianzamiento que este instrumento ofrecería. Su puesta en marcha facilitaría enormemente su desarrollo y financiación, aunque para ello debe asumir ciertos criterios específicos que han sido analizados en esta evaluación, como la acreditación del cumplimiento del reglamento de minimis o de exención por categorías de ayuda en el sector agrícola.

De cara a definir el compromiso adecuado de financiación por parte de las distintas AG regionales, debe tenerse en cuenta el efecto revolving que generan los instrumentos financieros diseñados con el objetivo de obtener el mayor aprovechamiento de los fondos programados para lo que esta evaluación ha desarrollado una modelización tentativa en base a ciertos supuestos comúnmente utilizados que puede ser considerada en la toma de decisiones.

En definitiva, este informe de evaluación cumple con lo establecido en las normas comunitarias para determinar la justificación, cuantificación económica, diseño de los productos, definición del grupo destinatario y metas a alcanzar a la hora de la puesta en marcha de dos instrumentos financieros a plantear en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España 2023-2027.

### **13. Anexo 1: Alternativa IFGC-CG (garantía del 80% y contragarantía del 100%)**

En el Anexo 1 se presenta una posible alternativa al diseño del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Contragarantías. A diferencia del expuesto en el apartado 10.3 –práctica habitual de SAECA-, la alternativa contempla otorgar el 80% de garantía sobre préstamos y un porcentaje de reafianzamiento del 100% sobre dichas garantías.

Algunas consideraciones a tener en cuenta para estudiar este segundo modelo son:

1. Esta estructura tiene mayor sentido financiero ya que se está trasladando algún tipo de riesgo a la entidad financiera. Se da cobertura ante fallidos del 80% de la operación de préstamo. En cualquier caso, cuando SAECA prestan aval para una operación, el papel del comité de riesgos de la Entidad Financiera es prácticamente testimonial, ya que ese papel quien lo asume es SAECA, que realiza un análisis de riesgo exhaustivo para prestar el aval.
2. No tiene sentido que las operaciones más grandes, en comparación con las que actualmente ofrece SAECA, tengan un menor coste que las más pequeñas porque exista una intervención específica y de apoyo de la administración pública.
3. El problema identificado en el IFGC 2014-2020 para operar con grandes proyectos derivaba del límite de la garantía de cartera del 20%, no que sólo se garantice el 80% del préstamo concedido para la inversión.
4. Se genera un mayor apalancamiento en esta segunda opción, ya que se garantiza el 80% de la operación de préstamo y hay aportación privada financiera adicional.

De cara a desarrollar el plan empresarial del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada para operaciones de contragarantías se han tenido una serie de supuestos e hipótesis que se señalan a continuación:

## Hipótesis tomadas para el caso de IFGC – contragarantías

- La dotación presupuestaria estimada para este segmento es de 26.784.800 €.
- El plazo de vencimiento promedio para las operaciones se estima en 25 años.
- El período de carencia promedio se estima en 3 años.
  - o Por ello, el periodo de amortización se estima en 22 años.
  - o Esta estructura responde a la necesidad de permitir financiar operaciones con mayor plazo (e importe medio).
- A las operaciones se aplica un tipo variable de Euribor 12M+ spread, que se ha tomado el 3%, si bien también será un precio establecido en el convenio con las entidades financieras.
- A efectos de cálculo se plantea, por simplicidad del cálculo, que las operaciones se formalizan a mitad del año y las liquidaciones ocurren al final de cada año.
- Los desembolsos se hacen en los años 2023-2029 a razón de una pauta de 10% para los dos primeros ejercicios, y del 16% para el resto del periodo
- Características de los préstamos:
  - o Importe préstamos promedio 1.000.000,00 €.
  - o Riesgo asumido operación tipo sería de BB. Esta calificación crediticia mejora en la medida que los usuarios a los que va dirigido presentan mayor solvencia.
  - o Tasa mora de cartera del 14%<sup>34</sup>.
  - o Garantía del préstamo del 80,00% con una contragarantía del 100%.
- Liquidez generada por los depósitos del Fondo de Garantía de acuerdo a la curva de mercado del Euribor 12m
- Sin comisiones fijas
- Precio de la garantía del 1,25% actualmente establecido en SAECA.
- Coste de gestión del instrumento: 0,5% sobre las garantías concedidas

Con todos estos supuestos, la modelización del instrumento se ha desarrollado para un periodo equivalente a lo definido en el Reglamento

---

<sup>34</sup> Para hallar la tasa de morosidad, se utiliza la matriz ofrecida por la agencia S&P la cual relaciona probabilidades de default (tasa de mora) en función del plazo medio de la operación y nivel de calificación crediticia estimada. En la medida que se amplía el espectro de beneficiarios, la tasa de mora utilizada para la modelización no se basa en la experiencia del Instrumento anterior.

(UE) 2021/1060 en su artículo 62, es decir, mínimo de ocho años a partir de la expiración del período de subvencionabilidad (2038).

**Tabla 88. Balance estimado para el IFGC de contragarantía**

Balance	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Activo</b>	<b>26.784.801</b>	<b>27.048.227</b>	<b>27.579.717</b>	<b>28.142.052</b>	<b>28.606.706</b>	<b>29.004.598</b>	<b>29.277.820</b>	<b>29.395.316</b>
Liquidez	26.784.801	27.048.227	27.579.717	28.142.052	28.606.706	29.004.598	29.277.820	29.395.316
<b>Pasivo</b>	<b>2.518.256</b>	<b>4.929.481</b>	<b>8.342.419</b>	<b>11.566.938</b>	<b>14.534.998</b>	<b>17.192.639</b>	<b>19.479.768</b>	<b>17.787.429</b>
Contra-garantías totales	2.142.784	4.173.522	7.377.507	10.403.384	13.132.939	15.557.228	17.623.492	15.884.713
Garantías iniciales	16.070.880	32.029.714	57.518.654	82.829.485	107.843.995	132.553.237	156.904.456	155.165.676
reafianzamiento FEADER MAPA	2.142.784	4.173.522	7.377.507	10.403.384	13.132.939	15.557.228	17.623.492	15.884.713
RRPP	24.266.544	22.118.745	19.237.298	16.575.114	14.071.707	11.811.960	9.798.051	11.607.887
Otros Pasivos (Reservas)	375.472	755.960	964.912	1.163.554	1.402.059	1.635.411	1.856.276	1.902.716

Balance	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
<b>Activo</b>	<b>29.399.201</b>	<b>29.269.851</b>	<b>29.035.628</b>	<b>28.848.624</b>	<b>28.723.324</b>	<b>28.657.520</b>	<b>28.646.114</b>	<b>28.721.808</b>
Liquidez	29.399.201	29.269.851	29.035.628	28.848.624	28.723.324	28.657.520	28.646.114	28.721.808
<b>Pasivo</b>	<b>15.910.807</b>	<b>13.877.882</b>	<b>11.698.408</b>	<b>9.562.415</b>	<b>7.479.591</b>	<b>5.451.645</b>	<b>3.494.328</b>	<b>1.575.144</b>
Contra-garantías totales	13.985.882	11.931.607	9.751.108	7.616.803	5.545.892	3.546.389	1.629.727	- 159.180
Garantías iniciales	153.266.846	151.212.570	149.032.072	146.897.767	144.826.855	142.827.353	140.910.691	139.121.783
reafianzamiento FEADER MAPA	13.985.882	11.931.607	9.751.108	7.616.803	5.545.892	3.546.389	1.629.727	- 159.180
RRPP	13.488.394	15.391.968	17.337.220	19.286.208	21.243.733	23.205.875	25.151.786	27.146.664
Otros Pasivos (Reservas)	1.924.925	1.946.276	1.947.300	1.945.612	1.933.699	1.905.256	1.864.601	1.734.324

**Tabla 89. Flujos de inversión estimados para el IFGC de contragarantía**

Inversión	Total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Créditos fondos Etd.Fra.	200.886.005	20.088.600	20.088.600	32.141.761	32.141.761	32.141.761	32.141.761	32.141.761
<b>Garantías fondos originales</b>	160.708.804	16.070.880	16.070.880	25.713.409	25.713.409	25.713.409	25.713.409	25.713.409
% concesión de garantías		10%	10%	16%	16%	16%	16%	16%
Nº garantías	201	20	20	32	32	32	32	32
Garantías reinversión disponibles (I)				-	-	-	-	-
Créditos fondos Etd.Fra.	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantías reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Nº garantías	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de fondos	Total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Pérdida de inversiones crediticias	26.983.776	-	140.058	280.587	503.221	873.624	1.255.208	1.702.737
Ejecución de las garantías	21.587.021	-	112.046	224.469	402.577	698.899	1.004.166	1.362.190
Ejecución de fondos por reafianzamiento	21.587.021	-	112.046	224.469	402.577	698.899	1.004.166	1.362.190
Minoraciones Fondo de Reafianzamiento MAPA	-	-	112.046,38	224.469,31	402.576,94	698.899,49	1.004.166,28	1.362.189,87
Remanente Fondo Reafianzamiento MAPA	26.784.800,67 €	27.048.226,73 €	27.579.716,96 €	28.142.051,66 €	28.606.705,74	29.004.598,36	29.277.819,55	
Ratio de capital (IF Contra-G)	0,08	0,15	0,27	0,37	0,46	0,54	0,60	
Nº contratos reafianzamiento	201	20	20	32	32	32	32	32
€ avales movilizados con reafianzamiento MAPA	160.708.803,99	16.070.880,40	16.070.880,40	25.713.408,64	25.713.408,64	25.713.408,64	25.713.408,64	25.713.408,64
Nº avales movilizados con reafianzamiento MAPA	201	20	20	32	32	32	32	32

Inversión	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Créditos fondos Etd.Fra.									
<b>Garantías fondos originales</b>									
% concesión de garantías									
Nº garantías									
Garantías reinversión disponibles (I)									
Créditos fondos Etd.Fra.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantías reinversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nº garantías	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de fondos	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Pérdida de inversiones crediticias	2.173.475	2.373.538	2.567.844	2.725.623	2.667.881	2.588.640	2.499.378	2.395.828	2.236.134
Ejecución de las garantías	1.738.780	1.898.830	2.054.275	2.180.499	2.134.305	2.070.912	1.999.502	1.916.662	1.788.907
Ejecución de fondos por reafianzamiento	1.738.780	1.898.830	2.054.275	2.180.499	2.134.305	2.070.912	1.999.502	1.916.662	1.788.907
Minoraciones Fondo de Reafianzamiento MAPA	- 1.738.779,73	- 1.898.830,42	- 2.054.275,46	- 2.180.498,56	- 2.134.304,61	- 2.070.911,88	- 1.999.502,46	- 1.916.662,00	- 1.788.907,14
Remanente Fondo Reafianzamiento MAPA	29.395.315,67	29.399.201,34	29.269.850,80	29.035.628,02	28.848.623,51	28.723.323,50	28.657.520,22	28.646.114,23	28.721.808,37
Ratio de capital (IF Contra-G)	0,54	0,48	0,41	0,34	0,26	0,19	0,12	0,06	0,01
Nº contratos reafianzamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
€ avales movilizados con reafianzamiento MAPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nº avales movilizados con reafianzamiento MAPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 90. Flujos de caja estimados para el IFGC de contragarantía**

Cuenta de resultados	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2026	30/06/2027	30/06/2028	30/06/2029
Euribor 12 meses (curva de mercado)	1,90%	1,93%	1,91%	2,04%	2,15%	2,22%	2,37%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	254.940,84	514.896,33	530.997,87	536.789,24	582.443,99	622.945,60	650.959,82
<b>Precio garantía</b>   1,25%	<b>200.886</b>	<b>401.772</b>	<b>723.190</b>	<b>1.044.607</b>	<b>1.366.025</b>	<b>1.687.442</b>	<b>2.008.860</b>
<b>Comisiones fijas (2 años)</b>   0,00%	-	-					
<b>Coste de gestión del instrumento (Entidad gestora)</b>   0,50%	<b>80.354</b>	<b>160.709</b>	<b>289.276</b>	<b>417.843</b>	<b>546.410</b>	<b>674.977</b>	<b>803.544</b>
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>375.472</b>	<b>755.960</b>	<b>964.912</b>	<b>1.163.554</b>	<b>1.402.059</b>	<b>1.635.411</b>	<b>1.856.276</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>27.160.273</b>	<b>27.804.186</b>	<b>28.544.629</b>	<b>29.305.605</b>	<b>30.008.765</b>	<b>30.640.009</b>	<b>31.134.095</b>

Cuenta de resultados	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
	30/06/2030	30/06/2031	30/06/2032	30/06/2033	30/06/2034	30/06/2035	30/06/2036	30/06/2037	30/06/2038
Euribor 12 meses (curva de mercado)	2,45%	2,53%	2,56%	2,57%	2,54%	2,44%	2,30%	1,84%	1,71%
Liquidez generados por los depósitos del Fondo de Garantía	697.400,06	719.608,89	740.959,75	741.984,07	740.295,84	728.383,15	699.939,98	659.285,26	529.008,00
<b>Precio garantía</b>	<b>2.008.860</b>								
<b>Comisiones fijas (2 años)</b>									
<b>Coste de gestión del instrumento (Entidad gestora)</b>	<b>803.544</b>								
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>1.902.716</b>	<b>1.924.925</b>	<b>1.946.276</b>	<b>1.947.300</b>	<b>1.945.612</b>	<b>1.933.699</b>	<b>1.905.256</b>	<b>1.864.601</b>	<b>1.734.324</b>
<b>Cash-flow</b>	<b>31.298.032</b>	<b>31.324.126</b>	<b>31.216.127</b>	<b>30.982.928</b>	<b>30.794.235</b>	<b>30.657.023</b>	<b>30.562.776</b>	<b>30.510.716</b>	<b>30.456.132</b>

Bajo las premisas establecidas anteriormente, sería posible garantizar con los 26,8 millones de euros inicialmente previstos a 201 proyectos durante el periodo de elegibilidad y sin tener en cuenta el *revolving* que podría derivarse de prestar de nuevo los remanentes obtenidos de la concesión inicial.

Un indicador relevante para conocer el alcance de los recursos públicos aportados es la ratio de apalancamiento, la cual nos indica cuántos recursos son movilizados (montante de la inversión total) con los recursos públicos iniciales. Esta ratio se sitúa en 7,5 ya que con 26,8 millones de euros públicos se consigue una inversión final de 200,9 millones de euros consiguiendo garantizar un montante total de 160,7 millones de euros (mismo importe reafianzado).

**Tabla 91. Apalancamiento, recursos movilizados y nº de proyectos movilizados estimados para el IFGC de contragarantía para el periodo de elegibilidad**

	<b>IFGC de contragarantía</b>
<b>FEADER (promedio 50%)</b>	13.392.400,33
<b>Aportación pública adicional</b>	13.392.400,33
<b>Garantías públicas aportadas</b>	26.784.800,67
<b>Garantías públicas formalizadas</b>	160.708.803,99
<b>Préstamos movilizados</b>	200.886.004,99
<b>Recursos privados (cubre el 100% de la inversión)</b>	200.886.004,99
<b>Ratio de apalancamiento</b>	7,5
<b>Número de proyectos garantizados</b>	201
<b>Número de proyectos reafianzados</b>	201